



C/ Zargal s/n; 18190 CENES DE LA VEGA  
Telfs. 958893178 ; FAX 958893179  
18001792.edu@juntadeandalucia.es



## PROYECTO EDUCATIVO DEL CEIP EL ZARGAL DE CENES DE LA VEGA

<b>1.- INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>10</b>
1.1 EL PLAN DE CENTRO Y EL PROYECTO EDUCATIVO. ....	10
1.2 NORMATIVA DE REFERENCIA: .....	11
<b>2.- NUESTRO CENTRO.....</b>	<b>14</b>
2.1.- SU SITUACION Y PARTICULARIDADES .....	14
2.1.1. LA IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.....	14
2.1.2.- LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.....	15
2.1.3.- LA GEOLOGÍA.....	15
2.1.4.- LA HIDROLOGÍA. ....	16
2.1.5.- LA ECOLOGÍA. ....	16
2.1.6.- LA METEOROLOGÍA. ....	16
2.1.7.-LA SISMICIDAD.....	16
2.1.8.- LA RED VIARIA.....	16
2.1.9.- LAS INSTALACIONES SINGULARES.....	16
2.1.10.- LA SITUACIÓN Y EL EMPLAZAMIENTO. ....	16
2.1.11.- LOS ACCESOS AL CENTRO.....	16
2.1.13.- LAS CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS EXTERNAS.....	17
2.1.14.- LAS CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS INTERNAS. ....	17
2.2.- CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL .....	18
2.2.1.- PAISAJE. ....	18
2.2.2.- POBLACIÓN.....	19
2.2.3.- ECONOMÍA .....	19
2.2.4.- SANIDAD, EDUCACIÓN Y CULTURA .....	19
<b>3.- FINES QUE PRETENDERMOS CONSEGUIR .....</b>	<b>20</b>
<b>4.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR. ....</b>	<b>20</b>

5.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.....	25
6.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.	27
6.1. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.....	27
6.2. EDUCACIÓN PRIMARIA: ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO.....	27
6.3.- SABERES BÁSICOS.....	28
6.4.- COMPETENCIAS CLAVE Y DESCRIPTORES OPERATIVOS.....	28
6.4.1.COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.....	29
6.4.2.COMPETENCIA PLURILINGÜE.....	30
6.4.3.COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM) .....	30
6.4.4.COMPETENCIA DIGITAL.....	31
6.4.5.COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER.....	32
6.4.6.COMPETENCIA CIUDADANA .....	33
6.4.7.COMPETENCIA EMPRENDEDORA .....	33
6.4.8.COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES .....	34
6.5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. CRITERIOS GENERALES PARA SU ELABORACIÓN.	35
6.5.1. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES POR ÁREAS PRIMARIA: .....	37
6.5.2. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES POR ÁREAS INFANTIL:.....	38
6.6.- CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES EN EDUCACIÓN INFANTIL .....	38
<i>Competencia en comunicación lingüística</i> .....	42
<i>Competencia plurilingüe</i> .....	42
<i>Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería</i> .....	42
<i>Competencia digital</i> .....	43
<i>Competencia personal, social y de aprender a aprender</i> .....	43
<i>Competencia ciudadana</i> .....	44
<i>Competencia emprendedora</i> .....	44
<i>Competencia en conciencia y expresión culturales</i> .....	44
6.8.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ÁREAS EN EDUCACIÓN INFANTIL. ....	45
6.8.1.- <i>Crecimiento en armonía</i> .....	45

<b>6.8.2.- Descubrimiento y exploración del entorno</b> .....	46
<b>6.8.3.- Comunicación y representación de la realidad</b> .....	48
6.9.- RELACIÓN ENTRE COMPETENCIA ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL.....	50
<b>7.- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.</b> .....	83
7.1.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS.....	83
7.1.1.- CONFECCIÓN DE HORARIOS.....	83
7.1.2.- SUSTITUCIONES. ....	85
<b>8.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO...</b>	86
8.1.- CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.....	86
8.2.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.....	87
8.3.- LA EVALUACIÓN INICIAL.....	87
8.4.-EVALUACIÓN CONTINUA. ....	88
8.5.- EVALUACIÓN AL FINALIZAR CADA CURSO. ....	88
8.6.- ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES PARCIALES.....	89
8.7.- LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO. ....	89
8.8.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO.....	90
8.9.- PROMOCIÓN DEL ALUMNADO .....	90
8.10.- DOCUMENTOS OFICIALES E INFORMES DE EVALUACIÓN. ....	92
MODELO DE ACTA DE JUNTA DE EVALUACIÓN.....	93
8.11.- DIFICULTADES SOBRE LA PROMOCIÓN.....	95
8.11.1.- DOCUMENTOS A ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE A LOS PADRES.....	95
8.11.2.- DISCONFORMIDAD DE LOS PADRES CON LA PROMOCIÓN O NO PROMOCIÓN DE SUS HIJOS	95
8.11.3.- PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y RECLAMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN FINAL DE APRENDIZAJES Y DECISIÓN DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....	96
8.11.4.- ANEXOS: PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTOS MODELO SOBRE EVALUACIÓN FINAL DE APRENDIZAJES Y DECISIÓN DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.....	96
8.11.5.MODELOS PARA LAS ACLARACIONES Y RECLAMACIONES DE LA EVALUACIÓN FINAL Y DECISIONES DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA .....	102
<b>9.- LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.</b> .....	111
9.1.- JUSTIFICACIÓN. ....	111
9.2.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES: .....	111
9.2.1.- OBJETIVOS CON RESPECTO AL ALUMNADO.....	111

9.2.2.- ACTIVIDADES ALUMNADO.....	112
9.2.3.- OBJETIVOS RESPECTO AL PROFESORADO.....	113
9.2.4.- ACTIVIDADES PROFESORADO.....	114
9.2.5.- OBJETIVOS RESPECTO A LAS FAMILIAS.....	114
9.2.6.- ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS.....	115
9.2.7.- OBJETIVOS RESPECTO AL CENTRO.....	115
9.2.8.- ACTIVIDADES DE CENTRO.....	115
9.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:.....	116
9.3.1.- REFUERZO EDUCATIVO.....	116
9.3.2.- AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA.....	116
9.3.3.- AUDICIÓN Y LENGUAJE.....	117
9.3.4.- AULA DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA – APOYO A LA INTEGRACIÓN.....	119
9.3.5.- ADAPTACIONES CURRICULARES.....	121
9.3.6.- PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR.....	123
10.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.....	123
10.1.-PROFESORADO.....	128
10.2.- OBJETIVOS.....	129
10.3.- FORMA EN QUE SE REALIZA.....	130
10.4.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE REALIZA.....	130
10.5.- ASPECTOS O MATERIAS A REFORZAR.....	131
10.6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS/AS DE REFUERZO:.....	131
10.7.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS ESCOLARES, MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES:.....	131
10.7.1.- ESPACIOS.....	131
10.7.2.- TIEMPOS.....	131
10.7.3.- RECURSOS.....	131
10.7.4.- FUNCIONALES.....	131
10.8.- EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO.....	132
10.9.- ESTADILLO INDIVIDUAL ALUMNOS/AS ATENDIDOS EN REFUERZO EDUCATIVO.....	133
10.10.- HOJA DE REGISTRO DE PLANIFICACIÓN DE LOS REFUERZOS EDUCATIVOS.....	134
10.11.- CONTROL Y REGISTRO DIARIO DE REFUERZO EDUCATIVO.....	136
11.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.....	138
11.1.- LEGISLACIÓN.....	138

11.2.- INTRODUCCIÓN.....	138
11.3.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO.....	139
11.3.1.- REFERIDOS AL ALUMNADO.....	139
11.3.2.- REFERIDOS AL GRUPO DE ALUMNOS/AS.....	140
11.3.3.- REFERIDAS AL EQUIPO DOCENTE.....	140
11.3.4.- REFERIDAS A LA FAMILIA .....	141
11.3.5.- REFERIDAS AL CENTRO .....	141
11.4.- OBJETIVO GENERALES DEL EOE .....	141
11.5.- OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.....	141
11.6.- OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.....	142
11.7.- OBJETIVOS GENERALES DEL AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA....	142
11.8.- PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO .....	143
11.8.1.- FUNCIONES DEL TUTOR.....	143
11.8.2.- EOE.....	151
11.8.3.- DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.....	152
11.8.4.- EN SU CASO DEL AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA .....	152
11.8.5.- DEL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE .....	153
11.9.- TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.....	154
11.9.1.- PROGRAMA DE ACOGIDA EN EDUCACIÓN INFANTIL .....	155
11.9.2.- TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA .....	161
11.9.3.- TRANSICIÓN DE PRIMARIA A SECUNDARIA .....	161
11.9.4.- MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO .....	161
11.9.5.- MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.....	161
11.10.- COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA .....	164
11.10.1.- COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CICLO, DE LOS EQUIPOS DOCENTES Y ETCP .....	164
11.11.2.- COORDINACIÓN CON EL APOYO A LA INTEGRACIÓN.....	165
11.11.- PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS. ....	165
11.11.1.- ENTREGA DE CALIFICACIONES A LAS FAMILIAS.....	166
11.12.- DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO. ....	167

11.13.- ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.....	167
11.14.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS. ....	168
<b>12.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN. ....</b>	<b>168</b>
12.1.- COMPROMISOS EDUCATIVOS.....	168
12.1.1.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL PADRE, MADRE O TUTOR/A.....	168
12.1.2.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ALUMNO O ALUMNA.....	169
12.1.3.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL TUTOR O TUTORA DEL CENTRO. ....	169
12.2.- COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.....	170
12.2.1.- COMPROMISO QUE ADQUIERE LA FAMILIA:.....	171
12.2.2.- COMPROMISO QUE ADQUIERE EL CENTRO: .....	172
12.3.- EJEMPLOS DE COMPROMISOS Y MODELOS DE CONTRATOS.....	172
12.3.1.- MODELO 1 .....	172
12.3.2.- MODELO 2. ....	174
12.3.3.- MODELO 3. ....	175
12.3.4.- MODELO 4. ....	176
12.3.5.- EJEMPLO DE MODELO DE CONTRATO DE CONDUCTAS.....	177
<b>13.- EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.178</b>	<b>178</b>
13.1.- MARCO LEGAL.....	178
13.2.- SITUACIÓN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO .....	179
13.3. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL PLAN DE CONVIVENCIA. ....	179
13.3.1.- SECTOR PROFESORADO. ....	181
13.3.2.- SECTOR FAMILIA.....	181
13.3.3.- SECTOR ALUMNADO. ....	181
13.4. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS.181	181
13.5.- ACTITUDES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA.....	182
13.6.- NORMAS DE CONVIVENCIA.....	184
13.6.1.- ALUMNADO.....	184
13.6.2.- PADRES. ....	185
13.6.3.- NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA.....	187

13.6.4.- NORMAS PARA LAS SALIDAS Y VIAJES EN AUTOBÚS.....	189
13.6.5. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SUS CORRECCIONES SEGÚN DECRETO .....	191
13.7.- PROTOCOLO O MEDIDAS DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR, DETECTAR O RESOLVER CONFLICTOS Y MEDIACIÓN DE CONFLICTOS. ....	195
13.7.1.- PREVENIR Y DETECTAR. ....	195
13.7.2.- RESOLVER Y ACTUACIÓN ANTE CONFLICTOS .....	195
13.7.3.- MEDIACIÓN DE CONFLICTOS.....	196
13.8.- DELEGADOS DE ALUMNADO.....	196
13.8.1.- FUNCIONES GENERALES DE LOS DELEGADOS DE CLASE. ....	196
13.8.2.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS ENTRE EL ALUMNADO. ....	197
13.8.3.- DERECHOS Y DEBERES.....	197
13.9.- DELEGADO DE PADRES/MADRES O TUTORES. ....	197
13.9.1.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN. ....	198
13.9.2.- FUNCIONES.....	198
13.10.- AULA DE CONVIVENCIA.....	199
13.10.1.- NORMAS ESPECÍFICAS DEL AULA DE CONVIVENCIA.....	199
13.10.2.- OBJETIVOS DE AULA. ....	200
13.10.3.- CRITERIOS DE DERIVACIÓN DEL ALUMNADO.....	200
13.10.4.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS.....	201
13.10.5.- PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA FAVORECER UN PROCESO DE REFLEXIÓN EN EL ALUMNADO. ....	201
13.10.6.- PROTOCOLO DE DERIVACIÓN. ....	201
13.10.7.- PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN.....	202
13.10.8.- HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL AULA.....	202
13.10.9.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL PROFESORADO AL AULA DE CONVIVENCIA.....	202
13.10.10.- ANEXOS. ....	202
13.10.10.1.- ANEXO I. ....	202
13.10.11.- TAREAS A REALIZAR POR LOS MIEMBROS IMPLICADOS. ....	208
13.11.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA. ....	208
13.12.- ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO. ....	209
13.13.- ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES CON EL ORIENTADOR.....	210
13.14.- ACTUACIONES DE LA TUTORÍA Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO. ....	210

13.15.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUAQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES. ....	210
13.16.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR. ....	211
13.16.1.- CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR. ....	211
13.16.2.- PROTOCOLO .....	212
13.17.- LA PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA. (Plan Director) .....	215
13.18.- LAS ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO. ....	215
13.18.1.- DIFUSIÓN .....	215
13.18.2.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	215
13.19.- EL PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS .....	216
13.20.- EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA.....	216
13.21.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE. ....	216
13.21.1.- CARACTERIZACIÓN .....	216
13.21.2.- PROTOCOLO .....	217
13.21.3.- ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.....	217
13.21.4.- ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA .....	219
13.21.5.- GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA .....	220
13.22.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL. ....	222
13.22.1.- CARACTERÍSTICAS Y CLASIFICACIÓN DEL MALTRATO.....	222
13.22.2.- CLASIFICACIÓN DEL MALTRATO EN CUANTO A LA GRAVEDAD. ....	223
13.22.3.- PROTOCOLO. ....	223
13.22.4.- MODELO 1: A LA FISCALÍA DE MENORES.....	227
13.22.5.- MODELO 2: AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN O A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO .....	228
13.23.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO. ....	229
13.23.1.- CARACTERIZACIÓN .....	229
13.23.2.- PROTOCOLO .....	229
13.25.- MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA .....	234

13.26.- MODELO DE ACUERDO PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO	237
14.- EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.....	239
14.1.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE FORMACIÓN.....	240
14.2.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN.....	241
15.- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR. ....	243
15.1.- JORNADA ESCOLAR. ....	243
15.2.- DISTRIBUCIÓN HORARIA POR MATERIAS Y CICLOS. ....	243
15.3.- ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO DEL AULA POR EL TUTOR.....	243
15.4.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS PARA EL CURRÍCULO....	243
15.4.1.- EDUCACIÓN INFANTIL. ....	244
15.4.2.- PRIMER CICLO DE PRIMARIA.....	244
15.4.3.- SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA.....	244
15.4.4.- TERCERCICLO DE PRIMARIA.....	245
16.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA: AUTOEVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORA. ....	245
17.- LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO. ....	253
17.1. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.....	253
17.2.- ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS.....	253
17.2.1.- ASIGNACIÓN DE GRUPOS.....	253
Criterios a tener en cuenta:.....	253
17.2.2.- COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN CICLOS EDUCATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS.....	254
18.1.- CRITERIOS PROPIOS DEL CENTRO: .....	258
EDUCACIÓN PRIMARIA.....	258
18.2.- EDUCACIÓN INFANTIL.....	259
18.3.- APOYO A LA INTEGRACIÓN .....	260
19.1. Planes que se desarrollan en el Centro :.....	263
19.2 Otros proyectos.....	264
20.- BILINGÜISMO.....	264
20.1.- ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TUTORIAS.....	264
20.2.- USO DE LA L2 EN LA ÁREAS NO LINGÜÍSTICAS .....	264

20.3.- ENFOQUE METODOLÓGICO .....	264
20.3.1.- CONSIDERACIONES GENERALES.....	264
20.4.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA EN EL DESARROLLO DE LAS UNIDADES BILINGÜES CON ENFOQUE CLIL POR CICLOS.....	266
20.4.1.- INFANTIL.....	266
20.4.2.- PRIMER CICLO.....	266
20.4.3.- SEGUNDO CICLO.....	267
20.4.4.- TERCER CICLO:.....	267
20.5.-EDUCACIÓN FÍSICA.....	267
20.6.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	268
20.7.- MATERIALES DIDACTICOS .....	269
20.8.- EVALUACIÓN .....	269

## 1.- INTRODUCCIÓN

### 1.1 EL PLAN DE CENTRO Y EL PROYECTO EDUCATIVO.

De acuerdo con el artículo 21 del DECRETO 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de las Escuelas Infantiles de 2º Ciclo, de los Colegios de Educación Primaria, los Colegios de Educación Infantil y Primaria y los Centros Públicos Específicos de Educación Especial, en su artículo 21 recoge:

El proyecto educativo constituye las señas de identidad del centro docente y expresa la educación que desea y va a desarrollar en unas condiciones concretas, por lo que deberá contemplar los valores, los objetivos y las prioridades de actuación, no limitándose sólo a los aspectos curriculares, sino también a aquellos otros que, desde un punto de vista cultural, hacen del centro un elemento dinamizador de la zona donde está ubicado.

El Proyecto educativo, forma parte del Plan de Centro, que tendrá carácter plurianual, obligará a todo el personal del centro y vinculará a la comunidad educativa del mismo. (Art 20 sobre Plan de centro del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

El Plan de Centro será elaborado por el equipo directivo y aprobado por el Consejo Escolar, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado: Aprobar y evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, a que se refiere el artículo 20.3 (Art 20 sobre Plan de centro del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

En la elaboración del Proyecto educativo podrán realizar sugerencias y aportaciones el profesorado, el personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, las juntas de delegados del alumnado y las asociaciones de padres y madres del alumnado.

Corresponde la aprobación al Consejo escolar sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado al que corresponde la aprobación de los aspectos educativos del Plan de Centro a que se refieren las letras b), c), d), e), f), g), k), n), ñ) del art 21.3. (Art 20 sobre Plan de centro del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

Los elementos del Proyecto educativo en los CEIP, vienen regulados en el artículo 21 del Decreto 328/2010 de 13 de julio. El proyecto abordará, al menos, los siguientes aspectos:

a. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.

- b. Líneas generales de actuación pedagógica.
- c. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.
- d. Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
- e. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
- f. La Forma de atención a la diversidad del alumnado.
- g. La organización de las actividades de refuerzo y recuperación.
- h. El plan de orientación y acción tutorial.
- i. El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden de la Consejería competente en materia de educación.
- j. El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, a que se refiere el artículo 22 del Decreto 328/2010.
- k. El plan de formación del profesorado.
- l. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.
- m. Los procedimientos de evaluación interna.
- n. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del Centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.
- o. Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil.
- p. Los planes estratégicos que, en su caso, se desarrollen en el Centro.
- q. Cualquiera otros que le sean atribuidos por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Se podrá actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación a que se refiere el artículo 26 o a propuesta del director o directora en función de su proyecto de dirección.(Art 20 sobre Plan de centro del Decreto 328/2010, de 13 de julio).

### 1.2 NORMATIVA DE REFERENCIA:

- LEY ORGÁNICA 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)
- REAL DECRETO 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria
- DECRETO 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación primaria en Andalucía, modificado por el decreto 81/2020, de 10 de noviembre.
- LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

- REAL DECRETO 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria.
- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativa.
- INSTRUCCIÓN 12/2022, de 23 de junio, por la que se desarrolla la ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación primaria para el curso 2022/2023.
- INSTRUCCIÓN 11/2022, de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan educación infantil para el curso 2022/2023.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- DECRETO 328/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico (...), de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria.
- DECRETO 100/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- DECRETO 101/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.
- CIRCULAR de 25 de julio de 2023 de la secretaría general de desarrollo educativo, sobre determinados aspectos para la organización en los centros del área y materia de religión y atención educativa para el alumnado que no la curse, así como criterios homologados de actuación para los centros docentes en relación al horario, funciones y tareas del profesorado que imparte religión.
- INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en educación primaria y educación secundaria obligatoria.
- INSTRUCCIONES DE 18 de junio de 2024, de la Viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en educación infantil y primaria.

Los artículos 120 y 121 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013 para la mejora de la calidad educativa, el artículo 15 del Real Decreto 126/2014 y el preámbulo y el artículo 9 del Decreto 97/2015, establecen que en el ámbito del desarrollo de la autonomía pedagógica y organizativa de los

centros, desarrollarán y concretarán en su proyecto educativo el currículo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características del entorno social y cultural en el que se encuentran.

Antes de desarrollar los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar, mencionaremos un aspecto importante a tener en cuenta en la consecución de los mismos; la autonomía de los centros.

Autonomía de los centros en la concreción del currículum:

● Decreto 97/2015, de 3 de marzo modificado por el decreto 81/2020, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación Primaria en la comunidad Autónoma de Andalucía:

1. Los centros docentes en el ejercicio de su autonomía pedagógica y organizativa podrán llevar a cabo modelos de funcionamiento propios. A tales efectos, desarrollarán y concretarán en su proyecto educativo el currículo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa.

2. Los proyectos educativos incluirán la posibilidad y las actuaciones para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, así como otras medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno para mejorar el rendimiento académico del alumnado, de acuerdo con lo establecido en los artículos 31 y 32 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre.

3. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.4 de la Ley orgánica de educación, los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, podrán adoptar planes de trabajo, formas de organización, normas de convivencia, agrupamientos del alumnado, ampliación del calendario escolar o del horario lectivo de áreas o proyectos de innovación e investigación, de acuerdo con lo que establezca al respecto la consejería competente en materia de educación y dentro de las posibilidades que permita la normativa aplicable, incluida la laboral, sin que, en ningún caso, se puedan imponer aportaciones a las familias ni exigencias a la Administración educativa.

- ORDEN de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación Primaria en Andalucía:

Los centros docentes disponen de autonomía pedagógica y organizativa para el desarrollo y concreción del currículo de la educación Primaria, la adaptación a las necesidades del alumnado y a las características específicas de su contexto social y cultural.

1. Los equipos de ciclo desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo mediante la concreción de los distintos elementos que configuran el currículo educativo. Deberán incluirse las distintas medidas de atención a la diversidad que se lleven a cabo, de acuerdo con las necesidades del alumnado y con las posibilidades de atención establecidas en el Capítulo V del decreto 97/2015, de 3 de marzo modificado por el decreto 81/2020 y las disposiciones que lo desarrollen. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado en la elaboración de unidades didácticas integradas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el nivel de aprendizaje de las alumnas y los alumnos.

2. Para la elaboración de las programaciones didácticas referenciadas en el apartado 2, se atenderá a la concreción curricular del proyecto educativo del centro. Los centros docentes en el ejercicio de su autonomía establecerán la secuenciación adecuada del currículo para cada curso.

3. El profesorado del centro docente desarrollará su actividad de acuerdo con las programaciones didácticas elaboradas.

4. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.10 del decreto 97/2015, de 3 de marzo modificado por el decreto 81/2020, las áreas que componen el currículo de la educación Primaria se podrán integrar en ámbitos de conocimiento y experiencia para facilitar un planteamiento integrado y relevante del proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado, siempre que este planteamiento esté recogido en el proyecto educativo de centro y

se mantenga la evaluación diferenciada de las distintas áreas curriculares que componen dicho ámbito, así como el horario lectivo recogido en el Anexo II de la presente Orden.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 10.7 del decreto 97/2015, de 3 de marzo modificado por el decreto 81/2020, los centros docentes en el ejercicio de su autonomía podrán ofertar algún área más en el bloque de asignaturas de libre configuración autonómica que podrá ser del bloque de asignaturas específicas no cursadas, de refuerzo del bloque de asignaturas troncales o áreas a determinar, siempre que sea impartida con los recursos propios del centro y esté aprobada en su proyecto educativo. La oferta de áreas a determinar deberá ser solicitada ante la delegación territorial competente en materia de educación e ir acompañada de su programación y de la titulación o habilitación que posee el profesorado que la vaya a impartir. Los centros deberán presentar su solicitud antes del 31 de mayo del curso anterior al de la implantación de la nueva área. La persona titular de la delegación Territorial en materia de educación resolverá la solicitud, previo informe del Servicio de Inspección, antes del 31 de julio del curso escolar en el que se haya realizado la solicitud.

6. Según lo dispuesto en el artículo 10.9 del decreto 97/2015, de 3 de marzo modificado por el decreto 81/2020, los centros que no posean la consideración de bilingües podrán impartir una parte del currículo de las distintas áreas en lengua extranjera siempre que sea impartida con los recursos propios del centro, esté aprobado en su proyecto educativo y se solicite según el procedimiento establecido en el apartado 6 del presente artículo.

## 2.- NUESTRO CENTRO

### 2.1.- SU SITUACION Y PARTICULARIDADES

El valle del Genil, Singilis romano o Guadi-Xennil de los árabes, atravesado por el río que le da nombre y que supone la puerta de Sierra Nevada, dando la espalda a la Alhambra y al Parque de Invierno de Granada. Una de sus principales características es la dispersión urbana con una separación física entre los distintos municipios por medios naturales. Cenes de la Vega es la puerta. Situado en la zona central de la provincia y limitando con los municipios de Granada, de la que dista 5 kilómetros, Pinos Genil, Monachil y Huétor Vega, con una extensión de 7 kilómetros cuadrados y una altitud de 741 metros. Forma parte de la Ruta de Münzer según se recoge en el Legado Andalusi. Ruta a la que también se le conoce como Camino Real, ya que unía Almería y Granada por tierras del interior desde la época califal.

Los primeros documentos que aparecen de Cenes, Provisión Real sobre el agua, datan de 1.501. Durante la dominación musulmana, los habitantes de Cenes vivían en la ciudad de Granada, desplazándose a la localidad en la época de cría de gusanos de seda. El primer censo que se conoce, de 1.568, tenía 18 vecinos y 30 viviendas, aunque todo hace pensar que la población rondaba los 150 habitantes. Tras la sublevación morisca de las Alpujarras Cenes se vio sometido a un importante proceso repoblador, con objeto de mantener la producción de árboles y tierras. Posee una Necrópolis Morisca, en el Barrio de la Venta. A Finales del siglo XIX una sociedad francesa construyó “El Canal de los Franceses”, para lavar las arenas auríferas del Cerro del Oro, de cuyo caudal el municipio tenía una concesión de 11 litros por segundo.

#### 2.1.1. LA IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.

Es un Colegio Público, dependiente de la Junta de Andalucía, de Enseñanza Infantil y Primaria, denominado El Zargal, inaugurado en septiembre de 2006, en Cenes de la Vega (Granada).

958893178

Corporativo: 171178

958893179

Corporativo: 171179



[18001792.edu@juntadeandalucia.es](mailto:18001792.edu@juntadeandalucia.es)

Dirección

Ramón Ramírez Ruiz

Jefatura Estudios

Natalia Santiago García

Secretaría

Carolina Gómez Beiro

### 2.1.2.- LA LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA.



Dicho Centro pertenece al municipio de Cenes de la Vega, en el Valle del río Genil, distante a 5 kilómetros de Granada capital, por la carretera de Sierra Nevada. Se encuentra en la intersección de la calle Santa Ana y Zargal, en el pago de El Zargal, siendo todo el pago una zona de nueva construcción.

Si lo miramos de frente, desde la calle Santa Ana, linda al este, con la mencionada calle Santa Ana, al Sur con la calle Zargal, al Oeste con el acceso a la carretera nueva de Sierra Nevada, y al Norte con un paseo y el río Genil.

### 2.1.3.- LA GEOLOGÍA.

Está enclavado en una zona llana, en la zona de la vega del municipio, aunque para llegar a él hay que descender un poco, desde la Avenida Sierra Nevada habrá un desnivel de unos 8 ó 10 m aproximadamente.

#### *2.1.4.- LA HIDROLOGÍA.*

Muy cerca está el río Genil, y por la calle Santa Ana discurre una acequia, para posible evacuación de agua.

Más arriba existen dos pantanos: Canales sobre el mismo río Genil, y Quéntar, sobre el río Aguas Blancas que es un afluente del Genil.

#### *2.1.5.- LA ECOLOGÍA.*

Zona nueva de construcción. Junto al patio y aparcamiento existe un corredor verde y relativamente cerca está el Parque Natural de Sierra Nevada.

#### *2.1.6.- LA METEOROLOGÍA.*

Es la típica de todo el valle del Genil, próximo a Granada capital. Clima continental típico, con inviernos fríos, que se intensifica al estar muy próximo al río y veranos calurosos. Régimen de lluvias mayor en otoño, invierno y primavera. A veces, raramente, nieva.

#### *2.1.7.- LA SISMICIDAD.*

Es la normal de Granada.

#### *2.1.8.- LA RED VIARIA.*

La carretera nueva de Sierra Nevada y la antigua carretera de Sierra Nevada que cruza el municipio por la parte baja.

Los ferrocarriles más próximos y aeropuerto son los de Granada.

#### *2.1.9.- LAS INSTALACIONES SINGULARES.*

Próximos al centro no hay instalaciones industriales o almacenamientos peligrosos que sean de gran riesgo para dicho centro, ni líneas de alta tensión por ahora.

Las viviendas más próximas al Centro son casas adosadas de nuevas construcción-

#### *2.1.10.- LA SITUACIÓN Y EL EMPLAZAMIENTO.*

Este Centro, inaugurado el 18 de septiembre de 2006, está formado por un solo edificio, en el que se puede distinguir cinco grandes zonas, en el mismo edificio:

- Entrada, que es una especie de semicírculo.
- Infantil, a la derecha de la entrada, en una sola planta, en la calle Santa Ana.
- Primaria, a la izquierda, con planta bajo para usos comunes, y primera planta en donde están las doce clases de Primaria, en la calle Zargal.
- Gimnasio cubierto al final de la planta baja de Primaria.
- Patio y pista polideportiva, detrás del edificio colindando con el corredor verde del río Genil.

#### *2.1.11.- LOS ACCESOS AL CENTRO.*

La manera más rápida de llegar es por la Ronda Sur, túneles del Serrallo, carretera nueva de Sierra Nevada, salida para Cenes, Quéntar, Pinos Genil y Güéjar Sierra. En el stop girar a la izquierda, entramos en la Avenida de Sierra Nevada. Cuando se llega a la altura del restaurante Ruta del Veleta, se gira a la izquierda, calle El Zargal, se gira a la derecha Carmen López Uceda viéndose el Colegio al final, que es la calle Zargal.

Otra manera de acceder es por el acceso al Polideportivo Municipal, calle, junto a un semáforo, terminando en el corredor verde del Genil se llega al aparcamiento del Colegio.

Por el puente del restaurante Asadero, que es el primero que se encuentra a la izquierda, cuando se sale de los túneles del Serrallo, dirección Sierra Nevada, pasado el puente a la derecha está el corredor verde, se llega al aparcamiento del Colegio.

También se puede acceder desde Granada capital por la carretera de Sierra Nevada, Lancha del Genil y atravesar toda la Avenida de Sierra Nevada, hasta llegar al acceso al Polideportivo o al restaurante Ruta del Veleta.

Para salir del Centro hay dos soluciones: la más corta es la calle Santa Ana hacia arriba, en una única dirección hasta la Avenida de Sierra Nevada; o por el corredor verde, polideportivo municipal o Asadero.

El corredor verde es de tierra. Todo lo demás está asfaltado.

#### *2.1.13.- LAS CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS EXTERNAS.*

La estructura es de hormigón, existiendo un semisótano, con una altura de 1,5 metros, que abarca todo el edificio, parece un búnker. El acceso a este semisótano está por la caldera.

Exteriormente el Centro tiene una fachada de ladrillo rojo con ventanas de aluminio blanco y persianas tipo mallorquina horizontal de PVC. La cubierta de todo el edificio es plana, no de teja, pudiendo subir a la de la zona de Primaria, como una especie de mirador, pero que es muy peligroso, ya que la construcción termina muy baja u no hay ninguna protección ni metálica ni de obra.

Todo el Colegio, edificio y patio, está rodeado por una cerca, típica de la que se hace en otros colegios, un murete de treinta o cuarenta centímetros y sobre él parrillas metálicas que van cogidas a pilares.

#### *2.1.14.- LAS CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS INTERNAS.*

El acceso general y peatonal al Centro, es por tres cancelas que están en la intersección de las calles Zargal y Santa Ana, existiendo una especie de minipatio al aire libre, por el que se puede acceder a tres zonas bien diferenciadas:

- Los corralitos de Infantil.
- Entrada general del edificio, con porche y cuatro puertas metálicas, tras subir tres escalones y rampa de acceso para minusválidos.
- Pasillo al aire libre por toda la zona de Primaria que terminará en el huerto escolar y patio, siendo también el acceso exterior a la biblioteca del Centro, con tres escalones y rampa de acceso para minusválidos.

Cuando se entra por la zona principal, existe un hall o entrada que da acceso a tres grandes zonas:

1.- A la derecha está la zona de Infantil con:

Seis clases de Infantil, cada una con dos puertas.

Dos servicios de Infantil, uno en cada parte del pasillo, con acceso al pasillo y a las dos aulas colindantes.

Aula de música.

Sala de Profesores, con dos puertas.

Dos servicios para el Profesorado.

Despachos de Dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría.

Local para la AMPA.

Las puertas, excepto las de los servicios tienen una circunferencia en la parte superior, con un círculo de cristal que permite la visión.

El pasillo tiene bastante luminosidad, existiendo al final una puerta metálica que da acceso al aparcamiento del personal del Centro, a los corralitos de Infantil y al patio de Primaria.

2.- Acceso mediante dos puertas metálicas, junto enfrente del acceso principal al edificio, que dan acceso a todo el patio de Primaria.

3.- Zona de Primaria, en la planta baja, en el ala izquierda tenemos:

Ascensor.

Puerta, enfrente de unas escaleras de acceso a la primera planta de Primaria, que sirve de acceso al Servicio de Discapacitados y al patio de Primaria.

Dos aulas, con una sola puerta, de pequeño grupo

Dos puertas metálicas con acceso al porche y patio de Primaria.

Dos aulas, con una sola puerta, de pequeño grupo.

Despacho, con aseo para el Profesorado Educación Física.

Puerta metálica, enfrente de otras escaleras con acceso a la planta primera de Primaria, que a su vez, con otra puerta metálica, se accede al patio de Primaria.

Servicios y vestuarios para el alumnado.

En el ala izquierda de esta planta baja de Primaria tenemos:

Escaleras para la planta primera de Primaria.

Biblioteca, con dos puertas que dan al pasillo, y con una puerta metálica al exterior.

Aula de recursos de Primaria, con una sola puerta.

Sala de usos múltiples, con dos puertas, en donde se desarrolla el Aula Matinal.

El comedor.

Almacén.

Lugar para la limpieza con aseo y pila para llenar agua.

Caldera, con acceso al semisótano y depósito de combustible.

Otras escaleras para la planta primera de Primaria.

Servicios y vestuarios para el alumnado.

Termina la planta baja de Primaria con el acceso al Gimnasio, accediéndose desde esta al exterior.

Acceso al Patio, justo enfrente de las segundas escaleras más próximas al gimnasio.

Dos aulas de pequeño grupo.

Tres puertas de acceso a un porche que comunica con el patio del Colegio.

Dos aulas de pequeño grupo.

Ascensor, enfrente de las primeras escaleras.

Servicios para minusválidos, detrás del ascensor, en el pasillo para acceder al Patio del Colegio

En la primera planta de Primaria tenemos:

Dos escaleras, una en cada extremo de la planta.

Doce clases, cada una con dos puertas, seis en cada ala.

Dos servicios, para alumnos y alumnas, al principio y final del ala derecha, si empezamos por la entrada principal del Centro. En total son cuatro servicios.

Una puerta, al final del ala derecha, que da acceso a la cubierta del gimnasio.

El pasillo tiene bastante luminosidad.

En todas las dependencias del interior del centro existe un zócalo de azulejos.

## 2.2.- CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL

### 2.2.1.- PAISAJE.

Distinguimos cuatro tipos de paisaje en Genes de la Vega:

- Paisaje Urbano, se corresponde con el núcleo urbano, urbanizaciones y líneas de comunicación. Está bastante degradado

- Paisaje de Vega con mosaico de cultivos: zonas aluviales llanas, del río Genil. Está bien conservado.
- Paisaje de ribera: engloba el cauce del río Genil y la vegetación natural existente en los márgenes del mismo. Está bien conservado.
- Paisaje Forestal en montaña: quercineas y pinos de repoblación. Está bien conservado.
- Paisaje en Montaña de matorral y pastizal con suelo o roca. Está bien conservado.

En lo que se refiere a Cenes de la Vega, la tipología de los asentamientos se ha ido transformando a lo largo del tiempo de una “ciudad compacta” a una “ciudad difusa”, que se caracteriza por la descentralización de la población y el empleo que conduce a la expansión de las periferias urbanas, con una creciente separación entre las actividades (hogar, trabajo, compras, ocio) que ha exacerbado el uso del automóvil, los consumos de energía y las emisiones contaminantes.

#### 2.2.2.- POBLACIÓN

La población ha experimentado, en los últimos años un alza espectacular. En 1.984 había 1.100 habitantes. Actualmente, la población de derecho es de 8.000 habitantes, aunque de hecho se están rondando los 10.000, siendo un 58%, del total, menores de 35 años, y, teniendo un 10% con estudios superiores o universitarios. Población que aumentó considerablemente debido a la proximidad a Granada, buenos medios de comunicación, autobuses urbanos, y en su momento un precio muy asequible para comprar o alquilar vivienda. Se puede afirmar que nos encontramos ante una población joven. El estudio de índices de estructura poblacional por edades indica con mayor claridad el cambio de patrón demográfico de los últimos años. Se observa como el índice de envejecimiento, sobre todo por el aumento en la esperanza de vida, es el único que aumenta en el periodo de estudio (de 4,62% en 1996 a 6,81%), sin embargo, los índices de infancia y juventud van en disminución, viéndose la clara tendencia de esta tasa es una línea descendente que marca una disminución de la natalidad.

#### 2.2.3.- ECONOMÍA

Es muy variable en función de los diversos ciclos económicos que afectan a la economía nacional, andaluza y en particular a la granadina, que rápidamente se refleja en el Colegio y en las actividades que realiza el mismo, ya que Cenes en cierta medida es una ciudad dormitorio de Granada, estando muy ligada, además al negocio de la nieve de Sierra Nevada, apareciendo negocios en torno a la Sierra; además del turismo, ya que hay tres hoteles en el Municipio

#### 2.2.4.- SANIDAD, EDUCACIÓN Y CULTURA

El pueblo cuenta un Centro de Salud.

En cuanto a Educación además del Colegio existen dos centros infantiles y un centro de Adultos.

Hay un Centro Sociocultural situado en la Plaza Carlos Cano y una serie de asociaciones como: Asociación de Mujeres, Las Mimbres, Asociación Cultural “Coral Aguas Blancas”, Asociación de Teatro Novo-arte, Asociación de jóvenes “El Tranvía”, Asociación de mayores “San Bartolomé”; ambas en el Centro Socio-Cultural, Asociación Micológica, Asociación Granadina Jugadores de azar en rehabilitación, la Asociación de Empresarios y Comerciantes, así como un grupo de Baile Flamenco, la Banda Municipal de Cenes de la Vega, El Coro Rociero “Al compás de Carvajal” y el C.F. Sierra Nevada Cenes. El municipio cuenta también con una Revista Municipal llamada “La Pita” . La población de Cenes de la Vega dispone de un polideportivo municipal en la Avenida de la Constitución, con pistas de fútbol, voleibol, baloncesto y voley-playa, además de una piscina descubierta. Se realizan también actividades como Yoga, Bailes o Micología en el Centro Sociocultural y Pilates. Por otro lado, las escuelas deportivas que el Ayuntamiento pone a disposición de los niños menores de 18 años del municipio son: multideporte, voleibol, tenis, baloncesto, judo, natación (en verano) y ajedrez.

### 3.- FINES QUE PRETENDERMOS CONSEGUIR

Teniendo en cuenta la realidad de nuestro Centro y su estructura social, económica y cultural, en nuestro Centro pretendemos una formación de nuestro alumnado con las siguientes características, que a la vez son las señas de identidad del CEIP EL ZARGAL DE CENES DE LA VEGA:

- Personas con hábitos de trabajo, esfuerzo y estudio.
- Personas respetuosas con todo y todos incluido el Medio Ambiente.
- Personas sensibles a las necesidades de los demás.
- Personas autónomas y responsables.
- Personas pacíficas y tolerantes, usando el diálogo ante cualquier adversidad.
- Personas participativas, implicándose en la mejora de su entorno.
- Personas que afronten la adversidad con entereza y optimismo.
- Personas creativas que desarrollen sus habilidades y aprecien las de los demás.
- Personas con hábitos de vida saludable.
- Personas reflexivas que analicen las situaciones difíciles e intenten darle solución.
- Personas con curiosidad y motivación para aprender.
- Personas asertivas que sepan expresar sentimientos y opiniones sin herir a los demás, que sean capaces de expresar las críticas y de aceptarlas.
- Personas que trabajen con rigor.
- Para formar a este tipo de personas trabajaremos en valores como respeto, compromiso y responsabilidad, participación, amistad, colaboración familia-Centro, sentido crítico, creatividad, esfuerzo, tolerancia, igualdad, autoestima, amistad y compañerismo, asertividad, solidaridad, actitud positiva.

### 4.- OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR.

**Cabe incorporar en este apartado del proyecto educativo todo lo referente a los objetivos que pretendemos desarrollar con nuestro alumnado, con la meta de alcanzar el PERFIL DE SALIDA que deben de haber adquirido y desarrollado al finalizar la enseñanza básica.**

#### INFANTIL

Para el desarrollo de los objetivos debemos tener en cuenta cada uno de los descriptores de perfil de salida conectados con dicho objetivo, ya que son los que nos marcan las competencias clave que el alumnado debe haber alcanzado al final de la etapa de Educación Infantil.

- Propiciar situaciones que promuevan la interacción comunicativa, favoreciendo la expresión de sentimientos, vivencias, ideas o emociones de manera oral.
- Favorecer el intercambio comunicativo de información de manera cooperativa, para participar activa y progresivamente en contextos cotidianos.
- Desarrollar hábitos, destrezas y herramientas que promuevan el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, la resolución de problemas, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación con una actitud positiva hacia la igualdad de género y respeto hacia las personas.
- Plantear problemas para favorecer la resolución de los mismos mediante la progresiva utilización de símbolos y códigos matemáticos que les permitan el acercamiento a la solución de problemas cotidianos.
- Fomentar la participación en actividades al aire libre que promuevan conductas positivas hacia el consumo responsable, mostrando respeto por el entorno y protegiendo su salud con el desarrollo de hábitos saludables.

- Favorecer el uso de herramientas digitales participando en tareas sencillas, que permitan la expresión de sentimientos, ideas, vivencias o emociones.
- Favorecer el desarrollo de la autonomía personal en la adquisición de hábitos de vida saludable.
- Propiciar la participación en actividades cotidianas que favorezcan el aprendizaje y la confianza en sus posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado.
- Mostrar interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, participando en actividades que promuevan el respeto hacia las normas de convivencia y el respeto hacia otras personas.
- Explorar, investigar y proponer soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno, expresando inquietudes, necesidades, gustos y preferencias.
- Favorecer el desarrollo de actividades musicales, literarias, plásticas y de expresión corporal que le permitan la oportunidad de expresarse de forma creativa.

## PRIMARIA

### Perfil competencial del alumnado al término de la Educación Primaria

La Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente ha servido como referente de partida para definir las competencias recogidas en el Perfil competencial y refuerza el compromiso del sistema educativo español con el objetivo de adoptar unas referencias comunes que fortalezcan la cohesión entre los sistemas educativos de la Unión Europea y faciliten que sus ciudadanos y ciudadanas, si así lo consideran, puedan estudiar y trabajar a lo largo de su vida tanto en su propio país como en otros países de su entorno.

Las competencias clave de la Recomendación europea se han vinculado con los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a los que el alumnado va a verse confrontado y ante los que necesitará desplegar esas mismas competencias clave. Del mismo modo, se han incorporado también los retos recogidos en el documento “Key Drivers of Curricula Change in the 21st Century” de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

**El Perfil de salida** del alumnado al término de la Enseñanza Básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

El currículo que desarrolla la etapa de Educación Primaria en Andalucía incorpora el Perfil competencial como elemento necesario que identifica y define las competencias clave que el alumnado debe haber adquirido y desarrollado al finalizar cada ciclo de esta etapa e introduce los descriptores operativos que orientan sobre el nivel de desempeño esperado al término de los mismos. Este perfil se concibe, por tanto, como el referente para la toma de decisiones relacionadas con la promoción del alumnado al completar cada uno de los ciclos de la etapa.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente, garantizándose, así, que **todo alumno o alumna que supere con éxito la Educación Primaria y, por tanto, haya adquirido y desarrollado las competencias clave definidas en el Perfil, sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:**

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.

- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.
- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.
- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.
- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.
- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.
- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.
- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.
- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.
- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

La respuesta a estos y otros desafíos, entre los que existe una absoluta interdependencia, necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas y ámbitos que componen el currículo. Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad.

Estos desafíos implican adoptar una posición ética exigente, ya que suponen articular la búsqueda legítima del bienestar personal respetando el bien común. Requieren, además, trascender la mirada local para analizar y comprometerse también con los problemas globales.

Todo ello exige, por una parte, una mente compleja, capaz de pensar en términos sistémicos, abiertos y con un alto nivel de incertidumbre, y, por otra, la capacidad de empatizar con aspectos relevantes, aunque no nos afecten de manera directa, lo que implica asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

#### **“OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR”**

##### **Con respecto a la tasa de promoción del alumnado de tercer ciclo de Educación Primaria:**

- Incrementar el porcentaje de alumnos de 6º que pasan a los IES.
- Incrementar el porcentaje de alumnos del Tercer Ciclo que pasan a los IES con los objetivos conseguidos del Tercer Ciclo.

- Atención individualizada y personalizada al alumnado que presenta dificultades en las materias instrumentales.
- Implicar a las familias en el conocimiento y desarrollo del currículo con el fin de que sus hijos consigan sus objetivos y mejoren sus resultados académicos.

**Con respecto a la tasa de idoneidad del alumnado de sexto curso de Educación Primaria:**

- Incrementar el porcentaje de alumnado de Sexto que está en su edad natural.
- Conseguir que el alumnado de Sexto, además de ser idóneos con su curso, termine el Ciclo con los objetivos propios del mismo.

**Con respecto a la tasa de absentismo escolar en las enseñanzas básicas:**

- Mantener el bajo absentismo existente en el Centro.
- Concienciar a los padres/madres de la importancia de la asistencia diaria y puntual a clase.

**Con respecto a la tasa de alumnado que alcanza un dominio alto en las competencias desarrolladas en las pruebas de evaluación de diagnóstico:**

- Incrementar el porcentaje de alumnado que alcanza el nivel 5 y 6 en Lengua y Matemáticas en las pruebas de Evaluación de Diagnóstico.

**Con respecto a tasa de alumnado que obtiene un dominio bajo en las competencias desarrolladas en las pruebas de evaluación de diagnóstico:**

- Disminuir el porcentaje de alumnado que tiene el nivel 1 y 2 en las pruebas de Evaluación de Diagnóstico.

**Con respecto a tasa de alumnado que supera los objetivos educativos de la etapa en Educación Infantil:**

- Aumentar el número de alumnado, en tanto por ciento, que pasa de Infantil a Primaria, cinco años, con los objetivos superados de la Etapa de Educación Infantil.

**Con respecto a la implicación del profesorado del centro en Planes, proyectos y actuaciones de innovación e investigación educativa, destinados a la mejora:**

- Estimular la innovación metodológica y favorecer la incorporación y participación en los proyectos de innovación que se adapten a nuestro Centro, para mejorar la calidad de la actividad docente.
- Promover la formación continua.
- Implicar al máximo del Profesorado del Centro en los proyectos ya iniciados y en los solicitados y aprobados.

**Con respecto a la implicación de la comunidad educativa del centro en Planes, proyectos y actuaciones de innovación e investigación educativa, destinados a la mejora:**

- Implicar a todos los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo de los planes y programas establecidos en el Centro.

**Con respecto al aprovechamiento de la oferta de actividades culturales, extraescolares y complementarias por el alumnado:**

- Aumentar el grado de participación del alumnado en actividades extraescolares y complementarias.
- Establecer una mayor comunicación con los alumnos para programar las actividades en función de sus necesidades pedagógicas.
- Facilitar y favorecer, desde la Dirección del Centro y las tutorías la asistencia, para todo el alumnado, a todas las actividades organizadas.

- Fomentar la participación en actividades organizadas por otras instituciones o entidades culturales, recreativas o de cualquier ámbito que incidan de forma positiva en la educación, y potenciar las que tradicionalmente se vienen realizando en nuestro Centro, favoreciendo así la conexión con la comunidad escolar.
- Colaborar con las iniciativas organizadas por instituciones próximas al entorno escolar que desarrollen, promuevan o impulsen actividades y/o manifestaciones realizadas con el conocimiento y la educación.
- Promover y dinamizar las actuaciones y actividades comunes entre todos los niveles educativos de nuestro Centro.

**Con respecto a las actuaciones preventivas para la mejora del clima escolar:**

- Facilitar la relación entre padres/madres, alumnado y profesorado, reflexionando sobre las relaciones de convivencia dentro del Centro.
- Dinamizar el funcionamiento de las tutorías, fomentando la participación de padres/madres.
- Facilitar el intercambio de comunicación entre padres/madres y profesorado del Centro, para mantener una misma línea de actuación en la educación de sus hijos.
- Propiciar situaciones de diálogo y convivencia, creando actitudes positivas hacia los demás.
- Trabajar en valores.
- Patrullas de la Paz.

**Con respecto las medidas establecidas por el centro para favorecer la relación: familia/escuela:**

- Agenda Escolar
- Escuela de Padres
- Reuniones con el AMPA.
- Bienvenida al Principio de Curso a toda la Comunidad Educativa.
- Página Web del Centro
- Comida con toda la Comunidad Educativa.

**Con respecto a las familias que establecen compromisos educativos con el centro:**

- Mantener e incrementar las reuniones grupales de padres/madres, con los tutores/as para presentar e informar de las líneas directrices del curso.
- Atender y valorar las recomendaciones de los padres y madres de los escolares, en relación a las necesidades de sus hijos e hijas.
- Establecer canales de comunicación facilitando así la relación y la información entre el profesorado y los padres/madres de alumnos.
- Con respecto al conocimiento de las actuaciones y prácticas docentes desarrolladas en el centro, por parte de las familias.
- Conseguir que un alto porcentaje de familias conozcan las actuaciones educativas que se desarrollan en el Centro.
- Facilitar la información necesaria, a las familias, para conocer todas las actuaciones y prácticas docentes llevadas a cabo en el Centro.
- Conseguir que las familias conozcan los criterios de evaluación de sus hijos.

**Con respecto a la acción tutorial:**

- Aumentar la relación entre padres/madres y profesorado, a través de las distintas tutorías a lo largo del curso.
- Posibilitar la asistencia a tutoría de todos los padres y madres del alumnado.
- Tratar de atraer a las tutorías, de forma positiva, a los padres y madres del alumnado que está más necesitado.
- Mantener reuniones grupales e individuales a lo largo del curso, además de la obligatoria a principio de curso, para favorecer más la conexión entre familia y escuela.

## 5.- LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

### INFANTIL

En la etapa de Educación Infantil el objetivo primordial es el desarrollo de las competencias que van a ir permitiendo a los niños y niñas prepararse para afrontar los retos a los que se van a enfrentar en el futuro. Las competencias clave, se han elaborado teniendo en cuenta la dimensión cognitiva, instrumental y actitudinal.

Nuestra actuación pedagógica:

- Va dirigida al desarrollo de acciones concretas para resolver de manera eficaz una tarea significativa y contextualizada cuyo objetivo es el desarrollo integral de niños y niñas, partiendo del conocimiento de sus necesidades, intereses e inquietudes, conociendo los factores y procesos evolutivos que configuran sus posibilidades de experimentar, desarrollarse y aprender. Debemos proporcionarles las herramientas que les permitan desenvolverse con una mayor autonomía.
- Nuestra práctica educativa estará basada en la experimentación y el juego, así como en experiencias de aprendizaje significativas, ya de esta manera el aprendizaje que realizan los niños y niñas será activo. Este tipo de aprendizaje activo implica el diseño de situaciones de aprendizaje funcionales, significativas y relevantes.
- Nos aseguraremos del bienestar emocional de nuestros alumnos y alumnas y fomentaremos la inclusión social del alumnado con discapacidad, garantizando la interacción con los iguales y diseñaremos actividades que prevengan la discriminación.
- Desarrollo de las competencias clave imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en las diferentes etapas educativas y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales.

En el segundo ciclo de la Educación Infantil se trabajarán destrezas que contribuyan a “aprender a ser” y “aprender a hacer”.

### PRIMARIA

En la etapa de Educación PRIMARIA, el objetivo primordial es el desarrollo de las competencias que van a ir permitiendo a los niños y niñas prepararse para afrontar los retos a los que se van a enfrentar en el futuro.

#### Formación Integral:

La Educación debe atender la formación integral de la ciudadanía, cuidando la expresión oral y escrita, para que cuenten con un rico vocabulario y sean capaces de expresar con claridad el propio pensamiento. Una formación personal, social, académica y profesional, que, en nuestro caso, se desarrolla en el marco de una escuela pública y democrática asentada en valores universales: el pluralismo, la libertad ideológica y religiosa, el respeto a las diferencias y la diversidad cultural. Apostamos por construir una escuela inclusiva que garantice la igualdad educativa ofreciendo recursos, oportunidades y posibilidades a todos los alumnos/as que llegan al centro, no dándole la espalda al momento actual que nos toca vivir. Estos valores y una

formación académica rigurosa deben permitir a nuestro alumnado avanzar en su proceso de maduración personal, social e intelectual para ser buenos profesionales, buenos ciudadanos y buenas personas.

**Amplia Oferta Educativa adaptada a los cambios:**

Nuestra escuela debe atender las distintas capacidades, motivaciones y expectativas de los alumnos/as manteniendo una amplia y equilibrada oferta educativa, capaz de adaptarse a la demanda formativa de nuestra sociedad, implantando nuevas enseñanzas e introduciendo innovaciones y mejoras, impulsando la aplicación de los aprendizajes a situaciones cotidianas de modo que los alumnos/as descubran la funcionalidad de los contenidos trabajados.

**La renovación e innovación metodológica:**

Los centros educativos no podemos satisfacer todas las necesidades de conocimiento y formación de nuestra sociedad y tampoco tenemos un papel excluyente en la educación de las personas. Pero sí es específico del ámbito educativo desarrollar estrategias, recursos y métodos que faciliten experiencias de aprendizaje, desarrollen habilidades y motivación suficiente para acceder al conocimiento y para seguir aprendiendo fuera y/o después del marco de la institución educativa.

Tres son los ámbitos de innovación prioritarios:

- Introducir contenidos nuevos y relevantes del mundo actual relacionados con las diferentes disciplinas y materias, despertando el interés hacia la segunda lengua o tercera, como medio de enriquecimiento personal y apertura a otras culturas, favoreciendo, por otro lado, la realización adecuada de actividades complementarias y extraescolares.
- Enseñar como contenido habilidades y competencias básicas, así como procedimientos específicos relacionados con el saber hacer.
- Enseñar nuevas formas de aprender: implicación y autonomía en el aprendizaje, comunicación, interacción y cooperación como fórmulas para acceder al conocimiento.

**Gestión Transparente y Evaluación:**

Estamos integrados en una organización que debe favorecer la creación y mantenimiento de procedimientos de coordinación, información y control en aras de una gestión más transparente y democrática.

La transparencia debe presidir tanto en la gestión administrativa y académica como en las distintas fases del proceso educativo.

La implantación de este modelo de gestión exige participar de un concepto amplio de evaluación, no estrictamente orientado al alumnado, como herramienta imprescindible para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y, en general, de la organización y funcionamiento del Centro. Este proceso de evaluación debe caracterizarse por ser así mismo transparente y fácilmente comunicable a los interesados en sus distintas fases.

**Cohesión académica internivelar, organizativa y de la convivencia:**

Nuestro Centro quiere recoger el principio de cohesión organizativa y educativa como principio garante de la no dispersión. No hay etapas ni estudios más o menos importantes que otros. La calidad educativa global depende de calidad parcial. Hay que expresar las posibilidades en todos los niveles y empeñarse en buscar los beneficios de la pluralidad.

Optamos por un modelo organizativo y de la convivencia donde lo común y lo específico tengan cabida y donde exista el convencimiento de que de la interacción colectiva se deriva su bienestar y su buen hacer.

**Convivencia:**

En el contexto de esta organización democrática creemos que debemos desarrollar un modelo de convivencia basado en los principios de respeto y tolerancia, así como en la prevención de las conductas contrarias a las

normas y la resolución pacífica de los conflictos, creando, en la medida de lo posible, puntos de encuentro y orientando las medidas correctoras en función de su carácter educativo.

Consideramos que desde todos los ámbitos debe promoverse un clima de cordialidad y buen trato, desarrollando, al mismo tiempo, actitudes que tiendan a resolver estas situaciones de conflicto.

#### **Organización abierta al entorno:**

Los centros educativos no deben ser, a nuestro juicio, organismos cerrados sino instituciones abiertas al entorno, en constante interacción con familias, organismos públicos y centros educativos, asociaciones, empresas y agentes sociales de nuestra Comunidad, siempre dentro del marco legal existente.

### **6.- COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES, ASÍ COMO EL TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES Y OTRAS ENSEÑANZAS, INTEGRANDO LA IGUALDAD DE GÉNERO COMO UN OBJETIVO PRIMORDIAL.**

#### **6.1. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS.**

1. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales y la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.
2. Permitirá la integración de los aprendizajes, poniéndolos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizándolos de manera efectiva en diferentes situaciones y contextos.
3. Se orientará al desarrollo de competencias clave, a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.
4. Favorecerá el desarrollo de actividades y tareas relevantes, haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.
5. Garantizará el funcionamiento de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

#### **6.2. EDUCACIÓN PRIMARIA: ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS EN ÁREAS DE CONOCIMIENTO.**

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, el alumnado debe cursar las siguientes áreas:
  - a) Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural.
  - b) Educación Artística.
  - c) Educación Física.
  - d) Lengua Castellana y Literatura.
  - e) Primera Lengua Extranjera.
  - f) Matemáticas.
  - g) Segunda Lengua Extranjera en el tercer ciclo.

A las áreas incluidas en el apartado 1, se añadirá en sexto curso el área de Educación en Valores Cívicos y Éticos.

### 6.3.- SABERES BÁSICOS

Los saberes básicos se vertebran en tres bloques.

**El bloque A**, Cultura científica, presenta una amplia variedad de temas relacionados con el ámbito científico, en el que, a través de investigaciones, el alumnado desarrollará destrezas y estrategias propias del pensamiento científico. De este modo, se inicia en los principios básicos del método científico que propicia la indagación y el descubrimiento del mundo que les rodea, poniendo en valor el impacto de la ciencia en nuestra sociedad, fomentando la cultura científica y analizando el uso que se hace a diario de objetos, principios e ideas con una base científica. También ofrece una visión cercana sobre el funcionamiento del cuerpo humano y la adquisición de hábitos saludables, las relaciones que se establecen entre los seres vivos y el entorno en el que viven, así como el efecto de las fuerzas y la energía sobre la materia y los objetos del entorno. La indagación reflexiva y crítica que al conocimiento científico se le presupone, va unida, de forma insoslayable, al ejercicio de la voluntad persistente y constante en el logro de los resultados y la toma de decisiones que la cultura del esfuerzo aporta.

**El bloque B**, Tecnología y digitalización, se orienta, por un lado, a la aplicación de las estrategias propias del desarrollo de proyectos de diseño y del pensamiento computacional, para la creación de productos de forma cooperativa, que resuelvan y den solución a problemas o necesidades concretas. Por otra parte, este bloque servirá de medio para formar al alumnado en el aprendizaje del manejo básico de una variedad de herramientas y recursos digitales como vehículo para satisfacer sus necesidades de aprendizaje, buscar y comprender la información, reelaborar y crear contenido, comunicarse de forma efectiva y para desenvolverse en un ambiente digital de forma responsable y segura. El uso de las tecnologías de la información y la comunicación han de proyectarse dentro del contexto escolar. Entre otros objetivos, resulta fundamental conformar un escenario metodológico que genere conocimientos significativos y que conviertan al alumnado en genuino protagonista de su propio aprendizaje. El empleo de las tecnologías del aprendizaje y el conocimiento (TAC) implica la adquisición de saberes que, trascendiendo de un mero uso de las TIC, aporten nuevas herramientas de construcción del conocimiento con base en las necesidades del alumnado.

**El bloque C**, Sociedades y territorios, presta atención a los retos y situaciones del presente y del entorno local y global, introduciéndose en el mundo en que vivimos de una manera más cívica, democrática, solidaria, sostenible y comprometida. Permite además elaborar una interpretación personal del mundo, utilizando el pensamiento histórico y las relaciones de causalidad, simultaneidad y sucesión como medio para entender la evolución de las sociedades a lo largo del tiempo y del espacio. Por último, ayuda a que el alumnado conozca las interacciones entre las actividades humanas y el medio natural y social, así como el impacto ambiental que generan, para involucrarlos en la adquisición de hábitos de vida sostenible y en la participación de actividades que pongan en valor los cuidados y permitan avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible de manera consciente y contextualizada.

Sin perder la perspectiva global del mundo, aquellas cuestiones fundamentales que definen la realidad diferencial de la comunidad andaluza deben situarse en un primer plano, tanto su ámbito geográfico y territorial, su patrimonio natural, histórico y cultural, con especial referencia al Flamenco, como sus instituciones, su marco estatutario, así como las peculiaridades de su economía y población.

### 6.4.- COMPETENCIAS CLAVE Y DESCRIPTORES OPERATIVOS

Competencias clave que se deben adquirir:

Las competencias clave que se recogen en el Perfil competencial son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida,

mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la Educación Primaria.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil competencial, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística.
- Competencia plurilingüe.
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.
- Competencia digital.
- Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- Competencia ciudadana.
- Competencia emprendedora.
- Competencia en conciencia y expresiones culturales.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil competencial, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área o ámbito, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas o ámbitos y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

#### 6.4.1. COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa.

La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

#### Descriptorios operativos al finalizar la Educación Primaria

Al completar el tercer ciclo de la educación primaria, el alumno o alumna...

CCL1. Expresa hechos, conceptos, pensamientos, opiniones o sentimientos de forma oral, escrita, signada o multimodal, con claridad y adecuación a diferentes contextos cotidianos de su entorno personal, social y educativo, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información y crear conocimiento como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora textos orales, escritos, signados o multimodales sencillos de los ámbitos personal, social y educativo, para participar activamente en contextos cotidianos y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta, con el debido acompañamiento, información sencilla procedente de dos o más fuentes, evaluando su fiabilidad y utilidad en función de los objetivos de lectura, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee obras diversas adecuadas a su progreso madurativo, seleccionando aquellas que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; reconoce el patrimonio literario como fuente de disfrute y aprendizaje individual y colectivo; y moviliza su experiencia personal y lectora para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria a partir de modelos sencillos.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la gestión dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, detectando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

#### 6.4.2.COMPETENCIA PLURILINGÜE

La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

#### Descriptores operativos al finalizar la Educación Primaria

Al completar el tercer ciclo de la educación primaria, el alumno o alumna...

CP1. Usa, al menos, una lengua, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a necesidades comunicativas sencillas y predecibles, de manera adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a situaciones y contextos cotidianos de los ámbitos personal, social y educativo.

CP2. A partir de sus experiencias, reconoce la diversidad de perfiles lingüísticos y experimenta estrategias que, de manera guiada, le permiten realizar transferencias sencillas entre distintas lenguas para comunicarse en contextos cotidianos y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en su entorno, reconociendo y comprendiendo su valor como factor de diálogo, para mejorar la convivencia.

#### 6.4.3.COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)

La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y

representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible.

La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos.

La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social. La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

#### Descriptorios operativos al finalizar la Educación Primaria

Al completar el tercer ciclo de la educación primaria, el alumno o alumna...

STEM1. Utiliza, de manera guiada, algunos métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea algunas estrategias para resolver problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar algunos de los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, planteándose preguntas y realizando experimentos sencillos de forma guiada.

STEM3. Realiza, de forma guiada, proyectos, diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos, adaptándose ante la incertidumbre, para generar en equipo un producto creativo con un objetivo concreto, procurando la participación de todo el grupo y resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de algunos métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y veraz, utilizando la terminología científica apropiada, en diferentes formatos (dibujos, diagramas, gráficos, símbolos...) y aprovechando de forma crítica, ética y responsable la cultura digital para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Participa en acciones fundamentadas científicamente para promover la salud y preservar el medio ambiente y los seres vivos, aplicando principios de ética y seguridad y practicando el consumo responsable.

#### 6.4.4. COMPETENCIA DIGITAL

La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

#### Descriptorios operativos al finalizar la Educación Primaria

Al completar el tercer ciclo de la educación primaria, el alumno o alumna...

CD1. Realiza búsquedas guiadas en internet y hace uso de estrategias sencillas para el tratamiento digital de la información (palabras clave, selección de información relevante, organización de datos...) con una actitud crítica sobre los contenidos obtenidos.

CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales en distintos formatos (texto, tabla, imagen, audio, vídeo, programa informático...) mediante el uso de diferentes herramientas digitales para expresar ideas, sentimientos y conocimientos, respetando la propiedad intelectual y los derechos de autor de los contenidos que reutiliza.

CD3. Participa en actividades o proyectos escolares mediante el uso de herramientas o plataformas virtuales para construir nuevo conocimiento, comunicarse, trabajar cooperativamente, y compartir datos y contenidos en entornos digitales restringidos y supervisados de manera segura, con una actitud abierta y responsable ante su uso.

CD4. Conoce los riesgos y adopta, con la orientación del docente, medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y se inicia en la adopción de hábitos de uso crítico, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Se inicia en el desarrollo de soluciones digitales sencillas y sostenibles (reutilización de materiales tecnológicos, programación informática por bloques, robótica educativa...) para resolver problemas concretos o retos propuestos de manera creativa, solicitando ayuda en caso necesario.

#### 6.4.5. COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER

La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

##### Descriptorios operativos al finalizar la Educación Primaria

Al completar el tercer ciclo de la educación primaria, el alumno o alumna...

CPSAA1. Es consciente de las propias emociones, ideas y comportamientos personales y emplea estrategias sencillas para gestionarlas en situaciones de tensión o conflicto, adaptándose a los cambios y armonizándolos para alcanzar sus propios objetivos.

CPSAA2. Conoce los riesgos más relevantes y los principales activos para la salud, adopta estilos de vida saludables para su bienestar físico y mental, y detecta y busca apoyo ante situaciones violentas o discriminatorias.

CPSAA3. Reconoce y respeta las emociones y experiencias de las demás personas, participa activamente en el trabajo en grupo, asume las responsabilidades individuales asignadas y emplea estrategias cooperativas dirigidas a la consecución de objetivos compartidos.

CPSAA4. Reconoce el valor del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora de su aprendizaje, y adopta posturas críticas en procesos de reflexión guiados.

CPSAA5. Planea objetivos a corto plazo, utiliza estrategias de aprendizaje autorregulado, y participa en procesos de auto y coevaluación, reconociendo sus limitaciones y sabiendo buscar ayuda en el proceso de construcción del conocimiento.

#### 6.4.6.COMPETENCIA CIUDADANA

La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

#### Descriptorios operativos al finalizar la Educación Primaria

Al completar el tercer ciclo de la educación primaria, el alumno o alumna...

CC1. Entiende los procesos históricos y sociales más relevantes relativos a su propia identidad y cultura, reflexiona sobre las normas de convivencia, y las aplica de manera constructiva, dialogante e inclusiva en cualquier contexto.

CC2. Participa en actividades comunitarias, en la toma de decisiones y en la resolución de los conflictos de forma dialogada y respetuosa con los procedimientos democráticos, los principios y valores de la Unión Europea y la Constitución española, los derechos humanos y de la infancia, el valor de la diversidad y el logro de la igualdad de género, la cohesión social y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

CC3. Reflexiona y dialoga sobre valores y problemas éticos de actualidad, comprendiendo la necesidad de respetar diferentes culturas y creencias, de cuidar el entorno, de rechazar prejuicios y estereotipos, y de oponerse a cualquier forma de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno y se inicia en la adopción de estilos de vida sostenibles, para contribuir a la conservación de la biodiversidad desde una perspectiva tanto local como global.

#### 6.4.7.COMPETENCIA EMPRENDEDORA

La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre.

Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

#### Descriptorios operativos al finalizar la Educación Primaria

Al completar el tercer ciclo de la educación primaria, el alumno o alumna...

CE1. Reconoce necesidades y retos que afrontar y elabora ideas originales, utilizando destrezas creativas y tomando conciencia de las consecuencias y efectos que las ideas pudieran generar en el entorno, para proponer soluciones valiosas que respondan a las necesidades detectadas.

CE2. Identifica fortalezas y debilidades propias utilizando estrategias de autoconocimiento y se inicia en el conocimiento de elementos económicos y financieros básicos, aplicándolos a situaciones y problemas de la vida cotidiana, para detectar aquellos recursos que puedan llevar las ideas originales y valiosas a la acción.

CE3. Crea ideas y soluciones originales, planifica tareas, coopera con otros y en equipo, valorando el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a cabo una iniciativa emprendedora, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

#### 6.4.8. COMPETENCIA EN CONCIENCIA Y EXPRESIONES CULTURALES

La competencia en conciencia y expresiones culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

#### Descriptorios operativos al finalizar la Educación Primaria

Al completar el tercer ciclo de la educación primaria, el alumno o alumna...

CCEC1. Reconoce y aprecia los aspectos fundamentales del patrimonio cultural y artístico, comprendiendo las diferencias entre distintas culturas y la necesidad de respetarlas.

CCEC2. Reconoce y se interesa por las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, identificando los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones de forma creativa y con una actitud abierta e inclusiva, empleando distintos lenguajes artísticos y culturales, integrando su propio cuerpo, interactuando con el entorno y desarrollando sus capacidades afectivas.

CCEC4. Experimenta de forma creativa con diferentes medios y soportes, y diversas técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para elaborar propuestas artísticas y culturales

#### DEFINICIÓN DE COMPETENCIAS CLAVE NORMATIVA ANTIGUA:

Se entiende por competencia clave una combinación de habilidades, prácticas, conocimientos, motivación, valores éticos, actitudes, emociones, y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz. Se contemplan, pues, como conocimiento en la práctica, un conocimiento adquirido a través de la participación activa en prácticas sociales que, como tales, se pueden desarrollar tanto en el contexto educativo formal, a través del currículo, como en los contextos educativos no formales e informales.

El currículo de la Educación Primaria deberá incluir, de acuerdo con lo recogido en el artículo 2.2 del Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, las siguientes competencias clave:

- a) Comunicación lingüística.
- b) Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
- c) Competencia digital.
- d) Aprender a aprender.
- e) Competencias sociales y cívicas.
- f) Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor.
- g) Conciencia y expresiones culturales.

#### 6.5. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS. CRITERIOS GENERALES PARA SU ELABORACIÓN.

1. Los centros docentes, en el ejercicio de su autonomía, diseñarán y desarrollarán las programaciones didácticas conforme a los criterios generales que a tal efecto tengan en sus proyectos educativos, dentro de la regulación y límites establecidos por la Consejería competente en materia de educación.

2. Las programaciones didácticas incorporarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado, que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que promuevan el trabajo en equipo.

3. Para la adquisición de las competencias, las programaciones didácticas estructurarán los elementos del currículo en torno a actividades y tareas de aprendizaje que permitan al alumnado la puesta en práctica del conocimiento dentro de contextos diversos.

4. Las programaciones didácticas de todas las áreas incluirán actividades y tareas en las que el alumnado leerá, escribirá y se expresará de forma oral, así como hará uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

5. Los equipos de ciclo, constituidos por el profesorado que interviene en la docencia de los grupos de alumnos y alumnas que constituyen un mismo ciclo, desarrollarán las programaciones didácticas de las áreas que correspondan al mismo, incluyendo las distintas medidas de atención a la diversidad que pudieran llevarse a cabo. En cualquier caso, se tendrán en cuenta las necesidades y características del alumnado, así como la integración de los contenidos en unidades didácticas que recojan criterios de evaluación, contenidos, objetivos y su contribución a la adquisición de las competencias clave secuenciadas de forma coherente con el curso de aprendizaje del alumnado.

6. El profesorado de los respectivos equipos de ciclo desarrollará su actividad docente de acuerdo con las programaciones didácticas a las que se refiere el presente artículo.

7. Los equipos de ciclo harán una evaluación inicial, seguimiento y actualización de las programaciones didácticas después de cada Evaluación (Ev.Inicial y tres trimestres). Para ello se propone usar como modelo el siguiente documento.

<b>PUNTO DE PARTIDA PARA EL DESARROLLO DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DESARROLLO DEL CURRÍCULO.</b> <b>Área: Lengua castellana y literatura.</b> <b>(ARTÍCULO 27, DECRETO 328/2010 y art.11, Orden 30 de mayo de 2023)</b>		
Competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación del área, adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno. Concreción curricular. (pág.10 guía programaciones didácticas).	Competencias Específicas	En cada área, se trabajarán aquellas recogidas en el Anexo II de la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
	Saberes básicos	
	Criterios de evaluación del área	
	Adecuación de la secuenciación temporal de los elementos curriculares a las características del centro y su entorno.	
	Concreción curricular.	
Relación del área con las competencias clave a través de los descriptores operativos del perfil competencial y con los objetivos generales de la etapa.(página 11 de la guía)		
Principios pedagógicos del área (página 12 de la guía)		
La metodología que se va a aplicar.		
Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.		

Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.		
Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.		
Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.		
Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar por los equipos de ciclo.		
Concreción de planes, programas y proyectos del centro vinculados con el desarrollo del currículum del área.		

### 6.5.1. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES POR ÁREAS PRIMARIA:

#### Lengua y Literatura

Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de diferentes tipos de textos literarios.

- Deben hacerse actividades que ayuden a mejorar la expresión oral, y la evaluación del correcto uso de la lengua hablada.
- Deben estimar el uso de la biblioteca de Centro como recurso, al menos una hora semanal.
- Deben contribuir a la realización de actividades del Plan de mejora de ortografía.
- Deben evaluar aspectos formales como la presentación de los trabajos y los cuadernos, así como una buena caligrafía.

#### Matemáticas:

Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión de enunciados de problemas.

- Deben incluirse actividades que favorezcan el cálculo mental.
- Se debe propiciar que los aprendizajes se puedan aplicar a situaciones de la vida cotidiana.
- Deben contemplar operaciones de cálculo a lo largo de todo el curso.
- El alumnado debe adquirir un lenguaje matemático de forma progresiva a lo largo de la etapa.
- Deben contemplarse actividades de geometría, así como de interpretación y elaboración de gráficas.

- Debe estimularse el gusto por las matemáticas, y que el alumnado pierda el miedo y rechazo que suele presentarse en esta asignatura.

Conocimiento del Medio:

Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos científicos.

- Deben tener en cuenta el aspecto práctico de los contenidos a través de la experimentación.
- Deben tener en cuenta, en la medida de lo posible, el entorno más inmediato.
- Deben ser especialmente flexibles, esto es, que permitan incluir los aspectos más transversales del currículo.
- Deben propiciar que los nuevos contenidos se integren con los conocimientos previos.
- Deben contemplar el uso de diversos medios de búsqueda y expresión, tales como consultas por Internet, uso de enciclopedias, wikipedias, diaporamas, etc.

Lengua Extranjera, Inglés:

Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos escritos en inglés.

- Deben favorecer actividades de aspecto comunicativo: Producir y comprender
- Deben acercar al alumnado a la cultura anglosajona.

Educación Física:

Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos de vida saludable (dieta mediterránea, normas de juegos, técnicas deportivas).

- Deben incluir actividades que mejoren la condición física del alumnado, desarrollen hábitos de vida saludables (alimentación adecuada en el recreo, higiene bucal tras el desayuno, aseo tras la actividad deportiva) y optimicen la convivencia entre el alumnado desarrollando valores de respeto a los demás y coeducación.
- Se debe propiciar que los aprendizajes se puedan aplicar a situaciones de la vida cotidiana.

Educación Artística:

Las programaciones deben incluir actividades de lectura y comprensión lectora de textos culturales (biografías de autores, piezas teatrales, canciones,...)

- Deben incluir actividades que propicien la creatividad, el uso de diversos medios de expresión y el gusto por la tarea bien hecha.
- Deben acercar al alumnado a la cultura, a través de la contemplación y audición de obras artísticas.
- Deben contemplar el uso de diversos medios de investigación, tales como visitas virtuales a museos, óperas, ..., por Internet.

#### 6.5.2. CRITERIOS GENERALES PARA ELABORACIÓN DE PROGRAMACIONES POR ÁREAS INFANTIL:

Las propuestas pedagógicas en el SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL respetarán las características propias del crecimiento de los/as niños/as y de sus capacidades y posibilidades de aprendizaje. Éstas serán elaboradas por el Equipo de ciclo, su aprobación corresponderá al claustro de profesores/as y se podrán actualizar o modificar, en su caso, tras los procesos de autoevaluación.

#### 6.6.- CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES EN EDUCACIÓN INFANTIL

El diseño del currículo de Educación Infantil parte de una visión estructural y funcional de las competencias, en la que sus dimensiones, cognitiva, instrumental y actitudinal, se integran en una acción concreta que permite resolver de manera eficaz tareas significativas y contextualizadas que favorezcan el desarrollo integral de niños y niñas. El currículo está

diseñado para ser desarrollado en entornos seguros, afectuosos y cooperativos basados en la participación y el interés en el aprendizaje y concebido como una gran herramienta para abordar el desarrollo social, emocional, cognitivo y físico de los niños y niñas, procurando su bienestar, a partir de la experimentación, el juego y las interacciones sociales. Este diseño curricular implica el diseño de situaciones de aprendizaje donde la emoción y la cognición funcionen coordinadamente, haciendo de la motivación positiva y de la vinculación con la vida real, la base de dichos aprendizajes.

El diseño competencial del currículo potencia, a su vez, el carácter inclusivo e integrador de la etapa, evitando situaciones excluyentes dentro del contexto escolar. Lo que implica también acompañar y orientar a las familias en este proceso.

Para conseguir un verdadero desarrollo integral de niños y niñas, tendremos en cuenta la diversidad y diferencias individuales de nuestro alumnado y el carácter global de la etapa para lo cual, planificaremos la actividad curricular en tres áreas que se corresponden con los ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil: Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno y Comunicación y Representación de la Realidad.

Las tres áreas implican la configuración de situaciones de aprendizaje globales, significativas y estimulantes, que ayuden a establecer relaciones entre todos los elementos que conforman dicha realidad.

En cada área se proponen unas competencias específicas que vienen acompañadas de unos códigos que identifican los descriptores del Perfil competencial, con los que se relacionan. Estos descriptores operativos concretan los niveles de desarrollo de las competencias clave, es decir, relacionan las competencias clave con los aprendizajes concretos e identifica las capacidades que se deben saber desplegar en situaciones organizadas en torno a los intereses y motivaciones del alumnado, así como al grado de desarrollo del niño o la niña, contextualizándolos mediante los criterios de evaluación y saberes básicos de dicha área. La adquisición de las competencias clave tiene un carácter necesariamente secuencial y progresivo, atendiendo a la singularidad de cada persona. Las competencias específicas de cada área se han definido teniendo en cuenta el progreso esperado en la adquisición de cada competencia clave al completar la etapa. El objetivo es la adquisición del Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica, que se concibe como la herramienta clave.

Los criterios de evaluación deben reflejar los niveles de desempeño esperados en un momento determinado del proceso de aprendizaje, atendiendo a la edad y al proceso evolutivo. En cada área se incluyen también, los saberes básicos, que deben integrar, aprender a articular y movilizar al finalizar el ciclo. Saberes básicos que se relacionan con los criterios de evaluación, de manera que se proponen unos mínimos a trabajar con cada uno, pudiéndose ampliar si se considera necesario.

Todo ello, partiendo de un principio fundamental: el respeto a los ritmos individuales y a sus cuidados esenciales, en un ambiente afectivo, participativo, tolerante y de igualdad que proporcione confianza, bienestar y seguridad.

### 6.6.1.-ÁREA 1. CRECIMIENTO EN ARMONÍA.

Se centra en las dimensiones personal y social del niño o de la niña.

Las competencias específicas del área constatan las paulatinas conquistas que se espera que los niños y las niñas sean capaces de lograr en relación con su propio desarrollo personal y social a lo largo de la etapa, como consecuencia de la intervención educativa que guíe y potencie el logro de una autoimagen ajustada y positiva en todos los aspectos. Las tres primeras competencias específicas desarrollan aspectos relacionados con el propio desarrollo personal: el progresivo control de sí mismos que van adquiriendo a medida que construyen su propia identidad. Comienzan a establecer relaciones afectivas con los demás y van utilizando los recursos personales para desenvolverse en el medio de una forma cada vez más ajustada e independiente, valorando y confiando progresivamente en sus posibilidades y cualidades, respetando las de los demás. La última competencia específica atiende a la necesaria correlación entre la construcción de la propia identidad y las interacciones en el entorno sociocultural en el que aquella se produce, resaltando la importancia de propiciar y favorecer relaciones sanas, sostenibles, eficaces, igualitarias y respetuosas. Los saberes básicos del área se presentan en cuatro bloques: el cuerpo y el control progresivo del mismo, el equilibrio y desarrollo de la afectividad, los hábitos de vida saludable y la vida junto a los demás. Crecer en armonía implica un entorno escolar que proporcione el contexto adecuado y el acompañamiento necesario, para que los niños y las niñas en edades tempranas puedan descubrir el placer que les proporciona la actividad por iniciativa propia, principio fundamental en su relación inicial con el entorno, en un ambiente estimulante de seguridad, confianza, calma y tranquilidad. De ese modo irán reconociendo su cuerpo global y parcialmente, adquirirán destrezas cada vez más complejas como resultado de responder a la necesidad de utilizar objetos, útiles y herramientas en las actividades cotidianas. Desarrollarán el control progresivo de su cuerpo, sus posibilidades y limitaciones para superarlas.

El juego libre, sensorial, potenciará la conquista de una identidad positiva, que respete la diversidad y la igualdad en todos los sentidos.

### 6.6.2.-ÁREA 2. DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO.

Con esta área se favorecerá el proceso de descubrimiento, observación y exploración de los elementos físicos y naturales del entorno tratando de concienciar a niños y niñas de forma progresiva para que vayan adoptando y desarrollando actitudes de respeto y valoración sobre la necesidad de cuidarlo y protegerlo.

Las competencias específicas de esta área se orientan al desarrollo del pensamiento y de las estrategias cognitivas a través del proceso de descubrimiento del entorno físico y natural. El área se organiza en torno a tres competencias específicas. La primera hace referencia al desarrollo de destrezas que ayudan a identificar y establecer relaciones lógicas entre los distintos elementos que forman parte del entorno, la segunda se centra en el fomento de una actitud crítica y creativa para identificar los retos y proponer posibles

soluciones y la tercera supone el acercamiento comprometido y respetuoso hacia el mundo natural para despertar la conciencia de la necesidad de su uso sostenible, cuidado y conservación.

Los saberes básicos se establecen en función de la exploración cuestionadora y creativa de los elementos que forman parte del entorno, a través de la interacción corporal con el mismo, las destrezas y procesos ligados a distintas formas de conocimiento y experimentación, así como de las actitudes de respeto y valoración.

El alumnado, alentado por el interés y la emoción, participará por iniciativa propia en situaciones de aprendizaje en las que interaccionará con objetos, espacios y materiales. Manipulando, observando, indagando, probando, identificando, relacionando, analizando, comprobando, extrapolando y razonando; descubrirá las cualidades y atributos de los elementos del entorno más cercano. Igualmente, experimentará y desplegará progresivamente destrezas sencillas propias del método científico y del pensamiento computacional y de diseño. Además, utilizará los diferentes lenguajes y formas de expresión para acompañar sus acciones, autorregularse, compartir su sorpresa y su emoción ante un hallazgo, formular ideas o preguntas y contar o representar sus interpretaciones o conclusiones.

### 6.6.3.- AREA 3. COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD.

Los diferentes lenguajes, corporal, gestual, verbal -oral y escrito-, artístico -plástico y musical-, audiovisual y tecnológico, así como las formas de expresión que se recogen en esta área contribuyen al desarrollo integral y armónico de los niños y niñas, debiendo ser abordada de manera global e integrada con las otras dos áreas mediante el diseño de situaciones de aprendizaje en las que puedan utilizar diferentes formas de comunicación y representación en contextos significativos y funcionales. Se pretende desarrollar capacidades que les permitan comunicarse a través de diferentes lenguajes y formas de expresión como medio para construir su identidad, expresar sus pensamientos, sentimientos y vivencias; regular la propia conducta, representar la realidad y relacionarse con las personas adultas y sus iguales.

Las competencias específicas del área se relacionan con la habilidad de comunicarse eficazmente con otras personas de manera respetuosa, adecuada y creativa. Por un lado, se aborda desde una perspectiva comunicativa y, por otro, se persigue un enfoque interactivo en un contexto plurilingüe e intercultural. Las competencias específicas en torno a las que se organizan los aprendizajes del área están orientadas hacia tres aspectos fundamentales de la comunicación: la expresión, la comprensión y la interacción, para visibilizar las posibilidades comunicativas de los diferentes lenguajes y formas de expresión, aunque se concede un carácter prioritario al proceso de adquisición del lenguaje verbal. Se espera desarrollar las destrezas comunicativas, que irán evolucionando de forma gradual desde las primeras interacciones a través de la expresión corporal y gestual, hasta la

adquisición de los códigos de diferentes lenguas y lenguajes para producir, interpretar y comprender mensajes de creciente complejidad, de manera eficaz, personal y creativa.

El área de comunicación debe abordar saberes que van desde la intencionalidad comunicativa, pasando por las modalidades lingüísticas, la oralidad en sus facetas de expresión y comprensión, la aproximación al lenguaje escrito y a la literatura, el lenguaje en todas sus formas de expresión y la alfabetización digital.

Se creará un ambiente que comprenda todos los lenguajes posibles y que establezca relaciones entre ellos.

Lectura y escritura deberán contar con espacios y tiempos que promuevan el acercamiento de niños y niñas a distintos textos y a la lectura libre.

Debe prestarse especial atención al desarrollo de actitudes positivas y de respeto tanto hacia el repertorio lingüístico personal como al de las demás personas, despertando su curiosidad y sensibilidad por conocer otras lenguas e invitando a explorar otros lenguajes y formas de expresión. Se fomentará además el interés y la motivación hacia el aprendizaje de una lengua extranjera, acercándose progresivamente a los significados de mensajes en contextos de comunicación conocidos.

Los lenguajes artísticos, entendidos como sistemas simbólicos, adquieren particular relevancia en esta etapa, proporcionando un cauce diferente, original, sensible, variado y flexible para expresarse y relacionarse con el mundo exterior en libertad.

Se establecerán pautas para el desarrollo de hábitos de uso saludable de las herramientas y tecnologías digitales, así como la utilización adecuada y creativa de estos medios, iniciando un proceso de alfabetización digital desde las primeras etapas educativas.

#### 6.7.- COMPETENCIAS EN EDUCACIÓN INFANTIL.

##### **Competencia en comunicación lingüística**

- Las competencias clave son las siguientes:
- Expresar y comprender mensajes orales con sus iguales y con los adultos.
- Expresarse de forma clara y coherente con un vocabulario adecuado a la edad.
- Practicar la escucha activa.
- Iniciarse en la comprensión oral y escrita.
- Iniciarse en la comprensión de la información visual.
- Empezar a conocer y a utilizar las reglas básicas del funcionamiento de la lengua.
- Utilizar estrategias diversas para comprender lo que los demás dicen.

##### **Competencia plurilingüe**

- Reconocer palabras en lenguas diferentes a la propia.
- Expresar y comprender mensajes orales muy sencillos en otra lengua con sus iguales y con los adultos.

##### **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería**

- Participar en la resolución de problemas cotidianos y comenzar a abordar diferentes procesos matemáticos.

- Empezar a desarrollar el razonamiento lógico.
- Utilizar de manera implícita el método científico en situaciones cotidianas.
- Comenzar a conocer y utilizar la tecnología.
- Iniciarse en la interpretación de mapas, tablas y gráficos.
- Interpretar imágenes científicas, matemáticas y tecnológicas.
- Resolver problemas, en la medida de sus posibilidades, interactuando con el medio próximo.
- Aplicar el razonamiento matemático y sus herramientas para describir, interpretar y predecir distintos fenómenos en su contexto.
- Observar su entorno próximo e interactuar con él.
- Iniciarse en el conocimiento de la funcionalidad de objetos del entorno para poder utilizarlos adecuadamente.
- Identificar y clasificar objetos y materiales a partir de cualidades físicas observables.

### **Competencia digital**

- Tomar conciencia de los diferentes medios de comunicación digital.
- Iniciarse en la adquisición de la habilidad para seleccionar y utilizar distintas herramientas tecnológicas.
- Identificar y conocer la función de los componentes básicos de un ordenador y una tableta.
- Iniciarse en las habilidades para buscar información, seleccionarla y transformarla en conocimiento.
- Desarrollar un pensamiento crítico frente a la información.
- Conocer los distintos riesgos asociados al uso de las tecnologías y de recursos online y las estrategias actuales para evitarlos.
- Comenzar a conocer diferentes tipos de información y de lenguajes.
- Iniciarse en el uso de las tecnologías de la información para la creación.
- Iniciarse en el uso responsable de las TIC.

### **Competencia personal, social y de aprender a aprender**

- Saber escuchar a sus compañeros y compañeras además de a los adultos.
- Resolver los pequeños problemas que se le plantean en su vida cotidiana utilizando el diálogo, la negociación y la resolución de conflictos.
- Empezar a relacionarse.
- Aprender a convivir y a respetar a los demás.
- Adquirir habilidades para participar en proyectos y trabajos colectivos.
- Desarrollar hábitos de comportamiento adecuados y adaptados a los diferentes contextos en los que se desenvuelve.
- Iniciarse en el análisis crítico de los medios de comunicación.
- Empezar a aceptar normas de convivencia.
- Conocer y valorar la aportación de todas las personas al funcionamiento de la sociedad, superando estereotipos relacionados con el estatus social o los roles de género.
- Interpretar imágenes del ámbito social y cívico.
- Compartir, colaborar, escuchar, prestar ayuda, pedir ayuda, participar, tolerar y aceptar las diferencias progresivamente.
- Desarrollar la capacidad de comunicarse de una manera constructiva en distintos entornos sociales y culturales, mostrando tolerancia.
- Sentir el deseo y la curiosidad por aprender.
- Empezar a conocer sus posibilidades y limitaciones aprendiendo a esforzarse y a superarse.
- Basarse en lo que ya sabe para aprender cosas nuevas.
- Saber aplicar lo que aprende para desenvolverse en la vida cotidiana.
- Desarrollar estrategias para favorecer el desarrollo de la atención, la concentración, la memorización y la resolución de problemas.

- Trabajar en grupo.
- Comenzar a respetar normas básicas sobre el trabajo.
- Utilizar los recursos y materiales de forma adecuada.
- Conocer y controlar los propios procesos de aprendizaje para ajustarlos a los tiempos y las demandas de las tareas y actividades que conducen al aprendizaje.

### **Competencia ciudadana**

- Comenzar a conocer el patrimonio cultural de su entorno, desarrollando actitudes positivas para su preservación.
- Desarrollar la conciencia ecológica.
- Desarrollar hábitos de cuidado de la salud y respeto por la vida.
- Valorar los principios democráticos.
- Interpretar fenómenos y problemas sociales en contextos diversos.
- Comenzar a expresar y comprender puntos de vista diferentes, negociar sabiendo inspirar confianza y sentir empatía con los demás.
- Manifestar solidaridad e interés por resolver los problemas que afecten a la comunidad.
- Manifestar el sentido de pertenencia.
- Comprender y entender las experiencias colectivas y la organización y el funcionamiento del pasado y presente de las sociedades.

### **Competencia emprendedora**

- Ser responsable con las pequeñas decisiones que uno/a toma.
- Iniciarse en la resolución autónoma de pequeños problemas de la vida cotidiana.
- Iniciarse en procesos de autonomía e independencia.
- Desarrollar el pensamiento crítico y el sentido de responsabilidad.
- Iniciarse en la evaluación de riesgos personales o sociales ante una decisión.
- Desarrollar habilidades sociales: respeto por las opiniones y necesidades de los demás, capacidad de diálogo y de trabajo cooperativo, tolerancia, etcétera.
- Mostrarse seguro de su propia eficacia a la hora de manejar útiles, de contribuir en las rutinas cotidianas de alimentación, aseo, descanso y vestido, y de abordar nuevas tareas, asumiendo pequeños riesgos que pueda controlar.
- Iniciarse en la elaboración de pequeños proyectos individuales y grupales atendiendo a la planificación, organización, comunicación y evaluación.
- Comenzar a formular pequeñas soluciones ante problemas individuales y sociales para mejorar situaciones y cubrir necesidades propias o colectivas.
- Desarrollar la capacidad de transformar las ideas en actos.
- Aprender a gestionar el riesgo y manejar la incertidumbre.
- Desarrollar la habilidad para trabajar, tanto individualmente como dentro de un equipo.

### **Competencia en conciencia y expresión culturales**

- Desarrollar la creatividad.
- Empezar a apreciar y a valorar las producciones plásticas de sus compañeros y compañeras.
- Comenzar a utilizar diferentes medios de expresión musical, plástica, corporal, visual... para expresar ideas, sentimientos, deseos, preferencias, necesidades, emociones e intereses.
- Desarrollar la imaginación, la creatividad, la iniciativa personal, la sensibilidad y el sentido estético.
- Apreciar, comprender y valorar manifestaciones culturales y artísticas que forman parte del patrimonio cultural de la comunidad.
- Comprender y representar imágenes con diferentes materiales plásticos.
- Expresar con gestos y movimientos los sentimientos, las emociones o

- las vivencias como medio para desarrollar la capacidad creativa personal.
- Adquirir habilidades para utilizar los lenguajes artísticos al servicio de
- la expresión creativa en distintos escenarios.

## 6.8.- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN POR ÁREAS EN EDUCACIÓN INFANTIL.

### 6.8.1.- Crecimiento en armonía

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera segura, para construir una autoimagen ajustada y positiva.	1.1 Progresar en el conocimiento de su cuerpo ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.
	1.2 Manifestar sentimientos de seguridad personal en la participación en juegos y en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.
	1.3 Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cotidianas, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.
	1.4 Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.
2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.	2.1 Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos, ajustando progresivamente el control de sus emociones.
	2.2 Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, valorando los beneficios de la cooperación y la ayuda entre iguales.
	2.3 Expresar inquietudes, gustos y preferencias, mostrando satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos.
3. Adoptar modelos, normas y hábitos, desarrollando la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, para promover un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.	3.1 Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con una actitud respetuosa, mostrando autoconfianza e iniciativa.
	3.2 Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia

	las demás personas.
4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.	4.1 Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y evitando todo tipo de discriminación.
	4.2 Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.
	4.3 Participar activamente en actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, el trato no discriminatorio hacia las personas con discapacidad y la igualdad de género.
	4.4 Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.
	4.5 Participar, desde una actitud de respeto, en actividades relacionadas con costumbres y tradiciones étnicas y culturales presentes en su entorno, mostrando interés por conocerlas.

### 6.8.2.- Descubrimiento y exploración del entorno

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1. Identificar las características de materiales, objetos y colecciones y establecer relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial, el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.	1.1 Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés.
	1.2 Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego y en la interacción con los demás.
	1.3 Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y

	<p>con objetos.</p>
	<p>1.4 Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros materiales y herramientas para efectuar las medidas.</p>
	<p>1.5 Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.</p>
<p>2. Desarrollar, de manera progresiva, los procedimientos del método científico y las destrezas de pensamiento computacional, a través de procesos de observación y manipulación de objetos, para iniciarse en la interpretación del entorno y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean.</p>	<p>2.1 Gestionar situaciones, dificultades, retos o problemas mediante la planificación de secuencias de actividades, la manifestación de interés e iniciativa y la cooperación con sus iguales.</p>
	<p>2.2 Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.</p>
	<p>2.3 Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.</p>
	<p>2.4 Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.</p>
	<p>2.5 Programar secuencias de acciones o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional.</p>
	<p>2.6 Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, y expresando conclusiones personales a partir de ellas.</p>
<p>3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas.</p>	<p>3.1 Mostrar una actitud de respeto, cuidado y protección hacia el medio natural y los animales, identificando el impacto positivo o negativo que algunas acciones humanas ejercen sobre ellos.</p>
	<p>3.2 Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.</p>
	<p>3.3 Establecer relaciones entre el medio natural y el social a partir del conocimiento y la observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.</p>

**6.8.3.- Comunicación y representación de la realidad**

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
<p>1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y responder a las exigencias del entorno.</p>	<p>1.1 Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.</p>
	<p>1.2 Ajustar su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.</p>
	<p>1.3 Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.</p>
	<p>1.4 Interactuar con distintos recursos digitales, familiarizándose con diferentes medios y herramientas digitales.</p>
<p>2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.</p>	<p>2.1 Interpretar de forma eficaz los mensajes e intenciones comunicativas de los demás.</p>
	<p>2.2 Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones artísticas, también en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.</p>
<p>3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa, utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas, para responder a diferentes necesidades comunicativas.</p>	<p>3.1 Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.</p>
	<p>3.2 Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.</p>
	<p>3.3 Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral.</p>
	<p>3.4 Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes materiales y técnicas y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.</p>

	<p>3.5 Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.</p>
	<p>3.6 Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.</p>
	<p>3.7 Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales.</p>
<p>4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad, para comprender su funcionalidad y algunas de sus características.</p>	<p>4.1 Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.</p>
	<p>4.2 Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación de textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas.</p>
	<p>4.3 Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.</p>
<p>5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.</p>	<p>5.1 Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.</p>
	<p>5.2 Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.</p>
	<p>5.3 Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.</p>
	<p>5.4 Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo.</p>
	<p>5.5 Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.</p>

6.9.- RELACIÓN ENTRE COMPETENCIA ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SABERES BÁSICOS EN EDUCACIÓN INFANTIL.

<b>ÁREA 1: CRECIMIENTO EN ARMONÍA</b>			
<b>SABERES BÁSICOS</b>			
<p><b><u>A. El cuerpo y el control progresivo del mismo</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exploración y reconocimiento del propio cuerpo.</li> <li>2. Identificación, valoración y aceptación progresiva de las características propias.</li> <li>3. Elaboración y representación de un esquema corporal cada vez más ajustado y completo.</li> <li>4. Percepción de los cambios físicos propios y de su relación con el paso del tiempo.</li> <li>5. Apreciación inicial del tiempo cronológico y del tiempo subjetivo a partir de vivencias.</li> <li>6. Percepción y estructuración de espacios interpersonales y</li> </ol>	<p><b><u>B. Desarrollo y equilibrio afectivos</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confianza en las capacidades propias para satisfacer las necesidades básicas del cuerpo.</li> <li>2. Identificación y expresión de sentimientos, emociones, vivencias, preferencias e intereses propios y de los demás.</li> <li>3. Iniciación a la toma de conciencia emocional y participación en conversaciones sobre vivencias afectivas.</li> <li>4. Voluntad y esfuerzo para la adaptación progresiva de la expresión de los propios sentimientos y emociones, adecuándola a cada contexto.</li> <li>5. Asociación y verbalización</li> </ol>	<p><b><u>C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación, manifestación, regulación y control de las necesidades básicas del cuerpo.</li> <li>2. Acciones y situaciones que favorecen la salud y generan bienestar propio y de los demás.</li> <li>3. Verbalización de vivencias personales en este campo y valoración de las mismas.</li> <li>4. Práctica progresivamente autónoma de hábitos saludables: higiene corporal, alimentación y descanso.</li> <li>5. Gusto por un aspecto personal cuidado.</li> <li>6. Planificación secuenciada de la acción para realizar tareas.</li> </ol>	<p><b><u>D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de los primeros grupos sociales de pertenencia: familia y escuela.</li> <li>2. Toma de conciencia vivenciada de la necesidad de la existencia de la familia y la escuela y su funcionamiento.</li> <li>3. Disfrute y valoración de las relaciones afectivas que se establecen en la familia y la escuela.</li> <li>4. Observación de necesidades, ocupaciones y servicios en la vida de la comunidad.</li> <li>5. Conocimiento de que las personas se organizan en distintos grupos sociales.</li> </ol>

<p>entre objetos, reales e imaginarios, en experiencias vitales que permitan sentir, manipular y transformar dichos espacios.</p> <p>7. Establecimiento de las referencias espaciales en relación con el propio cuerpo.</p> <p>8. Identificación y utilización de los sentidos, expresión verbal de sensaciones y percepciones.</p> <p>9. Gusto e interés por la exploración sensoriomotriz para el conocimiento personal, el de los demás y la relación con los objetos en situaciones de aula que favorezcan la actividad espontánea.</p> <p>10. Exploración y valoración de las posibilidades y limitaciones perceptivas, motrices y expresivas propias y de los demás.</p> <p>11. Exploración y progresivo control de las habilidades</p>	<p>progresiva de causas y consecuencias de emociones básicas como amor, alegría, miedo, tristeza o rabia.</p> <p>6. Aceptación y valoración ajustada y positiva de sí mismo, de las posibilidades y limitaciones propias.</p> <p>7. Valoración positiva y respeto por las diferencias, aceptación de la identidad y características de los demás, evitando actitudes discriminatorias.</p> <p>8. Iniciativa para aprender habilidades nuevas y deseo de superación personal.</p> <p>9. Satisfacción por el creciente dominio corporal.</p> <p>10. Desarrollo inicial de hábitos y actitudes de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo.</p> <p>11. Valoración y gusto por el trabajo bien hecho por uno mismo y por los demás.</p>	<p>7. Aceptación de las propias posibilidades y limitaciones en la realización de las mismas.</p> <p>8. Colaboración en el mantenimiento de ambientes limpios y ordenados.</p> <p>9. Sentimiento de bienestar y sosiego.</p> <p>10. Interés por realizar una actividad física estructurada.</p> <p>11. Aceptación y valoración de las normas de comportamiento establecidas durante las comidas, los desplazamientos, el descanso y la higiene, con progresiva iniciativa en su cumplimiento.</p> <p>12. Valoración ajustada de los factores de riesgo que afecten directamente a la salud y adopción de comportamientos de prevención y seguridad en situaciones habituales.</p> <p>13. Identificación y reconocimiento progresivo del dolor y la enfermedad propia y de los demás.</p> <p>14. Actitud de tranquilidad y</p>	<p>6. Deseo de participación en distintos grupos sociales.</p> <p>7. Adopción progresiva de pautas adecuadas de comportamiento y normas básicas de convivencia.</p> <p>8. Disposición para compartir y para resolver conflictos mediante el diálogo de forma progresivamente autónoma.</p> <p>9. Interés por participar y colaborar en las tareas cotidianas en el hogar y en la escuela.</p> <p>10. Identificación y rechazo de estereotipos y prejuicios sexistas.</p> <p>11. Establecimiento de relaciones equilibradas sin distinción de género.</p> <p>12. Reconocimiento y valoración de algunas señas de identidad cultural propias y del entorno, y participación activa e interesada en actividades sociales y culturales.</p> <p>13. Interés por el conocimiento y valoración de producciones</p>
---	--	---	---

<p>motrices básicas más habituales como la marcha, la carrera, el salto y los lanzamientos.</p> <p>12. Juegos motores, sensoriales, simbólicos y de reglas.</p> <p>13. Exploración del entorno a través del juego.</p> <p>14. Sentimiento de seguridad personal en la participación en juegos diversos.</p> <p>15. Gusto por el juego.</p> <p>16. Confianza en las propias posibilidades de acción, participación y esfuerzo personal en los juegos y en el ejercicio físico.</p> <p>17. Comprensión y aceptación de reglas para jugar, participación en su regulación y valoración de su necesidad y del papel del juego como medio de disfrute y de relación con los demás.</p> <p>18. Progresivo control postural, del tono, equilibrio y</p>	<p>12. Habilidades para la interacción y colaboración y actitud positiva para establecer relaciones de afecto con las personas adultas y con los iguales.</p>	<p>colaboración en situaciones de enfermedad y de pequeños accidentes.</p> <p>15. Identificación, valoración crítica y verbalización de factores y prácticas sociales cotidianas que favorecen o no la salud.</p> <p>16. Actitud progresivamente crítica ante mensajes difundidos por la publicidad que pueden afectar al bienestar propio y a la relación con los demás.</p>	<p>culturales propias presentes en el entorno.</p> <p>14. Identificación de algunos cambios en el modo de vida y las costumbres en relación con el paso del tiempo.</p> <p>15. Interés y disposición favorable para entablar relaciones respetuosas, afectivas y recíprocas con niños y niñas de otras culturas.</p> <p>16. Realización de actividades propias de la vida cotidiana.</p> <p>17. Iniciativa y progresiva autonomía en la realización de las actividades propias de la vida cotidiana.</p> <p>18. Petición y aceptación de ayuda en situaciones que la requieran.</p> <p>19. Valoración de la actitud de ayuda de otras personas.</p> <p>20. Regulación del propio comportamiento, satisfacción por la realización de tareas y conciencia de la propia</p>
--	---	---	--

<p>respiración, tanto en reposo como en movimiento.</p> <p>19. Adaptación del tono y la postura a las características del objeto, del otro, de la acción y de la situación.</p> <p>20. Nociones básicas de orientación (hacia, hasta, desde...) y coordinación de movimientos.</p>			<p>competencia.</p> <p>21. Disposición favorable a la realización de tareas en grupo.</p> <p>22. Discusión, reflexión, valoración y respeto por las normas colectivas que regulan la vida cotidiana.</p> <p>23. Actitud y comportamiento prosocial, manifestando empatía y sensibilidad hacia las dificultades de los demás.</p> <p>24. Identificación de distintos grupos sociales de pertenencia.</p> <p>25. Interés por conocer las celebraciones, costumbres y tradiciones de su entorno.</p> <p>26. Participación en actividades de juego simbólico y otros juegos de expresión corporal.</p>
--	--	--	--

<b>ÁREA 2: DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO</b>		
<b>SABERES BÁSICOS</b>		
<p><b><u>A. Diálogo corporal con el entorno.</u></b> <b><u>Exploración creativa de objetos, materiales y espacios</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objetos y materias presentes en el medio, sus cualidades y usos cotidianos.</li> <li>2. Percepción de semejanzas y diferencias entre los objetos.</li> <li>3. Discriminación de algunos atributos de objetos y materias.</li> <li>4. Interés por la clasificación de elementos.</li> <li>5. Relación de pertenencia y no pertenencia.</li> <li>6. Identificación de cualidades y grados.</li> <li>7. Ordenación gradual de elementos.</li> <li>8. Cuantificación no numérica de colecciones (muchos, pocos).</li> <li>9. Comparación cuantitativa entre colecciones de objetos.</li> <li>10. Relaciones de igualdad y de desigualdad (igual que, más que, menos que).</li> </ol>	<p><b><u>B. Experimentación en el entorno.</u></b> <b><u>Curiosidad, pensamiento crítico y creatividad</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Interés por la exploración de objetos y materias presentes en el entorno, y actitud de respeto y cuidado hacia objetos propios y ajenos y cuidado de los mismos.</li> <li>2. Exploración de estrategias para crear nuevos conocimientos.</li> <li>3. Iniciación a las técnicas de investigación observando y experimentando los objetos del entorno.</li> <li>4. Aplicación de técnicas de investigación para llevar a cabo proyectos sencillos.</li> <li>5. Formulación de preguntas sencillas como inicio del planteamiento de hipótesis.</li> <li>6. Identificación de estrategias para iniciarse en la comprobación de hipótesis.</li> <li>7. Planificación de tareas basadas en acuerdos en la toma de decisiones.</li> </ol>	<p><b><u>C. Indagación en el medio físico y natural.</u></b> <b><u>Cuidado, valoración y respeto</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocimiento de los elementos naturales presentes en la naturaleza.</li> <li>2. Observación de elementos naturales e identificación de sus características principales.</li> <li>3. Identificación de seres vivos y materia inerte como el sol, animales, plantas, rocas, nubes o ríos.</li> <li>4. Valoración de los seres vivos y la materia inerte para la vida.</li> <li>5. Observación de la incidencia de las personas en el medio natural.</li> <li>6. Reconocimiento del cambio climático como acción del ser humano sobre el entorno.</li> <li>7. Conocimiento de energías limpias y naturales. Acercamiento al concepto de sostenibilidad.</li> <li>8. Detección de algunas características,</li> </ol>

<p>11. Estimación cuantitativa exacta de colecciones y uso de números cardinales (1, 2 y 3) referidos a cantidades manejables.</p> <p>12. Utilización oral de la serie numérica para contar.</p> <p>13. Observación y toma de conciencia del valor funcional de los números y de su utilidad en la vida cotidiana.</p> <p>14. Exploración e identificación de situaciones en que se hace necesario medir.</p> <p>15. Algunas unidades convencionales y no convencionales e instrumentos de medida; aproximación a su uso.</p> <p>16. Interés y curiosidad por los instrumentos de medida.</p> <p>17. Estimación intuitiva del tiempo.</p> <p>18. Ubicación temporal de actividades de la vida cotidiana.</p> <p>19. Observación de algunas modificaciones ocasionadas por el paso del tiempo en los elementos del entorno.</p> <p>20. Situación de sí mismo y de los objetos en el espacio.</p>	<p>8. Participación en actividades donde generar soluciones basadas en la creatividad, el diálogo, la imaginación y el descubrimiento.</p> <p>9. Iniciarse en la formulación de resultados después de la comprobación de una hipótesis.</p> <p>10. Coevaluación del proceso y de los resultados.</p>	<p>comportamientos, funciones y cambios en los seres vivos.</p> <p>9. Aproximación al ciclo vital, del nacimiento a la muerte.</p> <p>10. Formulación de conjeturas sobre los seres vivos.</p> <p>11. Observación, discriminación y clasificación de animales y plantas.</p> <p>12. Curiosidad, interés y respeto por los animales y las plantas.</p> <p>13. Interés y gusto por las relaciones con los animales y las plantas, rechazando actuaciones negativas y tomando conciencia de que son bienes compartidos que debemos cuidar.</p> <p>14. Observación de fenómenos del medio natural (alternancia de día y noche, lluvia...) y valoración de la influencia que ejercen en la vida humana.</p> <p>15. Formulación de conjeturas sobre las causas y consecuencias de los fenómenos del medio natural.</p> <p>16. Disfrute al realizar actividades en contacto con la naturaleza.</p> <p>17. Valoración de su importancia para la salud</p>
---	--	---

<p>21. Posiciones relativas.</p> <p>22. Identificación de formas planas (triángulo, cuadrado y círculo) en elementos del entorno.</p> <p>23. Nociones topológicas básicas (abierto, cerrado, dentro, fuera, delante, detrás, encima, debajo) y realización de desplazamientos orientados.</p>		<p>y el bienestar.</p> <p>18. Visión crítica y valoración de actitudes positivas en relación con la naturaleza.</p> <p>19. Muestra de actitudes de respeto por el patrimonio cultural presente en el medio físico.</p>
---	--	--

**ÁREA 3: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD**

**SABERES BÁSICOS**

<p><b><u>A. Intención e interacción comunicativas.</u></b></p> <p>1. Reconocimiento de elementos de la comunicación no verbal (gestos, tono de voz...).</p> <p>2. Actitud de escucha activa.</p> <p>3. Desarrollo de estrategias para una comunicación asertiva (entonación adecuada, postura corporal...).</p>	<p><b><u>B. Las lenguas y sus hablantes.</u></b></p> <p>1. Identificación de expresiones propias de su lengua.</p> <p>2. Reconocimiento de expresiones que responden a sus necesidades e intereses.</p> <p>3. Identificación de algunas de las características propias de su repertorio</p>	<p><b><u>C. Comunicación verbal oral: expresión, comprensión y diálogo</u></b></p> <p>1. Utilización y valoración progresiva de la lengua oral para evocar y relatar hechos, para explorar conocimientos, expresar y comunicar ideas y sentimientos y como ayuda para regular la propia conducta y la de los demás.</p> <p>2. Uso progresivo, acorde con la edad, de</p>
---	---	--

<p>4. Utilización adecuada de las normas que rigen el intercambio lingüístico, respetando el turno de palabra, escuchando con atención y respeto.</p>	<p>lingüístico.</p> <p>3. Interés por participar en interacciones orales en lengua extranjera en rutinas y situaciones habituales de comunicación.</p> <p>4. Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse.</p> <p>5. Comprensión de la idea global de textos orales en lengua extranjera, en situaciones habituales del aula y cuando se habla de temas conocidos y predecibles.</p> <p>6. Actitud positiva hacia la lengua extranjera.</p> <p>7. Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral de mensajes en lengua extranjera: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación referidos desde las lenguas que conoce a la lengua extranjera.</p> <p>8. Interés y actitud positiva hacia las diferentes lenguas utilizadas en el entorno y hacia los usos particulares que hacen de ellas las personas.</p>	<p>léxico variado y con creciente precisión, estructuración apropiada de frases, entonación adecuada y pronunciación clara.</p> <p>3. Participación y escucha activa en situaciones habituales de comunicación.</p> <p>4. Acomodación progresiva de sus enunciados a los formatos convencionales, así como acercamiento a la interpretación de mensajes, transmitidos por medios audiovisuales.</p>
---	--	---

<b><u>D. Aproximación al lenguaje escrito</u></b>	<b><u>E. Aproximación a la educación literaria</u></b>	<b><u>F. El lenguaje y la expresión musicales</u></b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acercamiento a la lengua escrita como medio de comunicación, información y disfrute.</li> <li>2. Interés por explorar algunos elementos de la lengua escrita.</li> <li>3. Diferenciación entre las formas escritas y otras formas de expresión gráfica.</li> <li>4. Identificación de palabras y frases escritas muy significativas y usuales.</li> <li>5. Percepción de diferencias y semejanzas entre palabras y frases escritas.</li> <li>6. Iniciación al conocimiento del código escrito a través de las palabras y frases escritas conocidas.</li> <li>7. Uso, gradualmente autónomo, de diferentes soportes de la lengua escrita como libros, revistas, periódicos, ordenadores, carteles o etiquetas.</li> <li>8. Utilización progresivamente ajustada de la información que proporcionan los diferentes soportes de la lengua escrita.</li> <li>9. Interés y atención en la escucha de poesías, narraciones, explicaciones, instrucciones o descripciones transmitidas o leídas por otras</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escucha y comprensión de cuentos, relatos, leyendas, poesías, rimas o adivinanzas, tanto tradicionales como contemporáneas, como fuente de placer y de aprendizaje.</li> <li>2. Recitado de algunos textos de carácter poético, de tradición cultural o de autor, disfrutando de las sensaciones que el ritmo, la rima y la belleza de las palabras producen.</li> <li>3. Participación creativa en juegos lingüísticos para divertirse y para aprender.</li> <li>4. Dramatización de textos literarios y disfrute e interés por expresarse con ayuda de recursos extralingüísticos.</li> <li>5. Interés por compartir interpretaciones, sensaciones y emociones provocadas por las producciones literarias.</li> <li>6. Interés y curiosidad por conocer textos literarios propios de otras culturas presentes en el entorno.</li> <li>7. Utilización de la biblioteca con respeto y cuidado, valoración de la biblioteca como recurso de información, aprendizaje,</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de materiales y objetos cotidianos y de instrumentos musicales de pequeña percusión.</li> <li>2. Utilización de los sonidos hallados para la interpretación, la sonorización de textos e imágenes y la creación musical.</li> <li>3. Reconocimiento de sonidos del entorno natural y social, y discriminación auditiva de sus rasgos distintivos y de algunos contrastes básicos (fuerte-suave).</li> <li>4. Audición activa y reconocimiento de algunas obras musicales de diferentes géneros y estilos.</li> <li>5. Interpretación y memorización de canciones, danzas e instrumentaciones sencillas.</li> <li>6. Participación activa y disfrute en la audición musical, los juegos musicales y la interpretación de canciones y danzas.</li> </ol>

<p>personas.</p> <p>10. Iniciación en el uso de la escritura para cumplir finalidades reales.</p> <p>11. Interés y disposición para comunicarse por escrito y por el uso de algunas convenciones del sistema de la lengua escrita como linealidad, orientación y organización del espacio, y gusto por producir mensajes con trazos cada vez más precisos y legibles.</p>	<p>entretenimiento y disfrute.</p> <p>8. Escucha, comprensión global y memorización y recitado de fragmentos de canciones, cuentos, poesías o rimas en lengua extranjera.</p>	
<p><b><u>G. El lenguaje y la expresión plásticos y visuales</u></b></p> <p>1. Experimentación y descubrimiento de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico (línea, forma, color, textura, espacio...).</p> <p>2. Expresión y comunicación de hechos, sentimientos y emociones, vivencias o fantasías a través del dibujo y de producciones plásticas realizadas con distintos materiales y técnicas.</p> <p>3. Interpretación y valoración, progresivamente ajustada, de diferentes tipos de obras plásticas presentes en el entorno.</p>	<p><b><u>H. El lenguaje y la expresión corporales</u></b></p> <p>1. Descubrimiento y experimentación de gestos y movimientos como recursos corporales para la expresión y la comunicación.</p> <p>2. Familiarización con la imagen especular para la toma de conciencia de la propia expresividad.</p> <p>3. Utilización, con intención comunicativa y expresiva, de las posibilidades motrices del propio cuerpo con relación al espacio y al tiempo.</p> <p>4. Exploración de las propias posibilidades expresivas y comunicativas en relación con objetos y materiales.</p>	<p><b><u>I. Alfabetización digital</u></b></p> <p>1. Iniciación en el uso de instrumentos tecnológicos como ordenador, periféricos, cámara o reproductores de sonido e imagen, como facilitadores de la comunicación.</p> <p>2. Exploración del teclado y el ratón del ordenador y experimentación de su uso para realizar actividades apropiadas como escribir su nombre, rellenar calendarios, agendas, mensajes, carteles, dibujar, transformar imágenes o jugar.</p> <p>3. Visionado de producciones audiovisuales como películas, vídeos o presentaciones de imágenes.</p> <p>4. Valoración crítica de los contenidos de</p>

	<p>5. Ajuste corporal y motor ante objetos de diferentes características con finalidad expresiva o comunicativa.</p> <p>6. Imitación de animales, personajes y objetos.</p> <p>7. Representación espontánea de personajes, hechos y situaciones en juegos simbólicos, individuales y compartidos libres de prejuicios y estereotipos sexistas.</p> <p>8. Participación en actividades de dramatización, danzas, juego simbólico y otros juegos de expresión corporal.</p> <p>9. Asociación de gestos y movimientos cotidianos a expresiones lingüísticas en lengua extranjera para favorecer la adquisición de léxico y la comunicación.</p>	<p>producciones audiovisuales y su estética.</p> <p>5. Distinción progresiva entre la realidad y representación audiovisual.</p> <p>6. Toma progresiva de conciencia de la necesidad de un uso moderado, crítico y significativo de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>7. Utilización de producciones audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación para el acercamiento a la lengua extranjera.</p>
--	--	--

**SABERES BÁSICOS (4AÑOS)**

<b>ÁREA 1: CRECIMIENTO EN ARMONÍA</b>			
<b>SABERES BÁSICOS</b>			
<p><b><u>A. El cuerpo y el control progresivo del mismo</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exploración y reconocimiento del propio cuerpo.</li> <li>2. Identificación, valoración y aceptación progresiva de las características propias.</li> <li>3. Elaboración y representación de un esquema corporal cada vez más ajustado y completo.</li> <li>4. Percepción de los cambios físicos propios y de su relación con el paso del tiempo.</li> <li>5. Apreciación inicial del tiempo cronológico y del tiempo subjetivo a partir de vivencias.</li> <li>6. Percepción y estructuración</li> </ol>	<p><b><u>B. Desarrollo y equilibrio afectivos</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confianza en las capacidades propias para satisfacer las necesidades básicas del cuerpo.</li> <li>2. Identificación y expresión de sentimientos, emociones, vivencias, preferencias e intereses propios y de los demás.</li> <li>3. Iniciación a la toma de conciencia emocional y participación en conversaciones sobre vivencias afectivas.</li> <li>4. Voluntad y esfuerzo para la adaptación progresiva de la expresión de los propios sentimientos y emociones,</li> </ol>	<p><b><u>C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación, manifestación, regulación y control de las necesidades básicas del cuerpo.</li> <li>2. Acciones y situaciones que favorecen la salud y generan bienestar propio y de los demás.</li> <li>3. Verbalización de vivencias personales en este campo y valoración de las mismas.</li> <li>4. Práctica progresivamente autónoma de hábitos saludables: higiene corporal, alimentación y descanso.</li> <li>5. Gusto por un aspecto personal cuidado.</li> <li>6. Planificación secuenciada de la</li> </ol>	<p><b><u>D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de los primeros grupos sociales de pertenencia: familia, vecindario y escuela.</li> <li>2. Toma de conciencia vivenciada de la necesidad de la existencia de la familia y la escuela y su funcionamiento.</li> <li>3. Disfrute y valoración de las relaciones afectivas que se establecen en la familia y la escuela.</li> <li>4. Observación de necesidades, ocupaciones y servicios en la vida de la comunidad.</li> <li>5. Conocimiento de que las personas se organizan en distintos</li> </ol>

<p>de espacios interpersonales y entre objetos, reales e imaginarios, en experiencias vitales que permitan sentir, manipular y transformar dichos espacios.</p> <p>7. Establecimiento de las referencias espaciales en relación con el propio cuerpo.</p> <p>8. Identificación y utilización de los sentidos, expresión verbal de sensaciones y percepciones.</p> <p>9. Gusto e interés por la exploración sensoriomotriz para el conocimiento personal, el de los demás y la relación con los objetos en situaciones de aula que favorezcan la actividad espontánea.</p> <p>10. Exploración y valoración de las posibilidades y limitaciones perceptivas, motrices y expresivas propias y de los demás.</p> <p>11. Exploración y progresivo</p>	<p>adecuándola a cada contexto.</p> <p>5. Asociación y verbalización progresiva de causas y consecuencias de emociones básicas como amor, alegría, miedo, tristeza o rabia.</p> <p>6. Aceptación y valoración ajustada y positiva de sí mismo, de las posibilidades y limitaciones propias.</p> <p>7. Valoración positiva y respeto por las diferencias, aceptación de la identidad y características de los demás, evitando actitudes discriminatorias.</p> <p>8. Iniciativa para aprender habilidades nuevas y deseo de superación personal.</p> <p>9. Satisfacción por el creciente dominio corporal.</p> <p>10. Desarrollo inicial de hábitos y actitudes de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo.</p> <p>11. Valoración y gusto por el</p>	<p>acción para realizar tareas.</p> <p>7. Aceptación de las propias posibilidades y limitaciones en la realización de las mismas.</p> <p>8. Colaboración en el mantenimiento de ambientes limpios y ordenados.</p> <p>9. Sentimiento de bienestar y sosiego.</p> <p>10. Interés por realizar una actividad física estructurada.</p> <p>11. Aceptación y valoración de las normas de comportamiento establecidas durante las comidas, los desplazamientos, el descanso y la higiene, con progresiva iniciativa en su cumplimiento.</p> <p>12. Valoración ajustada de los factores de riesgo que afecten directamente a la salud y adopción de comportamientos de prevención y seguridad en situaciones habituales.</p> <p>13. Identificación y reconocimiento progresivo del dolor y la enfermedad</p>	<p>grupos sociales.</p> <p>6. Deseo de participación en distintos grupos sociales.</p> <p>7. Adopción progresiva de pautas adecuadas de comportamiento y normas básicas de convivencia.</p> <p>8. Disposición para compartir y para resolver conflictos mediante el diálogo de forma progresivamente autónoma.</p> <p>9. Interés por participar y colaborar en las tareas cotidianas en el hogar y en la escuela.</p> <p>10. Identificación y rechazo de estereotipos y prejuicios sexistas.</p> <p>11. Establecimiento de relaciones equilibradas sin distinción de género.</p> <p>12. Reconocimiento y valoración de algunas señas de identidad cultural propias y del entorno, y participación activa e interesada en actividades sociales y culturales.</p>
--	--	---	---

<p>control de las habilidades motrices básicas más habituales como la marcha, la carrera, el salto y los lanzamientos.</p> <p>12. Juegos motores, sensoriales, simbólicos y de reglas.</p> <p>13. Exploración del entorno a través del juego.</p> <p>14. Sentimiento de seguridad personal en la participación en juegos diversos.</p> <p>15. Gusto por el juego.</p> <p>16. Confianza en las propias posibilidades de acción, participación y esfuerzo personal en los juegos y en el ejercicio físico.</p> <p>17. Comprensión y aceptación de reglas para jugar, participación en su regulación y valoración de su necesidad y del papel del juego como medio de disfrute y de relación con los demás.</p> <p>18. Progresivo control postural,</p>	<p>trabajo bien hecho por uno mismo y por los demás.</p> <p>12. Habilidades para la interacción y colaboración y actitud positiva para establecer relaciones de afecto con las personas adultas y con los iguales.</p>	<p>propia y de los demás.</p> <p>14. Actitud de tranquilidad y colaboración en situaciones de enfermedad y de pequeños accidentes.</p> <p>15. Identificación, valoración crítica y verbalización de factores y prácticas sociales cotidianas que favorecen o no la salud.</p> <p>16. Actitud progresivamente crítica ante mensajes difundidos por la publicidad que pueden afectar al bienestar propio y a la relación con los demás.</p>	<p>13. Interés por el conocimiento y valoración de producciones culturales propias presentes en el entorno.</p> <p>14. Identificación de algunos cambios en el modo de vida y las costumbres en relación con el paso del tiempo.</p> <p>15. Interés y disposición favorable para entablar relaciones respetuosas, afectivas y recíprocas con niños y niñas de otras culturas.</p> <p>16. Realización de actividades propias de la vida cotidiana.</p> <p>17. Iniciativa y progresiva autonomía en la realización de las actividades propias de la vida cotidiana.</p> <p>18. Petición y aceptación de ayuda en situaciones que la requieran.</p> <p>19. Valoración de la actitud de ayuda de otras personas.</p> <p>20. Regulación del propio comportamiento, satisfacción por</p>
--	--	---	--

<p>del tono, equilibrio y respiración, tanto en reposo como en movimiento.</p> <p>19. Adaptación del tono y la postura a las características del objeto, del otro, de la acción y de la situación.</p> <p>20. Nociones básicas de orientación (hacia, hasta, desde...) y coordinación de movimientos.</p>			<p>la realización de tareas y conciencia de la propia competencia.</p> <p>21. Disposición favorable a la realización de tareas en grupo.</p> <p>22. Discusión, reflexión, valoración y respeto por las normas colectivas que regulan la vida cotidiana.</p> <p>23. Actitud y comportamiento prosocial, manifestando empatía y sensibilidad hacia las dificultades de los demás.</p> <p>24. Identificación de distintos grupos sociales de pertenencia.</p> <p>25. Interés por conocer las celebraciones, costumbres y tradiciones de su entorno.</p> <p>26. Participación en actividades de juego simbólico y otros juegos de expresión corporal.</p>

<b>ÁREA 2: DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO</b>		
<b>SABERES BÁSICOS</b>		
<p><b><u>A. Diálogo corporal con el entorno.</u></b> <b><u>Exploración creativa de objetos, materiales y espacios</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objetos y materias presentes en el medio, sus cualidades y usos cotidianos.</li> <li>2. Percepción de semejanzas y diferencias entre los objetos.</li> <li>3. Discriminación de algunos atributos de objetos y materias.</li> <li>4. Interés por la clasificación de elementos.</li> <li>5. Relación de pertenencia y no pertenencia.</li> <li>6. Identificación de cualidades y grados.</li> <li>7. Ordenación gradual de elementos.</li> <li>8. Uso contextualizado de los primeros números ordinales.</li> <li>9. Cuantificación no numérica de colecciones (muchos, pocos).</li> <li>10. Comparación cuantitativa entre colecciones de objetos.</li> <li>11. Relaciones de igualdad y de desigualdad</li> </ol>	<p><b><u>B. Experimentación en el entorno.</u></b> <b><u>Curiosidad, pensamiento crítico y creatividad</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Interés por la exploración de objetos y materias presentes en el entorno, y actitud de respeto y cuidado hacia objetos propios y ajenos y cuidado de los mismos.</li> <li>2. Exploración de estrategias para crear nuevos conocimientos.</li> <li>3. Iniciación a las técnicas de investigación observando y experimentando los objetos del entorno.</li> <li>4. Aplicación de técnicas de investigación para llevar a cabo proyectos sencillos.</li> <li>5. Formulación de preguntas sencillas como inicio del planteamiento de hipótesis.</li> <li>6. Identificación de estrategias para iniciarse en la comprobación de hipótesis.</li> <li>7. Planificación de tareas basadas en acuerdos en la toma de decisiones.</li> <li>8. Participación en actividades donde generar soluciones basadas en la</li> </ol>	<p><b><u>C. Indagación en el medio físico y natural.</u></b> <b><u>Cuidado, valoración y respeto</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocimiento de los elementos naturales presentes en la naturaleza.</li> <li>2. Observación de elementos naturales e identificación de sus características principales.</li> <li>3. Identificación de seres vivos y materia inerte como el sol, animales, plantas, rocas, nubes o ríos.</li> <li>4. Valoración de los seres vivos y la materia inerte para la vida.</li> <li>5. Observación de la incidencia de las personas en el medio natural.</li> <li>6. Reconocimiento del cambio climático como acción del ser humano sobre el entorno.</li> <li>7. Conocimiento de energías limpias y naturales. Acercamiento al concepto de sostenibilidad.</li> <li>8. Detección de algunas características, comportamientos, funciones y cambios en los</li> </ol>

<p>(igual que, más que, menos que).</p> <p>12. Estimación cuantitativa exacta de colecciones y uso de números cardinales (1-6) referidos a cantidades manejables.</p> <p>13. Utilización oral de la serie numérica para contar.</p> <p>14. Observación y toma de conciencia del valor funcional de los números y de su utilidad en la vida cotidiana (iniciación a la suma).</p> <p>15. Exploración e identificación de situaciones en que se hace necesario medir.</p> <p>16. Algunas unidades convencionales y no convencionales e instrumentos de medida; aproximación a su uso.</p> <p>17. Interés y curiosidad por los instrumentos de medida.</p> <p>18. Estimación intuitiva y medida del tiempo.</p> <p>19. Ubicación temporal de actividades de la vida cotidiana.</p> <p>20. Detección de regularidades temporales, como ciclo o frecuencia.</p> <p>21. Observación de algunas modificaciones ocasionadas por el paso del tiempo en los</p>	<p>creatividad, el diálogo, la imaginación y el descubrimiento.</p> <p>9. Iniciarse en la formulación de resultados después de la comprobación de una hipótesis.</p> <p>10. Coevaluación del proceso y de los resultados.</p>	<p>seres vivos.</p> <p>9. Aproximación al ciclo vital, del nacimiento a la muerte.</p> <p>10. Formulación de conjeturas sobre los seres vivos.</p> <p>11. Observación, discriminación y clasificación de animales y plantas.</p> <p>12. Curiosidad, interés y respeto por los animales y las plantas.</p> <p>13. Interés y gusto por las relaciones con los animales y las plantas, rechazando actuaciones negativas y tomando conciencia de que son bienes compartidos que debemos cuidar.</p> <p>14. Observación de fenómenos del medio natural (alternancia de día y noche, lluvia...) y valoración de la influencia que ejercen en la vida humana.</p> <p>15. Formulación de conjeturas sobre las causas y consecuencias de los fenómenos del medio natural.</p> <p>16. Disfrute al realizar actividades en contacto con la naturaleza.</p> <p>17. Valoración de su importancia para la salud y el bienestar.</p>
---	---	---

<p>elementos del entorno.</p> <p>22. Situación de sí mismo y de los objetos en el espacio.</p> <p>23. Posiciones relativas.</p> <p>24. Identificación de formas planas triángulo, cuadrado, círculo, rectángulo y óvalo en elementos del entorno.</p> <p>25. Nociones topológicas básicas (dentro, fuera, encima, debajo...), y realización de desplazamientos orientados.</p>		<p>18. Visión crítica y valoración de actitudes positivas en relación con la naturaleza.</p> <p>19. Muestra de actitudes de respeto por el patrimonio cultural presente en el medio físico.</p>
--	--	---

**ÁREA 3: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD**

**SABERES BÁSICOS**

<p><b><u>A. Intención e interacción comunicativas.</u></b></p> <p>1. Reconocimiento de elementos de la comunicación no verbal (gestos, tono de voz...).</p> <p>2. Actitud de escucha activa.</p> <p>3. Desarrollo de estrategias para una</p>	<p><b><u>B. Las lenguas y sus hablantes.</u></b></p> <p>1. Identificación de expresiones propias de su lengua.</p> <p>2. Reconocimiento de expresiones que responden a sus necesidades e intereses.</p>	<p><b><u>C. Comunicación verbal oral: expresión, comprensión y diálogo</u></b></p> <p>1. Utilización y valoración progresiva de la lengua oral para evocar y relatar hechos, para explorar conocimientos, expresar y comunicar ideas y sentimientos y como ayuda para</p>
---	---	---

<p>comunicación asertiva (entonación adecuada, postura corporal...).</p> <p>4. Utilización adecuada de las normas que rigen el intercambio lingüístico, respetando el turno de palabra, escuchando con atención y respeto.</p>	<p>3. Identificación de algunas de las características propias de su repertorio lingüístico.</p> <p>3. Interés por participar en interacciones orales en lengua extranjera en rutinas y situaciones habituales de comunicación.</p> <p>4. Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse.</p> <p>5. Comprensión de la idea global de textos orales en lengua extranjera, en situaciones habituales del aula y cuando se habla de temas conocidos y predecibles.</p> <p>6. Actitud positiva hacia la lengua extranjera.</p> <p>7. Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral de mensajes en lengua extranjera: uso del contexto visual y no verbal y de los conocimientos previos sobre el tema o la situación referidos desde las lenguas que conoce a la lengua extranjera.</p> <p>8. Interés y actitud positiva hacia las diferentes lenguas utilizadas en el entorno y hacia los usos particulares que hacen de ellas las personas.</p>	<p>regular la propia conducta y la de los demás.</p> <p>2. Uso progresivo, acorde con la edad, de léxico variado y con creciente precisión, estructuración apropiada de frases, entonación adecuada y pronunciación clara.</p> <p>3. Participación y escucha activa en situaciones habituales de comunicación.</p> <p>4. Acomodación progresiva de sus enunciados a los formatos convencionales, así como acercamiento a la interpretación de mensajes, transmitidos por medios audiovisuales.</p>
--	---	--

<b><u>D. Aproximación al lenguaje escrito</u></b>	<b><u>E. Aproximación a la educación literaria</u></b>	<b><u>F. El lenguaje y la expresión musicales</u></b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acercamiento a la lengua escrita como medio de comunicación, información y disfrute.</li> <li>2. Interés por explorar algunos elementos de la lengua escrita.</li> <li>3. Diferenciación entre las formas escritas y otras formas de expresión gráfica.</li> <li>4. Identificación de palabras y frases escritas muy significativas y usuales.</li> <li>5. Percepción de diferencias y semejanzas entre palabras y frases escritas.</li> <li>6. Iniciación al conocimiento del código escrito a través de las palabras y frases escritas conocidas.</li> <li>7. Uso, gradualmente autónomo, de diferentes soportes de la lengua escrita como libros, revistas, periódicos, ordenadores, carteles o etiquetas.</li> <li>8. Utilización progresivamente ajustada de la información que proporcionan los diferentes soportes de la lengua escrita.</li> <li>9. Interés y atención en la escucha de poesías, narraciones, explicaciones, instrucciones o descripciones transmitidas o leídas por otras</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escucha y comprensión de cuentos, relatos, leyendas, poesías, rimas o adivinanzas, tanto tradicionales como contemporáneas, como fuente de placer y de aprendizaje.</li> <li>2. Recitado de algunos textos de carácter poético, de tradición cultural o de autor, disfrutando de las sensaciones que el ritmo, la rima y la belleza de las palabras producen.</li> <li>3. Participación creativa en juegos lingüísticos para divertirse y para aprender.</li> <li>4. Dramatización de textos literarios y disfrute e interés por expresarse con ayuda de recursos extralingüísticos.</li> <li>5. Interés por compartir interpretaciones, sensaciones y emociones provocadas por las producciones literarias.</li> <li>6. Interés y curiosidad por conocer textos literarios propios de otras culturas presentes en el entorno.</li> <li>7. Utilización de la biblioteca con respeto y cuidado, valoración de la biblioteca como recurso de información, aprendizaje,</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de materiales y objetos cotidianos y de instrumentos musicales de pequeña percusión.</li> <li>2. Utilización de los sonidos hallados para la interpretación, la sonorización de textos e imágenes y la creación musical.</li> <li>3. Reconocimiento de sonidos del entorno natural y social, y discriminación auditiva de sus rasgos distintivos y de algunos contrastes básicos (largo-corto, fuerte-suave, agudo-grave).</li> <li>4. Audición activa y reconocimiento de algunas obras musicales de diferentes géneros y estilos.</li> <li>5. Interpretación y memorización de canciones, danzas e instrumentaciones sencillas.</li> <li>6. Participación activa y disfrute en la audición musical, los juegos musicales y la interpretación de canciones y danzas.</li> </ol>

<p>personas.</p> <p>10. Iniciación en el uso de la escritura para cumplir finalidades reales.</p> <p>11. Interés y disposición para comunicarse por escrito y por el uso de algunas convenciones del sistema de la lengua escrita como linealidad, orientación y organización del espacio, y gusto por producir mensajes con trazos cada vez más precisos y legibles.</p>	<p>entretenimiento y disfrute.</p> <p>8. Escucha, comprensión global y memorización y recitado de fragmentos de canciones, cuentos, poesías o rimas en lengua extranjera.</p>	
<p><b><u>G. El lenguaje y la expresión plásticos y visuales</u></b></p> <p>1. Experimentación y descubrimiento de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico (línea, forma, color, textura, espacio...).</p> <p>2. Expresión y comunicación de hechos, sentimientos y emociones, vivencias o fantasías a través del dibujo y de producciones plásticas realizadas con distintos materiales y técnicas.</p> <p>3. Interpretación y valoración, progresivamente ajustada, de diferentes tipos de obras plásticas presentes en el entorno.</p>	<p><b><u>H. El lenguaje y la expresión corporales</u></b></p> <p>1. Descubrimiento y experimentación de gestos y movimientos como recursos corporales para la expresión y la comunicación.</p> <p>2. Familiarización con la imagen especular para la toma de conciencia de la propia expresividad.</p> <p>3. Utilización, con intención comunicativa y expresiva, de las posibilidades motrices del propio cuerpo con relación al espacio y al tiempo.</p> <p>4. Exploración de las propias posibilidades expresivas y comunicativas en relación con objetos y materiales.</p>	<p><b><u>I. Alfabetización digital</u></b></p> <p>1. Iniciación en el uso de instrumentos tecnológicos como ordenador, periféricos, cámara o reproductores de sonido e imagen, como facilitadores de la comunicación.</p> <p>2. Exploración del teclado y el ratón del ordenador y experimentación de su uso para realizar actividades apropiadas como escribir su nombre, rellenar calendarios, agendas, mensajes, carteles, dibujar, transformar imágenes o jugar.</p> <p>3. Visionado de producciones audiovisuales como películas, vídeos o presentaciones de imágenes.</p> <p>4. Valoración crítica de los contenidos de</p>

	<p>5. Ajuste corporal y motor ante objetos de diferentes características con finalidad expresiva o comunicativa.</p> <p>6. Imitación de animales, personajes y objetos.</p> <p>7. Representación espontánea de personajes, hechos y situaciones en juegos simbólicos, individuales y compartidos libres de prejuicios y estereotipos sexistas.</p> <p>8. Participación en actividades de dramatización, danzas, juego simbólico y otros juegos de expresión corporal.</p> <p>9. Asociación de gestos y movimientos cotidianos a expresiones lingüísticas en lengua extranjera para favorecer la adquisición de léxico y la comunicación.</p>	<p>producciones audiovisuales y su estética.</p> <p>5. Distinción progresiva entre la realidad y representación audiovisual.</p> <p>6. Toma progresiva de conciencia de la necesidad de un uso moderado, crítico y significativo de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>7. Utilización de producciones audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación para el acercamiento a la lengua extranjera.</p>
--	--	--

**SABERES BÁSICOS (5AÑOS)**

<b>ÁREA 1: CRECIMIENTO EN ARMONÍA</b>			
<b>SABERES BÁSICOS</b>			
<p><b><u>A. El cuerpo y el control progresivo del mismo</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exploración y reconocimiento del propio cuerpo.</li> <li>2. Identificación, valoración y aceptación progresiva de las características propias.</li> <li>3. Elaboración y representación de un esquema corporal cada vez más ajustado y completo.</li> <li>4. Percepción de los cambios físicos propios y de su relación con el paso del tiempo.</li> <li>5. Apreciación inicial del tiempo cronológico y del tiempo subjetivo a partir de vivencias.</li> <li>6. Percepción y estructuración de espacios interpersonales y entre objetos, reales e</li> </ol>	<p><b><u>B. Desarrollo y equilibrio afectivos</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Confianza en las capacidades propias para satisfacer las necesidades básicas del cuerpo.</li> <li>2. Identificación y expresión de sentimientos, emociones, vivencias, preferencias e intereses propios y de los demás.</li> <li>3. Iniciación a la toma de conciencia emocional y participación en conversaciones sobre vivencias afectivas.</li> <li>4. Voluntad y esfuerzo para la adaptación progresiva de la expresión de los propios sentimientos y emociones, adecuándola a cada contexto.</li> <li>5. Asociación y verbalización</li> </ol>	<p><b><u>C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación, manifestación, regulación y control de las necesidades básicas del cuerpo.</li> <li>2. Acciones y situaciones que favorecen la salud y generan bienestar propio y de los demás.</li> <li>3. Verbalización de vivencias personales en este campo y valoración de las mismas.</li> <li>4. Práctica progresivamente autónoma de hábitos saludables: higiene corporal, alimentación y descanso.</li> <li>5. Gusto por un aspecto personal cuidado.</li> <li>6. Planificación secuenciada de la acción para realizar tareas.</li> </ol>	<p><b><u>D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificación de los primeros grupos sociales de pertenencia: familia y escuela.</li> <li>2. Toma de conciencia vivenciada de la necesidad de la existencia de la familia y la escuela y su funcionamiento.</li> <li>3. Disfrute y valoración de las relaciones afectivas que se establecen en la familia y la escuela.</li> <li>4. Observación de necesidades, ocupaciones y servicios en la vida de la comunidad.</li> <li>5. Conocimiento de que las personas se organizan en distintos grupos sociales.</li> <li>6. Deseo de participación en</li> </ol>

<p>imaginarios, en experiencias vitales que permitan sentir, manipular y transformar dichos espacios.</p> <p>7. Establecimiento de las referencias espaciales en relación con el propio cuerpo.</p> <p>8. Identificación y utilización de los sentidos, expresión verbal de sensaciones y percepciones.</p> <p>9. Gusto e interés por la exploración sensoriomotriz para el conocimiento personal, el de los demás y la relación con los objetos en situaciones de aula que favorezcan la actividad espontánea.</p> <p>10. Exploración y valoración de las posibilidades y limitaciones perceptivas, motrices y expresivas propias y de los demás.</p> <p>11. Exploración y progresivo control de las habilidades motrices básicas más habituales</p>	<p>progresiva de causas y consecuencias de emociones básicas como amor, alegría, miedo, tristeza o rabia.</p> <p>6. Aceptación y valoración ajustada y positiva de sí mismo, de las posibilidades y limitaciones propias.</p> <p>7. Valoración positiva y respeto por las diferencias, aceptación de la identidad y características de los demás, evitando actitudes discriminatorias.</p> <p>8. Iniciativa para aprender habilidades nuevas y deseo de superación personal.</p> <p>9. Satisfacción por el creciente dominio corporal.</p> <p>10. Desarrollo inicial de hábitos y actitudes de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo.</p> <p>11. Valoración y gusto por el trabajo bien hecho por uno mismo y por los demás.</p>	<p>7. Aceptación de las propias posibilidades y limitaciones en la realización de las mismas.</p> <p>8. Colaboración en el mantenimiento de ambientes limpios y ordenados.</p> <p>9. Sentimiento de bienestar y sosiego.</p> <p>10. Interés por realizar una actividad física estructurada.</p> <p>11. Aceptación y valoración de las normas de comportamiento establecidas durante las comidas, los desplazamientos, el descanso y la higiene, con progresiva iniciativa en su cumplimiento.</p> <p>12. Valoración ajustada de los factores de riesgo que afecten directamente a la salud y adopción de comportamientos de prevención y seguridad en situaciones habituales.</p> <p>13. Identificación y reconocimiento progresivo del dolor y la enfermedad propia y de los demás.</p> <p>14. Actitud de tranquilidad y</p>	<p>distintos grupos sociales.</p> <p>7. Adopción progresiva de pautas adecuadas de comportamiento y normas básicas de convivencia.</p> <p>8. Disposición para compartir y para resolver conflictos mediante el diálogo de forma progresivamente autónoma.</p> <p>9. Interés por participar y colaborar en las tareas cotidianas en el hogar y en la escuela.</p> <p>10. Identificación y rechazo de estereotipos y prejuicios sexistas.</p> <p>11. Establecimiento de relaciones equilibradas sin distinción de género.</p> <p>12. Reconocimiento y valoración de algunas señas de identidad cultural propias y del entorno, y participación activa e interesada en actividades sociales y culturales.</p> <p>13. Interés por el conocimiento y valoración de producciones culturales propias presentes en</p>
---	--	---	--

<p>como la marcha, la carrera, el salto y los lanzamientos.</p> <p>12. Juegos motores, sensoriales, simbólicos y de reglas.</p> <p>13. Exploración del entorno a través del juego.</p> <p>14. Sentimiento de seguridad personal en la participación en juegos diversos.</p> <p>15. Gusto por el juego.</p> <p>16. Confianza en las propias posibilidades de acción, participación y esfuerzo personal en los juegos y en el ejercicio físico.</p> <p>17. Comprensión y aceptación de reglas para jugar, participación en su regulación y valoración de su necesidad y del papel del juego como medio de disfrute y de relación con los demás.</p> <p>18. Progresivo control postural, del tono, equilibrio y respiración, tanto en reposo</p>	<p>12. Habilidades para la interacción y colaboración y actitud positiva para establecer relaciones de afecto con las personas adultas y con los iguales.</p>	<p>colaboración en situaciones de enfermedad y de pequeños accidentes.</p> <p>15. Identificación, valoración crítica y verbalización de factores y prácticas sociales cotidianas que favorecen o no la salud.</p> <p>16. Actitud progresivamente crítica ante mensajes difundidos por la publicidad que pueden afectar al bienestar propio y a la relación con los demás.</p>	<p>el entorno.</p> <p>14. Identificación de algunos cambios en el modo de vida y las costumbres en relación con el paso del tiempo.</p> <p>15. Interés y disposición favorable para entablar relaciones respetuosas, afectivas y recíprocas con niños y niñas de otras culturas.</p> <p>16. Realización de actividades propias de la vida cotidiana.</p> <p>17. Iniciativa y progresiva autonomía en la realización de las actividades propias de la vida cotidiana.</p> <p>18. Petición y aceptación de ayuda en situaciones que la requieran.</p> <p>19. Valoración de la actitud de ayuda de otras personas.</p> <p>20. Regulación del propio comportamiento, satisfacción por la realización de tareas y conciencia de la propia</p>
---	---	---	--

<p>como en movimiento.</p> <p>19. Adaptación del tono y la postura a las características del objeto, del otro, de la acción y de la situación.</p> <p>20. Nociones básicas de orientación (hacia, hasta, desde...) y coordinación de movimientos.</p>			<p>competencia.</p> <p>21. Disposición favorable a la realización de tareas en grupo.</p> <p>22. Discusión, reflexión, valoración y respeto por las normas colectivas que regulan la vida cotidiana.</p> <p>23. Actitud y comportamiento prosocial, manifestando empatía y sensibilidad hacia las dificultades de los demás.</p> <p>24. Identificación de distintos grupos sociales de pertenencia.</p> <p>25. Interés por conocer las celebraciones, costumbres y tradiciones de su entorno.</p> <p>26. Participación en actividades de juego simbólico y otros juegos de expresión corporal.</p>
---	--	--	--

<b>ÁREA 2: DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO</b>		
<b>SABERES BÁSICOS</b>		
<p><b><u>A. Diálogo corporal con el entorno.</u></b> <b><u>Exploración creativa de objetos, materiales y espacios</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Objetos y materias presentes en el medio, sus cualidades y usos cotidianos.</li> <li>2. Percepción de semejanzas y diferencias entre los objetos.</li> <li>3. Discriminación de algunos atributos de objetos y materias.</li> <li>4. Interés por la clasificación de elementos.</li> <li>5. Relación de pertenencia y no pertenencia.</li> <li>6. Identificación de cualidades y grados.</li> <li>7. Ordenación gradual de elementos.</li> <li>8. Uso contextualizado de los primeros números ordinales.</li> <li>9. Cuantificación no numérica de colecciones (muchos, pocos).</li> <li>10. Comparación cuantitativa entre colecciones de objetos.</li> <li>11. Relaciones de igualdad y de desigualdad</li> </ol>	<p><b><u>B. Experimentación en el entorno.</u></b> <b><u>Curiosidad, pensamiento crítico y creatividad</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Interés por la exploración de objetos y materias presentes en el entorno, y actitud de respeto y cuidado hacia objetos propios y ajenos y cuidado de los mismos.</li> <li>2. Exploración de estrategias para crear nuevos conocimientos.</li> <li>3. Iniciación a las técnicas de investigación observando y experimentando los objetos del entorno.</li> <li>4. Aplicación de técnicas de investigación para llevar a cabo proyectos sencillos.</li> <li>5. Formulación de preguntas sencillas como inicio del planteamiento de hipótesis.</li> <li>6. Identificación de estrategias para iniciarse en la comprobación de hipótesis.</li> <li>7. Planificación de tareas basadas en acuerdos en la toma de decisiones.</li> <li>8. Participación en actividades donde generar soluciones basadas en la</li> </ol>	<p><b><u>C. Indagación en el medio físico y natural.</u></b> <b><u>Cuidado, valoración y respeto</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reconocimiento de los elementos naturales presentes en la naturaleza.</li> <li>2. Observación de elementos naturales e identificación de sus características principales.</li> <li>3. Identificación de seres vivos y materia inerte como el sol, animales, plantas, rocas, nubes o ríos.</li> <li>4. Valoración de los seres vivos y la materia inerte para la vida.</li> <li>5. Observación de la incidencia de las personas en el medio natural.</li> <li>6. Reconocimiento del cambio climático como acción del ser humano sobre el entorno.</li> <li>7. Conocimiento de energías limpias y naturales. Acercamiento al concepto de sostenibilidad.</li> <li>8. Detección de algunas características, comportamientos, funciones y cambios en los</li> </ol>

<p>(igual que, más que, menos que).</p> <p>12. Estimación cuantitativa exacta de colecciones y uso de números cardinales (0-9) referidos a cantidades manejables.</p> <p>13. Utilización oral de la serie numérica para contar.</p> <p>14. Uso de los números ordinales del 1.º al 8.º.</p> <p>15. Observación y toma de conciencia del valor funcional de los números y de su utilidad en la vida cotidiana (iniciación a la suma y a la resta).</p> <p>16. Exploración e identificación de situaciones en que se hace necesario medir.</p> <p>17. Algunas unidades convencionales y no convencionales e instrumentos de medida; aproximación a su uso.</p> <p>18. Interés y curiosidad por los instrumentos de medida.</p> <p>19. Estimación intuitiva y medida del tiempo.</p> <p>20. Ubicación temporal de actividades de la vida cotidiana.</p> <p>21. Detección de regularidades temporales, como ciclo o frecuencia.</p> <p>22. Observación de algunas modificaciones</p>	<p>creatividad, el diálogo, la imaginación y el descubrimiento.</p> <p>9. Iniciarse en la formulación de resultados después de la comprobación de una hipótesis.</p> <p>10. Coevaluación del proceso y de los resultados.</p>	<p>seres vivos.</p> <p>9. Aproximación al ciclo vital, del nacimiento a la muerte.</p> <p>10. Formulación de conjeturas sobre los seres vivos.</p> <p>11. Observación, discriminación y clasificación de animales y plantas.</p> <p>12. Curiosidad, interés y respeto por los animales y las plantas.</p> <p>13. Interés y gusto por las relaciones con los animales y las plantas, rechazando actuaciones negativas y tomando conciencia de que son bienes compartidos que debemos cuidar.</p> <p>14. Observación de fenómenos del medio natural (alternancia de día y noche, lluvia...) y valoración de la influencia que ejercen en la vida humana.</p> <p>15. Formulación de conjeturas sobre las causas y consecuencias de los fenómenos del medio natural.</p> <p>16. Disfrute al realizar actividades en contacto con la naturaleza.</p> <p>17. Valoración de su importancia para la salud y el bienestar.</p>
--	---	---

<p>ocasionadas por el paso del tiempo en los elementos del entorno.</p> <p>23. Situación de sí mismo y de los objetos en el espacio.</p> <p>24. Posiciones relativas.</p> <p>25. Identificación de formas planas triángulo, cuadrado, círculo, rectángulo, óvalo y rombo en elementos del entorno.</p> <p>26. Reconoce los cuerpos geométricos de la esfera, cubo y pirámide en objetos del entorno.</p> <p>27. Nociones topológicas básicas (dentro, fuera, encima, debajo...), y realización de desplazamientos orientados.</p>		<p>18. Visión crítica y valoración de actitudes positivas en relación con la naturaleza.</p> <p>19. Muestra de actitudes de respeto por el patrimonio cultural presente en el medio físico.</p>
---	--	---

**ÁREA 3: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD**

**SABERES BÁSICOS**

**A. Intención e interacción comunicativas.**

1. Reconocimiento de elementos de la comunicación no verbal (gestos, tono de voz...).
2. Actitud de escucha activa.
3. Desarrollo de estrategias para una comunicación asertiva (entonación adecuada, postura corporal...).
4. Utilización adecuada de las normas que rigen el intercambio lingüístico, respetando el turno de palabra, escuchando con atención y respeto.

**B. Las lenguas y sus hablantes.**

1. Identificación de expresiones propias de su lengua.
2. Reconocimiento de expresiones que responden a sus necesidades e intereses.
3. Identificación de algunas de las características propias de su repertorio lingüístico.
3. Interés por participar en interacciones orales en lengua extranjera en rutinas y situaciones habituales de comunicación.
4. Valoración de la lengua extranjera como instrumento para comunicarse.
5. Comprensión de la idea global de textos orales en lengua extranjera, en situaciones habituales del aula y cuando se habla de temas conocidos y predecibles.
6. Actitud positiva hacia la lengua extranjera.
7. Desarrollo de estrategias básicas para apoyar la comprensión y expresión oral de mensajes en lengua extranjera: uso del contexto visual y no verbal y de los

**C. Comunicación verbal oral: expresión, comprensión y diálogo**

1. Utilización y valoración progresiva de la lengua oral para evocar y relatar hechos, para explorar conocimientos, expresar y comunicar ideas y sentimientos y como ayuda para regular la propia conducta y la de los demás.
2. Uso progresivo, acorde con la edad, de léxico variado y con creciente precisión, estructuración apropiada de frases, entonación adecuada y pronunciación clara.
3. Participación y escucha activa en situaciones habituales de comunicación.
4. Acomodación progresiva de sus enunciados a los formatos convencionales, así como acercamiento a la interpretación de mensajes, transmitidos por medios audiovisuales.

	<p>conocimientos previos sobre el tema o la situación referidos desde las lenguas que conoce a la lengua extranjera.</p> <p>8. Interés y actitud positiva hacia las diferentes lenguas utilizadas en el entorno y hacia los usos particulares que hacen de ellas las personas.</p>	
<p><b><u>D. Aproximación al lenguaje escrito</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acercamiento a la lengua escrita como medio de comunicación, información y disfrute.</li> <li>2. Interés por explorar algunos elementos de la lengua escrita.</li> <li>3. Diferenciación entre las formas escritas y otras formas de expresión gráfica.</li> <li>4. Identificación de palabras y frases escritas muy significativas y usuales.</li> <li>5. Percepción de diferencias y semejanzas entre palabras y frases escritas.</li> <li>6. Iniciación al conocimiento del código escrito a través de las palabras y frases escritas conocidas.</li> <li>7. Uso, gradualmente autónomo, de diferentes soportes de la lengua escrita como libros, revistas, periódicos, ordenadores, carteles o</li> </ol>	<p><b><u>E. Aproximación a la educación literaria</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Escucha y comprensión de cuentos, relatos, leyendas, poesías, rimas o adivinanzas, tanto tradicionales como contemporáneas, como fuente de placer y de aprendizaje.</li> <li>2. Recitado de algunos textos de carácter poético, de tradición cultural o de autor, disfrutando de las sensaciones que el ritmo, la rima y la belleza de las palabras producen.</li> <li>3. Participación creativa en juegos lingüísticos para divertirse y para aprender.</li> <li>4. Dramatización de textos literarios y disfrute e interés por expresarse con ayuda de recursos extralingüísticos.</li> <li>5. Interés por compartir interpretaciones, sensaciones y emociones provocadas por las</li> </ol>	<p><b><u>F. El lenguaje y la expresión musicales</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de materiales y objetos cotidianos y de instrumentos musicales de pequeña percusión.</li> <li>2. Utilización de los sonidos hallados para la interpretación, la sonorización de textos e imágenes y la creación musical.</li> <li>3. Reconocimiento de sonidos del entorno natural y social, y discriminación auditiva de sus rasgos distintivos y de algunos contrastes básicos (largo-corto, fuerte-suave, agudo-grave).</li> <li>4. Audición activa y reconocimiento de algunas obras musicales de diferentes géneros y estilos.</li> <li>5. Interpretación y memorización de canciones,</li> </ol>

<p>etiquetas.</p> <p>8. Utilización progresivamente ajustada de la información que proporcionan los diferentes soportes de la lengua escrita.</p> <p>9. Interés y atención en la escucha de poesías, narraciones, explicaciones, instrucciones o descripciones transmitidas o leídas por otras personas.</p> <p>10. Iniciación en el uso de la escritura para cumplir finalidades reales.</p> <p>11. Interés y disposición para comunicarse por escrito y por el uso de algunas convenciones del sistema de la lengua escrita como linealidad, orientación y organización del espacio, y gusto por producir mensajes con trazos cada vez más precisos y legibles.</p>	<p>producciones literarias.</p> <p>6. Interés y curiosidad por conocer textos literarios propios de otras culturas presentes en el entorno.</p> <p>7. Utilización de la biblioteca con respeto y cuidado, valoración de la biblioteca como recurso de información, aprendizaje, entretenimiento y disfrute.</p> <p>8. Escucha, comprensión global y memorización y recitado de fragmentos de canciones, cuentos, poesías o rimas en lengua extranjera.</p>	<p>danzas e instrumentaciones sencillas.</p> <p>6. Participación activa y disfrute en la audición musical, los juegos musicales y la interpretación de canciones y danzas.</p>
<p><b><u>G. El lenguaje y la expresión plásticos y visuales</u></b></p> <p>1. Experimentación y descubrimiento de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico (línea, forma, color, textura, espacio...).</p> <p>2. Expresión y comunicación de hechos, sentimientos y emociones, vivencias o fantasías a través del dibujo y de producciones plásticas</p>	<p><b><u>H. El lenguaje y la expresión corporales</u></b></p> <p>1. Descubrimiento y experimentación de gestos y movimientos como recursos corporales para la expresión y la comunicación.</p> <p>2. Familiarización con la imagen especular para la toma de conciencia de la propia expresividad.</p>	<p><b><u>I. Alfabetización digital</u></b></p> <p>1. Iniciación en el uso de instrumentos tecnológicos como ordenador, periféricos, cámara o reproductores de sonido e imagen, como facilitadores de la comunicación.</p> <p>2. Exploración del teclado y el ratón del ordenador y experimentación de su uso para realizar actividades apropiadas como escribir su nombre, rellenar calendarios, agendas,</p>

<p>realizadas con distintos materiales y técnicas.</p> <p>3. Interpretación y valoración, progresivamente ajustada, de diferentes tipos de obras plásticas presentes en el entorno.</p>	<p>3. Utilización, con intención comunicativa y expresiva, de las posibilidades motrices del propio cuerpo con relación al espacio y al tiempo.</p> <p>4. Exploración de las propias posibilidades expresivas y comunicativas en relación con objetos y materiales.</p> <p>5. Ajuste corporal y motor ante objetos de diferentes características con finalidad expresiva o comunicativa.</p> <p>6. Imitación de animales, personajes y objetos.</p> <p>7. Representación espontánea de personajes, hechos y situaciones en juegos simbólicos, individuales y compartidos libres de prejuicios y estereotipos sexistas.</p> <p>8. Participación en actividades de dramatización, danzas, juego simbólico y otros juegos de expresión corporal.</p> <p>9. Asociación de gestos y movimientos cotidianos a expresiones lingüísticas en lengua extranjera para favorecer la adquisición de léxico y la comunicación.</p>	<p>mensajes, carteles, dibujar, transformar imágenes o jugar.</p> <p>3. Visionado de producciones audiovisuales como películas, vídeos o presentaciones de imágenes.</p> <p>4. Valoración crítica de los contenidos de producciones audiovisuales y su estética.</p> <p>5. Distinción progresiva entre la realidad y representación audiovisual.</p> <p>6. Toma progresiva de conciencia de la necesidad de un uso moderado, crítico y significativo de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>7. Utilización de producciones audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación para el acercamiento a la lengua extranjera.</p>
---	--	--

## **7.- LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.**

### **7.1.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS HORARIOS.**

#### **NORMATIVA DE APLICACIÓN:**

Art. 89 Decreto 328/2010, de 13 de julio, Reglamento Orgánico Centros (BOJA nº 139, de 16/07/2010) y art. 20 Orden 20/08/2010, que regula la organización, funcionamiento y horarios en CEIP (BOJA nº 169, de 30/08/2010).

Reducciones horarias:

**Mayores de 55:** Los maestros y maestras de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial que cuenten con cincuenta y cinco o más años de edad a 31 de agosto de cada anualidad tendrán una reducción de su horario lectivo semanal, a partir de dicha fecha, de **dos horas**.

**Equipo directivo:** Horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a las tareas de dirección en centros de dieciocho a veintiséis unidades: **27 horas**.

**Coordinación docente:** De dieciocho o más unidades: **2 horas** por cada equipo de ciclo y **1 hora** por el equipo de orientación.

#### **Planes y proyectos:**

Biblioteca: 3 horas semanales.

Plan de salud laboral y autoprotección: 2.5 horas (recreos).

Plan de apertura: 5 horas semanales.

Proyectos TIC: 3 horas semanales.

Plan de Igualdad: 2.5 horas (recreos)

Programa de centro bilingüe: 5 horas semanales.

#### **7.1.1.- CONFECCIÓN DE HORARIOS.**

El CEIP EL ZARGAL, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, organizativa y de gestión como colegio de Educación Infantil y Primaria, y con el objeto de promover estrategias eficaces y eficientes para la mejora del éxito escolar del alumnado y en la búsqueda de la excelencia, entendida como calidad desde la equidad, establece sus propios criterios.

Para la confección de los horarios del centro la Jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos a continuación expuestos buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

En todo caso, la finalidad última debe ser la organización y funcionamiento idóneo del centro y no los intereses particulares de miembros de la comunidad educativa.

**7.1.1.1.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS EN INFANTIL.**

- En Educación Infantil el tratamiento horario se hará teniendo en cuenta la globalización de los contenidos y sus ritmos de actividad y rincones educativos.
- El área de religión, una vez cubierto el horario estipulado para la educación primaria, el resto del horario se distribuirá en infantil de manera progresiva: infantil 5 años, 4 años y 3 años.
- Según establece la normativa sobre la anticipación lingüística del del inglés en infantil, ésta tendrá una carga horaria de 1.30h semanales por clase siempre y cuando haya disponibilidad horaria. En caso de no existir suficiente disponibilidad, se distribuirá el tiempo disponible de la enseñanza a partes iguales entre todas las clases.
- En el caso de disponer de un especialista de inglés en educación infantil, será ésta la persona que imparta la anticipación lingüística en el ciclo.
- La sensibilización lingüística inglés dependerá cada curso escolar de la disponibilidad del profesorado del centro con habilitación de inglés. Priorizaremos (de acuerdo con la normativa) el inglés curricular y ANL en inglés del proyecto bilingüe en los cursos de la Educación Primaria y el resto del horario de inglés disponible se dedicará a la sensibilización en infantil.

**7.1.1.2.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA ELABORACIÓN DE HORARIOS EN PRIMARIA.**

- Se procurará que en un grupo incidan el menor número de maestros/as posible.
- En el caso de maestros especialista tutores se procurará que, además del área de su especialidad, imparta prioritariamente Lengua y Matemáticas.
- Si hay disponibilidad de profesorado bilingüe, por criterios pedagógicos, y de acuerdo con nuestro proyecto el profesorado bilingüe le dará clase a los grupos del mismo nivel en horizontal. Si no hay disponibilidad de personal bilingüe se podrá dar el bilingüismo en vertical o hacer grupos flexibles.
- Siempre que la elaboración de horarios lo permita, se procurará que sea el tutor el que atienda a su grupo durante la primera hora de la mañana.
- En la organización del horario para el alumnado se garantizará la dedicación del horario lectivo mínimo obligatorio que establece la legislación vigente para cada una de las áreas de aprendizaje del currículo.
- Priorizaremos que sea un solo maestro/a el que cubra un área de otra tutoría; para evitar que la materia se vea impartida por varios profesores.
- Siempre que la elaboración de horarios lo permita, especialmente en el 1º ciclo de primaria, se ubicarán las áreas instrumentales (Lenguaje y Matemáticas) en las primeras horas, antes del recreo dejando para los periodos de fin de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, atención educativa, educación física...
- Incrementaremos la carga horaria de las áreas instrumentales.
- Dentro del horario semanal se dedicará todos los días 30 minutos para el Fomento de la lectura y desarrollo de la Comprensión Lectora.
- De manera quincenal trabajaremos la expresión oral a través de exposiciones, poemas... y la expresión escrita a través de recetas, noticias, descripciones...
- Dentro del horario de Matemáticas se planificará semanalmente una sesión de cálculo escrito y mental y otra de resolución de problemas.

- A la hora de elaborar el horario de cada alumno o grupos de alumnos se tendrá en cuenta que no coincidan con el apoyo actividades en las que los alumnos puedan integrarse más fácilmente, tales como: Educación Física, Música, inglés, Religión. Siempre que sea posible..
- Los horarios, que hace la Jefatura de Estudios, siempre se harán de acuerdo con la legislación vigente y de acuerdo con los recursos humanos disponibles.
- Se respetan las primeras sesiones al tutor en su tutoría, salvo causas mayores de elaboración de horarios, en los cursos del primer Ciclo.
- Cuando un especialista salga fuera, para alguna actividad extraescolar, se procurará hacer el día que menos perjudique al resto del alumnado, dependiendo también del día de la actividad.
- Cuando un curso hace una salida, los alumnos de ese curso que vengan al Centro, se quedarán con los otros cursos, del mismo nivel, del mismo ciclo, o ciclo anterior o posterior.
- Cuando entra el maestro/a de Religión en una clase, su tutor/a, si no tiene alumnos que atender, tiene que hacer apoyos o sustituciones de acuerdo con la legislación vigente.
- Todos los cursos de Educación Primaria e Infantil tendrán al menos la posibilidad de realizar una sesión de TIC a la semana para trabajar con ello la competencia digital, para las aulas que no disponen de ordenadores están los portátiles.
- El recreo se hará de modo que haya más horas lectivas antes del mismo.
- Las horas de apoyo de cada profesor se dedicarán preferentemente a apoyar al ciclo al que pertenece o a los alumnos/as de otros ciclos para Refuerzo Educativo.
- Aplicar las reducciones horarias establecidas en la normativa vigente (equipo directivo, coordinadores/as de ciclo, de planes y proyectos, mayores de 55 años...).
- A los coordinadores de planes se puede dar más horas de reducción si existe disponibilidad de horario.
- El horario de P.T será flexible según las necesidades.

Estos criterios serán revisables con el objetivo de favorecer el éxito escolar del alumnado.

#### 7.1.2.- SUSTITUCIONES.

Las sustituciones de profesorado ausente se harán:

- Cuando falte un especialista, el tutor/a, si no tiene asignado clase en otro curso, se quedará con su alumnado, aunque tenga apoyo o refuerzo, a no ser que exista alguien del apoyo o refuerzo que sea especialista, y pueda dar esa especialidad, si no está haciendo sustituciones. El tutor/a no puede dar apoyo o refuerzo, en estos casos concretos, ya que el interés de su tutoría es superior al de un apoyo o refuerzo.

-

##### 1. PARA PRIMARIA:

- Los maestros de Primaria que tengan apoyo o refuerzo.
- El Apoyo o refuerzo de Infantil si no está haciendo sustituciones en Infantil.
- Cualquier maestro de Infantil que tenga refuerzo en ese momento.

##### 2. PARA INFANTIL:

- El apoyo o refuerzo de Infantil.

- Cualquier maestro de Infantil que tenga refuerzo en ese momento.
  - Cualquier maestro/a que esté realizando apoyo o refuerzo en Primaria.
- Si se han agotado todas las maneras posibles, la clase o curso vacante, que no tenga sustitución, se repartirá entre los otros cursos del mismo ciclo. Si bien es cierto, que previo acuerdo de ambas partes, Jefatura de Estudios y profesorado, pueden hacer sustituciones, los coordinadores de ciclo y los mayores de 55 años, haciendo una permuta de sus horas de no atención al alumnado con otros días que estén disponibles.

## 8.- LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.

*Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.*

### 8.1.- CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN.

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, global, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas áreas del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes áreas curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada área de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. La evaluación será continua y global por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
7. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación y promoción incluidos en el Proyecto educativo del centro.

8. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación.

9. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada área.

### 8.2.- PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada área.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial al finalizar cada ciclo, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes áreas.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

### 8.3.- LA EVALUACIÓN INICIAL.

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las áreas que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.

2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.

3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las áreas de la etapa que en cada caso corresponda.

4. Antes del día 15 octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de

referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

5. El equipo docente, con el asesoramiento del equipo de orientación educativa, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

#### 8.4.-EVALUACIÓN CONTINUA.

1. Se entiende por evaluación continua aquella que se realiza durante todo el proceso de aprendizaje, permitiendo conocer el progreso del alumnado en el antes, durante y final del proceso educativo, realizando ajustes y cambios en la planificación del proceso de enseñanza y aprendizaje, si se considera necesario.

2. Son sesiones de evaluación continua las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, con la finalidad de intercambiar información sobre el progreso educativo del alumnado y adoptar decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. Estas sesiones se realizarán al finalizar el primer y el segundo trimestre del curso escolar.

3. La valoración de los resultados derivados de estas decisiones y acuerdos constituirá el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación continua o de evaluación ordinaria, según proceda.

4. En las sesiones de evaluación continua se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

5. Los resultados de estas sesiones se recogerán en la correspondiente acta y se expresarán en los términos cualitativos: Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas.

6. Asimismo, para orientar a las familias se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones que tendrá carácter informativo y contendrá tanto calificaciones cualitativas como cuantitativas, expresadas en los términos Insuficiente (IN): 1, 2, 3 o 4. Suficiente (SU): 5. Bien (BI): 6. Notable (NT): 7 u 8. Sobresaliente (SB): 9 o 10.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas.

#### 8.5.- EVALUACIÓN AL FINALIZAR CADA CURSO.

1. Al término de cada curso de la etapa, se valorará el progreso del alumnado en las diferentes áreas por parte del equipo docente en una única sesión de evaluación ordinaria.

2. Son sesiones de evaluación ordinaria las reuniones del equipo docente de cada grupo coordinadas por la persona que ejerza la tutoría y, en ausencia de esta, por la persona que designe la dirección del centro, donde se decidirá sobre la evaluación final del alumnado. En esta sesión se adoptarán decisiones de manera consensuada y colegiada, orientadas a la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la propia práctica docente. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para el desarrollo de estas sesiones, el equipo docente podrá recabar el asesoramiento del equipo de orientación educativa del centro. Esta sesión tendrá lugar una vez finalizado el período lectivo y antes de que finalice el mes de junio.

3. En las sesiones de evaluación ordinaria, el profesor o profesora responsable de cada área decidirá la calificación de la misma. Esta calificación ha de ser establecida tomando como referencia la superación de las competencias específicas del área. Para ello, se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se valorará el grado de consecución de las competencias específicas.

4. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26.3 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, en el caso de los ámbitos que integren distintas áreas, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

5. En la sesión de evaluación ordinaria, se acordará la información que, sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, se transmitirá al alumnado y a las familias, de acuerdo con lo recogido en el Proyecto educativo del centro y en la normativa que resulte de aplicación. Esta información deberá indicar las posibles causas que inciden en el proceso de aprendizaje y en el progreso educativo del alumnado, así como, en su caso, las recomendaciones u orientaciones para su mejora.

6. Como resultado de las sesiones de evaluación ordinaria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín de calificaciones con carácter informativo en los términos establecidos en el artículo 12.6.

7. La persona que ejerza la tutoría de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones en la que se harán constar además de las calificaciones, expresadas en los términos establecidos en el artículo 12.5, las decisiones y los acuerdos adoptados, así como las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales aplicadas a cada alumno o alumna.

8. Los resultados de las áreas no superadas de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en las actas de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumnado.

9. Al finalizar la etapa, a juicio del equipo docente, cuando un alumno o alumna demuestre que ha alcanzado un desarrollo académico excelente, se le otorgará Mención Honorífica por área. Esta circunstancia deberá quedar reflejada en el Informe final de etapa, así como en el Expediente y en el Historial académico del alumnado. Los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento de concesión de la Mención Honorífica.

#### 8.6.- ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES PARCIALES

1. La Jefatura de Estudios aporta los resultados de la evaluación:

- Por curso y grupo: global y por Áreas o materias
- Por Departamentos o Áreas
- Comparativa con otras evaluaciones

2. La Jefatura de Estudios entrega a cada Equipo de Ciclo/Departamento un guion de análisis. Los Equipos de Ciclo/Departamentos reflexionan sobre los resultados y emiten un informe sobre los mismos.

3. El Equipo Directivo analiza el informe de los Ciclos/Departamentos y presenta el suyo propio.

4. El ETCP debate técnicamente sobre los resultados, tomando como base los informes citados.

5. Presentación en Claustro y Consejo Escolar del informe del ETCP.

#### 8.7.- LA EVALUACIÓN DE DIAGNÓSTICO.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, en el cuarto curso de Educación Primaria todos los centros realizarán una Evaluación de diagnóstico de las

competencias adquiridas por el alumnado. Esta evaluación no tendrá efectos académicos y tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias o personas que ejerzan su tutela legal y para el conjunto de la comunidad educativa.

2. El Claustro de profesorado realizará un análisis tanto del proceso llevado a cabo como del nivel competencial del alumnado. Dicho análisis será elevado al Consejo escolar para su conocimiento.

#### 8.8.- EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NECESIDAD ESPECÍFICA DE APOYO

1. La evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse las enseñanzas correspondientes a Educación Primaria se registrará por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo, para lo cual se tendrán en cuenta las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales contempladas en esta Orden y en el resto de la normativa que resulte de aplicación.

2. En función de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación de las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de evaluación psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para la ejecución de las mismas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

3. La decisión sobre la evaluación y la promoción del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo será competencia del equipo docente, asesorado por el equipo de orientación educativa y teniendo en cuenta la tutoría compartida, en su caso, a la que se refiere la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los centros docentes. Asimismo, se atenderá a lo recogido en el artículo 13.2.

4. La evaluación del alumnado con adaptaciones curriculares significativas en algún área se realizará tomando como referente los elementos curriculares establecidos en dichas adaptaciones definidas en el artículo 36. En estos casos, en los documentos oficiales de evaluación se especificará que la calificación en las áreas adaptadas hace referencia a los criterios de evaluación recogidos en dicha adaptación y no a los específicos del curso en el que esté escolarizado el alumnado.

5. En la evaluación del alumnado que se incorpore tardíamente al Sistema Educativo y que, por presentar graves carencias en la comunicación lingüística en lengua española, reciba una atención específica en este ámbito, se tendrá en cuenta los informes que, a tales efectos, elabore el profesorado responsable de dicha atención.

6. El alumnado escolarizado en el curso inmediatamente inferior al que le correspondería por edad, al que se refiere el artículo 17.3 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, se podrá incorporar al grupo correspondiente a su edad, cuando a juicio de la persona que ejerza la tutoría, con el acuerdo del equipo docente y asesorado por el equipo de orientación educativa, haya superado el desfase curricular que presentaba. En caso de desacuerdo del equipo docente, la decisión se tomará por mayoría simple de votos.

#### 8.9.- PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

1. Según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, al finalizar cada uno de los ciclos de la etapa y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente, de manera colegiada, adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio de la persona que ejerza la tutoría y con el asesoramiento del equipo de orientación educativa. En caso de que no exista consenso, las decisiones

se tomarán por mayoría cualificada de dos tercios de los integrantes del equipo docente. Para la toma de decisiones se tendrán en cuenta los criterios de promoción que deberán ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del perfil competencial de cada ciclo establecidos en el Proyecto educativo del centro. Para ello se tendrán como referentes los criterios de evaluación, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo.

3. Quienes promocionen sin haber superado todas las áreas seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje que se podrá elaborar de manera individual para cada una de las áreas no superadas, o se podrá integrar en un único programa, si el equipo docente lo considera necesario y así se recoge en el Proyecto educativo del centro. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

4. La permanencia de un año más en un mismo curso deberá ir acompañada de un programa de refuerzo del aprendizaje que versará sobre las competencias específicas de las áreas no desarrolladas el curso anterior.

5. Estos programas de refuerzo del aprendizaje deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. 6. La aplicación y evaluación de dichos programas de refuerzo del aprendizaje serán realizadas, preferentemente, por la persona que ejerza la tutoría del curso al que pertenezca el alumnado.

7. Se podrá repetir una sola vez durante la etapa. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado el resto de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado.

8. Los centros docentes especificarán en sus Proyectos educativos los criterios y procedimientos de evaluación y promoción a los que se refiere el artículo 9.7, incluyendo la forma en la que los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.

9. Tal y como establece el artículo 17.5 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

#### 8.9.1. CONSIDERACIONES GENERALES

- Siempre que se considere que se ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas, la consecución de los objetivos y el adecuado grado de madurez se accede al siguiente ciclo.
- Se accederá, asimismo, siempre que los aprendizajes no alcanzados no impidan seguir con el aprovechamiento el nuevo ciclo. En este caso, el alumnado recibirá los apoyos necesarios para recuperar dichos aprendizajes.
- El alumno o alumna permanecerá un año más en el mismo ciclo, cuando no se cumplan las condiciones señaladas en los apartados anteriores.

### 8.10.- DOCUMENTOS OFICIALES E INFORMES DE EVALUACIÓN.

1. Los documentos oficiales de evaluación son: las actas de evaluación, el expediente académico, el historial académico, el Informe final de etapa y, en su caso, el informe personal por traslado, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 101/2023, de 9 de mayo.
2. El historial académico y, en su caso, el informe personal por traslado se consideran documentos básicos para garantizar la movilidad del alumnado por todo el territorio nacional.
3. En los documentos oficiales de evaluación y en lo referente a la obtención, tratamiento, seguridad y confidencialidad de los datos personales del alumnado y a la cesión de los mismos de unos centros docentes a otros se estará a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y, en todo caso, a lo establecido en la disposición adicional vigesimotercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
4. La custodia y archivo de los documentos oficiales de evaluación corresponde a la secretaría del centro docente. Los documentos oficiales de evaluación serán visados por la persona que ejerza la dirección del centro y en ellos se consignarán las firmas de las personas que correspondan en cada caso, junto a las que constará el nombre y los apellidos de la persona firmante, así como el cargo o atribución docente, todo ello teniendo en cuenta lo dispuesto sobre gestión documental en el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía. Estos documentos oficiales serán supervisados por la Inspección educativa.

#### Actas de evaluación.

1. Las actas de evaluación, reguladas en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustarán a los modelos que se incluyen como Anexo VI.a, se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán al término del período lectivo ordinario.
2. Las actas de evaluación comprenderán la relación nominal del alumnado que compone cada grupo junto con los resultados de la evaluación de las áreas o ámbitos del curso y las decisiones adoptadas sobre promoción y permanencia.
3. Los resultados de la evaluación de cada área se expresarán como Insuficiente (IN), para las calificaciones negativas y Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB), para las calificaciones positivas, tal y como se recoge en el artículo 26 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo.
4. En el caso de los ámbitos que integren distintas áreas el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución en las diferentes áreas al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal.
5. Cuando el alumnado recupere un área no superada de los cursos anteriores, la calificación obtenida se hará constar en el acta de evaluación del curso en el que supere dicha área.
6. Las actas de evaluación serán firmadas por la persona que ejerza la tutoría del grupo, con el visto bueno de la persona que ejerza la dirección, y serán archivadas y custodiadas en la secretaría del centro.

#### Expediente académico.

1. El expediente académico, regulado en el artículo 27 del Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, se ajustará al modelo que se incluye como Anexo VI.b y es el documento oficial que refleja la información relativa al proceso de evaluación y promoción.
2. El expediente académico incluirá los datos de identificación del centro docente y del alumno o alumna, los resultados de la evaluación de las áreas, las decisiones adoptadas sobre promoción, las medidas de

atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se hayan aplicado y las fechas en que se hayan producido los diferentes hitos.

3. En el caso de que existan áreas que hayan sido cursadas de forma integrada en un ámbito, en el expediente figurará, junto con la denominación de dicho ámbito, la indicación expresa de las áreas integradas en el mismo.

### MODELO DE ACTA DE JUNTA DE EVALUACIÓN

## CEIP EL ZARGAL CURSO 20\_\_/\_\_ JUNTA EVALUACIÓN.

En Cenes de la Vega y siendo las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_, se reúne el Equipo Docente del \_\_\_\_\_ Ciclo del C.E.I.P. EL ZARGAL de Cenes de la Vega, para realizar la junta de evaluación del grupo de los alumnos-as pertenecientes a la clase \_\_\_\_\_.

#### ASISTEN:

TUTOR-A CURSO: \_\_\_\_\_

MATEMÁTICAS: \_\_\_\_\_

NATURALES/SOCIALES \_\_\_\_\_

INGLÉS: \_\_\_\_\_

E. FÍSICA: \_\_\_\_\_

RELIGIÓN: \_\_\_\_\_

PLÁSTICA: \_\_\_\_\_

MÚSICA: \_\_\_\_\_

ALTERNATIVA: \_\_\_\_\_

APOYO (RE): \_\_\_\_\_

P. TERAPEÚTICA: \_\_\_\_\_

#### OBJETIVOS:

- ✓ Valorar de forma individual y como grupo el proceso que han realizado.
- ✓ Detectar las necesidades personales y grupales.
- ✓ Buscar soluciones y realizar los compromisos correspondientes.

#### ACTIVIDAD:

Partiendo de la última evaluación para apreciar el progreso experimentado por el alumno:

- Valorar en cada uno de los alumnos los siguientes aspectos:

- Grado de consecución de los objetivos.

- Actitud en clase.
  - Esfuerzo.
  - Trabajo en casa.
  - Relaciones.
- Reflexión sobre los resultados.
- Propuestas de trabajo.
- Compromisos.

### JUNTA DE EVALUACIÓN

SE CUMPLIMENTA EL ACTA DEL GRUPO.

VISIÓN GENERAL DEL GRUPO
- - Resultados de la evaluación ( porcentaje de aprobados y suspensos): _____ _____

SE CARGAN DATOS EN SENECA (al final).

SE ABORDAN LOS PROBLEMAS DE APRENDIZAJE DE:

NOMBRE DEL ALUMNO-A	MEDIDAS A ADOPTAR

### LOS PADRES/MADRES

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

—

### PROBLEMAS DE COMPORTAMIENTO

NOMBRE DEL ALUMNO-A	MEDIDAS A ADOPTAR

Se pondrá en conocimiento de los padres.

**PROPUESTAS DE MEJORA:**

- 
- 

- Ruegos y preguntas.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las \_\_\_\_ horas del día arriba mencionado lo que como tutor/a certifico con conocimiento y visto bueno de los componentes del equipo.

EL /LA TUTOR-A:

**8.11.- DIFICULTADES SOBRE LA PROMOCIÓN**

*8.11.1.- DOCUMENTOS A ENTREGAR OBLIGATORIAMENTE A LOS PADRES*

- Que el alumno en cuestión y familia conociesen de antemano (y fehacientemente) los criterios de evaluación y promoción.
- Que la familia firme el 'enterado' sobre la decisión (para que no aduzcan indefensión), y todas entrevistas y trámites con constancia escrita, si no están de acuerdo los padres.
- Que la decisión de NO PROMOCIÓN no se reduzca sólo a eso, sino que vaya argumentada con los ejercicios de evaluación no superados, así como el trabajo continuo del alumno, como prueba de no adquisición de las competencias básicas (contenidos imprescindibles para su posterior progreso).
- Sería interesante que los padres firmen los controles que hacen sus hijos.
- Los padres tienen derecho a ver los controles que realizan sus hijos si lo solicitan, pero permanecen custodiados por el maestro/a que los realiza.
- Los controles se realizan mensualmente, en el tercer ciclo de Primaria, revisándose este criterio anualmente.

*8.11.2.- DISCONFORMIDAD DE LOS PADRES CON LA PROMOCIÓN O NO PROMOCIÓN DE SUS HIJOS*

- La audiencia a los padres se realizará para disponer de información complementaria que sirva para tomar la decisión final, sin que, en ningún caso, esa opinión sea vinculante.

- Cuando los padres hayan mostrado su desacuerdo con la propuesta realizada en el trámite de audiencia o éste, por cualquier circunstancia, no se haya realizado, la comunicación escrita al interesado sobre las decisiones adoptadas por el Tutor/a se realizará por cualquier medio que garantice la fecha de su recepción.
- Todas las reclamaciones de solicitud de revisión tanto las dirigidas al Centro como las que se dirigen a la Delegación Provincial, se harán en la secretaría del Centro. El J. de Estudios trasladará las reclamaciones al profesor tutor, como responsable de la sesión final de la evaluación.
- En el plazo de dos días hábiles, el equipo Educativo celebrará reunión extraordinaria en la que revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.
- El tutor coordinará la sesión extraordinaria del equipo Educativo. El Jefe de Estudios comunicará por escrito a los padres la ratificación o modificación razonada de la decisión de la promoción o permanencia.
- Si tras el proceso de revisión, persiste el desacuerdo, el interesado podrá solicitar por escrito al director del Centro, en el plazo dos días para que eleve la reclamación a la Delegación Provincial.
- El director, en un plazo no superior a tres días, remitirá el expediente de la reclamación a la Delegación para que resuelva si es que tiene lugar. De lo contrario esa decisión la tomará el propio director, escuchado la Jefatura de Estudios.

#### *8.11.3.- PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN Y RECLAMACIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN FINAL DE APRENDIZAJES Y DECISIÓN DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.*

- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.8 de la Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se establecen los siguientes procedimientos:
  1. Solicitud de las aclaraciones que consideren necesaria acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.
  2. Solicitud para que los padres, madres, o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.
  3. Reclamación ante el tutor o tutora por la disconformidad con el resultado de la evaluación o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas (promoción)
- Dichos procedimientos quedan recogidos junto con los documentos modelos que se ofrecen en el anexo incluido en el apartado 8.6.4

#### *8.11.4.- ANEXOS: PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTOS MODELO SOBRE EVALUACIÓN FINAL DE APRENDIZAJES Y DECISIÓN DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO.*

### **NORMATIVA MARCO SOBRE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

*La Ley 17/2007 de 10 de diciembre de Educación de Andalucía en su artículo 7 apartado c) indica como derecho del alumnado la evaluación y el reconocimiento, objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar; asimismo en el artículo 128.2 establece que el reglamento de organización y funcionamiento contemplará, entre otros aspectos, los criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la transparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y la evaluación del alumnado.*

**EL DECRETO 328/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial, dispone en su *Artículo 3. Derechos del alumnado. El alumnado tiene derecho: d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados*

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria en su **Artículo 16** sobre *“Participación de padres, madres y tutores legales en el proceso educativo. Indica que de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelado.*

La **Ley 30/1992** de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la ley 4/1999 de 13 de enero en su art. 35, referido a Derechos de los ciudadanos, establece que *“los ciudadanos, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tienen los siguientes derechos: a) A conocer, en cualquier momento, el estado de la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados y a obtener copia de documentos contenidos en ellos.”*

La evaluación del alumnado en la Educación Primaria aparece regulada en el **Decreto 97/2015**, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, **CAPÍTULO IV**, en la **Orden de 17 de marzo de 2015**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía y en la **Orden de 4 de noviembre de 2015**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el Artículo 8 de la precitada Orden de 4 de noviembre de 2015 dispone sobre la *“Solicitud de aclaraciones y procedimiento de reclamaciones”* en los centros docentes así como los procedimientos que han de establecerse en los proyectos educativos, según artículos 5, 6, 7, 9 y 16.

#### Consideraciones previas y fundamentos normativos

---

- De acuerdo con el Decreto 328/2010, (art. 73 e) corresponde a la jefatura de estudios coordinar las actividades de carácter académico y a la dirección del centro la competencia de ejercer la dirección pedagógica (art. 70 c), atribuida por el art. 132. c) de la LOE, además de garantizar el cumplimiento de las disposiciones vigentes (art. 132. d). En consecuencia tanto la jefatura de estudios como la dirección del centro velarán por que las decisiones adoptadas en las sesiones de evaluación se adecuen a la normativa vigente garantizando en todo caso el carácter colegiado en la toma de decisiones a efectos de promoción.
- La Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su artículo 4. dispone sobre los Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación. *El equipo docente llevará a cabo la evaluación mediante la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal. Para ello deberá utilizar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos ajustados a los criterios de evaluación, así como a las características específicas del alumnado.*
- Sobre la Promoción del alumnado, el artículo 16. indica: 1. *En los términos de lo establecido en el artículo 13.1 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo, al finalizar cada uno de los ciclos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente adoptará de manera colegiada las decisiones correspondientes*

sobre la promoción del alumnado, tomando especialmente en consideración la información y el criterio del maestro tutor o la maestra tutora. 2. El alumno o alumna accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha logrado el desarrollo de las competencias correspondientes a cada ciclo, y en su caso, los objetivos de la etapa. ....

- La Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía en su Artículo 5. sobre “Participación de las familias en la evaluación” dispone que **los padres, madres o tutores legales deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos, hijas o tutelados, así como conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso educativo, y tendrán acceso a los documentos oficiales de evaluación y a los exámenes y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos o tutelados.**

***A estos efectos, en los proyectos educativos de los centros docentes se establecerán los procedimientos para facilitar la participación, el conocimiento y la colaboración de los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal, en el proceso de evaluación de sus hijos, hijas o tutelados.***

- En su artículo 6. Información a las familias sobre los procesos de evaluación, establece:
  1. *Con el fin de garantizar el derecho de las familias a participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, los maestros tutores y las maestras tutoras, así como el resto del profesorado, informarán a los padres, madres o a quienes ejerzan la tutela legal sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectados en el grado de adquisición de las competencias clave y en la consecución de los objetivos de cada una de las áreas. A tales efectos, los maestros tutores y las maestras tutoras requerirán, en su caso, la colaboración de los restantes miembros del equipo docente.*
  2. *Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.*
  3. *Al menos tres veces a lo largo del curso, las personas que ejerzan la tutoría informarán por escrito a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela del alumnado sobre el aprovechamiento académico de éste y la evolución de su proceso educativo. Esta información se referirá a los objetivos establecidos en el currículo y a los progresos y dificultades detectadas en el proceso de aprendizaje.*
  4. *Al finalizar el curso, se informará por escrito a los padres, madres o quién ejerza la tutela legal del alumnado acerca de los resultados de la evaluación final. Dicha información incluirá, al menos, las calificaciones obtenidas en las distintas áreas cursadas y el nivel competencial alcanzado cuando corresponda al final de un ciclo. Asimismo, se informará sobre la decisión acerca de su promoción al curso siguiente y las medidas adoptadas, en su caso, para que el alumnado alcance los objetivos establecidos en cada una de las áreas y desarrolle las competencias clave.*

- En su Artículo 7. Objetividad de la evaluación, establece:
  1. *El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, así como a conocer los resultados de su aprendizaje para que la información que se obtenga a través de los procedimientos de evaluación tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.*
  2. *A tales efectos, los proyectos educativos de los centros docentes establecerán las medidas para garantizar la objetividad del proceso de evaluación.*

- En su artículo 8. Solicitud de aclaraciones y procedimiento de reclamaciones, establece que:
1. *Los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.*
  2. *Si una vez obtenidas dichas aclaraciones los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado quisieran manifestar su disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas, podrán presentar reclamaciones ante el tutor o tutora, según lo establecido por el centro docente en su proyecto educativo.*
  3. *Corresponderá a la dirección del centro docente resolver de manera motivada las reclamaciones presentadas, previo informe del equipo educativo al respecto y comunicar dicha resolución a las personas interesadas antes de la finalización del curso escolar.*
- **En su artículo 16.8 de la citada Orden establece que los centros docentes establecerán, en sus proyectos educativos, la forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.**

**Para dar respuesta a estos aspectos normativos se establecen los siguientes procedimientos:**

1. *Solicitud de las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.*
2. *Solicitud para que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción.*
3. *Reclamación ante el tutor o tutora por la disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas (promoción).*

**1. Solicitud de las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción (Modelos 1, 2 y 2bis)**

- Para garantizar el cumplimiento de artículo 6 de la Orden de evaluación sobre Información a las familias sobre los procesos de evaluación apartado 2. *Al comienzo de cada curso escolar, con el fin de garantizar el derecho que asiste a los alumnos y alumnas a la evaluación y al reconocimiento objetivo de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar, el profesorado dará a conocer al alumnado y a sus familias los objetivos de cada una de las áreas curriculares, las competencias clave, los criterios de evaluación, calificación y promoción, y los procedimientos de reclamación incluidos en los proyectos educativos y, en su caso, las medidas de apoyo educativo y las adaptaciones curriculares derivadas de las necesidades que presente el alumnado.* La información debe darse por escrito o en su defecto se expondrá en un espacio público (tablón de anuncios del centro, página WEB del centro,...) donde han de publicarse los criterios de evaluación, promoción o permanencia en Educación Primaria incluidos en el Proyecto Educativo del Centro y un cronograma con los correspondientes plazos para la solicitud de revisión de dichas decisiones.

Cuando los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado, tras recibir la notificación de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas podrán solicitar al tutor o tutora, por escrito, en los dos días hábiles –excluyendo los sábados- a partir de aquel en que se produjo su comunicación, cuantas aclaraciones se consideren necesarias tanto sobre evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, como sobre la decisión de promoción, en su caso.

Se entiende por evaluación final aquella que se lleva a cabo al término de cada curso, en la que se valorará el progreso global de cada alumno y alumna en el marco del proceso de evaluación continua llevado a cabo (Orden de Evaluación, art. 11.1)

La cita para entrevista o comunicación escrita a los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado,

se llevará a cabo dentro de los dos días hábiles –excluyendo los sábados- siguientes a la presentación de dicho escrito.

En este sentido los tutores o tutoras, de acuerdo a las funciones establecidas en el artículo 90 del citado Decreto 328/2010:

- Recogerán la opinión del alumnado sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo y su valoración en el proceso de evaluación, y especialmente las referidas a las aclaraciones planteadas, así como sobre la decisión de promoción.
- Facilitarán, si fuera necesaria, la participación del profesorado necesario del equipo docente para las aclaraciones formuladas por los padres y madres o representantes legales del alumnado.
- Informarán a los padres, madres o representantes legales sobre las citadas aclaraciones o sobre la decisión de promoción.

## **2. Forma en que los padres, madres o quienes ejerzan la tutela legal del alumnado puedan ser oídos para la adopción de la decisión de promoción. (Modelos 3 y 4)**

- Los padres, madres o tutores legales del alumnado podrán solicitar una entrevista con el tutor o la tutora antes de la sesión final de evaluación para expresar sus opiniones acerca de la promoción.
- En todo caso, cuando se prevea que la decisión que adoptará el equipo docente pueda ser la no promoción, el tutor o tutora citará a los padres, madres o tutores legales del alumnado.
- El tutor o la tutora recogerá por escrito de la entrevista con la familia o tutores legales las manifestaciones de los mismos y las trasladará al equipo docente. Las manifestaciones de los padres, madres o tutores legales acerca de la promoción no serán vinculantes a la decisión del equipo docente, que tomará de forma colegiada las decisiones relativas a la promoción del alumnado.

## **3. Reclamación ante el tutor o tutora por la disconformidad con el resultado de las evaluaciones o con las decisiones finales que se adopten como consecuencia de las mismas (promoción).**

Los padres, madres o tutores legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones obtenidas a la finalización de cada curso o ciclo, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento que se establece a continuación:

- a) Si existe desacuerdo con la calificación final obtenida en cualquier área o con la decisión de promoción para un alumno o alumna, su padre, madre o responsables de la tutela legal pueden solicitar por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles, excluyendo los sábados, a partir de aquel en que se produjo su comunicación. **(Modelo 5)**
- b) La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación/es final/es o con la decisión adoptada sobre la promoción.
- c) La solicitud de revisión, sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en un área o con la decisión de promoción, será tramitada a través de la persona titular de la dirección del centro, quien la trasladará al equipo docente del alumno o alumna comunicando tal circunstancia al tutor o tutora del grupo.
- d) Tanto para el proceso de revisión de la calificación final obtenida en algún área como para el de revisión de la decisión de promoción, en un plazo máximo de dos días hábiles – exceptuando los sábados- desde la finalización del periodo de solicitud de revisión, se celebrará una reunión extraordinaria con el equipo docente correspondiente, en la que se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas y las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, (Modelo 6) de acuerdo a:
  - Respecto a la revisión de las calificaciones finales:

- La adecuación de los criterios de evaluación sobre los que se ha llevado a cabo la evaluación del proceso de aprendizaje del alumno o alumna con los recogidos en la correspondiente programación didáctica.
- La adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados a lo señalado en el proyecto educativo o en la programación didáctica, así como a las características específicas del alumnado.
- La correcta aplicación de los criterios de calificación establecidos en la programación didáctica.
- Respecto a la revisión de la decisión de promoción:
  - La correcta aplicación de los criterios de promoción establecidos en el proyecto educativo.
  - e) El tutor o la tutora del grupo, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión. Como consecuencia de esta sesión se elaborará el correspondiente informe conforme a lo establecido en los puntos anteriores y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final o decisión de promoción objeto de revisión. **(Modelo 6)**
  - f) La persona titular de la dirección del centro comunicará por escrito, en un máximo de tres días hábiles a contar desde la presentación de la reclamación, al padre, madre o responsables de la tutela legal del alumnado la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción. **(Modelo 7)**
  - g) Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción adoptada, la secretaría del Centro insertará la misma en las actas y, en su caso, en el expediente académico, informe indicativo del nivel obtenido en la evaluación final de etapa y en el historial académico de educación primaria del alumno o alumna.
  - h) Contra la resolución adoptada por la persona titular de la dirección del centro cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación

#### 4. Otros aspectos de interés

##### 4.1. Derecho del interesado a obtener copia de pruebas escritas.

- La evaluación final del alumnado es un acto administrativo en el que, para proceder a evaluar, el profesorado ha de utilizar un conjunto de instrumentos que justifiquen las informaciones acerca del proceso de evaluación del alumnado desarrollado a lo largo del curso escolar.
- El alumnado, sus padres, madres o sus representantes legales ostentan la condición de interesados, según los arts. 30 y 31 de la Ley 30/1992 de RJAPAC en el procedimiento de reclamación de evaluación.
- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la citada Ley 30/1992 se les reconoce el derecho a obtener copia de los documentos que obren en un procedimiento en el que tengan la cualidad de interesados.
- **La solicitud de copia de las pruebas, exámenes, etc. que hayan servido para la evaluación del alumnado será realizada por el interesado mediante escrito firmado dirigido al Director o Directora del Centro.**

##### 4.2. Conservación de pruebas escritas y otros documentos utilizados en la evaluación

En relación con la constancia documental de las pruebas de evaluación conviene destacar que, para evitar situaciones problemáticas relacionadas con las reclamaciones contra las calificaciones, el profesorado deberá conservar todas aquellas pruebas y otros documentos relevantes utilizados para la evaluación del alumnado durante un periodo de seis meses contados a partir de la finalización del curso escolar. En el caso de que un alumno presente recurso de alzada o contencioso-administrativo el Centro tendrá que conservar los referidos documentos hasta la resolución de los mismos.

8.11.5.MODELOS PARA LAS ACLARACIONES Y RECLAMACIONES DE LA EVALUACIÓN FINAL Y DECISIONES DE PROMOCIÓN DEL ALUMNADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA

**Modelo 1**

**Solicitud de las aclaraciones que el padre, la madre o los tutores legales del alumnado consideren necesarias acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.**

Apellidos		Nombre	
-----------	--	--------	--

Enseñanza	<input type="checkbox"/> Educación Primaria
-----------	---

Curso		Grupo		Centro	
-------	--	-------	--	--------	--

D./Dña. \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificación en calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, teléfono de contacto \_\_\_\_\_ solicita al tutor o tutora D./Dña. \_\_\_\_\_ aclaraciones con respecto a *(márquese con una cruz lo que proceda)*:

La evaluación final del aprendizaje de mi hijo/hija en las siguientes áreas: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

La decisión de promoción de mi hijo/hija

Por los siguientes motivos:

---



---



---



---

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

*(Firma del padre, la madre o representantes legales)*

**Modelo 2**

**Notificación para comunicar la resolución adoptada por el equipo docente sobre las aclaraciones presentadas por el padre, la madre o los tutores legales del alumnado acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.**

Destinatario:

Sr./Sra.

En relación con la solicitud de aclaraciones referidas al alumno/a \_\_\_\_\_, de \_\_ curso, grupo \_\_, de los estudios de Educación Primaria del Colegio CEIP "EL ZARGAL" de Cenes de la Vega que presentó Vd. en este Centro el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20- \_\_, con nº de registro \_\_\_\_\_, acerca de:

- La evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas,
- La decisión de promoción.

Le comunico que, reunido el Equipo docente del grupo \_\_ tienen a bien responderle a las aclaraciones presentadas del siguiente modo:

- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_
- \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL/LA TUTOR/TUTORA

(Sello del Centro)

**RECIBÍ:**

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**Modelo 2 bis**

**Notificación para comunicar la resolución adoptada por el equipo docente sobre las aclaraciones presentadas por el padre, la madre o los tutores legales del alumnado acerca de la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción.**

Destinatario:

Sr./Sra.

En relación con la solicitud de aclaraciones referidas al alumno/a \_\_\_\_\_, de \_\_ curso, grupo \_\_, de los estudios de Educación Primaria del Colegio CEIP "EL ZARGAL" de Cenes de la Vega, que presentó Vd. en este Centro el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20-\_\_, con nº de registro \_\_\_\_\_, acerca de:

- La evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas,
- La decisión de promoción.

Le comunico que, reunido el Equipo docente del grupo le citamos para el próximo día\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ , a las \_\_\_\_ horas, en \_\_\_\_\_ del Colegio, donde le daremos explicación a las distintas aclaraciones que nos plantea/n

\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL/LA TUTOR/TUTORA

*(Sello del Centro)*

**RECIBÍ:**

Fdo.: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

**Modelo 3**

**Citación, para ser oídos y recabar información complementaria antes de adoptar una decisión de promoción en la educación primaria.**

Destinatario:

Sr./Sra.

Como padre, madre o responsables de la tutela legal del alumno o alumna \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ curso de Educación Primaria, de conformidad con el artículo 16.8 de la Orden de 4 de noviembre de 2015 por el que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se le cita a la reunión que tendrá lugar en el Colegio el próximo día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_ , a las \_\_\_\_\_ horas con objeto de informarle sobre la evolución académica de su hijo o hija a lo largo del curso escolar y recabar su opinión sobre las posibilidades de promoción.

Si desea ejercer este derecho pero no puede asistir a la mencionada reunión deberá comunicarlo con la finalidad de buscar una solución.

En el caso de no obtener respuesta por su parte de confirmación de la asistencia, mediante la devolución del "RECIBÍ" que se adjunta firmado, en el plazo de dos días hábiles a partir de la recepción de esta notificación, se entenderá que ustedes renuncian a ejercer el derecho de audiencia.

\_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

El/La Tutor/a

(Sello del Centro)

Fdo: \_\_\_\_\_

**RECIBÍ**

D/Dña: \_\_\_\_\_ DNI \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Confirmación de asistencia:  Si  No

Observaciones:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Firma del padre o madre:

#### Modelo 4

#### Trámite de audiencia del tutor o tutora con el padre y/o madre o representantes legales del alumnado para recabar información previa complementaria y ser oídos antes de adoptar una decisión de promoción en la educación primaria.

En el Colegio CEIP "EL ZARGAL" de Cenes de la Vega, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, se reúne D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ tutor/a de \_\_\_\_\_ de Primaria con D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ padre/madre del alumno o alumna \_\_\_\_\_, con el objeto de informarle sobre la situación académica de su hijo/hija y recabar su opinión sobre la posibilidades de promoción o, en su caso, de permanencia de un año más en el mismo curso.

El tutor o la tutora informa lo siguiente:

- Evolución del aprendizaje en las diferentes áreas.
- Medidas complementarias de atención a la diversidad que se han aplicado.
- Apreciación global sobre la madurez alcanzada por el alumno o alumna:
  - Valoración de competencias clave (al menos, comunicación lingüística, matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología).
  - Actitud en clase.
  - Asistencia a clase.
- Grado de desarrollo de las competencias clave y los objetivos previstos en el curso, ciclo o etapa.
- Expectativas que se observan para continuar con éxito estudios posteriores.
- Permanencias agotadas por el alumno o alumna en la Educación Primaria
- Otros aspectos tratados: \_\_\_\_\_

Previsión del equipo docente a partir de la evolución observada lo largo del curso escolar:

- Promoción de curso / ciclo o etapa.
- Permanencia ordinaria de un año más, en el curso/ ciclo.
- Permanencia extraordinaria para alumnado con n.e.e., de un año más, en el ciclo /etapa.

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, manifiesta estar de acuerdo / en desacuerdo (táchese lo que no proceda) con la propuesta por los siguientes motivos:

- 
- 
- 
- 
- 

EL/LA TUTOR/A,

(El padre, la madre o tutores legales)

Fdo: \_\_\_\_\_

DNI \_\_\_\_\_

**Modelo 5**

Solicitud de revisión de calificaciones o la decisión de promoción, ante el centro<sup>1</sup>

Apellidos		Nombre	
-----------	--	--------	--

Enseñanza	<input type="checkbox"/> Educación Primaria
-----------	---

Curso		Grupo		Centro	
-------	--	-------	--	--------	--

D/Dña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_ y domicilio a efectos de notificación en calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_ de la localidad de \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, solicita a la dirección del Centro la revisión de *(márquese con una cruz lo que proceda)*:

- La calificación final del área<sup>2</sup> \_\_\_\_\_
- La decisión de promoción.
- La decisión de permanencia extraordinaria prevista para el alumnado n.e.e. de un año más en la etapa

Por los siguientes motivos:

---



---



---



---



---



---

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

*(Firma del padre, la madre o los representantes legales)*

<sup>1</sup> Entréguese en la Secretaría del Centro para su registro y tramitación

<sup>2</sup> Debe cumplimentarse un impreso por cada área para la que se solicite la revisión de la calificación final

**Modelo 6**

**Acta de sesión extraordinaria del equipo docente. Informe.**

En el Centro CEIP "EL ZARGAL" de Cenes de la Vega, el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_, se reúne en sesión extraordinaria el equipo docente del grupo \_\_\_ de \_\_\_ curso de Primaria, con el objeto de revisar (*márquese con una cruz lo que proceda*)

La calificación final del área \_\_\_\_\_

La decisión de promoción del alumno/a \_\_\_\_\_

La decisión de permanencia extraordinaria del alumno/a \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_ tras la solicitud de revisión formulada por D/D<sup>a</sup>  
\_\_\_\_\_ (padre, madre o  
responsables de la tutela legal) del mismo/a.

En relación con los criterios de evaluación, los procedimientos e instrumentos de evaluación o los criterios de evaluación, así como respecto a los criterios para la promoción del alumnado establecidos con carácter general para el Centro y la normativa vigente sobre evaluación, se han tenido en cuenta la valoración de los siguientes aspectos:

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo docente adopta por<sup>1</sup> \_\_\_\_\_, la siguiente decisión de<sup>2</sup> \_\_\_\_\_

La calificación final del área \_\_\_\_\_

La decisión de promoción del alumno/a \_\_\_\_\_

La decisión de permanencia extraordinaria del alumno/a \_\_\_\_\_

EL/LA TUTOR/A

(Firmas de todo el profesorado  
del Equipo docente)

Fdo.: \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> Señálese si el acuerdo se ha adoptado por unanimidad, o mayoría.

<sup>2</sup> Indíquese la decisión adoptada: ratificar o modificar la decisión..

**Modelo 7**

**Comunicación de la Dirección del centro al padre, madre o responsables de la tutela legal del alumnado**

Destinatario:

Sr./Sra.

En relación con la solicitud de revisión de la decisión de

- La calificación final del área \_\_\_\_\_
- La decisión de promoción del alumno/a \_\_\_\_\_
- La decisión de permanencia extraordinaria del alumno/a \_\_\_\_\_

de \_\_ curso, grupo \_\_, de Educación Primaria del Centro CEIP "EL ZARGAL" de Cenes de la Vega que presentó Vd. el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_, con nº de registro de entrada \_\_\_\_\_, le comunico lo siguiente:

El Equipo docente de \_\_ curso, grupo \_\_, de Educación Primaria del Centro CEIP "EL ZARGAL" de Cenes de la Vega se ha reunido, en sesión extraordinaria, el día \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_, con el objeto de estudiar la referida solicitud, ha adoptado la siguiente decisión<sup>1</sup>:

Contra la presente decisión, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, según lo dispuesto en la normativa vigente.

\_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL DIRECTOR, (*Sello del Centro*)

---

<sup>1</sup> Se transcribe el Acta de la reunión extraordinaria del Equipo docente donde se argumenta la decisión (Modelo 6)

**Modelo 8**

**Comunicación a la persona interesada de la inadmisibilidad de la solicitud de revisión presentada por extemporánea (fuera de plazo).**

Destinatario:

Sr./Sra.

En relación con la solicitud de revisión, con fecha de entrada en el registro del centro \_\_\_\_\_, cursada por Vd. para el alumno/a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ curso de Educación Primaria del Centro CEIP "EL ZARGAL", con objeto de que fuese revisada la:

- La calificación final del área \_\_\_\_\_
- La decisión de promoción \_\_\_\_\_
- La decisión de permanencia extraordinaria \_\_\_\_\_

Le comunico que dicha solicitud no ha sido admitida a trámite por haber sido cursada fuera de los plazos establecidos en el procedimiento establecido en el Proyecto Educativo del Centro.

Según consta en la comunicación escrita de resultados remitida con fecha \_\_\_\_\_, el plazo establecido finalizó a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_,

No obstante, le informo que podrá interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación, según lo dispuesto en la normativa vigente.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_

EL SECRETARIO

*(Sello del Centro )*

Fdo.

## 9.- LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO.

### 9.1.- JUSTIFICACIÓN.

La atención a la diversidad supone en un concepto amplio el conjunto de acciones educativas que intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica derivada de factores personales o sociales relacionados con situaciones de discapacidad física, psíquica, sensorial o con trastornos graves de la personalidad, de la conducta o del desarrollo; o de graves retrasos o trastornos de la comunicación y del lenguaje, de desventaja sociocultural o de salud; de altas capacidades.

En el marco de la atención a la diversidad, se considera que también puede requerir atención específica el alumnado que presenta un desajuste curricular significativo entre su competencia en el desarrollo de las capacidades y las exigencias del currículo del curso en el que está escolarizado, entre otros, alumnado con retraso madurativo no asociado a necesidades educativas especiales y alumnado desmotivado o con desinterés.

Ya que cada alumno y cada alumna tienen una amplia gama de necesidades educativas, debidas a la presencia de múltiples factores personales y sociales (género, edad, etapa de desarrollo madurativo, motivación, intereses, estilos de aprendizaje, expectativas, procedencia socioeconómica y cultural, origen étnico, etc.), que deben ser satisfechas. Todo centro tiene que estar en condiciones de:

- Adaptarse a las características individuales y sociales de cada alumno o alumna.
- Favorecer la integración escolar y la inclusión social.
- Adoptar una metodología que favorezca el aprendizaje de todo el alumnado en su diversidad.
- Favorecer la cooperación entre profesorado y familias.
- Partir de una evaluación inicial del alumnado en cada núcleo de aprendizaje que permita detectar sus conocimientos previos, para facilitar la significatividad de los nuevos contenidos que se deben aprender.

### 9.2.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES:

#### 9.2.1.- OBJETIVOS CON RESPECTO AL ALUMNADO.

OBJETIVOS	RESPONSABLE
<p>1. Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, mediante un seguimiento global de los procesos de aprendizaje del alumnado para detectar las dificultades y necesidades, y articular las respuestas educativas adecuadas conforme a la Orden de 25 de Julio de 2008 (Refuerzo Educativo en el aula ordinaria, Agrupamientos Flexibles, Programas de Refuerzo Educativo, Planes Específicos Personalizados para el alumnado que no promocione de curso y Adaptaciones Curriculares), recabando el asesoramiento oportuno del Profesorado Especialista (orientadora y profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica fundamentalmente).</p>	<p>- Tutor/a. - Equipos de Ciclo. - Equipo Docente.  (Asesoramiento y apoyo del E. O. E.)</p>

<p>2. Prevenir las Dificultades de Aprendizaje y la desmotivación del alumnado que por diversas circunstancias no sigue el ritmo habitual de su grupo-clase y articular las medidas que se estimen oportunas en el caso de que las dificultades ya estén presentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutor/a</li> <li>- Equipos de Ciclo</li> <li>- Equipo Docente.</li> <li>- Especialistas de P. T.</li> </ul> <p>(Asesoramiento y apoyo del E. O. E.)</p>
<p>3. Diseñar y desarrollar y realizar un seguimiento de las actividades de recuperación e intervenciones educativas específicas. Realizar un seguimiento exhaustivo del alumnado que está desarrollando algún Programa de Refuerzo Educativo de los elegidos por el Centro para el curso escolar, con el objetivo fundamental de crear grupos abiertos y flexibles que permitan al alumnado entrar a ellos cuando se produzca una necesidad y salir de los mismos cuando haya alcanzado el ritmo de aprendizaje que le permita incorporarse a su grupo de referencia a tiempo completo, para garantizar que se alcance dicho objetivo, las programaciones de los Programas de Refuerzo Educativo, tendrán como máximo un carácter trimestral, revisándose al finalizar cada trimestre la conveniencia o no de que concluyan determinados alumnos/as el Programa y/o se incorporen nuevos/as.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutor/a</li> <li>- Equipos de Ciclo</li> <li>- Equipo Docente.</li> <li>- Especialistas de P. T.</li> <li>- Maestro/a Refuerzo</li> </ul> <p>(Asesoramiento y apoyo del E. O. E.)</p>

9.2.2.- ACTIVIDADES ALUMNADO.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
<p>1. Prevención, detección precoz e intervención con el alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo y dentro de éste el de necesidades educativas especiales (DIS/alteraciones graves del comportamiento).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tutor/a</li> <li>- Equipos de Ciclo</li> <li>- Equipo Docente.</li> </ul> <p>(Asesoramiento y apoyo del E. O. E.)</p>	<p>Durante todo el curso.</p>
<p>2. Articular las medidas de intervención para atender al alumnado diverso que no es considerado alumnado DIS, de acuerdo con la Orden de 25 de julio de 2008.</p>	<p>- El Centro en su conjunto, con el asesoramiento del EOE.</p>	<p>Durante todo el curso</p>
<p>3. Evaluación Psicopedagógica del alumnado con necesidades educativas</p>	<p>- Tutor/a.</p>	

PROYECTO EDUCATIVO CEIP EL ZARGAL CENES DE LA VEGA

especiales: alumnado DIS (cognitivo, sensorial y motor) y alumnado que presente alteraciones graves del comportamiento.	- Equipo de Profesores/as - Familia - Especialistas de P.T. para los casos ya diagnosticados. - EOE.	Durante todo el curso
4. Asesoramiento en las medidas de atención a la diversidad extraordinarias para el alumnado considerado de necesidades educativas especiales de acuerdo con la Orden de 25 de julio de 2008	- EOE. - Especialistas de P. T.	Durante todo el curso
5. Realización de Adaptaciones Curriculares Individualizadas Significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales.	- Especialista en P.T. con el asesoramiento del EOE. - Tutores y Especialistas.	Durante todo el curso
6. Seguimiento de las medidas adoptadas para el alumnado, tanto las llevadas a cabo con el alumnado dado de alta en el programa informatizado Séneca como DIS, como para el resto de alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje por cualquier otra circunstancia y han sido objeto de las medidas de atención a la diversidad adoptadas por el Centro para el curso escolar (Orden de 25 de julio de 2008). Adopción de nuevos acuerdos en relación a dichas medidas cuando proceda.	- Tutor/a - Equipos de Ciclo - Equipo Docente. - Especialistas de P. T. - Maestro/a Refuerzo (Asesoramiento y apoyo técnico del EOE).	Trimestralmente
7. Evaluación de las medidas adoptadas y del grado de consecución de los objetivos propuestos para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.	- Tutor/a - Equipos de Ciclo - Equipo Docente. - Especialistas de P. T. (Asesoramiento y apoyo técnico del EOE.)	Durante todo el curso, con el objetivo fundamental de que resulte un cauce efectivo para ir introduciendo modificaciones en la práctica educativa con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

9.2.3.- OBJETIVOS RESPECTO AL PROFESORADO.

OBJETIVOS	RESPONSABLE
1 orientarles en la planificación de las medidas de atención a la diversidad de acuerdo con la Orden de 25 de julio de 2008, con el objetivo fundamental	

de diseñar una enseñanza adecuada a las necesidades de cada alumno y alumna.	EOE.
2. Ofrecer soporte técnico y material a las actuaciones que realizan con el alumnado que por diversas razones presentan necesidades específicas de apoyo educativo y con las familias de los mismos/as.	EOE.
3. Informar al profesorado de la responsabilidad que tiene de participar en la Evaluación Psicopedagógica del alumnado y recabar su colaboración durante el proceso.	EOE.
2. Asesorar en todas aquellas cuestiones que posibiliten una atención educativa personalizada e integral, tanto organizativa como curricular.	EOE.
3. Asesorar al Maestro/a especialista de Pedagogía Terapéutica y al profesorado implicado, en el diseño, puesta en marcha y evaluación de Adaptaciones Curriculares Individualizadas Significativas para el alumnado que por diversas razones presenta necesidades educativas especiales.	EOE.

9.2.4.- ACTIVIDADES PROFESORADO.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
1. Sesiones de trabajo con los Equipos Docentes de ciclo, ETCP y Tutores/as para analizar la situación del alumnado y tomar decisiones oportunas para el alumnado que por diversas razones no siguen el ritmo habitual del aula ordinaria: DIS, DIA, DES.	- Equipos de Ciclo. - ETCP - Especialista de P. T. - EOE	Durante todo el curso
2. Decidir los Programas de Refuerzo Educativo que se van a poner en marcha durante el curso, en función de las necesidades detectadas, igualmente decidir acerca de otras medidas de atención a la diversidad que se van a poner en funcionamiento de acuerdo con la Orden de 25 de julio de 2008, así como las de carácter extraordinario de acuerdo a esta misma orden, para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales y llevar todas ellas a la práctica.	- Equipo Directivo - EOE - Especialistas de P. T.	Primer trimestre.
3. Seguimiento y evaluación de las distintas medidas propuestas y adoptadas.	- Tutor/a. - Equipos de Ciclo. - Equipo Docente. - Especialistas de P.T. - E.O.E.	Trimestralmente

9.2.5.- OBJETIVOS RESPECTO A LAS FAMILIAS.

OBJETIVOS	RESPONSABLE
1. Recabar la información de tipo familiar pertinente para la toma de decisiones	- Tutor/a.

educativas, así como su opinión.	(Asesoramiento del EOE)
2. Informarles, asesorarles y orientarles acerca de las medidas finalmente adoptadas en el Centro Educativo en torno a la Educación de sus hijos/as y recabar su colaboración desde el hogar en su puesta en marcha.	- Tutor/a. (Asesoramiento del EOE)
3. Asesorar a las familias en los modos de intervenir desde el hogar en relación a la aparición de diferentes problemáticas relacionadas con sus hijos/as: Comportamientos disruptivos, ausencia de responsabilidades en el hogar, a través de la presentación de diferentes programas como por ejemplo el de modificación de conducta, entre otros.	- EOE
3. Incrementar la comunicación con la familia en relación al proceso educativo de sus hijos/as, esta comunicación es esencial siempre, cuanto más aún si se trata de alumnado que presenta necesidades específicas de apoyo educativo, con el objeto de garantizar que la respuesta sea la más coherente en función de las posibilidades disponibles y de recursos personales y materiales, tanto en el Centro como en el hogar.	- Tutor/a - Especialistas de PT - EOE

#### 9.2.6.- ACTIVIDADES CON LAS FAMILIAS.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TEMPORAL
1. Establecer entrevistas con los padres, madres o tutores del alumnado para recabar información sobre el contexto familiar, en relación con variables de influencia educativa.	- Tutor/a - Especialistas en P. T. - EOE.	Durante todo el curso.
2. Realizar entrevistas grupales e individuales, con el fin de asesorar a los padres sobre las actitudes, valores, actividades y programas que pueden desarrollar con sus hijos/as para apoyar y contribuir al desarrollo personal y educativo.	- Tutor/a. - Especialista en P.T. - EOE	Durante todo el curso.
3. Entrevistas individuales para informar acerca de las diferentes asociaciones y recursos que existen en la Comunidad en relación a las necesidades educativas especiales que presentan sus hijos/as.	- EOE	Durante todo el curso

#### 9.2.7.- OBJETIVOS RESPECTO AL CENTRO.

OBJETIVOS	RESPONSABLE
Informar, asesorar, orientar y ofrecer soporte técnico y material acerca de las medidas de atención a la diversidad que se deben contemplar en el Proyecto de Centro de acuerdo con la Orden de 25 de julio de 2008 y con el resto de normativa relacionada con la Atención a la Diversidad.	- EOE

#### 9.2.8.- ACTIVIDADES DE CENTRO.

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	TEMPORALIZACIÓN
1. Elaboración y propuesta al Claustro y al ETCP las líneas básicas de atención a la diversidad para su	- Jefatura de Estudios. - Claustro.	- Octubre.

debate y aprobación.	- ETCP. - EOE	- Revisión durante todo el curso.
2. Realizar reuniones con los Equipos Docentes con el fin de elaborar la propuesta de líneas básicas de atención a la diversidad que se propondrán al ETCP y al Claustro.	- Jefatura de Estudios. - Coordinadores de Ciclo. - EOE	Octubre. Revisión durante todo el curso.

### 9.3. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

#### 9.3.1.- REFUERZO EDUCATIVO.

La finalidad que rige la implantación del Programa de Refuerzo Educativo es conseguir que el alumnado alcance las capacidades contenidas en los objetivos generales de la Educación.

El alumno/a debe dominar un conjunto de técnicas que le sirvan de instrumento para continuar su aprendizaje. Para ello, se pretende ajustar la intervención educativa al alumnado, especialmente a aquellos con dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales básicas; lengua castellana, matemáticas e inglés.

**En el apartado 10 de este Proyecto Educativo se desarrolla de forma extensa, la actuación del centro en este punto.**

#### 9.3.2- AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA.

De acuerdo con la Orden de 15 de enero de 2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística.

La Consejería de Educación, a través de los objetivos socio – educativos del II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía viene a desarrollar el conjunto de acciones que dan respuesta a la diversidad cultural en los centros docentes públicos andaluces de la Comunidad Autónoma y permiten la integración social de estos colectivos en los centros.

El Aula Temporal de Adaptación Lingüística –ATAL- tiene como objetivo colaborar en la integración del alumnado inmigrante al entorno escolar y social en general y en particular a su grupo clase. Para ello se desarrolla un programa con una triple finalidad:

- Potenciar el aprendizaje intensivo del español,
- Potenciar el conocimiento de la cultura del país de acogida, y
- Potenciar el mantenimiento de la cultura de origen, fomentando la interculturalidad, el respeto a la diversidad cultural y el intercambio de experiencias entre las diversas culturas.

Para conseguir esta integración se determinan una serie de medidas:

- Procurar que el alumnado inmigrante no deje de asistir a materias que favorezcan la integración en el grupo-clase (E. Física, Plástica, Músicas, Inglés) durante el periodo de aprendizaje del español en ATAL.

- Desarrollar una programación adaptada a cada alumno-a que desde el principio sea útil en su relación con los compañeros-as de su grupo clase y en el entorno escolar.
- Colaborar con la jefatura de estudios, con los tutores-as y con el resto del profesorado del centro en todo aquello que beneficie la integración de estos alumnos-as.
- Incluir en la programación textos escolares, en colaboración estrecha con los tutores-as de los alumnos-as, para favorecer su acceso al currículo.
- Dar a conocer los servicios del barrio y/o de la población que puedan ser de interés/útiles para la integración del alumno-a y de su familia en la sociedad de acogida.

### 9.3.3.- AUDICIÓN Y LENGUAJE.

La logopedia es la disciplina que asume la responsabilidad de la prevención, la evaluación y el tratamiento de los trastornos de la comunicación humana: audición, voz, lenguaje oral y escrito e implantación de sistemas de comunicación no verbal.

El logopeda, en coordinación con los demás profesionales de la educación y los padres, proporciona ayuda específica a los niños que presentan dificultades en el lenguaje oral y escrito.

#### 9.3.3.1.- FUNCIONES.

El profesorado de audición y lenguaje desarrollarán las siguientes funciones:

- Realizar intervenciones directas de apoyo logopédico al alumnado con necesidades educativas en el área del lenguaje y la comunicación, coordinadas con el profesorado tutor correspondiente.
- Colaborar con el profesorado en los aspectos lingüísticos del currículo escolar, en la elaboración y desarrollo de programas relacionados con la comunicación y el lenguaje (P.C.C., Programaciones del ciclo/aula y adaptaciones curriculares) y en la programación de actividades para la prevención y el tratamiento de dificultades en el área del lenguaje.
- Valorar las necesidades educativas especiales de los alumnos relacionadas con la comunicación y el lenguaje.
- Proporcionar orientaciones y material de apoyo a los tutores y profesores de apoyo y realizar las coordinaciones oportunas con los componentes del E.O.E, tutores, profesores de apoyo y el equipo educativo del centro, etc., para el seguimiento de los alumnos y evaluaciones correspondientes, así como para informar y dar pautas a las familias.

#### 9.3.3.2.- TIPOS DE INTERVENCIÓN.

- Atención Directa

La atención directa a alumnos es la principal actuación de apoyo a los alumnos y alumnas con necesidades educativas en el lenguaje y la comunicación, coordinando las actuaciones con los profesores tutores respectivos para la realización de las adaptaciones que se precisan y para su seguimiento y evaluación.

- Atención Indirecta

La atención indirecta se refiere al trabajo del profesor de audición y lenguaje como colaborador con el profesorado, en las actuaciones de información y estrategias de implicación de los padres con pautas y orientaciones precisas que guíen su colaboración.

#### 9.3.3.3.- CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN.

El apoyo como atención directa a alumnos con necesidades derivadas de problemáticas de comunicación y lenguaje, es preciso contemplar las siguientes directrices como puntos de referencia:

Para determinar qué alumnos recibirán atención logopédica y para la organización de estos apoyos (sesiones, tiempos, agrupaciones, etc.), se requiere un análisis previo que tendrá en cuenta:

- Las demandas de los tutores y sus informes respectivos sobre las dificultades que presenta el alumnado.
- Valoraciones complementarias del logopeda, profesor de apoyo y del E.O.E.
- Las Memorias del curso anterior.

Como criterio general, las prioridades se establecerán teniendo en cuenta por una parte la gravedad del caso en orden al tipo y grado de necesidad educativa especial y las dificultades que pueda generar en el acceso a los aprendizajes -áreas de comunicación oral y lecto-escrita y, por otra, por la edad cronológica inferior.

En relación con los tipos de alteraciones y trastornos del lenguaje y, teniendo en cuenta el carácter educativo de la logopedia escolar, se considerarán alumnos susceptibles de intervención logopédica, si presentan necesidades educativas especiales derivadas de dichos trastornos, los siguientes:

- ALUMNOS CON PROBLEMAS EN EL ÁMBITO DEL LENGUAJE
  - o Retraso de lenguaje (Simples, moderados y graves)
  - o Trastorno Específico del Lenguaje (Disfasia)
  - o Afasia
- ALUMNOS CON RETRASO O TRASTORNO DE LENGUAJE ASOCIADO A DISCAPACIDAD PSÍQUICA
  - o Retraso mental leve
  - o Retraso mental moderado
- ALUMNOS CON RETRASO DE LENGUAJE ASOCIADO A DISCAPACIDAD AUDITIVA
  - o Hipoacusia
  - o Sordera
- ALUMNOS CON RETRASO DE LENGUAJE ASOCIADO A DISCAPACIDAD MOTORA
  - o Parálisis cerebral Infantil y otras alteraciones
- ALUMNOS CON PROBLEMAS EN EL HABLA
  - o Disartrias (Respiración, Succión. Masticación, deglución)
  - o Dislalias: Procede la intervención logopédica siempre y cuando esté sometida a los naturales criterios sobre el desarrollo evolutivo y no se suplanten programas propios de los currículos ordinarios.
  - o Disglosías: La intervención se centrará en los aspectos relacionados con el desarrollo del habla. Para su atención, se tendrá en cuenta el criterio de gravedad y la incidencia de dicha dificultad en el proceso de aprendizaje.
- ALUMNOS CON GRAVES PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE.
  - o Trastorno generalizado del desarrollo
  - o Retraso mental severo/grave y profundo
- ALUMNOS CON PROBLEMAS DE COMUNICACIÓN.
  - o Mutismo electivo

- Disfemia
- ALUMNOS CON PROBLEMAS DE LA VOZ.
  - Disfonía
  - Afonía

Es especialmente importante que la intervención en el ámbito del lenguaje y la comunicación se realice de forma global, colaborando todos los profesionales que intervenga con el alumno con el fin de favorecer la acción pedagógica. En todos los casos se intervendrá, como complemento del programa general del alumno, evitándose las intervenciones parciales e inconexas.

Considerando la influencia de la interacción grupal en el ámbito de la comunicación y el lenguaje, es aconsejable utilizar la fórmula de grupo reducido siempre que no se requiera, por las características del alumno, una intervención individualizada.

#### *9.3.4.- AULA DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA – APOYO A LA INTEGRACIÓN*

Su función es normalizar la escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales por discapacidad y alteraciones graves de la conducta.

A este respecto el [DECRETO 328/2010](#), de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, especifica que la tutoría del alumnado que presenta necesidades educativas especiales será responsabilidad del tutor/a del aula ordinaria en la que se escolariza y del maestro/a de educación especial de la especialidad de pedagogía terapéutica responsable del aula de apoyo a la integración.

Al aula de apoyo a la integración asistirá el alumnado que presente necesidades educativas especiales (DIS). El alumnado diagnosticado con dificultades de aprendizaje (DIA) y/o desventaja socioeducativa (DES) y dado de alta en el programa para gestión del profesorado Séneca, será atendido preferentemente en sus aulas ordinarias o a través de las medidas ordinarias que el centro arbitre para ellos. En caso de que exista disponibilidad horaria en el aula de apoyo a la integración, la atención de estos últimos (DIA/DES) nunca irá en detrimento del apoyo en el aula del alumnado DIS del centro.

Este centro cuenta con un Aula de Apoyo a la Integración, el cual es atendido por una maestra especialista en Pedagogía Terapéutica. Los alumnos que asisten a dicho aula presentan diferentes déficits sensoriales, cognitivos y dificultades de aprendizaje en todas las áreas instrumentales y/o retraso escolar grave. Están escolarizados en su grupo ordinario y son atendidos en el aula de Apoyo a la Integración un número variable de sesiones semanales, según los criterios y orientaciones individuales del Informe Psicopedagógico, de las dificultades que presenten y del número de alumnos a atender.

El número de alumnos puede variar, ya que, a lo largo de todo el curso, se realiza la evaluación psicopedagógica de los alumnos en los que se detectan necesidades educativas especiales que deben ser valoradas y atendidas, después de haber seguido estos pasos:

- El tutor/a aplica las medidas de atención a la diversidad de su programación, en contacto con la familia.
- De mantenerse las N.E.E., se comunica al jefe de estudios y se incluirá al alumno/a en un programa de refuerzo.
- Si este programa no es efectivo, se pide un diagnóstico al EOE para una posible canalización al aula PT-AI u otra medida.

Dentro del aula se agrupa a los/as alumnos/as de dos formas:

- Pequeño grupo: de dos o tres alumnos/as como máximo, de similares características, necesidades y nivel de competencia curricular.
- Individualmente: Trabajando de manera puntual aspectos concretos del currículo personal de cada alumno/a y el estilo de aprendizaje.

Este criterio se adopta para establecer un programa de trabajo capaz de optimizar al máximo el rendimiento escolar y así poder cumplir uno de los principios básicos del actual sistema educativo, que es garantizar la igualdad de oportunidades y potenciar el desarrollo integral.

A la hora de realizar los horarios de asistencia al Aula se prestará especial atención a las áreas curriculares en las que salen del aula ordinaria para que estén compensadas.

Es fundamental que exista una estrecha comunicación y coordinación entre la maestra de Pedagogía Terapéutica y los tutores para recoger los datos de las evaluaciones iniciales y los protocolos, en los que se informa de las dificultades detectadas en los alumnos. Dichos protocolos se entregan al Orientador del EOE, quien realiza los Informes Psicopedagógicos.

Se facilitará la comunicación y coordinación con los miembros del E.O.E. con reuniones semanales en las que se deriva toda la información e incidencias recabadas, junto con necesidades, dificultades y observaciones obtenidas.

Así mismo se considera fundamental la cooperación con otros profesionales que atiendan de forma específica alumnos con distintas N.E.E., para coordinar las actuaciones e intercambiar datos sobre distintas intervenciones y sus resultados (PT-AL, ATAL,...).

#### 9.3.4.1.- OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN.

- Desarrollar la capacidad lingüística como elemento básico de integración y comunicación.
- Desarrollar todos los aspectos cognitivos en general (memoria, atención, asociación, lógica, razonamiento, psicomotricidad, discriminación, etc.), con aquellos alumnos que lo requieran.
- Aumentar los niveles de autoestima, autoconcepto y autonomía, potenciando hábitos correctos de higiene, alimentación, conducta, etc., para un desarrollo integral de su personalidad, destacando, no sólo lo cognitivo, sino todos los progresos que consiga el alumno/a.
- Potenciar la socialización del alumnado con NEAE, la integración en su grupo-clase y en el ambiente sociocultural en el que están inmersos.
- Desarrollar la lectoescritura como instrumento de aprendizaje y desarrollo integral en todos los campos personales.
- Desarrollar buenas técnicas y hábitos instrumentales para el desarrollo de los conocimientos básicos instrumentales (lectura, escritura, cálculo, inglés,).
- Potenciar la generalización e interiorización de los avances logrados en todo el desarrollo personal (cognitivo, social, etc.).

#### 9.3.4.2.- METODOLOGÍA.

- Será vivencial, funcional, significativa y tendente hacia la consecución de las Competencias Básicas –CCBB-.
- El proceso de enseñanza-aprendizaje que se seguirá se adecuará a las características del alumno-a en cuestión, para conseguir que los aprendizajes sean significativos, respetando el ritmo de cada alumno-a.
- El papel de la maestra de PTAI será el de mediador del proceso de aprendizaje poniendo al alumno-a en situaciones de enseñanza-aprendizaje lo más estimulantes y enriquecedoras posibles. Su labor es una tarea eminentemente cooperativa con los tutores-as y especialistas.

Se establecerá una buena coordinación entre los miembros implicados con objeto de optimizar esta labor.

- La metodología a adoptar estará en función de las características del alumnado y de los informes psicopedagógicos de cada uno/a. En todo caso, basada siempre en el activismo, en la medida en que actúa, experimenta y controla el resultado de su propia actividad.
- Se atenderán a los alumnos/as según sus posibilidades y ritmo de aprendizaje – individualización.
- Estructuración de las experiencias de aprendizaje y estimulación al alumno-a para que éste-a modifique sus comportamientos y/o conocimientos, a través de materiales y recursos didácticos diversificados y adecuados a cada caso.
- Generalización de aprendizajes significativos y funcionales tendentes a desarrollar las competencias básicas.

#### 9.3.4.3.- EVALUACIÓN:

- Contemplará “Evaluación Inicial”, “Continua” y “Final”.
- Se utilizarán registros, diario de clase, observación, análisis de trabajos, tareas, etc.
- Cuando exista ACIS, esta determinará la tipología de evaluación para el alumnado.
- Se elaborarán “Informes Trimestrales” en cada curso escolar para las familias y Centro.

#### 9.3.5- ADAPTACIONES CURRICULARES.

Las adaptaciones curriculares, son propuestas curriculares alternativas que alejan en diferente grado al alumnado del currículo ordinario. Dentro de estas, las ACIS (adaptaciones curriculares individualizadas significativas) están dirigidas, de acuerdo a la Orden de 25 de julio de 2008, al alumnado que presente necesidades educativas especiales por Discapacidad o alteraciones graves del comportamiento, en todo caso serán fundamentadas con el objeto de que el alumnado alcance los objetivos que son el referente último de la etapa educativa que se imparte en el centro. Para el alumnado DIA y DES, se podrán poner en marcha adaptaciones curriculares poco significativas, es decir, aquellas que no modifiquen los objetivos propuestos para la etapa, haciendo especial hincapié en aspectos metodológicos y, en su caso, adaptación de los criterios temporales (dando más tiempo para que el alumnado concluya las tareas escolares) y de la evaluación (diversificando las técnicas).

Los **programas de adaptación curricular** en su concepción y elaboración podrán ser de **tres tipos**:

##### 9.3.5.1.- ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS.

Las adaptaciones curriculares no significativas irán dirigidas al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por presentar dificultades graves de aprendizaje o de acceso al currículo asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta, por encontrarse en situación social desfavorecida o por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo. Esta adaptación afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero **sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación.**

Las adaptaciones curriculares no significativas podrán ser **grupales**, cuando estén dirigidas a un grupo de alumnado que tenga un nivel de competencia curricular relativamente homogéneo, **o individuales.**

Las adaptaciones curriculares serán propuestas y elaboradas por el equipo docente, bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación. En dichas adaptaciones constarán las áreas o materias en las que se va a aplicar, la metodología, la organización de los contenidos, los criterios de evaluación y la organización de tiempos y espacios.

### 9.3.5.2.- ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS.

Esta medida será tomada cuando un alumno o alumna con necesidades educativas especiales presente un desfase curricular con respecto al grupo de su edad tal que haga necesaria la **modificación de los elementos del currículo**, incluidos los **objetivos de la etapa y los criterios de evaluación**, a fin de facilitarle la accesibilidad al currículo, buscando con ello el máximo desarrollo posible de las competencias básicas.

Las adaptaciones curriculares significativas **requerirán una evaluación psicopedagógica previa**, realizada por los equipos de orientación, con la colaboración del profesorado que atiende al alumnado, y de la cual se desprenderá un **informe de evaluación psicopedagógica** que incluirá, al menos, los siguientes apartados:

- Datos personales y escolares.
- Diagnóstico de la discapacidad o trastorno grave de conducta.
- Entorno familiar y social del alumnado.
- Determinación, en su caso, de las necesidades educativas especiales.
- Valoración del nivel de competencia curricular.
- Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

El **responsable** de la elaboración de las adaptaciones curriculares significativas será el **profesorado especialista en educación especial**, con la colaboración del profesorado implicado y contará con el asesoramiento del equipo de orientación.

Las **adaptaciones curriculares significativas** quedarán recogidas en un documento que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- El informe de evaluación psicopedagógica elaborado por el equipo de orientación.
- Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos, metodología, contenidos, criterios de evaluación y organización del espacio y del tiempo que se propone para el alumnado objeto de la adaptación.
- Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los objetivos de la propuesta curricular.
- Organización de los apoyos educativos disponibles en el centro y necesarios para la atención personalizada del alumnado.
- Ficha de seguimiento y valoración de los progresos que vaya realizando el alumnado, con la información que se le vaya dando al mismo y a la familia.

La **aplicación** de las adaptaciones curriculares significativas será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con la colaboración del profesorado de educación especial y el asesoramiento del equipo de orientación.

La **evaluación** de las áreas o materias será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y, en su caso, del profesorado de apoyo, tomando como referente los objetivos y los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

Del mismo modo, las decisiones sobre la **promoción** del alumnado se realizarán de acuerdo a los criterios fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente, oído el equipo de orientación.

### 9.3.5.3.- ADAPTACIONES CURRICULARES PARA EL ALUMNADO CON ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES.

Las adaptaciones curriculares realizadas para atender a este tipo de alumnado tienen como fin promover en el mismo el desarrollo pleno y equilibrado de los objetivos generales de esta etapa educativa, contemplando medidas extraordinarias dirigidas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo ordinario y medidas excepcionales de flexibilización del período de escolarización.

Estas adaptaciones curriculares requerirán también una **evaluación psicopedagógica** previa, realizada por el equipo de orientación, y en la que se determinará la conveniencia o no de su aplicación. De dicha evaluación se emitirá un informe que contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- Datos personales y escolares del alumnado.
- Diagnóstico de la alta capacidad intelectual.
- Entorno familiar y social del alumnado.
- Determinación de las necesidades específicas de apoyo educativo.
- Valoración del nivel de competencia curricular.
- Orientaciones al profesorado y a los representantes legales del alumnado.

La adaptación curricular que se elabore para atender al alumnado con altas capacidades intelectuales establecerá una propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la ampliación y enriquecimiento de los contenidos y las actividades específicas de profundización.

La elaboración y aplicación de las adaptaciones curriculares será responsabilidad del profesor o profesora del área o materia correspondiente, con el asesoramiento del equipo de orientación.

Para facilitar la aplicación de la adaptación, la Consejería competente en materia de educación, a propuesta de la dirección del centro, previo trámite de audiencia al padre, madre o tutores legales, podrá adoptar las siguientes medidas de flexibilización de la escolarización de este alumnado, siguiendo el procedimiento que se establezca para ello:

- Anticipación en un año de la escolarización en el primer curso de la Educación Primaria.
- Reducción de un año de permanencia en la Educación Primaria.

### 9.3.6.- PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ESCOLAR.

Este centro organizará el programa según las INSTRUCCIONES de 29-9-2014, de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, por las que se regula la organización del Programa de Acompañamiento Escolar en los centros educativos públicos.

## 10.- LA ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

La Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, **en la ORDEN de 25 de julio de 2008, establece los criterios que regula la atención a la diversidad** del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos y establece como objetivo fundamental del Plan el arbitrar las medidas que permitan que el alumnado obtenga el máximo desarrollo de sus capacidades personales.

A tener en cuenta:

Art 8.5.

El profesorado que imparta los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje

seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. **No obstante lo anterior, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.**

Art 9.3.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas, en la etapa de educación primaria y el profesorado de la materia correspondiente en educación secundaria obligatoria.

Los programas de refuerzo serán de aplicación para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos de alumnado que promociona sin haber superado todas las materias y para la superación de dificultades detectadas en cursos anteriores.

**Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos serán individuales para cada alumno y elaborados por cada tutor de acuerdo al siguiente modelo:**

## PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO

CURSO \_\_\_\_\_

ALUMNO/A:

FECHA DE NACIMIENTO      NIVEL:      CLASE:

TUTOR/A:

### Objetivos:

1. Proporcionar al alumno/a una respuesta educativa adecuada a sus necesidades.
2. Determinar las áreas o materias instrumentales en las que el alumno/a presenta dificultades en el aprendizaje.
3. Propiciar que el alumno/a supere las dificultades que presenta en las áreas o materias instrumentales para que, una vez superadas, pueda desarrollar el currículo establecido para su grupo de referencia.
4. Coordinar las distintas actuaciones que se lleven a cabo en el desarrollo del Programa de Refuerzo.

Responsables del Refuerzo Educativo:

*Nombrar al responsable*

JUSTIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REFUERZO EDUCATIVO:

Presenta dificultades en las áreas o materias instrumentales

Dificultad de atención

Presenta absentismo (sistemáticas faltas de asistencia)

No ha sido autorizada por los padres para asistir al plan de acompañamiento.

RESULTADOS OBTENIDOS POR EL ALUMNO/A EN LA EVALUACIÓN:

- **Evaluación del curso anterior**

**Evaluación inicial:**

ÁREAS O MATERIAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE REFUERZO:

Lengua

Matemáticas

Inglés

ASPECTOS CONCRETOS DEL CURRÍCULO A DESARROLLAR EN EL PROGRAMA DE REFUERZO:

(Áreas)

A rellenar por el responsable de acuerdo a las necesidades del alumnado

PREVISIÓN DE TIEMPO DE DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REFUERZO:

Incluir temporalización.

- Todo el curso académico.

- Trimestres....

MODALIDAD DE REFUERZO:

HORARIO DE APLICACIÓN DEL REFUERZO EDUCATIVO:

Señalar en el horario según alumno.

	L	M	X	J	V
9:00-10:00					
10:00-11:00					
11:00-12:00					
12:30-12:00	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
12:30-13:00					
13:00-13:30					
13:30-14:00					

MATERIALES DIDÁCTICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE REFUERZO:

Anotar los materiales que se usan en cada caso:

Libro , editorial,.....

Fichas de refuerzo.....

EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA DE REFUERZO:

La revisión y seguimiento de llevará a cabo a través de la "Hoja de seguimiento del Programa de Refuerzo Educativo".

Una vez finalizadas las sesiones previstas se hará una revisión del programa establecido para rescindirlo o ampliarlo en caso de necesidad.

Si los objetivos establecidos se consiguen antes de la finalización de las sesiones previstas se realizará la revisión inmediata.

**Revisión: Al final del trimestre.**

1) Estudio de la ficha de registro del programa de refuerzo.

2) Decisión sobre la continuidad o cese del programa:

Cese del programa.

Razones:

Continuidad del programa.

Razones:

Sesiones previstas:

**Nueva revisión:**

3) Estudio de la ficha de registro del programa de refuerzo.

4) Decisión sobre la continuidad o cese del programa:

Cese del programa.

Razones:

Continuidad del programa.

Razones: Sigue presentando dificultades en las instrumentales, además de una falta de estudio y trabajo (Sociales y Naturales)

Sesiones previstas: Una sesión de apoyo semanal fuera del grupo-clase.

**PRIMERA EVALUACIÓN:**

-----

**10.1.-PROFESORADO.**

- Con horario completo disponible para la primera y segunda sustitución. (25 horas)

Relación de Maestros/as disponible en horario completo	Especialidad	Nº horas	Días	Materias de apoyo
	Primaria	22,5	5	LC, MAT, ING
	Infantil	22,5	5	

PROYECTO EDUCATIVO CEIP EL ZARGAL CENES DE LA VEGA

- Resto de profesorado con horario disponible implicado en el refuerzo estable:

Relación de Maestros/as implicados en el refuerzo estable	Nº horas	Días	Materias de apoyo
Infantil			
			Apoyo Infantil
Total			Apoyo Infantil
1 er. Ciclo de Primaria			
			LC, MAT, ING
Total			
2º Ciclo de Primaria			
			LC, MAT, ING
Total			
3º Ciclo de Primaria			
			LC, MAT, ING
Total			

Alumnado:

ALUMNOS ATENDIDOS	Atendidos por profesores del Ciclo	Atendidos por otros profesores
Infantil		
Alumnos/as de 3 años	X	X
Alumnos/as de 4 años	X	X
Alumnos/as de 5 años		X
1 er. Ciclo de Primaria		
2ª Ciclo de Primaria		
3º Ciclo de Primaria		

### 10.2.- OBJETIVOS.

- Atender de forma adecuada a los alumnos/as que presentan dificultades de aprendizaje significativas en las materias instrumentales: el conocimiento del cuerpo, la comunicación y el reconocimiento del medio más cercano en Infantil; y lenguaje, matemáticas e inglés en Primaria.
- Organizar de forma sistemática los recursos humanos y materiales que dispone el Centro para una atención individualizada de estos alumnos/as.

- Ofrecer un refuerzo educativo basado en la superación de los problemas específicos que presenta cada alumno/a en cada área.

#### 10.3.- FORMA EN QUE SE REALIZA.

- Preferentemente dentro del aula con el grupo clase, si es posible, para que no se desintegre y no se quede más atrasado.
- Fuera del aula con uno o más alumnos/as:
  - Reforzando la materia a recuperar en el horario en el que se imparte al grupo clase.
  - Reforzando la materia a recuperar en horario en que se imparte otra materia distinta en el grupo clase.
- Apoyo realizado por el tutor mientras el profesor de refuerzo desarrolla el trabajo del aula.
- Experiencias de agrupamientos flexibles del alumnado planificados previamente.
- Plan de Acompañamiento para el alumnado de 5º y 6º

#### 10.4.- PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES QUE REALIZA

- Se les atiende de forma individualizada 3 sesiones semanales, unas dedicadas a lenguaje y otras a matemáticas, en Infantil a IAP, CR, y MFS.
- Los grupos de alumnos que reciben estos apoyos son de un máximo de 4 alumnos/as en Primaria y todo el curso, paralelo o no, en Infantil.
- De cada alumno/a, el tutor/a rellena la ficha de seguimiento con las dificultades observadas, que son las que trabaja el profesor de apoyo y refuerzo, plasmando en la misma ficha el progreso trimestral del alumno/a.
- Se procurará, dentro de lo posible, que el refuerzo de cualquier alumno/a no supere los tres meses de tratamiento.
- Previsión horaria para la atención del alumnado del A.A.I.
- Planificación y desarrollo de actividades especialmente secuenciadas y diversificadas (de motivación y de aprendizaje, de refuerzo o de ampliación, orales y escritas, verbales y no verbales, gráficas y manipulativas,).
- Selección, elaboración y utilización de instrumentos y materiales curriculares y no curriculares, adecuados al caso.
- Coordinación entre el equipo educativo.
- Coordinación/colaboración entre familia/escuela.
- Colaboración y asesoramiento de otros profesionales a nivel de centro y fuera de él: maestro/a P.T.; E.O.E,...
- Frecuente supervisión y administración de refuerzos específicos.
- Dedicarle más tiempo de refuerzo al Primer Ciclo de Primaria.
- El profesorado del Tercer Ciclo de Primaria debe hacer el refuerzo en el Segundo Ciclo de Primaria mientras exista el Plan de Acompañamiento, ya que el alumnado del Tercer Ciclo de Primaria tiene 4 horas semanales de refuerzo.
- El profesorado o mentores del Plan de Acompañamiento tienen que estar coordinados con los tutores del Tercer Ciclo de Primaria.

- El alumnado que va al aula de Apoyo a la Integración debe hacer el refuerzo con su grupo, dentro del aula, para no salir más fuera y no estar más separado de sus compañeros. Es el tutor, en este caso, quien le preparará y le dará el apoyo o refuerzo.

#### 10.5.- ASPECTOS O MATERIAS A REFORZAR.

- En Infantil: IAP, CR, y MFS, con estimulación de capacidades cognitivas, lingüísticas, motrices, afectivas, sociales.
- En Primaria: materias instrumentales: lenguaje, matemáticas e inglés.
- Adaptación de los elementos no prescriptivos del currículo de ciclo y/o de la programación de nivel / área / aula.
- Priorización de contenidos mínimos referentes a: lenguaje oral, lectura, escritura, razonamiento lógico-matemático e inglés.

#### 10.6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS/AS DE REFUERZO:

- Alumnos/as que necesitan de medidas de individualización y personalización, así como del concurso otros medios y estrategias que complementen los que se están usando hasta ahora en la tutoría para el desarrollo normal del currículo que le corresponde por edad y curso en el marco de las respuestas educativas a la diversidad.
- Se realiza a inicio de curso y cada vez que el tutor o profesorado lo crea conveniente, a través de:
  - Ficha de recogida de datos.
  - Evaluación Inicial.
  - Supervisión de los expedientes de los alumnos/as.
  - Valoración del nivel de competencia curricular.

#### 10.7.- ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS Y TIEMPOS ESCOLARES, MEDIOS Y RECURSOS MATERIALES:

##### 10.7.1.- ESPACIOS.

- Aula Ordinaria.
- Aulas de Refuerzo o espacios disponibles en el Centro en cada momento.
- Aula de Apoyo a la Integración.

##### 10.7.2.- TIEMPOS

- Aumento del tiempo dedicado a la información y coordinación con la familia.
- Dedicación temporal específica para la coordinación del equipo educativo.
- Dedicación temporal para la planificación de la respuesta; para la selección y elaboración de materiales curriculares específicos.

##### 10.7.3.- RECURSOS.

- Materiales: materiales curriculares; materiales e instrumentos diversificados: gráficos y manipulativos; aulas ordinarias y aulas no ordinarias; nuevas tecnologías.
- Humanos: maestro/a tutor/a; Equipo educativo; maestro/a de refuerzo; maestro/a P.T.; .E.O.E. y padres/madres o tutores/as legales.

##### 10.7.4.- FUNCIONALES.

- Elaboración y coordinación de horarios.
- Uso de métodos didácticos específicos.

- Acción tutorial individual.
- Coordinación del equipo educativo.
- Coordinación y colaboración con los padres/madres, tutores/as.
- Asesoramiento del profesorado de apoyo a la integración del centro y del E.O.E,...

#### 10.8.- EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO.

- Realización de una ficha de seguimiento individualizada para cada alumno/a de cada área.
- Informe trimestral de seguimiento de cada alumno/a, presentado en la sesión trimestral de evaluación de ciclo correspondiente.
- Reuniones periódicas de los maestros/as de refuerzo con los tutores/as de cada uno de los alumnos/as.
- Uso de un variado menú de procedimientos de evaluación adecuados a los alumnos/as y a la situación: observación sistemática, análisis de tareas del alumno/a, intercambios orales.
- Utilización de medios de instrumentos de evaluación diversificados y adaptados: escalas de observación, listas de control, diario de clase, registro anecdótico, producciones orales y gráficas.

10.9.- ESTADILLO INDIVIDUAL ALUMNOS/AS ATENDIDOS EN REFUERZO EDUCATIVO.

REFUERZO EDUCATIVO: ESTADILLO INDIVIDUAL.

El/la maestro/a D./Dña. \_\_\_\_\_ realiza con el/la alumno/a \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, del curso \_\_\_\_\_ un refuerzo educativo, los días:

\_\_\_\_\_ desde las \_\_\_\_\_ hasta las \_\_\_\_\_ horas.

\_\_\_\_\_ desde las \_\_\_\_\_ hasta las \_\_\_\_\_ horas.

\_\_\_\_\_ desde las \_\_\_\_\_ hasta las \_\_\_\_\_ horas.

Con las siguientes dificultades encontradas:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Un refuerzo educativo en el ÁREA de \_\_\_\_\_ con los siguientes OBJETIVOS:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

HORARIO PERSONAL DE REFUERZO EDUCATIVO:

El/la alumno/a \_\_\_\_\_ curso: \_\_\_\_\_ recibe \_\_\_\_\_ horas de refuerzo educativo, con el siguiente horario:

Hora	L	M	X	J	V

Cenes de la Vega, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_.

EL JEFE DE ESTUDIOS:

EL/LA TUTOR/A:

Horario personal del maestro/a de Refuerzo educativo:

Maestro/a: \_\_\_\_\_

Hora	L	M	X	J	V

10.10.- HOJA DE REGISTRO DE PLANIFICACIÓN DE LOS REFUERZOS EDUCATIVOS.

ALUMNO/A :	CURSO:
PROFESOR/A APOYO:	TUTOR/A:

OBJETO DEL REFUERZO (sugerido por el tutor)
Tareas del refuerzo: (planificado por el profesor/a de apoyo)

TEMPORALIZACIÓN ( tachar con X lo que procede)			
SEMANTAL	<input type="checkbox"/>	MENSUAL	<input type="checkbox"/>
		TRIMESTRAL	<input type="checkbox"/>

Fecha de comienzo	Fecha final	Valoración de resultado
__/__/____	__/__/____	

OBSERVACIONES

--

El profesor/a de apoyo

Fdo. \_\_\_\_\_

Al finalizar o conseguir el objetivo marcado, remitir la documentación a Jefatura de Estudios para archivar.

10.11.- CONTROL Y REGISTRO DIARIO DE REFUERZO EDUCATIVO.

FECHA: __/__/____ DÍA:	ALUMNO/A:

FECHA: __/__/____ DÍA:	ALUMNO/A:

FECHA: __/__/____ DÍA:	ALUMNO/A:

FECHA: __/__/____ DÍA:	ALUMNO/A:

FECHA: __/__/____ DÍA:	ALUMNO/A:

Al finalizar o conseguir el objetivo marcado, remitir la documentación a Jefatura de Estudios para archivar.

## 11.- EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

### 11.1.- LEGISLACIÓN

- LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo de Educación. (BOE 4-5-2006) LOE
- LEY 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía de 10 de diciembre (BOJA 26-12-2007) LEA
- ORDEN de 16/11/2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los centros públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. (BOJA 17-12-2007)
- ORDEN de 14 de julio de 2008, por la que se modifica la de 16 de noviembre de 2007, por la que se regula la organización de la orientación y la acción tutorial en los Centros Públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil y Primaria. (BOJA 7-8-2008)
- DECRETO 328 DE 11 DE JULIO DE 2010 por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado y de los colegios de Educación Infantil y Primaria. (BOJA 139 de 16-7-2010).

### 11.2.- INTRODUCCIÓN

La normativa actual establece que la acción tutorial orientará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. También, que la y orientación y la acción tutorial forman parte de la función docente, teniendo como metas orientar al alumnado en su proceso de aprendizaje y desarrollo personal. El tutor o tutora coordinará acción educativa y el proceso de evaluación del alumnado, es responsable de establecer unas relaciones fluidas y de coordinación con las familias del alumnado, y contribuirá a la prevención e identificación temprana de las dificultades de aprendizaje. La orientación y la acción tutorial es tarea de todos y cada uno de los profesores

La Orientación y la Tutoría se consideran como integrante de la labor docente, y se estructura en dos niveles de intervención: La tutoría a nivel de aula y la orientación a nivel de centro. La acción tutorial es un elemento inherente a la acción docente dentro de un concepto integral de la enseñanza. Es una dimensión de la práctica docente para facilitar la integración y la participación del alumnado y personalizar el proceso de enseñanza y aprendizaje. La acción del tutor exige una rigurosa y sistemática planificación y programación que se contemple a modo global, coherente y unitario para todo el curso académico.

En este sentido, el Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el instrumento pedagógico-didáctico que articula el conjunto de actuaciones, de los equipos docentes y del centro educativo en su conjunto, relacionados con la orientación y la acción tutorial.

Orientación y la tutoría han de colaborar en el desarrollo de acciones que favorezcan una adecuada transición entre etapas educativas, tanto entre la Educación Infantil y la Educación Primaria, como entre esta última y la Educación Secundaria Obligatoria, asegurando el establecimiento de cauces de comunicación entre los centros que garanticen la coherencia de actuaciones entre las distintas etapas educativas. La Acción Tutorial que nos proponemos llevar a cabo pretende ser además de lo anteriormente reseñado, ayuda y orientación en la formación humana y académica del alumnado así

como servir de nexo de unión entre las familias y el centro por un lado, y por otro entre el profesorado que desarrolla su labor docente en un mismo grupo de alumnos.

Este plan, que abarcará las etapas educativas de Infantil, Primaria y Primer Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria que en él se imparten, queda integrado como un elemento del Proyecto Educativo del centro. Es coherente con los objetivos del mismo, y tiene el carácter de ser flexible, evaluable, modificable en función de situaciones nuevas que puedan plantearse para adecuarse a la convivencia de nuestro centro. Debe estar orientado al desarrollo global de nuestros escolares de manera que incida en el desarrollo del cuerpo y de la mente hacia el tipo de personas que queremos conseguir junto con el trabajo en valores.

La actuación tutorial tiene que abarcar los siguientes campos:

- **Psicosocial:** Conocer las necesidades, motivaciones, aprendizajes, relaciones con los compañeros y compañeras, capacidad de integración, etc., de los alumnos, para darles respuesta.
- **Dinámico-grupal:** Conocer y practicar las leyes y el funcionamiento del grupo.
- **Institucional:** Conocer y asumir los objetivos de la comunidad educativa a la que representa.
- **Familiar:** Facilitar el contacto permanente entre familia y escuela.

### 11.3.- OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

#### 11.3.1.- REFERIDOS AL ALUMNADO

- La orientación y la acción tutorial promoverá la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en el centro, a través del papel mediador del tutor o tutora en la resolución pacífica de los conflictos y de las medidas globales que corresponda tomar al centro en su conjunto.
- Contribuir a la personalización de la educación, es decir, a su carácter integral, favoreciendo el desarrollo de todos los aspectos de la persona, y contribuyendo también a una educación individualizada, referida a personas concretas, con sus aptitudes e intereses diferenciados.
- Realizar un seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje del alumnado, haciendo especial hincapié en la prevención y, en su caso, detección temprana de las dificultades en el aprendizaje, y promoviendo las medidas correctoras oportunas tan pronto como dichas dificultades aparezcan.
- Ajustar la respuesta educativa a las necesidades particulares de los escolares, mediante las oportunas adaptaciones curriculares y metodológicas, adecuando la escuela al alumnado y no el alumnado a la escuela.
- Impulsar medidas organizativas y curriculares que posibiliten la atención a la diversidad del conjunto del alumnado del centro, así como la inclusión educativa y la integración escolar.
- Potenciar el desarrollo de hábitos básicos de autonomía, así como la adquisición de aprendizajes instrumentales básicos, estrategias de aprendizaje y técnicas de trabajo intelectual
- Resaltar los aspectos orientadores de la educación-orientación en la vida y para la vida, atendiendo al contexto real en que viven los escolares, al futuro que les espera y que pueden contribuir a proyectar para sí mismos, y, para ello, favoreciendo la adquisición de aprendizajes más funcionales, mejor conectados con el entorno, de modo que la escuela aporte realmente adecuación para la vida.
- Iniciar la adquisición de habilidades y conocimientos que favorezcan la posterior toma de decisiones

- Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y sistema de valores, y de la progresiva toma de decisiones a medida que los escolares han de ir adoptando opciones en su vida.
- Contribuir a la equidad en la educación, potenciando la compensación de desigualdades y la inclusión social.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje y no sólo asistirles cuando han llegado a producirse, anticipándose a ellas y evitando, en lo posible, fenómenos indeseables como los del abandono, del fracaso y de la inadaptación escolar.
- Favorecer la adaptación del alumnado al contexto escolar y la integración del mismo en el grupo clase.
- Facilitar la socialización, la adaptación escolar y la transición entre etapas educativas del conjunto del alumnado.
- Contribuir a la adecuada relación e interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa: profesores/as, alumnos/as y padres/madres, así como entre la comunidad educativa y el entorno social, asumiendo papel de mediación y, si hace falta, de negociación ante los conflictos o problemas que puedan plantearse entre esos distintos integrantes.
- Conocer sus antecedentes académicos y características diferenciales personales.
- Profundizar en el conocimiento de sus rasgos de personalidad (aptitudes, intereses, motivaciones, etc.).
- Favorecer en el alumno el conocimiento de sí mismo.
- Contribuir a la mejora de sus relaciones con el grupo, el docente, la familia, etc.
- Realizar las tareas burocráticas oportunas (expedientes, calificaciones, etc.)
- Potenciar el esfuerzo individual y el trabajo en equipo.

*11.3.2.- REFERIDOS AL GRUPO DE ALUMNOS/AS*

- Aplicar la teoría científica para la formación de los grupos más convenientes.
- Informar a los grupos sobre el funcionamiento del centro, sobre las normas de la clase y sobre la propia labor tutorial.
- Conocer el contexto económico y sociocultural del grupo.
- Desarrollar actitudes cooperativas y participativas de diálogo, reflexión y tolerancia en su entorno.
- Coordinar sugerencias, propuestas y actividades escolares y extraescolares del grupo.
- Ser mediador en la resolución de conflictos entre alumnos.

*11.3.3.- REFERIDAS AL EQUIPO DOCENTE*

- Coordinar la información que los docentes tienen sobre los alumnos y las alumnas y el grupo.
- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos.
- Asesorar sobre la promoción de un ciclo a otro.
- Colaborar con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- Conocer la programación, la metodología y los objetivos de cada área.

**11.3.4.- REFERIDAS A LA FAMILIA**

- Establecer relaciones fluidas con las familias para facilitar la coordinación con el centro.
- Implicar a los padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y la orientación de sus hijos e hijas.
- Informar a los padres y a las madres de todos aquellos asuntos que afecten a la educación de sus hijos e hijas.
- Mediar, con conocimiento de causa, en posibles situaciones de conflicto e informar a la familia.

**11.3.5.- REFERIDAS AL CENTRO**

- Participar en la elaboración de los objetivos educativos del centro y asumirlos.
- Actuar como portavoz del grupo en las juntas de evaluación.
- Mantener contactos periódicos con los equipos de orientación del centro y de la zona.
- Colaborar con aquellas entidades que intervengan, facilitando la atención a los alumnos y a las alumnas.

**11.4.- OBJETIVO GENERALES DEL EOE**

- Colaborar, en cuantas tareas aporten ayuda a las necesidades del alumnado.
- Determinar los recursos técnicos y didácticos que requiera el alumnado.
- Elaborar programas funcionales y seguimiento de los mismos a través de reuniones entre los diferentes profesionales que incidan en el alumnado.
- Mantener actualizada la base de datos del alumnado con necesidades
- Asesoramiento al profesorado y a los profesionales de la educación, de técnicas, métodos y materiales adecuados para estructurar la respuesta educativa del alumnado con necesidades educativas especiales.
- Asesorar al profesorado, profesionales de la educación y alumnado sobre el buen uso, mantenimiento y utilización de los recursos técnicos que ayuden al alumnado con necesidades educativas especiales.
- Presentar modelos de adaptaciones pedagógicas, así como de adaptaciones de acceso al currículum.
- Determinación de las necesidades específicas de recursos técnicos, didácticos y/o materiales que requiera un alumno o alumna.
- Información para la adecuada atención educativa al alumnado que presenta necesidades educativas especiales.
- Proporcionar el uso de las tecnologías de información y comunicación aplicadas al alumnado con necesidades educativas especiales y dinamizar el empleo de materiales y equipamiento técnico específico.
- Investigación de materiales y ayudas que faciliten el acceso al currículo.

**11.5.- OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN**

- Desarrollar la lectoescritura como instrumento de aprendizaje y desarrollo integral en todos los campos personales.
- Desarrollar la capacidad lingüística como elemento básico de integración y comunicación.

- Desarrollar todos los aspectos cognitivos en general (memoria, atención, asociación, lógica, razonamiento, psicomotricidad, discriminación, etc.), con aquellos alumnos que lo requieran.
- Aumentar los niveles de autoestima, autoconcepto y autonomía, potenciando hábitos correctos de higiene, alimentación, conducta, etc., para un desarrollo integral de su personalidad, destacando, no sólo lo cognitivo, sino todos los progresos que consiga el alumno/a.
- Potenciar la socialización del alumnado con N.E.E., la integración en su grupo-clase y en el ambiente sociocultural en el que están inmersos.
- Desarrollar buenas técnicas y hábitos instrumentales para el desarrollo de los conocimientos básicos instrumentales (lectura, escritura y cálculo).
- Potenciar la generalización e interiorización de los avances logrados en todo el desarrollo personal (cognitivo, social, etc.).

#### 11.6.- OBJETIVOS GENERALES DEL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

- Conseguir que el alumno sienta la necesidad de emplear el lenguaje como forma de comunicación y no de mera respuesta.
- Conseguir un amplio grado de comprensión del lenguaje como paso previo a la expresión.
- Ampliar el vocabulario, elaboración de frases y su coordinación correcta.
- Incidir sobre la totalidad del centro educativo con una óptica fundamentalmente de carácter preventivo y no reducida a un reforzamiento individual y/o grupal de los alumnos con necesidades educativas especiales en materia de comunicación y/o lenguaje.
- Iniciar o continuar el proceso de intervención con los alumnos.
- Elaboración de material con el profesor/a tutor y de apoyo (si lo hubiera).
- Asesoramiento y orientación a la familia del niño/a con dificultades de lenguaje.
- Coordinación con los servicios especializados que incidan en el Centro.

#### 11.7.- OBJETIVOS GENERALES DEL AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA

- Enseñar la lengua española con la suficiencia necesaria para la correcta integración del alumnado inmigrante en su entorno escolar y social.
- Atender a las dificultades de aprendizaje del alumnado adscrito al Aula Temporal de Adaptación Lingüística motivadas por el desconocimiento del español como lengua vehicular.
- Facilitar la integración del alumnado en su entorno escolar y social, potenciando sus habilidades y fomentando su participación en las actividades organizadas por los propios centros y por la comunidad.
- Colaborar con la Jefatura de Estudio en la coordinación con el resto del profesorado.
- Colaborar con tutor/a en el mantenimiento de la comunicación con las familias del alumnado atendido en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística.
- Facilitar al profesorado orientaciones metodológicas y materiales sobre la enseñanza del español como segunda lengua. Asistir a las reuniones de ciclo o departamento.
- Elaborar las respectivas Programaciones de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística, adecuándolas a las características específicas del alumnado y a las necesidades del Centro. Dicha programación deberá formar parte del Plan de Orientación y Acción Tutorial de los centros.

- Elaborar un Informe de cada uno de los alumnos y alumnas atendidos en el Aula Temporal de Adaptación Lingüística, así como cumplimentar una Carpeta de Seguimiento de cada uno de ellos con la documentación básica de su asistencia al Programa y su evaluación.
- Elaborar una Memoria al finalizar el curso, que será incluida en la Memoria Final del Centro. Recogerá el alumnado atendido, la valoración del cumplimiento de los objetivos previstos y la evaluación de las actuaciones desarrolladas.

### 11.8.- PROGRAMAS A DESARROLLAR POR EL PROFESORADO DEL CENTRO, PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Sin perjuicio de las obligaciones relacionadas con la cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación, cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en el incluido en la aplicación informática que para tal fin establezca la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía. Estos datos incluirán:

- Informe Personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.
- Información de tipo curricular que se haya obtenido, sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos.
- Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:
  - Datos psicopedagógicos.
  - Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.
  - Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado

#### 11.8.1.- FUNCIONES DEL TUTOR

- Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y en la toma de decisiones personales y académicas.
- c) Coordinar la intervención educativa de todos los maestros y maestras que componen el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.
- Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación y promoción del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.

- Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas áreas que conforman el currículo.
- Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- Facilitar la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 10. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- Facilitar la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

#### 11.8.1.1.- ORGANIZACIÓN DE LA TUTORÍA

A modo general para todos:

- Recogida de información en los primeros días sin alumnado.
- Reuniones de coordinación: de todo el ciclo, interciclos y profesorado implicado en cada tutoría.
- Revisión de expedientes académicos e informes del alumnado de cada tutoría.
- Planificación del trabajo a realizar en cada curso escolar.
- Planificación de las actividades a realizar en cada curso y ciclo, de manera que no se repitan en otros ciclos o se dejen sin hacer algunas.
- Contacto permanente familia-profesorado.

#### 11.8.1.2.- PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE CADA TUTORÍA CON CADA CICLO

Sin perjuicio de que cada tutor o tutora realice su propia programación de actividades de acción tutorial en función de las características del alumnado y planifique las actividades específicamente tutoriales que va a desarrollar a lo largo del curso siguiendo las líneas generales marcadas en el Plan de Orientación y Acción Tutorial a continuación se exponen una relación de actividades:

- Tener entrevistas individuales con alumnos cuando éstos lo necesiten.
- Organizar actividades de “acogida” a principio de curso, sobre todo para las alumnas que llegan al centro por primera vez. Son actividades especialmente necesarias para anticiparse a los problemas de adaptación derivados de la incorporación a un nuevo centro, a un nuevo grupo de compañeros o a un nuevo ciclo educativo.

- Hablar a principio de curso con el alumnado sobre sus derechos y deberes, sobre las normas de régimen interior y disciplina del centro, e informarles también sobre el funcionamiento de éste.
- Explicarles las funciones y tareas que él mismo tiene como profesor/a tutor/a del grupo, dándoles la oportunidad de participar en la propuesta y programación de actividades.
- Analizar con el resto del profesorado las dificultades escolares de los alumnos debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración y otros, y buscar, si procede, los asesoramientos y apoyos necesarios.
- Celebrar asambleas con los alumnos para preparar las sesiones de evaluación y para comentar y tomar decisiones tras el resultado de las mismas.
- C Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en la vida del centro y en el entorno: elección de representantes, fiestas y excursiones, actividades culturales y extraescolares, etc.
- Realizar actividades que muestren a la comunidad la diversidad existente en la misma desde el punto de vista social, cultural y étnico, y que resalten la importancia de integrar a todos sin excepción en la dinámica escolar.
- Concertar con el equipo educativo un plan de acción tutorial para todo el curso, tratando de precisar cuál es el grado y modo de implicación del profesorado y cuáles los aspectos que de forma específica y prioritaria atenderá el/la tutor/a.
- Transmitir a los profesores/as todas aquellas informaciones sobre el alumnado que les puedan ser útiles para el desarrollo de sus tareas docentes, evaluadoras y orientadoras.
- Preparar, coordinar y moderar las sesiones de evaluación procurando que su desarrollo se ajuste a los principios de la evaluación continua, formativa y orientativa que se propugnan para todas las fases del proceso evaluador.
- C Establecer cauces de colaboración con los demás tutores, sobre todo con los del mismo curso o ciclo, a la hora de marcar y revisar objetivos, preparar actividades, elaborar materiales de apoyo y coordinar el uso de los medios y recursos disponibles.
- Conseguir la colaboración de los padres y madres en relación con el trabajo personal de sus hijos e hijas: organización del tiempo de estudio en casa, lugar apropiado, necesidad de tiempo libre y descanso, etc.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro
- Preparar visitas a empresas, servicios, lugares de ocio, etc., con la colaboración de los padres/madres.
- Tener entrevistas individuales con los padres/madres, cuando ellos las soliciten o el/la tutor/a las considere necesarias ayudándoles a descargar la ansiedad ante el posible fracaso escolar de sus hijos y buscando una valoración más global y una actitud más activa y responsable ante la situación.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Coordinar grupos de discusión sobre temas formativos de interés para los padres/madres con miras a la educación de sus hijos. Cuando estos temas sobrepasen la preparación del tutor/a, éste puede pedir la colaboración de otros profesionales.

- Tener reuniones con los padres/madres a lo largo del curso. Estas reuniones servirán para intercambiar información y analizar con ellos cómo va su hijo.

#### 11.8.1.3.- INFANTIL

- Media hora de asamblea diaria o lo que se necesite.
- Responsabilidades, normas, distribución de la jornada.
- Responsables semanales para recados, mantenimiento de las clases, responsabilidades
- Coordinación al máximo para todos los grupos de cada nivel: objetivos, temporalización, criterios de evaluación, criterios de promoción, actividades, etc.
- Coordinación con todo el equipo docente y con el ciclo posterior.
- Registros de todo lo que hace el tutor y cualquier maestro que actúa sobre el alumnado.
- Establecer los criterios de promoción del alumnado.
- Revisión de los objetivos y contenidos mínimos de cada ciclo.
- Reuniones generales con los padres, a principio de cada curso para exponerles a los padres/madres, el plan de trabajo de todo el año.
- Reuniones, con los padres/madres, para pedir colaboración de los mismos, en aspectos generales y hechos concretos.
- Técnicas de resolución de conflictos.
- Actividades de Acogida para el principio de curso
- Tener a disposición de todos/as: ROF, criterios de evaluación, objetivos, temporalización del curso escolar, criterios de promoción, POAT.
- Elaboración del Plan de Acción tutorial de cada tutoría.
- Biblioteca en casa.
- Trabajo en valores: cuentos, juegos, dramatizaciones, diálogos, etc.
- Reuniones individuales en horario de tutoría y previa cita.
- Responsabilizar a los padres del trabajo que se da para la casa.
- Revisión de criterios de promoción, evaluación y objetivos en relación con el currículo.

#### 11.8.1.4.- PRIMER CICLO

- Media hora de asamblea a la semana.
- Elección de delegado/a de clase.
- Registros de todo lo que hace el tutor y cualquier maestro que actúa sobre el alumnado.
- Repaso diariamente de las normas de clase y del Centro.
- Realizar un pacto a 1º hora con el alumnado.
- Puesta en marcha del buzón de sugerencias.
- Figura del mediador ante un conflicto.
- Técnicas de resolución de conflictos.
- Ficha de autocontrol.
- Responsables semanales para recados, mantenimiento de las clases, responsabilidades

- Coordinación al máximo para los grupos de cada nivel: objetivos, temporalización, criterios de evaluación, criterios de promoción, actividades, etc.
- Coordinación con todo el equipo docente y con el ciclo posterior.
- Establecer los criterios de promoción del alumnado.
- Revisión de los objetivos y contenidos mínimos de cada ciclo.
- Reuniones generales con los padres, a principio de cada trimestre, para exponerles a los padres/madres, el plan de trabajo para ese trimestre.
- Actividades de acogida para el principio de curso.
- Elección de Delegado/a.
- Tener a disposición de todos/as: ROF, criterios de evaluación, objetivos, temporalización del curso escolar, criterios de promoción, POAT.
- Tener a disposición de todos/as: ROF, criterios de evaluación, objetivos, temporalización del curso escolar, criterios de promoción, POAT.
- Elaboración del Plan de Acción tutorial de cada tutoría.
- Biblioteca en casa.
- Trabajo en valores.
- Reuniones individuales en horario de tutoría y previa cita.
- Responsabilizar a los padres del trabajo que se da para la casa.
- Revisión de criterios de promoción, evaluación y objetivos en relación con el currículo y las competencias.

#### 11.8.1.5.- SEGUNDO CICLO

- Media hora de asamblea a la semana o lo que se necesite.
- Repaso diariamente de las normas de clase y del Centro.
- Realizar un pacto a 1º hora con el alumnado.
- Figura del mediador ante un conflicto.
- Técnicas de resolución de conflictos.
- Responsables para recados, mantenimiento de las clases, responsabilidades
- Coordinación al máximo para los grupos de cada nivel: objetivos, temporalización, criterios de evaluación, criterios de promoción, actividades, etc.
- Coordinación con todo el equipo docente y con el ciclo posterior y anterior.
- Registros de todo lo que hace el tutor y cualquier maestro que actúa sobre el alumnado.
- Establecer los criterios de promoción del alumnado.
- Revisión de los objetivos y contenidos mínimos de cada ciclo.
- Reuniones generales con los padres, a principio de cada trimestre, para exponerles a los padres/madres, el plan de trabajo para ese trimestre.
- Actividades de acogida para el principio de curso.
- Elección de Delegado/a.

- Tener a disposición de todos/as: ROF, criterios de evaluación, objetivos, temporalización del curso escolar, criterios de promoción, POAT.
- Elaboración del Plan de Acción tutorial de cada tutoría.
- Biblioteca en casa.
- Trabajo en valores.
- Reuniones individuales en horario de tutoría y previa cita.
- Responsabilizar a los padres del trabajo que se da para la casa.
- Revisión de criterios de promoción, evaluación y objetivos en relación con el currículo y las competencias.

#### 11.8.1.6.- TERCER CICLO

- Repaso de las normas de clase y del Centro.
- Puesta en marcha del buzón de sugerencias.
- Figura del mediador ante un conflicto.
- Técnicas de resolución de conflictos.
- Responsables para recados, mantenimiento de las clases, responsabilidades
- Coordinación al máximo para los grupos de cada nivel: objetivos, temporalización, criterios de evaluación, criterios de promoción, actividades, etc.
- Coordinación con todo el equipo docente y con el ciclo posterior y anterior.
- Registros de todo lo que hace el tutor y cualquier maestro que actúa sobre el alumnado.
- Establecer los criterios de promoción del alumnado.
- Revisión de los objetivos y contenidos mínimos de cada ciclo.
- Reuniones generales con los padres, a principio de curso para exponerles a los padres/madres, el plan de trabajo para ese año
- Actividades de acogida para el principio de curso.
- Elección de Delegado/a.
- Tener a disposición de todos/as: ROF, criterios de evaluación, objetivos, temporalización del curso escolar, criterios de promoción, POAT.
- Elaboración del Plan de Acción tutorial de cada tutoría.
- Biblioteca en casa.
- Trabajo en valores.
- Reuniones individuales en horario de tutoría y previa cita.
- Responsabilizar a los padres del trabajo que se da para la casa.
- Revisión de criterios de promoción, evaluación y objetivos en relación con el currículo y las competencias.

A modo de resumen y con una visión global tenemos:

NÚCLEOS DE ACTIVIDADES	ACTIVIDADES	
ACOGIDA E INTEGRACIÓN	Presentación del tutor/a. Presentación de los alumnos y alumnas. Conocimiento mutuo del alumnado. Ejercicios para favorecer la relación e integración del grupo.	Acogida
	Dependencias y servicios. Estructura organizativa. Nuestra aula	Conocimiento del Centro Escolar
ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GRUPOCLASE.	Datos personales. Rendimiento. Características del grupo. Dificultades de adaptación. Dificultades de aprendizaje. Alumnos con nn.ee.ee.	Recogida de Información
	Normas de clase. Disciplina. Horarios. Elección de delegado/a de curso. Agrupamiento de alumnos: Formación de equipos de trabajo. Formación de comisiones para actividades específicas. Prever los apoyos necesarios: Organización de grupos de refuerzo educativo.	Organización y Funcionamiento del Aula
ADQUISICIÓN Y MEJORA DE LOS HÁBITOS DE TRABAJO.	Secarse correctamente. Relajación. Autonomía y orden.	Hábitos Básicos
	Trabajo individual. Trabajo en grupo. Organización del trabajo personal.	Técnicas De Estudio
	Comprensión lectora. Técnicas de recogida de información. Técnicas para mejorar la retención y el recuerdo.	Destrezas Instrumentales

	<p>Planificación del tiempo.</p> <p>Condiciones ambientales mínimas.</p> <p>Colaboración de la familia.</p>	<p>Estrategias de apoyo para el estudio.</p>
	<p>Responsabilidad en la tarea.</p> <p>Tareas de dificultad adecuada.</p> <p>Participación del alumnado en las propuestas de actividades.</p> <p>Afrontamiento del fracaso.</p>	<p>Técnicas motivacionales</p>
<p>DESARROLLO PERSONAL Y ADAPTACIÓN ESCOLAR</p>	<p>Actitudes participativas.</p> <p>Capacidades sociales.</p> <p>Una autoestima positiva.</p> <p>Autocontrol.</p> <p>La convivencia entre el alumnado.</p> <p>La interacción tutor/a-alumno/a.</p>	<p>Actividades para el desarrollo personal</p>
	<p>Dinámica interna del grupo.</p> <p>Actitudes.</p> <p>Dificultades.</p> <p>Entrevistas individuales.</p>	<p>Conocimiento del alumno/a en el grupo.</p>
<p>PARTICIPACIÓN DE LA FAMILIA</p>	<p>Intercambio de información.</p> <p>Explicación de la programación.</p>	<p>Reuniones periódicas</p>
<p>El tutor o tutora reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo previamente citados o por iniciativa de los mismos.</p>	<p>Informar sobre los criterios y el proceso de evaluación y comentar los resultados.</p> <p>Organización del trabajo personal de sus hijos/as.</p> <p>Tiempo libre y descanso.</p>	
	<p>Excursiones.</p> <p>Festejos.</p> <p>Semanas culturales.</p>	<p>Colaboración en actividades extraescolares.</p>
<p>PROCESO DE EVALUACIÓN</p>	<p>Obtención de información:</p> <p>Técnicas de observación.</p> <p>Cuestionario inicial.</p> <p>Técnicas grupales.</p> <p>Pruebas de nivel, al menos en las materias instrumentales.</p> <p>Entrevistas.</p>	<p>Evaluación Inicial</p>

	Revisión del expediente personal del alumno del año anterior.	
	Comentar la información. Fijar criterios para una evaluación individualizadora, formativa y orientadora. Adecuar los recursos educativos a las características individuales del alumnado. Aunar criterios sobre objetivos, actividades, materiales, ... Recogida de la información y redacción de informes.	Reunión con el Equipo Directivo
	Comentar conclusiones de la información obtenida. Comentar resultados de la evaluación.	Reunión con los escolares

#### 11.8.2.- EOE

##### PREVENCIÓN

- Actividades del programa de Acogida.
- Realizar una evaluación preventiva de los alumnos de E. Infantil (5 años) con problemas de aprendizaje, a requerimiento del tutor
- Examen médico de los alumnos de 3 años y seguimiento de 5 años.
- Evaluar los alumnos del primer curso de Primaria con dificultades escolares ( 2º trimestre)
- Programa “Estimulación lingüística” y tratamiento de alumnos con problemas de lenguaje.

##### APOYO A LA LABOR TUTORIAL DEL PROFESORADO

- Colaborar en la elaboración y seguimiento del “Plan de Convivencia “.
- Atender las peticiones del profesorado: asesoramiento, organización, materiales,....
- Actividades del programa “Traspaso de información al cambio de etapa”
- Asesorar a padres de alumnos que requieran nuestra orientación (individual o en grupo).
- Asistir a las reuniones del E.T.C.P.
- Colaborar en la elaboración del ”Plan de orientación y acción tutorial”

##### ATENCION A ALUMNADO CON NEAE.

- Realizar la evaluación multiprofesional e informes psicopedagógicos de los alumnos con N.E.E., a partir de la información ofrecida por los tutores en la escala de Datos Previos.
- Realizar dictámenes de escolarización para alumnos que cambien de Etapa o de centro.
- Colaborar en la elaboración de las A.C.I. s significativas.

- Programa de prevención de Dificultades de Aprendizaje.
- Realizar el seguimiento multiprofesional de alumnos con N.E.A.E. conjuntamente con el profesorado: Reuniones en Ciclos, etc.
- Intervención y seguimiento de alumnos ante problemas de conducta, miedo, celos,...
- Programa de detección y atención a las NEE de alumnos con sobredotación intelectual.

#### EDUCACIÓN PARA LA SALUD

- Cuida tu espalda (seguimiento del estudio de la Facultad de CC. de la Educación).
- Seguimiento de patologías crónicas en el ámbito escolar.
- Seguimiento del comedor escolar.
- Prevención y control de la pediculosis.
- Preventivo en educación física. (seguimiento del IMC)

#### COMPENSACION EDUCATIVA

- Prevención, control y seguimiento del Absentismo Escolar.
- Atención al alumnado inmigrante en situación de Desventaja Sociocultural.

##### *11.8.3.- DEL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN*

El objeto del Plan de Acción Tutorial será el de ofrecer al alumnado y a las familias, asesoramiento en relación a las necesidades específicas de apoyo educativo que presentan sus hijos/as, informar acerca de los mecanismos que el centro dispone para atenderlos y de la importancia de la colaboración desde el hogar en materia educativa, para facilitar la continuación desde casa de las orientaciones que se les haga llegar desde la tutoría, la especialista P.T. y el EOE. Por ello, es necesario mantener reuniones periódicas para intercambiar información e ir adecuando la respuesta educativa a las N.E.E.

La labor de tutoría del alumnado atendido por la maestra PTAI se compartirá con el tutor del aula ordinaria, actuando de forma coordinada en todo lo que se refiera a la intervención educativa con el alumno/a o su familia.

En los casos que se vea oportuno y de acuerdo con el/la tutor/a, este puede proporcionar al alumno/a un **boletín adaptado** con información respecto al avance del mismo y no respecto al nivel de su clase, conjuntamente con el boletín informativo ordinario. Aclarando bien a la familia, el sentido motivador y valorador de los logros del alumno. Esta información no es la que figurará en SENECA, ya que si no hay adaptación curricular significativa, se refleja la evaluación conforme al nivel de la clase.

##### *11.8.4.- EN SU CASO DEL AULA TEMPORAL DE ADAPTACIÓN LINGÜÍSTICA*

Como actuación general tenemos:

- La actuación corresponde a la totalidad del profesorado.
- Los Equipos Docentes recogerán el hecho diferencial en sus programaciones incluyendo, al menos, un análisis de la situación inicial y, en su caso, una propuesta de adaptaciones curriculares en las que tenga especial relevancia la determinación de las medidas organizativas necesarias.
- En el Plan de Centro se incluirán las necesidades formativas del profesorado en educación intercultural.

- Los/as tutores/as realizarán una evaluación inicial con el apoyo del personal de orientación y de acuerdo al Marco Común de referencia de las Lenguas en Europa.
- Se hará constar en el programa Séneca de la Consejería el nivel de castellano de acuerdo con el Marco Común de Referencia Europeo y su adscripción o no al Aula Atal y trasladarán toda la información a las familias (Según lo contemplado en el anexo de la Orden)
- La Jefatura de Estudios, en colaboración con el Orientador y el profesorado ATAL, coordinará la labor de detección, acogida y evaluación psicopedagógica y curricular.
- La dirección del centro comunicará a las familias del alumnado atendido por el profesorado específico de las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística esta circunstancia y las consecuencias que de ella se deriven.
- En la Memoria Final de Centro se incluirá la Evaluación y el grado de cumplimiento de los objetivos planteados y se añadirá la memoria del Aula ATAL, en el caso de que se desarrollara la actuación.
- En ningún caso se autorizarán agrupamientos estables del alumnado a causa del desconocimiento de la lengua, el desfase curricular o cualesquiera otros motivos o características ligadas a la desventaja sociocultural del alumnado inmigrante.
- Se destinan al alumnado del Segundo Ciclo de la Educación Primaria
- Los grupos de Apoyo fuera del aula, máximo 10 horas.
- El periodo de inclusión en el grupo ATAL será como máximo de un curso escolar, aunque excepcionalmente y previa autorización del Servicio de Inspección podrá permanecer hasta dos años, cuando concurren las circunstancias tales como: absentismo o falta de escolarización en sus países de origen.

Centrándose más en el Centro, tenemos:

- Atención específica del alumnado inmigrante con desconocimiento del español mediante un programa singular que apoye la adquisición de competencias lingüísticas y comunicativas.
- Integración de este alumnado en el entorno escolar y social en el menor tiempo posible.

#### AGRUPAMIENTOS

Dentro de esta aula agrupamos a los/as alumnos/as de dos formas:

- Pequeño grupo: de dos o tres alumnos/as como máximo, de similares características, necesidades y nivel de competencia curricular.
- Individualmente: Trabajando de manera puntual aspectos concretos del currículo personal de cada alumno/a y el estilo de aprendizaje.

Este criterio se adopta para establecer un programa de trabajo capaz de optimizar al máximo el rendimiento escolar y así poder cumplir uno de los principios básicos del actual sistema educativo, que es garantizar la igualdad de oportunidades y potenciar el desarrollo integral.

#### 11.8.5.- DEL AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE

En el aula de audición y lenguaje serán atendidos preferentemente los alumnos de integración y el resto de alumnos del Centro que presenten problemas de lenguaje o audición.

Los objetivos generales son:

- Conseguir que el alumno sienta la necesidad de emplear el lenguaje como forma de comunicación y no de mera respuesta.
- Conseguir un amplio grado de comprensión del lenguaje como paso previo a la expresión.
- Ampliar el vocabulario, elaboración de frases y su coordinación correcta.
- Incidir sobre la totalidad del centro educativo con una óptica fundamentalmente de carácter preventivo y no reducida a un reforzamiento individual y/o grupal de los alumnos con necesidades educativas especiales en materia de comunicación y/o lenguaje.
- Iniciar o continuar el proceso de intervención con los alumnos.
- Elaboración de material con el profesor/a tutor y de apoyo (si lo hubiera).
- Asesoramiento y orientación a la familia del niño/a con dificultades de lenguaje.
- Coordinación con los servicios especializados que incidan en el Centro.

La intervención logopédica se realizará principalmente en parejas o individualmente dependiendo de las necesidades de los alumnos. Cuando no sea posible esta atención se realizará en pequeños grupos.

La programación corresponderá a la organización del trabajo (individual o en grupo) dependiendo del proceso evolutivo de cada alumno, siendo en todo caso flexible y encaminada a conseguir:

- Vivencia de la función respiratoria.
- Perfeccionamiento de la voz y el habla.
- Estructuración del lenguaje y metalenguaje.
- Relajación.
- Autocontrol y ritmo.

Todo ello mediante juegos de expresión, práxias de los elementos supraglóticos para la fonación, juegos de articulación.....

Antes de todo tratamiento y en las primeras sesiones, nuestro principal objetivo será que el alumno colabore, por ello el principal método que llevaremos a cabo serán actividades lúdicas.

### 11.9.- TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS

En el sistema educativo se producen momentos de cambio generalizado de centro que afectan a todo el alumnado. Estos cambios suponen un momento de incertidumbre para los alumnos y también para los centros y el profesorado. Existen tres cambios importantes, de la guardería al colegio en infantil de tres años. Después, el paso de Infantil a Primaria, éste es menos conflictivo, ya que en la mayoría de los casos se realiza en el mismo centro. Finalmente, el paso de Primaria a Secundaria que implica el cambio de centro, e incluso, en algunos casos, de localidad, donde se hace más necesario el traspaso de información entre el centro emisor y el receptor. Éste se ha de hacer a dos niveles, el administrativo (entre direcciones y/o secretarías) y a nivel tutorial, siendo los Equipos de Orientación Educativa y los Departamentos de Orientación los vehículos más adecuados, por su organización y por su especificidad técnica.

Los objetivos que se pretenden son:

- Realizar, con la participación de los profesores o profesoras tutores y especialistas, un informe sobre el proceso educativo, a lo largo de la etapa correspondiente, del alumno o alumna con necesidades educativas especiales, que se incluirá en el expediente.
- Propiciar la coordinación entre profesorado de los centros de Educación Infantil (0-3 años) y los Ceip (Educación Infantil 3-6 años), que permita establecer criterios comunes en la secuenciación de objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.
- Propiciar la coordinación entre profesorado de los centros de Primaria y Secundaria, que permita establecer criterios comunes en la secuenciación de objetivos, contenidos, metodología y criterios de evaluación.
- Facilitar información sobre todos y cada uno de todos los alumnos y alumnas que acceden al centro de Secundaria procedentes de los centros educativos de Primaria de su zona de influencia.
- Realizar el trasvase de información en un período que posibilite el uso de la información para la planificación de medidas de atención a la diversidad, organización de asignaturas optativas y provisión de recursos específicos, si procede.
- Garantizar la mayor continuidad posible de la atención educativa específica y especializada al alumno con N.E.E. permanentes.
- Este traspaso de información al cambio de etapa se realizará en tres situaciones:
  - o Paso de Guardería a Infantil de tres años.
  - o Paso de Infantil a Primaria.
  - o Paso de Primaria a Secundaria

#### 11.9.1.- PROGRAMA DE ACOGIDA EN EDUCACIÓN INFANTIL

Uno de los fundamentos de la actuación educativa es el conocimiento de los niños y niñas a los que dirigimos nuestro trabajo, para así poder adaptar mejor la oferta educativa por cada alumno y para el grupo de alumnos concreto.

Este conocimiento inicial del alumnado ha de comenzar, a ser posible, antes de su incorporación al Centro. En el **mes de junio** se hará una reunión coordinada con los centros de procedencia de la zona, además de una reunión inicial con los padres y madres del alumnado que se matricule en el centro para asegurar el trasvase de información.

En tal sentido, esta **información inicial** tiene como objetivo aportar al profesor/a tutor/a documentación de interés para potenciar un modelo de actuación basado en criterios preventivos, que evite o reduzca, en la medida de lo posible, las incidencias y las primeras dificultades.

Esta información permitirá conocer, en su momento, las características del grupo que se forma y poder planificar futuras intervenciones, así como detectar y trabajar desde el principio de curso con los niños y niñas de riesgo.

Estos datos han de constituir el inicio del registro del proceso de acción tutorial de cada alumno o alumna.

El Programa de Acogida del segundo ciclo de Educación Infantil incluirá actividades y medidas organizativas y horarias que repercutan en una adaptación gradual y satisfactoria del alumnado al nuevo contexto escolar. Corresponde al equipo de maestros y maestras de Educación Infantil, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios y con el asesoramiento del orientador u orientadora de referencia, la programación y desarrollo de las actividades contempladas en este programa. Cuando las actividades de acogida también se desarrollen con alumnado que se incorpora a la Educación Primaria sin haber estado escolarizado previamente, corresponde al equipo de maestros y maestras del primer ciclo de Educación Primaria planificar y desarrollar dicho programa.

Los objetivos son:

- Obtención de información relevante sobre el alumnado que sirva para conocer datos fundamentales que por lo general son recogidos en la solicitud de escolarización.
- La detección precoz de dificultades del desarrollo que propicien la intervención y el seguimiento individualizado y/o grupal, según los casos.
- El asesoramiento a madres y padres sobre actuaciones previas a la escolarización, en el inicio de ésta.
- Organizar el "Programa de Acogida" del centro.
- Adecuar la programación didáctica a seguir a la realidad concreta de los alumnos y alumnas.
- Promover el tratamiento de temas de formación para madres y padres.
- Tomar decisiones en materia de recursos educativos especiales y proponer acciones preventivas adecuadas.

En cuanto a la temporalización tenemos:

**MAYO:**

Recogida de información por parte del Jefe/a de Estudios o coordinador/a del Equipo Docente de Educación Infantil, a partir del cuestionario para la familia, que se adjunta, y que los padres deberán cumplimentar al presentar la solicitud de preinscripción en el momento de la escolarización.

Valoración interdisciplinar de los cuestionarios por el EOE del Centro o, en su caso de zona. Adopción de medidas: evaluación psicopedagógica, cambio de modalidad de escolarización y/o asesoramiento en los casos que se determine necesario. Contactos técnicos con Servicios Sociales para determinar familias de riesgo. Estudio de los datos con el Profesorado de Infantil, preferentemente con los futuros tutores y tutoras, el coordinador de ciclo y jefatura de estudios.

Determinar:

- En qué casos hay que casos hay que entrevistar de forma individual.
- Adecuación del programa de acogida del Centro a la realidad detectada.
- Medidas específicas a tomar en función de las necesidades educativas especiales detectadas.
- Temas a desarrollar en esta reunión con madres y padres.
- planificación de temas a tratar en el proceso de formación del profesorado para el próximo curso.

**JUNIO:**

Tras la fase de inscripción (del 1 al 10 de Junio), Reunión de Padres y Madres con los tutores y EOE: bienvenida al centro, planteamientos generales del curso, comentarios globales sobre la realidad detectada, información-formación en habilidades a desarrollar en niños y niñas durante el verano (autonomía, control de esfínteres, hábitos de comida y dormir, ...). Invitación a continuar el proceso de formación de padres y madres desde el comienzo de curso.

Reunión con los centros infantiles de la zona para el trasvase de información.

En cuanto a las responsabilidades de los profesionales y familia tenemos:

**Equipo de Orientación Educativo:**

Elaborar y/o adaptar instrumentos y materiales, con la colaboración del Equipo de Orientación y Apoyo de los centros. Realizar la valoración de cuestionarios, realiza así mismo las, evaluaciones psicopedagógicas y facilitar las orientaciones técnico-pedagógicas a los profesores y padres derivadas de las mismas. Asesorar a los tutores/as sobre estrategias Adecuadas según la información y/o resultados obtenidos. Participar en la primera charla a padres y madres. Elaborar el informe de grupo. Participar en el proceso de formación de padres y madres durante el curso.

**Tutores/as:**

Colaborar en los aspectos del programa propios de su competencia profesional, participar en la detección y seguimiento de alumnos de alto riesgo y orientar la aplicación de las estrategias derivadas de las evaluaciones que se realicen y del asesoramiento que se realiza desde el E.O.E. Hacer uso de los datos para adecuar el programa de acogida y la programación de aula a la realidad del alumnado, cada año.

**Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica del Centro:**

Participar en las decisiones colectivas en que se les requiera.

**Equipo directivo:**

Incluir el Programa en su Plan de Acción tutorial del Centro. Propiciar que todos los padres o madres retiren el cuestionario junto con la solicitud de matrícula de sus hijos/as. Supervisar todo el proceso.

**Padres y madres:**

Cumplimentar el cuestionario y deben colaborar con las medidas que se propongan. Asistir a los procesos de formación que se deriven

Ficha-cuestionario para Padres:

**CUESTIONARIO PARA PADRES CURSO 20...-20...**

El presente cuestionario pretende recabar datos significativos para la atención individualizada de su hijo/a. Le rogamos lo cumplimente de la manera más exacta posible. Gracias por su colaboración, que redundará en una mayor calidad en la atención educativa de su hijo/a. Los datos de este Cuestionario son CONFIDENCIALES y de uso restringido exclusivamente a los profesionales directamente implicados en la educación de su hijo/a. MUCHAS GRACIAS.

**1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL ALUMNO/A:**

Nombre y Apellidos:

Fecha de Nacimiento..... Edad: ..... años ..... meses

Lugar de Nacimiento: ..... Sexo .....

Numero de Hermanos y edades, por orden de mayor a menor .....

Domicilio familiar/Teléfono .....

Centro de Salud: ..... Pediatra: .....

En algún periodo del año sus padres se desplazan a otras localidades para hacer trabajos de temporada y el alumno/a les acompaña

Los padres son preceptores de Salario Social u otras Ayudas:

Algún hermano del menor se encuentra o ha estado internado en Residencia Escolar o escuela Hogar:

Personas que conviven en el domicilio familiar (indicar parentesco): .....

**2.- DATOS DEL EMBARAZO Y DEL PARTO.**

<b>EMBARAZO</b>	<b>PARTO</b>	<b>RECIÉN NACIDO</b>
1.-Normal.	11.- Prematuro.Nº Semanas	20.-Normal.
2.- Vómitos frecuentes.	12.- Normal.	21.- Reanimación U.C.I.
3.- Padeció Rubéola.	13.- Rápido.	22.-Hospitalizado más de 15 días
4.- " Intoxicación.	14.-Confórceps.	23.-Sufrimiento fetal.
5.- " alguna enfermedad.	15.-Con ventosa.	24.-Asfixia.
6.-Accidentes.	16.-Cesárea.	25.- Color morado.
7.- Amenaza de aborto.	17.- Anestesia.	26.- Color amarillo.
8.- Tensiones nerviosas.	18.- Otros .....	27.-Tomó pecho.
9.-Otras: .....	19.....	28.- Tomó biberón.
10.....		
29.-Otros: .....		

**3.- DATOS DE SU DESARROLLO/RODEE CON UN CÍRCULO LOS NÚMEROS QUE PROCEDAN**

- 1.- Dificultad durante la lactancia. De qué tipo .....
- 2.- Dificultades del sueño. De qué tipo.....
- 3.-Enfermedad ¿Cuál? .....
- 4.- Convulsiones y/o fiebres altas.

- 5.- Hospitalización. Causa:.....
- 6.- Accidentes. De qué tipo. Consecuencias:.....
- 7.- Catarros frecuentes.
- 8.-Comenzó a andar a los.....
9. Primeras palabras a los .....
- 10- Controló su pipí a la edad de.....
- 11.- Si quiere Anote alguna observación de interés .:

#### **4.- ESTADO ACTUAL DE SU HIJO/A.**

**(RODEE CON UN CÍRCULO TODOS LOS NÚMEROS QUE PROCEDAN).**

##### **4.1. RESPECTO A SU SALUD**

- 1.- Presenta dificultades visuales. De qué tipo .....
- 2.- Presenta dificultades auditivas. De qué tipo .....
- 3.- Presenta dificultades motóricas. De qué tipo .....
- 4.- Tiene tratamiento médico actual. De qué tipo .....
- 5.- Padece alguna alergia. De qué tipo.....
- 6.- Tiene algún otro problema de salud. De qué tipo.

##### **4.2. RESPECTO A SU ALIMENTACIÓN.**

- 1.-Tiene problemas a la hora de comer. De qué tipo .....
- 2.- Rechaza algunos alimentos. Cuáles? .....
- 3.- Respeta el horario de comidas.
- 4.- Toma la mayor parte de los alimentos triturados.

##### **4.3 RESPECTO A SU AUTONOMÍA PERSONAL.**

- 1.- Todavía usa chupete.
- 2.- Todavía usa biberón.
- 3.- Se hace pipí durante el día.
- 4.-Todavía no colabora a la hora de vestirse, asearse y en las comidas.

##### **4.4 RESPECTO AL SUEÑO Y REPOSO.**

- 1.- Se acuesta a las ..... horas. Se levanta a las ..... horas
- 2.- ¿Duerme siesta?. Cuanto tiempo .....
- 3.- Se despierta frecuentemente durante la noche. ¿ Por pesadillas?
- 4.- No duerme solo. ¿Con quién? .....
- 5.- Se hace pipí durante la noche.

##### **4.5. RESPECTO A SUS DESTREZAS.**

- 1.- Tiene dificultades para correr.

- 2.- Tiene dificultades para subir y bajar escaleras.
- 3.- Tiene dificultades para manipular objetos pequeños.
- 4.- Tiene dificultades en su habla.
- 5.- Tiene dificultades para comprender.
- 6.- Tiene dificultades para comunicarse con otros niños. 6.2. Con adultos

**4.6. RESPECTO A LAS RELACIONES AFECTIVAS Y SOCIALES.**

- 1.- Es tímido. 2.- Es miedoso. 3.- Es agresivo.
- 4.- Suele ser nervioso y/o inquieto. 5.- Es distraído. 6.- Es desordenado.

**5.- INDIQUE SI EXISTE ALGUNA ENFERMEDAD DE INTERÉS EN LA FAMILIA:**

**6.- INDIQUE, SI LO CREE CONVENIENTE, OTROS DATOS QUE NO SE HAYAN SOLICITADO Y QUE PUEDAN SER ÚTILES, PARA UN MEJOR CONOCIMIENTO DE SU HIJO/A Y DE LOS APOYOS EDUCATIVOS QUE PUDIERA NECESITAR.**

**MUY IMPORTANTE:** EN CASO DE DISPONER DE INFORMES MÉDICOS, DE ESPECIALISTAS, ETC.

ADJUNTE FOTOCOPIA DE LOS MISMOS, POR FAVOR.

**Gracias por su colaboración**

#### *11.9.2.- TRÁNSITO DE INFANTIL A PRIMARIA*

Normalmente el alumnado pasará sin problema alguno de Infantil a Primaria, ya que lleva varios años en el Centro. Para aquellos alumnos que presentan algunas dificultades serán los tutores, que coordinados con el resto del equipo docente de Ciclo (junto con EOE, Apoyo a la Integración, Logopedia, ATAL), decidirán la promoción o no del citado alumno, así como cualquier medida a tomar en la siguiente etapa educativa.

#### *11.9.3.- TRANSICIÓN DE PRIMARIA A SECUNDARIA*

Se hará en el Tercer Trimestre, antes de final de curso, en los meses de mayo y junio, en las siguientes etapas:

- Reunión, en el centro de Primaria, de Jefatura de Estudios, profesorado de 6º de Primaria y Orientador/a de E.O. E. Puesta en marcha del proceso. Responsable: la Jefatura de Estudios y el Equipo de Orientación de Zona.
- Complimentación de documentos por el profesorado, bajo la coordinación del tutor/a del grupo y el asesoramiento del E.O.E. Responsable: tutor/a de cada grupo.
- Reunión para la entrega de documentación e información verbal significativa y complementaria, si es necesario, ya que todo se realiza a través de la aplicación informática de Séneca. Asistirán junto a los jefes de estudios los tutores de 6º, profesorado de Pedagogía Terapéutica de ambos centros y orientadores (de EOE y Departamento). En aquellos casos en que sea inviable la reunión se procederá a la recogida de la documentación por el orientador de zona, si hay que hacerlo, y entregada al Departamento de Orientación del IES responsables: las jefaturas de estudios de los centros.

En cuanto a la documentación:

- De todo el alumnado se traspasará fotocopia del informe de evaluación individualizado, debidamente cumplimentado y firmado, si hay más cosas de las que se ponen en Séneca.
- Del alumnado con problemas de aprendizaje o con evaluación negativa, se traspasará el informe de evaluación individualizado y la Ficha de Traspaso de información Final De Primaria.
- Del alumnado con N.E.E. permanentes se adjuntará el informe de evaluación individualizado, la ficha del programa y copia del Dictamen de Escolarización y en septiembre se traspasará informes Psicopedagógicos y ACIs.

#### *11.9.4.- MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO*

A todo alumno/a que llegue por primera vez al Centro se le hará una prueba inicial correspondiente a su curso para valorar su nivel de competencia curricular. El tutor/a realizará dentro del horario de su tutoría actividades que fomenten la integración del mencionado alumno en su grupo.

#### *11.9.5.- MEDIDAS DE ACOGIDA E INTEGRACIÓN PARA EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES.*

Para el alumnado que viene por primera vez al Centro y, que comienza la escolarización, una vez que los padres han manifestado sus necesidades educativas especiales, pedirles toda la documentación que pueda aportar para conocer las necesidades concretas y características personales del alumno y poder iniciar el traspaso de información a los tutores.

Para el alumnado que ya está escolarizado en otro Centro y se traslada al nuestro hay que pedirle la documentación al anterior Centro lo más rápido posible, y los padres tendrán que rellenar un cuestionario, en el momento de formalizar la matrícula, que nos dará bastante información sobre el citado alumno, similar al que a continuación se expone, traspasando la información obtenida al tutor y especialistas que intervienen con el citado alumno/a:

**DATOS PERSONALES DEL ALUMNO**

Apellidos y Nombre:.....  
Fecha de Nacimiento:.....Lugar:.....  
Domicilio:.....  
Código Postal:.....Municipio:.....  
Teléfono de contacto:.....  
Otros teléfonos:.....  
¿Ha asistido a alguna Escuela Infantil:.....  
Dirección:.....Teléfono:.....  
¿Recibió refuerzo educativo?..... ¿Recibió apoyo a la integración?..... ¿Cuántas horas a la semana?.....

**DATOS FAMILIARES**

Nombre del padre:.....Profesión:.....  
Nombre de la madre:.....Profesión.....  
Número de hermanos:.....Lugar que ocupa:.....  
¿Quiénes conviven en casa?.....  
Modificaciones en la vida familiar (separaciones, muertes, cambios de domicilio, trabajo): .....

**ASPECTOS SANITARIOS**

Enfermedades padecidas o que padece:.....  
Alergias:.....  
Audición:.....Visión:.....  
Otros aspectos a destacar:.....

**HÁBITOS**

Controla esfínteres: De día..... De noche: .....

¿Duerme solo/a?:.....¿Cuántas horas?:.....¿Necesita algún objeto?:.....

¿Come solo/a?:.....¿Tiene algún problema de alergia?:.....

¿Se viste solo/a?:.....¿Se lava solo/a?:.....

**ASPECTOS PSICOMOTORES**

Edad en que empezó a andar:..... Agilidad:.....

Problemas motores:.....

**LENGUAJE**

¿Problemas lingüísticos?:.....

**ACTIVIDADES HABITUALES EN CASA**

Compañeros/as de juegos:.....

Juguetes preferidos:.....

Actitud ante la televisión (la ve mucho, le gusta,...):.....

Otras actividades que realiza:.....

**PERSONALIDAD**

¿Cómo definirías a tu hijo/a? **RODEA** el adjetivo que mejor lo define:

nervioso/tranquilo    tímido/desenvuelto    egoísta/desprendido    pasivo/activo

distraído/atento    rápido/lento    responsable/irresponsable    dócil/rebelde

dependiente/independiente    alegre/triste    pacífico/agresivo

estable (emocionalmente)/inestable

**OBSERVACIONES**

.....  
.....  
.....  
.....

Una vez recabada toda esta información, el Equipo Directivo, en primer lugar, y el tutor/a, en segundo lugar, valorará las necesidades concretas del mencionado alumno/a y tomará las medidas oportunas para su proceso de enseñanza- aprendizaje.

Independientemente, a cualquier alumno que llegue al Centro se le pasará, por parte de su tutor o tutora, una prueba inicial para valorar su nivel de competencia curricular. Posteriormente el tutor/a, a la vista de las necesidades del mencionado alumno rellenará el protocolo de evaluación psicológica, siendo evaluado/a por el EOE.

### 11.10.- COORDINACIÓN ENTRE LOS MIEMBROS DE LOS EQUIPOS DOCENTES, DE TUTORES Y TUTORAS, ASÍ COMO ENTRE EL PROFESORADO DEL CENTRO Y LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA

#### 11.10.1.- COORDINACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CICLO, DE LOS EQUIPOS DOCENTES Y ETCP

La coordinación entre maestros/as se llevará a cabo mediante reuniones. Las primeras reuniones se realizarán en los primeros 9 días de septiembre, antes de que comiencen las clases, se tendrán las reuniones de Ciclo necesarios, e interciclos, para planificar y recabar información, trasvase de datos. Las reuniones de Ciclo, interciclos y ETCP, serán además de las que dice las obligatorias la legislación, aquellas cuantas sean necesarias. Los tutores recabarán información personal y del grupo de los anteriores tutores. El tutor saliente dejará, por escrito, información individualizada y grupal para el siguiente curso escolar. De las reuniones de coordinación hay que levantar Acta por escrito, en los libros que existen para tal fin,

El contenido de las reuniones incluirá:

- Desarrollo de las actividades de tutoría realizadas con los grupos
- Tratamiento de la orientación académica y profesional, especialmente en el último ciclo de la Educación Primaria.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad.
- Seguimiento de programas específicos.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación de los grupos.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y a sus familias.
- Coordinación de los equipos docentes.
- Cuantas otras redunden en la mejora de la atención educativa al alumnado.

En las reuniones de coordinación, tomando como punto de partida los acuerdos adoptados en la última reunión, se tratarán los siguientes puntos:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de su alumnado y las decisiones que se tomen al respecto.
- Valoración de las relaciones sociales en el grupo.

- Propuestas para la mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- Desarrollo y seguimiento de las adaptaciones curriculares.
- Desarrollo y seguimiento de otras medidas de atención a la diversidad.

#### 11.11.2.- COORDINACIÓN CON EL APOYO A LA INTEGRACIÓN

El/la maestro/a de apoyo a la integración se coordinará con:

- Los tutores de los alumnos que asisten al aula de apoyo.
- El maestro de Audición y Lenguaje.
- El maestro del aula temporal de adaptación lingüística (ATAL).
- El orientador del EOE.
- Con todo el profesorado que da clase a cada uno de los alumnos que asisten al aula de Apoyo a la Integración.

Esta coordinación se centrará primordialmente en:

- La prevención y la detección del alumnado con dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales.
- La realización de su evaluación inicial. La planificación de la intervención educativa, colaborando en la elaboración de las adaptaciones curriculares en aquellos casos en los que sea necesario.
- El seguimiento de la evolución de este alumnado.
- La colaboración con el maestro del ATAL será fundamental a la hora de trabajar con alumnos inmigrantes.

#### 11.11.- PROCEDIMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA FACILITAR LA COMUNICACIÓN, LA COLABORACIÓN Y LA COORDINACIÓN CON LAS FAMILIAS.

A principio de curso, cuanto antes, los tutores deben tener una reunión con las familias, para exponerles la programación, criterios de promoción y evaluación, normas de clase, ROF, así como aspectos generales de organización y funcionamiento del Centro y de la tutoría en particular. Estas reuniones se pueden convocar por ciclos a las que pueden asistir el Equipo Directivo y todos los especialistas que intervienen en el ciclo, junto con los tutores del mismo, a petición de estos últimos.

El tutor o tutora reservará una hora a la semana, de las de obligada permanencia en el centro, a las entrevistas con las familias del alumnado de su grupo, previamente citados o por iniciativa de ambos. Esta hora, de 16:00 a 17:00 horas los lunes, con el objeto de que puedan asistir padres o responsables del alumnado; si a la cita hora no pueden asistir los padres o tutores del alumnado, por motivos justificados, se pondrán de acuerdo con el Tutor de Clase por si les puede dar cita para la reunión en otros momentos. A dichas entrevistas podrá asistir, con carácter excepcional, el orientador u orientadora de referencia, de acuerdo con su disponibilidad horaria y previa coordinación con el tutor o tutora. Las finalidades de las citas son:

- Poder atender a los padres/madres debidamente, ya que si vienen muchos no podremos atenderlos
- Recabar información de todo el profesorado que incide sobre un alumno/a, para poder transmitir esa información a los padres/madres.

Las entrevistas con las familias del alumnado tendrán las siguientes finalidades:

- Informar sobre aquellos aspectos relevantes para la mejora del proceso de enseñanza y aprendizaje y el desarrollo personal del alumnado, garantizando especialmente la relativa a los criterios de evaluación.
- Prevenir las dificultades de aprendizaje.
- Proporcionar asesoramiento educativo a las familias, ofreciendo pautas y orientaciones que mejoren el proceso educativo y de desarrollo personal del alumnado.
- Promover y facilitar la cooperación familiar en la tarea educativa del profesorado, tanto en lo concerniente a los aspectos académicos como en lo relacionado con la mejora de la convivencia del centro.
- La documentación de cada alumno/a de cada grupo del Centro será cumplimentada por el tutor/a.
- Se llevará a cabo un programa de acogida y de tránsito entre las etapas.
- Medidas de acogida e integración para el alumnado con necesidades educativas especiales.
- Estas medidas tendrán como finalidad facilitar la accesibilidad de este alumnado a los servicios y dependencias del centro y al currículum escolar, propiciar su socialización e interacción social y acogerlos adecuadamente al inicio de cada curso escolar.

Entre dichas medidas se contemplarán, las siguientes:

- Traslado de información del centro de origen o, en su caso, de otras instituciones.
- Actividades de acogida al inicio de cada curso escolar, prestando especial atención al alumnado de nuevo ingreso en el centro.
- Medidas que garanticen la autonomía en los desplazamientos y en el uso de los distintos servicios del centro, así como un desalojo seguro en casos de emergencia.
- Medidas que potencien la interacción social con los compañeros y compañeras, tanto dentro del aula como en otros espacios escolares.
- Recursos materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la comunicación y el acceso al currículum escolar.

Las maneras de ponerse en contacto familias-profesorado y viceversa son a través de la Agenda Escolar, medios electrónicos o comunicados escritos.

#### *11.11.1.- ENTREGA DE CALIFICACIONES A LAS FAMILIAS*

Las calificaciones al alumnado se entregarán a los padres/madres o tutores generalmente en la última semana del trimestre (preferiblemente el último lunes del trimestre) reuniéndoles en grupo o individualmente según criterio de citación que establezca cada tutoría con el objeto de poder atender debidamente a los padres/madres.

- Los tutores y tutoras no darán no anterioridad al último día de clase, de cada trimestre, las calificaciones. Si el alumnado no viene a clase el último día del trimestre, las calificaciones se les entrega el primer día que venga a clase del siguiente trimestre.
- Al final de curso se entregarán el día en que se determine cada curso escolar, de 9,00 a 13,30, finalizadas las clases con el alumnado y antes del 30 de junio, según criterio de citación que establezca cada tutoría con el objeto de poder atender debidamente a los padres/madres. Las calificaciones que no se recojan ese día, se dejarán en Secretaría, para ser recogidas por los padres o madres del alumnado, pero sin entrevistarse ya con el tutor. Los tutores y tutoras no

darán con anterioridad al mencionado día las calificaciones salvo causas debidamente justificadas.

#### 11.12.- DESCRIPCIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA RECOGER Y ORGANIZAR LOS DATOS ACADÉMICOS Y PERSONALES DEL ALUMNADO.

Los procedimientos para recoger la información del alumnado tanto de los datos personales como académicos, además de Séneca, son:

- Si es alumnado de nueva incorporación, los debe proporcionar, los datos, la Secretaría del Centro.
- Si es alumnado que ya estaba en el Centro, los datos, personales y académicos, los facilitará la Secretaría del mismo. Pero también es necesario hablar con los anteriores tutores/as, si estos continúan, por si hay más información.

En el artículo 11 de la mencionada ley de 16/11/2007 se habla de la obligatoriedad en la cumplimentación de documentos oficiales, cada tutor y tutora incluirá, en el expediente académico del conjunto del alumnado a su cargo, los datos relevantes obtenidos durante el curso escolar, tanto en el expediente depositado en la Secretaría del centro como en el incluido en la aplicación informática que para tal fin establezca la Consejería competente en materia de Educación de la Junta de Andalucía. Estos datos incluirán:

- Informe Personal. En el caso del alumnado que se haya escolarizado por primera vez en el centro, incluirá, además de la ficha de datos, el que haya sido remitido desde su centro de procedencia.
- Información de tipo curricular que sea original o copia de la misma, incluidos los resultados de las evaluaciones iniciales, tanto la realizada en el momento del ingreso del alumnado en el centro como la de los sucesivos cursos; junto con el informe individual de final de curso realizado por el tutor.
- Información que, en el ciclo siguiente, sirva para facilitar a cada persona que ostente la tutoría el seguimiento personalizado del alumnado. En esta información se puede incluir:
  - o Datos psicopedagógicos.
  - o Datos aportados por la familia en las entrevistas mantenidas con el propio titular de la tutoría, con otros miembros del Equipo Docente o con el orientador u orientadora de referencia.
- Cualquier otra información que redunde en el mejor conocimiento y atención del alumnado.

#### 11.13.- ORGANIZACIÓN Y UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS PERSONALES Y MATERIALES, DE LOS QUE DISPONE EL CENTRO, EN RELACIÓN CON LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL.

Organizar los apoyos: Cada tutor/a de cada grupo, en sus horas de no tutoría hará el apoyo, siempre que no tenga que hacer sustituciones, en el grupo de su mismo nivel. Labor que la hará la Jefatura de Estudios.

Utilización de los recursos que se dispone: escuela TIC 2.0, biblioteca que se establecerá turno para visitarla.

El Centro ofrecerá material para trabajar en tutoría, reforzamiento del grupo, etc., de acuerdo con sus posibilidades, que se centralizarán en el aula de Apoyo a la Integración, llevándose un control de su utilización.

Este material cumplirá las siguientes características:

- Adaptados a cada alumno/a según su necesidad y nivel.

- Material variado y diverso, que posibilite y potencie siempre el desarrollo cognitivo-personal y la adquisición de conocimientos con carácter pedagógico, didáctico y lúdico.
- Manipulativos, estableciendo relación entre lo concreto y abstracto.
- Material informático, que ofrece la CEJA, que fomente la adquisición de conocimientos curriculares y aspectos cognitivos previos.
- Recursos humanos: tutores, especialistas, E.O.E., familia y entorno.

#### 11.14.- COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON SERVICIOS Y AGENTES EXTERNOS.

Intervienen Asuntos Sociales y el Centro de Salud.

### 12.- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

#### 12.1.- COMPROMISOS EDUCATIVOS.

Una finalidad de los compromisos educativos es crear unas condiciones en el medio familiar que favorezcan unas adecuadas expectativas educativas y garanticen el éxito escolar.

La educación es el resultado de los esfuerzos conjuntos de los padres/madres, de los alumnos/as, de la institución escolar y de todos sus componentes.

Así, las familias participan activamente en el proceso educativo, tanto en la escuela como en el hogar, proporcionan el apoyo esencial, la ayuda, los valores y las altas expectativas que son cruciales para que el alumno/a perciba la importancia de la participación. De esta manera, la participación de los padres y madres de manera activa y regular aumenta significativamente el potencial del alumno para obtener éxitos académicos.

Por tanto, las familias juegan un papel fundamental en todo el proceso educativo de sus hijos e hijas y como parte importante de la comunidad escolar, y de este modo, establecemos una serie de compromisos educativos que tengan por objeto la mejora educativa de los hijos e hijas y el buen funcionamiento de nuestro Centro.

Partiendo de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, concretamente en su **Artículo 31**, sobre el Compromiso Educativo, podemos afirmar, que cumplen los siguientes objetivos:

- Estrechar la colaboración con el profesorado. Los padres y madres o tutores legales del alumnado podrán suscribir con el centro docente un compromiso educativo.
- Procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas de acuerdo con lo que reglamentariamente se determine.

El procedimiento:

- El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje, y podrá suscribirse en cualquier momento del curso.
- El Equipo Docente de cada Ciclo realizará el seguimiento de los compromisos educativos suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

#### 12.1.1.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL PADRE, MADRE O TUTOR/A.

- Justificar debidamente las faltas de sus hijos o hijas.
- Proporcionar, en la medida de sus posibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar: descanso, alimentación adecuada...

- Participar de manera activa en las actividades que se lleven a cabo en el centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijos o hijas.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el centro o que dañen la imagen de la institución.
- Deber de custodia, cuidado y mantenimiento en buenas condiciones de uso del material escolar, del edificio del Colegio, del Medio Ambiente y de las todas las personas que conviven en él.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Favorecer el diálogo con nuestros hijos/as sobre la educación.
- Mantener entrevistas periódicas con el/la tutor/a, tanto a petición del profesorado como de la propia familia para estar informados sobre el proceso de aprendizaje.
- En caso de incidencias o conductas inadecuadas colaborar con el Centro.
- Tratar con respeto a todas las personas de la Comunidad Educativa, transmitiendo a sus hijos e hijas que las faltas de respeto a cualquier miembro de la misma está tipificado en el OC y Plan de Convivencia.
- Participar de las formaciones dirigidas a familias que se organicen tanto en la Comunidad Educativa como en otras instituciones para conseguir la conexión deseada entre familias y centros.
- Ayudar a su hijo o hija a cumplir el horario de estudio en casa y supervisar diariamente la agenda de su hijo o hija para informarse sobre las tareas que tiene y comprobar si las hace.

*12.1.2.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL ALUMNO O ALUMNA.*

- Tener un horario de estudio fijo en casa que será acordado con el tutor o tutora y con el padre, madre o tutor legal.
- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Anotar los deberes y las fechas de exámenes en la agenda escolar.
- Participar en las actividades complementarias y extraescolares que se lleven a cabo.
- Traer diariamente las tareas hechas.
- Cuidar el material tanto del colegio como el suyo propio.

*12.1.3.- COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR EL TUTOR O TUTORA DEL CENTRO.*

- Revisar quincenalmente la planificación del trabajo y del estudio que el alumnado realiza en clase y casa.
- Mantener con los padres todas las reuniones que sean necesarias a lo largo del curso.
- Atender a los padres o madres que soliciten reuniones individuales para informarse sobre el rendimiento académico de su hijo o hija.
- Informar por escrito a los padres o madres de los alumnos que reciben refuerzo, apoyo y/o tiene adaptación curricular.
- Contactar con la familia ante cualquier problema de sus hijos.

- Ofrecer una educación de calidad que prepare para asumir con eficacia las responsabilidades en la sociedad actual.
- Fomentar los valores de respeto, esfuerzo, responsabilidad y tolerancia como ejes fundamentales de la educación en general.
- Mantener entrevistas con las familias.

**Fdo padre/madre**

**Fdo Tutor/a**

**Fdo alumno/a**

### 12.2.- COMPROMISOS DE CONVIVENCIA.

En nuestro Centro, somos conscientes de que la escuela es un reflejo de los valores sociales, familiares y culturales que los niños perciben en su entorno y en sus vivencias. En la tarea educativa, la escuela no puede actuar sola, ya que es se trata de una ardua tarea, así como amplia y compleja. Un solo sector no tiene las respuestas y mucho menos, las soluciones. Por ello, entendemos que escuela, familia y otras instituciones sociales, deben coordinarse, implicarse, entenderse y ser coherentes en sus competencias para conseguir una educación de calidad que prepare a nuestro alumnado para la vida cotidiana y le permita desenvolverse con autonomía en la realidad multicultural y multiétnica en la que le tocará vivir. Con ese fin y partiendo del diagnóstico de la convivencia en el Centro y de las características de nuestro alumnado, se elabora el modelo de compromiso de convivencia que se llevará a cabo a partir del próximo curso escolar, aprobado en Consejo Escolar. Nuestro Compromiso de Convivencia está fundamentado en la Constitución y en los derechos y deberes de los padres y de los hijos.

- Los objetivos:
- Evitar situaciones de alteración de la convivencia y prevenir el agravamiento de las mismas.
- Implicar a las familias para que colaboren en la aplicación de las medidas que se propongan en horario no escolar.
- Establecer mecanismos de coordinación entre el profesorado, las familias y otros profesionales implicados.

#### EL PROCEDIMIENTO:

- El Compromiso de Convivencia se suscribe a principio de curso entre el Centro (tutores) y cada una de las familias del alumnado. Debe entregarse al colegio debidamente firmado por la familia y el tutor o tutora.
- Tendrá validez para todo el curso académico.
- Cuando sea incumplido por alguna de las partes se dará conocimiento a la Comisión de Convivencia para que adopte las medidas oportunas.

#### EL DELEGADO DE PADRES:

- Con el objetivo de implicar a las familias en la convivencia escolar y a propósito del Decreto 328/2010 de 13 de Julio, en su Art. 22, nuestro Centro, ha creado la figura del delegado/a de padres/madres en cada grupo de cada nivel educativo. Su procedimiento de elección y sus funciones quedan fijadas en el Plan de Convivencia

12.2.1.- COMPROMISO QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del /de la alumno/a a clase.
- Asistencia al Centro con los materiales necesarios para clase.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el Centro para la modificación de la conducta del/de la alumno/a y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista con el /la tutor/a con la periodicidad que se fije.
- Asegurar la gestión y el cumplimiento de las normas establecidas para la convivencia de todos.
- Facilitar habilidades y estrategias preventivas para mejorar la convivencia en el Centro.
- Tratar con respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ representante legal del /de la alumno/a  
\_\_\_\_\_

matriculado/a es este Centro en el curso escolar \_\_\_/\_\_\_ en el grupo\_\_\_\_\_.

Y D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ en calidad de tutor/a de dicho/a alumno/a, se  
COMPROMETEN A:

En Cenes de la Vega, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

EL/LA TUTOR/A

LOS REPRESENTANTES

LEGALES

Fdo. \_\_\_\_\_

Fdo \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

12.2.2.- COMPROMISO QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- Control diario e información a las familias sobre la ausencia del/de la alumno/a.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumnado e información a las familias.
- Aplicación de las medidas preventivas encaminadas a mejorar la actitud del alumnado.
- Tratar con respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

12.3.- EJEMPLOS DE COMPROMISOS Y MODELOS DE CONTRATOS.

12.3.1.- MODELO 1

Yo, \_\_\_\_\_, alumno de \_\_\_\_\_ curso del CEIP EL ZARGAL de Cenes de la Vega , soy capaz de realizar las siguientes conductas en la clase:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Realizando estas conductas arriba mencionadas, podré obtener puntos que el profesor anotará en mi CARNET DE CONDUCTA.

Cada día o cada dos días le enseñaré el CARNET DE CONDUCTA al psicólogo y al final de la semana sumaremos los puntos que haya obtenido durante la misma.

Dichos puntos los podré intercambiar semanalmente con el psicólogo por aquellas cosas que me gusten.

RELACION DE PREFERENCIAS:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

Mi profesor me cambiará de sitio en clase de tal modo que pueda estar más tranquilo en él y no molestar a nadie.

Al final de cada día, le entregaré mi CARNET DE CONDUCTA al profesor y él me anotará los puntos que haya obtenido en el día según mi conducta.

PUNTUACION:

- Conducta mala..... 0 puntos
- Conducta regular..... 3 puntos
- Conducta buena..... 6 puntos
- Conducta muy buena..... 10 puntos

Y como soy capaz de realizar todo esto, firmo abajo junto al EOE.

X            EOE

12.3.2.- MODELO 2.

Yo, \_\_\_\_\_, me comprometo a realizar las siguientes conductas que abajo se expresan para intentar conseguir mejorar mi comportamiento y mis relaciones con mis padres, compañeros y profesores.

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

REALIZANDO ESTAS CONDUCTAS OBTENDRE:

- Mayor comunicación con mis padres
- Regalos
- Gratificaciones económicas
- Excursiones

Por cada semana de cumplimiento de este horario obtendré una hora extra de tiempo libre.

PERDIDAS:

- 1. Por cada media hora que llegue tarde a casa perderé media hora de tiempo libre al día siguiente.

Fdo.: X      El Profesor      Los padres

12.3.3.- MODELO 3.

El presente Contrato de Conducta se realiza con la finalidad de eliminar la anómala situación existente entre:

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_

El Contrato de Conducta se realiza de común acuerdo entre los alumnos de \_\_\_\_ curso mencionados y el \_\_\_\_\_ al objeto de que, asumiendo cada uno los compromisos que después se describen, pueda mejorar la relación existente entre el grupo y pueda mejorar también el comportamiento individual de cada uno.

En este sentido cada uno se compromete a eliminar los siguientes comportamientos problemáticos:

- ALUMNO \_\_\_\_\_
- ALUMNO \_\_\_\_\_
- ALUMNO \_\_\_\_\_
- ALUMNO \_\_\_\_\_

Asimismo todos los alumnos relacionados arriba se comprometen a poner en práctica los comportamientos adecuados para que se mejore la relación entre todos los miembros del grupo.

Cada quince días el presente Contrato de Conducta será revisado por el grupo en colaboración con el \_\_\_\_\_ al objeto de establecer las modificaciones que se estimen pertinentes.

Estando todos conformes en responsabilizarse y cumplir lo descrito en el presente Contrato cada uno de los alumnos lo FIRMA voluntariamente entendiéndolo el valor que supone adquirir el COMPROMISO que conlleva cumplir las normas establecidas en él.

CEIP EL ZARGAL, Cenes de la Vega a .....de.....de 201\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_

12.3.4.- MODELO 4.

El presente Contrato de Conducta se establece entre \_\_\_\_\_ y sus padres, el objetivo del mismo es el de mejorar las relaciones entre padres e hija, de tal modo que mediante el cumplimiento de las conductas que aquí se establecen se logre una mejor ADAPTACION FAMILIAR.

Las conductas a que se comprometen los padres son las siguientes:

- a)
- b)
- c)

Las conductas a las que se compromete \_\_\_\_\_ son las siguientes:

- a)
- b)
- c)

A) Ambas partes se comprometen a cumplir dichas conductas, lo cual redundará en la realización de lo que se espera de cada una de las mismas.

B) Los incidentes que se produzcan se deben resolver mediante contraste con el presente contrato.

C) Este contrato debe ser revisable antes de que su malinterpretación o incumplimiento lleve a un fracaso del mismo.

Tanto los padres como \_\_\_\_\_ aceptan los términos del presente contrato y dan VALOR a la firma del mismo por las dos partes.

En Cenes de la Vega a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_

Fdo.: Los padres      Fdo.: \_\_\_\_\_

12.3.5.- EJEMPLO DE MODELO DE CONTRATO DE CONDUCTAS.

NOMBRE \_\_\_\_\_

Yo, \_\_\_\_\_, alumno de \_\_\_\_\_ curso del CEIP EL ZARGAL de Cenes de la Vega, ante mi madre /padre y mi tutor/a, me comprometo a mejorar mi conducta en los siguientes aspectos:

- Cada día haré las tareas y deberes, como el resto de mis compañeros/as.
- Atenderé en clase y respetaré el trabajo de mis compañeros/as.
- Me portaré bien con todas las personas del colegio, en todos los momentos del horario: clases, recreos, comedor y actividades de la tarde.
- No mentiré NUNCA: Sé que los valientes afrontan las consecuencias de sus actos.

Para controlar mis conductas, cuento con 10 oportunidades de mejora. En estas 10 casillas, mi tutor/a reflejará los fallos que cometa, y serán firmados por ella, por mi madre y por mí. Si cuando llegue..... (Navidad, Semana Santa, Fin de curso) no se me han rellenado los 10 recuadros, recibiré los siguientes PREMIOS:

- Recibiré el DIPLOMA DE BUENA PERSONA firmado por todos mis compañeros/as.
- FELICITACIÓN ante el grupo de clase, del/la Tutor/a y la Dirección.
- Seré el RESPONSABLE del AULA y el SECRETARIO de los profesores durante una semana.

Firmamos el presente CONTRATO en Cenes de la Vega el día \_\_\_\_\_

El alumno: La madre/Padre:

El/ La Tutor/a:

CUADRO DE CONTROL DE CONDUCTAS DE

NOMBRE \_\_\_\_\_

### **13.- EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.**

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, entre los principios del sistema educativo andaluz, la convivencia como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado. El artículo 5 de esta Ley establece como objetivos de la misma, entre otros, favorecer la democracia, así como las relaciones interpersonales y el clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Asimismo, el artículo 127 de la citada Ley dispone que el proyecto educativo de cada centro incluirá un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, la posibilidad de que las familias suscriban compromisos educativos y compromisos de convivencia con los centros docentes.

Desde la consideración de la labor educativa como responsabilidad social compartida, debe facilitarse la participación, comunicación y cooperación de las familias en la vida de los centros, de tal manera que se garantice el ejercicio de su derecho a intervenir activamente y colaborar para el cumplimiento de los objetivos educativos y la mejora de la convivencia.

En desarrollo de las citadas Leyes, el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el de los institutos de educación secundaria, aprobados respectivamente por el Decreto 328/2010, de 13 de julio, y por el Decreto 327/2010, de 13 de julio, regulan los derechos y deberes del alumnado y la colaboración y participación de las familias. Asimismo, se establece la posibilidad de crear aulas de convivencia para el tratamiento individualizado del alumnado, se regula la constitución y el funcionamiento de la comisión de convivencia del Consejo Escolar, a fin de promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos y se reconoce la figura de los delegados o delegadas de los padres y madres del alumnado.

El Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos, establece como principios de actuación la intervención preventiva a través de la puesta en marcha de medidas y actuaciones que favorezcan la mejora del ambiente socioeducativo de los centros, las prácticas educativas y la resolución pacífica de los conflictos.

La Administración educativa establecerá un protocolo de actuación para los supuestos de agresiones que los trabajadores y trabajadoras de los centros educativos pudieran sufrir en el desarrollo de sus funciones, adoptando las medidas oportunas para garantizar la debida protección y asistencia jurídica en estos supuestos.

Los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

#### **13.1.- MARCO LEGAL**

- **LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo de Educación.** (BOE 4-5-2006) **LOE**
- **LEY 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía de 10 de diciembre (BOJA 26-12-2007) **LEA**
- **Decreto 19/2007** (BOJA 25 DE 23/01/2007) **sobre la promoción de la Cultura de la Paz.**
- **DECRETO 328 DE 11 DE JULIO DE 2010** por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado y de los colegios de Educación Infantil y Primaria. (BOJA 139 de 16-7-2010).
- **Artículos 2 y 3, deberes y derechos, del citado decreto anterior.**

- **ORDEN 20/6/11** (BOJA 132 de 7/7/2011) por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros.

### 13.2.- SITUACIÓN DE CONVIVENCIA DEL CENTRO

Las relaciones entre las familias y el Centro las podemos considerar dentro de la normalidad, aunque siempre hay pequeñas desavenencias por algún motivo concreto. La colaboración y diálogo con los padres y madres es continua, sobre todo en Educación infantil y Primer Ciclo de Primaria, así como el resto de la Etapa. Éstos acuden al centro con bastante frecuencia y la colaboración es buena en general.

Los conflictos que se producen son principalmente incumplimiento de las normas ante los compañeros, deterioro leve del mobiliario e inmueble, pasillos, y también con respecto a horas de entrada, por la impuntualidad. Se le comunica al alumnado rápidamente, así como a los padres. En el caso de que exista deterioro del mobiliario e inmueble los padres tienen la obligación de reponerlo.

Las actuaciones en el centro van encaminadas a promover el crecimiento integral de la persona, el desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor, prevenir y crear actitudes positivas hacia los demás y resolver los conflictos a través del diálogo.

Para ello se han elaborado unas normas de convivencia y una normativa que deben regular el funcionamiento del centro.

En la actualidad el clima de convivencia es bueno. No se observan serios problemas, apareciendo de vez en cuando, algún conflicto esporádico y de escasa importancia, que se resuelve fundamentalmente con diálogo y alguna medida disciplinaria de carácter menor como quedarse sin recreo haciendo las tareas o alguna otra corrección que se determine.

Los conflictos más frecuentes suelen ser los siguientes: insultarse unos a otros, ponerse “motes”, alguna pelea por causa del juego, falta de acuerdo y en algunos casos, no hacer caso a las indicaciones de los tutores o no realizar las tareas escolares.

Se trabaja en valores para que la convivencia en el Centro sea la mejor posible y como medida de prevención. Para ello ya se hizo en su momento el Proyecto Escuela Espacio de Paz, se sigue trabajando en las clases, Agenda Escolar, bienvenida a la Comunidad Educativa a principio de curso, comidas a lo largo del curso, celebraciones, Programa de Habilidades Sociales de Manuel Segura “Relacionarnos bien” etc.

Es importante trabajar en el sentido de reforzar en casa lo que se trabaja y enseña en el Colegio en cuanto a hábitos, normas, conducta, etc.

### 13.3. OBJETIVOS A CONSEGUIR Y ACTITUDES QUE PRETENDE FAVORECER EL PLAN DE CONVIVENCIA.

Consideramos que la convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental en el proceso educativo y no sólo un conjunto de normas disciplinarias.

El conflicto es inherente a la vida común y es normal en el desarrollo de las relaciones entre iguales por eso se deben establecer cauces para el aprendizaje de la convivencia de forma dialogada y pacífica.

Cuando sea necesaria una corrección tendrá **un propósito formativo** ya que la disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

Por lo tanto este plan pretende:

- Favorecer el desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa garantizando su sentido positivo favoreciendo la colaboración de las familias con el centro educativo.
- Efectuar un diagnóstico preciso de la realidad escolar en el terreno de la convivencia y plantear propuestas de actuación.

- Tomar medidas que afronten la influencia del contexto social cercano del alumnado.
- Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.
- Trabajar con las normas de convivencia en el centro y adaptarlas a los distintos niveles de edades del centro.
- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del acoso escolar, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.
- Contribuir desde el ámbito de la convivencia a la adquisición de las competencias básicas, particularmente de la competencia social y ciudadana y para la autonomía e iniciativa personal.
- Fomentar y facilitar la participación, la comunicación y la cooperación de las familias.
- Favorecer la cooperación con entidades e instituciones del entorno que contribuyan a la construcción de comunidades educadoras.
- Las actitudes a desarrollar deberán basarse en las siguientes Normas de Convivencia:
  - Asistir a clases con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.
  - Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
  - Seguir las orientaciones del profesorado respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
  - Respetar el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.
  - Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
  - No discriminar a nadie por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.
  - Cuidar y utilizar correctamente los bienes y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

**13.3.1.- SECTOR PROFESORADO.**

- Conocer de forma crítica y razonada la naturaleza de los contenidos relacionados con valores y competencias (social y ciudadanía e iniciativa personal).
- Identificar los fines y los objetivos de la educación para la convivencia y la paz en nuestro momento histórico, social y cultural.
- Analizar reflexivamente la incidencia de los actuales acontecimientos en los centros y en la construcción de la identidad social del alumnado.
- Descubrir y manejar la perspectiva positiva de los conflictos, analizándolos como una forma de transformar el contexto y las relaciones hacia mayores cotas de justicia.
- Revisar y actualizar el ROF, a través de la reflexión de los equipos para actualizar la normativa de manera consensuada y factible y acorde con el momento en que vivimos.
- Conocer la normativa del Centro.
- Aplicar las “normas” desde la coherencia y el trabajo en equipo.
- Aprender a analizar conflictos y descubrir su complejidad.
- Desarrollar nuevos canales de comunicación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Encontrar soluciones para afrontar conflictos sin violencia, sin destruir a una de las partes.
- Ampliar el conocimiento sobre las diferentes técnicas docentes que mejoren los canales de comunicación y convivencia.

**13.3.2.- SECTOR FAMILIA.**

- Tomar conciencia de que la familia es la primera escuela de la convivencia.
- Conocer técnicas y estrategias educativas basadas en el afecto y la disciplina.
- Interiorizar la importancia de unas relaciones fluidas entre la escuela y la familia, a partir de las cuales se asienta la autonomía moral coherente con el alumnado.
- Considerar la escuela como el mejor aliado en la educación de sus hijos e hijas.
- Cumplir y hacer cumplir las normas.

**13.3.3.- SECTOR ALUMNADO.**

- Conocer el Plan de Convivencia.
- Asumir los derechos y deberes como elementos básicos de cualquier convivencia pacífica.
- Aprender a enfrentarse a los conflictos y a la vida sin violencia.
- Desarrollar las competencias propias de la inteligencia intrapersonal e interpersonal.
- Aprender que la “diferencia” es un recurso y no un problema.
- Colaborar de forma activa en la convivencia pacífica del centro.

**13.4. ACTIVIDADES PREVISTAS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS SEÑALADOS.**

Actividades a lo largo del curso con el alumnado:

- **Plan director:** para alumnado de tercer ciclo. Se tratan temas como el ciber-acoso. Uso correcto de las tecnologías, etc. Estos talleres/charlas son conducidos por miembros del Cuerpo de Seguridad del Estado.
- **Programa de prevención de drogodependencia:** Con la colaboración con Ayuntamiento y Diputación se hacen anualmente talleres para el tercer ciclo.
- **Taller de habilidades sociales:** Con la colaboración con Ayuntamiento y Diputación se hacen anualmente talleres para el segundo ciclo.
- **Taller de resolución de conflictos:** Contando con la colaboración de la Asociación Pides, se realizan talleres para toda primaria.
- **Taller emocional:** Contando con la colaboración de la Asociación Pides, se realizan talleres para toda primaria.

Además se trabajarán con carácter general:

En las Clases:

- Debate y discusión de las Normas de Convivencia en cada tutoría.
- Elaboración en cada clase de las normas, profesorado y alumnado conjuntamente, que van a regir la marcha de la clase basadas en las normas generales de convivencia del Centro, estando a la vista en clase.
- Trabajar en la tutoría la forma de proceder para evitar que se dé el maltrato, acoso e intimidación entre iguales, discriminación.
- Se trabajará en cada tutoría, por lo menos una vez al mes, y siempre que se considere oportuno, la marcha de la convivencia y todo aquello que potencie las buenas relaciones del grupo y de la clase.
- Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta. (Plan de acción Tutorial)

Con los padres y madres:

- Comunicación a los padres de cada tutoría de dichas normas.
- Difusión del Plan de Convivencia del centro a los padres.

Desde el AMPA:

- Trabajar con los padres, mediante charlas informativas o talleres en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.

### 13.5.- ACTITUDES QUE FAVORECEN LA CONVIVENCIA.

- Se educado y amable: Saluda siempre: ¡Buenos días!, ¡Buenas tardes!, ¡Adiós!, ¡Hola!, ¡Hasta luego!, ¿Qué tal estás?...

- Pide las cosas a tus compañeros y en casa por favor y da las gracias.: ¡gracias!, ¡Muchas gracias!, ¡Has sido muy amable! ¡Gracias por...
- Cede el paso a tus compañeros y compañeras, a los adultos. Aprende a ceder la palabra a los demás para que nos entendamos todos.
- Muestra interés por los demás y por lo que dicen los otros. Los demás tienen cosas buenas que aportar. Dialogar es cosa de varios: escucha, dialoga con naturalidad, sin gritos, espera a que alguien termine de hablar, mira de frente a la que persona con quién hablas.
- Busca siempre hacer amigos y amigas respetando sus cualidades. Colabora con tus amigos. A veces tenemos problemas con los compañeros, pero debemos resolverlos dialogando.
- Haz un esfuerzo por perdonar y olvidar los roces y conflictos que surgen con otros. Aprende a pedir disculpas si haces algo que no está bien.
- Realiza tu trabajo con buen humor, alegría y optimismo. Hay muchos motivos por los cuales estar alegres, contentos y felices.
- Acepta a los que te rodean como son y ayúdales a que sean mejores.
- Habla con todos con buenos modales y respeta sus opiniones.
- La solución de problemas consiste en dar una respuesta de una manera eficaz ante una situación conflictiva. Hay que actuar de la siguiente manera:
  - Identificando cuál es el problema.
  - Pensar en muchas posibles soluciones, cuantas más mejor.
  - Adivinar posibles consecuencias de cada una de las soluciones propuestas.
  - Tomar una decisión. Elegir la mejor solución.
  - Ponerla en práctica.
- Reglas de comportamiento o normas para ser buen estudiante:
  - El buen comportamiento es ayudar unos a otros.
  - El buen comportamiento es ser amable.
  - El buen comportamiento es ser educado.
  - El buen comportamiento es respetar a los demás y sus propiedades.
  - El buen comportamiento es trabajar duro, esforzándote.
  - ¿Eres un estudiante exitoso?:
    - Nunca digas no puedo.
    - Nunca abandones.
    - Encuentra nuevas metas, nuevos caminos.
    - Di siempre la verdad.
    - Escucha cuidadosamente.
    - Practica todo lo que se te enseña.
    - No te distraigas.

- Ten coraje, esfuérzate.
- Busca buenos caminos.

### 13.6.- NORMAS DE CONVIVENCIA

#### 13.6.1.- ALUMNADO.

##### **Relaciones Personales:**

- Respetar a tus compañeros.
- Comunicar lo antes posible cualquier problema que surja entre compañeros al tutor, al Jefe/a de Estudios, Dirección o al profesor más cercano.
- Solucionar tus problemas dialogando, nunca utilices la violencia ni física ni de palabra.
- Cuidar tu aspecto exterior, viniendo al colegio aseado y con ropa limpia.
- Cuidar tu entorno no tirando papeles ni desperdicios al suelo. Utilizar las papeleras.
- No traigas al Centro juguetes bélicos, dinero, móvil, objetos de valor, ni chucherías
- Utilizar los servicios con orden y educación evitando la aglomeración, el alboroto y el golpear en las puertas para entrar antes.
- Devolver lo que te encuentres si no es de tu propiedad.

##### **Durante el trabajo:**

- Participar en el trabajo de clase y respetar la labor del profesor.
- Respetar con exactitud los horarios de entrada y salida,
- Respetar el derecho a la educación que tú y tus compañeros tenéis.
- Aprovechar el tiempo que estás en la escuela manteniendo una postura digna en clase.
- Traer al colegio todo el material necesario para tu aprendizaje (libros, libretas y el resto del material escolar)
- No comas chucherías (pipas, chicles, caramelos,...) en el Centro, además es perjudicial para tu salud.
- Haz buen uso de los lavabos y servicios.
- Al comienzo de cada clase el alumnado debe estar sentado, en silencio y con el material de la siguiente clase preparado; para ello el profesor que va a salir de clase dejará el tiempo necesario para que se prepare el material.
- Antes de salir al recreo echa en las papeleras de clase todos los envoltorios o desperdicios que no vas a necesitar, así estará el patio más limpio.
- Si tu profesor/a lo cree adecuado cómete el bocadillo en clase justo antes de salir al recreo. Para ello dará un tiempo para toda la clase.

##### **En el recreo:**

- Recuerda que al comienzo del recreo se tiene que ir al servicio para luego no molestar en la clase.

- No permanezcas en los pasillos ni dentro de las clases, a no ser que te encuentres con algún profesor.
- Cuida el patio del colegio, manteniéndolo limpio, es más agradable.
- Utiliza siempre las papeleras.
- Elige juegos no violentos para no molestar a tus compañeros.
- Comparte el espacio con todos tus compañeros, incluidos los más pequeños.
- Devuelve el material que utilices durante el recreo.
- No se practicarán juegos peligros, ni se utilizarán pelotas o juegos que molesten a los compañeros.
- Si el alumno tiene que realizar alguna actividad durante el recreo en el aula estará acompañado de algún profesor/a, nunca permanecerá solo.
- Los alumnos bajarán y subirán al patio ordenadamente por las escaleras que les corresponda.

**Entradas y salidas:**

- Entra en clase puntualmente. No te hagas el remolón. Eso perjudica el trabajo común.
- Camina sin correr por los pasillos.
- Guarda silencio cuando vayas y vengas a las clases de Educación Física. Así no molestarás a los compañeros que están dentro de las clases, ya que los demás trabajan.
- No abandones el colegio en horas lectivas, si necesitas salir, deberás estar autorizado por escrito e ir acompañado de un familiar mayor de edad.
- Coloca la silla como lo indique el/la maestro/a al finalizar la clase, para facilitar la limpieza de la misma.
- Abre o cierra las ventanas, persianas y puertas, si te lo autoriza el/la maestro/a, pero hazlo con cuidado para no deteriorarlas.

**EL RESPETO ES LA BASE DE LA CONVIVENCIA. EL COLEGIO ES DE TODOS.**

**13.6.2.- PADRES.**

**En relación con el Centro:**

- Conocer el Plan de Convivencia así como el Reglamento de Organización y Funcionamiento y observar las normas contenidas en el mismo.
- Atender a las citaciones del Centro.
- Ante cualquier dificultad, necesidad de aclaración o incidencias con sus hijos/as, el procedimiento a seguir, por orden, es el siguiente:
  - Primero: se acude al Tutor/a de su hijo/a que recabará la información adecuada del Equipo Docente.
  - Segundo: si no se está de acuerdo con las explicaciones dadas por el Tutor/a se acudirá a la Jefatura de Estudios.
  - Tercero: En caso de disconformidad con el Tutor/a y Jefatura de Estudios se acudirá a Dirección. En este caso cualquier comunicación, incidencia o reclamación que se haga a la Dirección se hará en presencia de Tutor/a o Profesor/a en concreto y Jefatura de Estudios, con el objeto de aclarar al máximo las exposiciones dadas por todas las partes.

- Abstenerse de circular o permanecer libremente por las dependencias del Centro, excepto los despachos de Dirección y de la A.M.P.A. en horario para ello.
- Los/as padres/madres no pasan al recinto del Centro, salvo para ir a Secretaría, Jefatura de Estudios, Dirección y Tutoría con cita previa.
- Las cancelas de entrada, para Infantil y Primaria, se abren a las nueve de la mañana y se cerrarán cuando entre la última fila.
- Vigilar por el cuidado del material, incluido libros, del Centro.
- El alumnado sólo entra al Centro después de las 09:00 por causas muy justificadas.
- El estar un año en el Plan de Apertura no da preferencia para el siguiente curso.
- Los padres de Educación Primaria dejan a sus hijos, a las 09,00 horas, y los recogen, a las 14,00 horas en las cancelas verdes que hay a la entrada del Colegio. La Cancela de la Derecha es para el Primer Ciclo. La Cancela del Centro es para el Segundo Ciclo. La Cancela de la Izquierda es para el Tercer Ciclo.
- Los padres de Educación Infantil recogen y dejan a sus hijos en las puertas de acceso a clase de los respectivos patios. Ni entran ni están en las clases, excepto en horario de tutoría.

**En relación con los profesores:**

- Colaborar con los maestros para que los/as alumnos/as superen los problemas de aprendizaje y disciplina.
- Facilitar la información y datos valorativos de sus hijos a los profesores que lo precisen.
- Facilitar a sus hijos/as los medios precisos para llevar a cabo las actividades y tareas que les indiquen los/as profesores/as.
- En caso de separación de los padres, justificar a quien corresponde la custodia de los hijos.
- No desautorizar la acción de los/as profesores/as en presencia de sus hijos.

**En relación con sus hijos:**

- Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos/as respecto al colegio: puntualidad, orden, aseo, cuidado de libros, respeto de normas, ...
- Distribuir y coordinar su tiempo libre y de ocio: lecturas, juegos, televisión,...
- Justificar las ausencias de sus hijos
- Recoger personalmente a sus hijos, previa autorización, para la salida, por escrito, cuando tengan que ausentarse del centro en horario lectivo
- Estimular a sus hijos en el respeto a las normas de convivencia del centro como elemento que contribuye a su formación.
- Cuidar el estado de salud de sus hijos, evitando que durante las enfermedades o estados contagiosos los niños vengán al colegio por su propio bien y el de sus compañeros, no se les va a dejar entrar al Centro.
- Recogerlo a la hora de la salida, ni antes ni después, en su lugar indicado.

**EL RESPETO ES LA BASE DE LA CONVIVENCIA. EL COLEGIO ES DE TODOS.**

**13.6.3.- NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA.**

- Los alumnos permanecerán correctamente sentados en el sitio asignado por el profesor.
- No se puede hablar sin permiso ni interrumpir a los profesores.
- No se pueden lanzar objetos (como papeles, bolas, bolígrafos, libretas, lápices, carpetas, ...), ni enviar notas.
- No está permitido masticar chicle en todo el colegio; en clase no se come ni se bebe excepto cuando lo autoriza el profesor que esté en ese momento con el alumnado.
- Puntualidad al máximo, para no perjudicar a toda la clase
- Los alumnos mantendrán la clase limpia y ordenada, manifestando especial cuidado y respeto hacia el material común (diccionarios, folios,...) y el propio.
- Hay que pedir permiso, si hay necesidad de ir al servicio, y siempre se irá individualmente.
- Cuando cualquier alumno observe cualquier anomalía tanto en clase como en servicios u otras dependencias del Colegio hay que comunicárselo rápidamente al profesorado.
- El alumno traerá el material necesario en todas las asignaturas.
- No se pueden traer ni teléfonos móviles ni cualquier aparato electrónico al Colegio. En caso de que se le viese al alumnado se le requisará rápidamente.
- Está prohibido traer dinero u objetos de valor, el Colegio no se hace responsable de ello.
- Cuando el profesor cambia de aula:
  - No está permitido escribir en la pizarra.
  - No se puede salir al pasillo y menos aún visitar a los compañeros de otras clases.
  - Los alumnos esperarán la llegada del nuevo profesor sentado y sin alborotar, con el material preparado para la nueva clase.
  - No se puede salir al servicio sin permiso de ningún profesor.
  - La puerta permanecerá abierta hasta la llegada del nuevo profesor.
  - Si no llega el profesor, el delegado/a de clase irá rápidamente a comunicárselo al Coordinador de Ciclo o a la Jefatura de Estudios.

**13.6.3.1.- NORMAS DE CONVIVENCIA DE EDUCACIÓN INFANTIL.**

- 1. Saludar al entrar y salir de la clase: Dialogar. Vivenciar distintos tipos de saludos. A los reincidentes se les mandará salir y saludar al entrar.
- 2. Respetar el turno de palabra: Pedirle que piense lo que puede pasar si todos hablamos a la vez. Si lo hace para llamar la atención se le cambiará de lugar algunos minutos.
- 3. Compartir los materiales y juguetes en cada actividad: Guiarle para que hable de cómo se tiene que sentir el niño/ a que se ha quedado sin el juguete que quería.
- 4. Cuidar los materiales comunes: Dialogar y vivenciar la situación (clase donde no se ordena ni cuida nada) No ser responsable un día.
- 5. No pelearse en la fila: Recordar cómo se debe salir y entrar en la fila. Si lo realiza por hábito que salga y entre ese día el último.
- 6. En los juegos espontáneos no excluir a ningún compañero: Sacar del niño /a su propio punto de vista del problema de forma no acusatoria. ¿Qué ocurrió, por qué hizo eso?

- 7. Pedir las cosas “por favor” y dar “las gracias”: Repetir la maestra, las veces que sea necesario. Por imitación los niños/as empezarán a pedir las cosas “por favor” y a dar “las gracias”
- 8. Recoger y ordenar los materiales y juguetes utilizados: Esperar el turno y colaborar para que al recoger los juegos se haga con orden y sin peleas.
- 9. Respetar el trabajo del compañero /a en las tareas colectivas e individuales: Dialogar con él o ella. Si algún niño/a estropea con intención el trabajo en equipo, se quedará sin participar en la próxima actividad

#### 13.6.3.2.- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL PRIMER CICLO.

- 1. Asistir a clase con puntualidad y regularidad.
- 2. Participar en las actividades de clase activamente, cada uno en la medida de sus posibilidades.
- 3. Tratar con respeto y cordialidad a todas las personas de la comunidad educativa: profesores, compañeros.
- 4. Utilizar correctamente todas las instalaciones del centro.
- 5. Respetar el clima de trabajo sobre todo en cambios de clase y desplazamientos.
- 6. Asistir a clase bien aseado.
- 7. Evitar palabras y gestos que pueden ofender a otras personas.
- 8. Aprender a compartir el material.

#### ACTUACIÓN

- 1. Dialogar con el alumno/ a para que comprenda las consecuencias de su actuación.
- 2. Estar en estrecho contacto con los padres.
- 3. Mandarle hacer una tarea adecuada a la corrección necesaria.
- 4. Hacer en el recreo lo que se le ordena.
- 5. Reponer el material estropeado por mal uso.

#### 13.6.3.3.- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL SEGUNDO CICLO.

- 1. Llegar con puntualidad al colegio y saludar al entrar y salir de clase.
- 2. Atender en clase y seguir las orientaciones de los profesores.
- 3. Tratar a los profesores y personal del centro con respeto.
- 4. Tratar a los compañeros y compañeras con respeto no insultando ni poniendo “motes” (agresión verbal).
- 5. Resolver los conflictos con diálogo y no pelearse con los compañeros y compañeras (clase, recreo y filas) (agresión física).
- 6. Utilizar en clase un tono de voz suave y respetar el turno de palabra.
- 7. Ser responsable del estudio y hacer las tareas de casa.
- 8. Cuidar las cosas comunes del colegio y el material propio y el de los demás.
- 9. Cumplir las sanciones o tareas impuestas

#### ACTUACIÓN

- 1. En caso de incumplimiento hablar con el alumno y ayudarle a reflexionar sobre su comportamiento para que se dé cuenta de las consecuencias de su actitud.
- 2. Si es reiterado el incumplimiento, comunicárselo a los padres por escrito y hablar con ellos, para solucionar la situación.
- 3. Reforzar lo que se le ordene en el recreo.
- 4. Realizar una tarea adecuada para corregir la infracción.
- 5. Arreglar o reponer el material estropeado por mal uso.
- 6. Poner en conocimiento de la Comisión de Convivencia la situación para tomar las medidas disciplinarias contempladas en el Plan de Convivencia.

#### 13.6.3.4.- NORMAS DE CONVIVENCIA DEL TERCER CICLO.

- 1. Se educado y amable: Saluda siempre: ¡Buenos días!, ¡Buenas tardes!, ¡Adiós!, ¡Hola!, ¡Hasta luego!, ¿Qué tal estás?...
- 2. Pide las cosas a tus compañeros y en casa por favor y da las gracias.: ¡gracias!, ¡Muchas gracias!, ¡Has sido muy amable! ¡Gracias por...
- 3. Cede el paso a tus compañeros y compañeras, a los adultos.
- Aprende a ceder la palabra a los demás para que nos entendamos todos.
- 4. Muestra interés por los demás y por lo que dicen los otros. Los demás tienen cosas buenas que aportar. Dialogar es cosa de varios: escucha, dialoga con naturalidad, sin gritos, espera a que alguien termine de hablar, mira de frente a la que persona con quién hablas.
- 5. Busca siempre hacer amigos y amigas respetando sus cualidades. Colabora con tus amigos. A veces tenemos problemas con los compañeros, pero debemos resolverlos dialogando.
- 6. Haz un esfuerzo por perdonar y olvidar los roces y conflictos que surgen con otros. Aprende a pedir disculpas si haces algo que no está bien.
- 7. Realiza tu trabajo con buen humor, alegría y optimismo. Hay muchos motivos por los cuales estar alegres, contentos y felices.
- 8. Acepta a los que te rodean como son y ayúdales a que sean mejores.
- 9. Habla con todos con buenos modales y respeta sus opiniones.

#### 13.6.4.- NORMAS PARA LAS SALIDAS Y VIAJES EN AUTOBÚS

##### 13.6.4.1.- NORMAS DE ACCES AL AUTOBÚS.

- El alumnado accederá al autobús de la siguiente forma:
- Por la puerta delantera si es posible, así el profesorado podrá tener el control.
- Entrará en primer lugar el alumnado del curso más bajo si es posible
- Cada alumno/a se sentará donde quiera.
- Tendrán preferencia en los ocho primeros asientos el alumnado que tenga problemas de mareo (justificado por el padre o madre)
- Una vez que cada alumno o alumna haya ocupado un asiento lo mantendrá para todo el viaje, tanto a la ida como a la vuelta, sin cambiarse de sitio.
- El profesorado podrá cambiar de lugar a cualquier alumno/a en función de su comportamiento.

**13.6.4.2.- NORMAS DURANTE EL TRAYECTO.**

- Se permanecerá sentado correctamente: mirando hacia delante sin darse la vuelta, sin colocarse de rodillas en el asiento, no poner los pies en ningún asiento ni en el pasillo, los pies siempre en el suelo.
- Hablaremos con quien esté en el asiento de al lado en voz baja, sin elevar demasiado el volumen.
- El reposabrazos no es para estar subiéndolo y bajándolo constantemente. Lo dejaremos en la posición adecuada sin moverlo.
- Iremos sentados tranquilamente sin molestar a nadie.
- El conductor o conductora lleva mucha responsabilidad y nuestra seguridad está en sus manos, por lo tanto:
  - No le distraeremos pidiéndole que ponga música.
  - No le distraeremos pidiéndole que baje o suba la calefacción.
  - No cantaremos ningún tipo de canción dentro del autobús. Para quien conduce es importante oír los sonidos de la calle y del tráfico cuando conduce.
  - Obedecer siempre a la persona que conduce el autobús.
- Terminantemente prohibido comer ni beber nada dentro del autobús: ni chicles, ni caramelos, chucherías. No se puede comer ni beber absolutamente nada.
- No arrojar al suelo papeles ni basura.
- Cuando terminado el viaje salgamos del autobús nos aseguraremos de no dejarnos ningún objeto personal dentro.
- Las mochilas las dejaremos en el maletero del autobús.
- En los puntos de llegada nadie se levanta de su asiento hasta que el autobús esté totalmente detenido. Luego, se bajará sin empujones y en orden.
- Hay que cuidar todos los elementos del autobús como si fuesen tuyos. No puedes estropear o romper nada del autobús (si lo haces, lo tendrán que pagar tu familia).
- Está prohibido decir tacos, groserías, palabras malsonantes o cualquier otra que no sea un vocabulario correcto.
- Está prohibido hacer señales, gestos o disonancias hacia la carretera u otros conductores puesto que hay peligro de distracción por parte de estos últimos teniendo unas consecuencias nefastas.
- Si la policía para al autobús, debido a las negligencias del alumnado, las posibles infracciones o sanciones correrán a cargo de los padres o tutores responsables del alumnado.
- Ponerse el cinturón de seguridad si el autobús dispone de él.

**13.6.4.3.- NORMAS DURANTE LA VISITA.**

- El profesor o profesora que realice la salida determinará, junto con el alumnado, las normas concretas para cada visita.
- El alumnado, sí como padres o tutores legales, estarán informados de estas normas.
- El incumplimiento de cualquiera de estas normas implicará el comunicárselo a las familias y en su caso se abrirá un parte de incidencias.

- Si hay reincidencia del alumnado o mal comportamiento a lo largo del curso el tutor puede privar, previo conocimiento a sus padres o tutores legales, el participar en salidas o actividades.
- Cuando un alumno no participa en una actividad o salida se queda con el curso de su mismo nivel, o del mismo ciclo, o del ciclo anterior o posterior.
- Para que el alumnado pueda participar en una salida las familias tienen que rellenar una autorización.

#### *13.6.5. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SUS CORRECCIONES SEGÚN DECRETO*

Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria (BOJA nº 139 de 16 de julio de 2010).

**El profesorado antes de rellenar un parte de incidencias referido a Conducta contraria o grave procurará dentro de lo posible rellenar partes de conductas inadecuadas. Estos partes de conductas inadecuadas será una forma de comunicar oficialmente a las familias, por parte del tutor o tutora los comportamientos del alumnado, de forma que después del tercer parte de conducta inadecuado se abrirá un parte de conducta contraria o grave, según proceda, quedando registrado en Séneca y en el expediente del alumnado.**

PROYECTO EDUCATIVO CEIP EL ZARGAL CENES DE LA VEGA

<b>CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Art. 33 ROC</b>	<b>CORRECCIÓN Art. 34 ROC SÓLO PARA ALUMNADO DE PRIMARIA</b>	<b>IMPOSICIÓN Art. 35</b>	<b>PROCEDIMIENTO</b>	<b>PRESCRIBEN Art. 33 Punto 4</b>	<b>RECLAMACIÓN Art. 40</b>
a) Los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase.	Suspensión del derecho de asistencia a esa clase de un alumno o alumna  (Se deberá informar en el acto al tutor y al Jefe de estudios para prever la atención educativa del alumno. Constancia escrita. El tutor o la tutora informará a la familia)	El profesor/a que imparta clase.	1) Audiencia al alumno/a por el profesor que impone la corrección.  2) Audiencia a padres por el director sólo en la corrección de suspensión del derecho de asistencia al centro.		
b) La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.	a) Amonestación oral.	a) Cualquier profesor/a			El alumno/a o los padres/madres podrán presentar reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante quien impuso la corrección.
c) Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar por sus compañeros y compañeras.	b) Apercibimiento por escrito.	b) Tutor/a	3) Audiencia al profesor/a o tutor/a por el Jefe de estudios en el caso de la corrección c), d), y por el director en el caso e).	En 30 días naturales a partir de la fecha de su comisión excluyendo períodos vacacionales	
d) Las faltas injustificadas de puntualidad.	c) Realización de tareas dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos.	c) Jefe de estudios	4) Si es un profesor/a el que realiza la corrección informará al tutor/a.		Si la reclamación fuese estimada no figurará en el expediente del alumno/a.
e) Las faltas injustificadas de asistencia a clase.			5) Si el tutor/a realiza la corrección		
f) La incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la comunidad educativa.					

PROYECTO EDUCATIVO CEIP EL ZARGAL CENES DE LA VEGA

	d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.		informará a Jefatura de Estudios.		
g) Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.	e) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.	d) Jefe de estudios	6) Debe quedar constancia escrita (Parte incidencias) de las conductas contrarias e informar a padres de las correcciones.		
h) Otras conductas contrarias no incluidas en el artículo 33		e) Director, informando a la Comisión de Convivencia			

<b>CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Art. 36</b>	<b>MEDIDAS DISCIPLINARIAS Art. 37 SÓLO PARA ALUMNADO DE PRIMARIA</b>	<b>IMPOSICIÓN Art. 38</b>	<b>PROCEDIMIENTO Art. 39</b>	<b>PRESCRIBEN Art. 36 Punto 2</b>	<b>RECLAMACIÓN Art. 40</b>
a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	1) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, así como a reparar el daño causado en las instalaciones, recursos materiales o documentos de los centros docentes públicos. 2) Suspensión del derecho a participar en		1) Audiencia al profesor/a o tutor/a por el director y presentación del parte de incidencias		El alumno/a o los padres/madres podrán presentar reclamación en el plazo de 2 días lectivos ante quien impuso la
b) Las injurias y ofensas contra cualquier miembro de la comunidad educativa.					
c) El acoso escolar, entendido como maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno producido por uno o más compañeros de forma reiterada.					

PROYECTO EDUCATIVO CEIP EL ZARGAL CENES DE LA VEGA

d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro, o la incitación a las mismas.	las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.	El Director o directora, informando a la Comisión de Convivencia	2) Audiencia al alumno/a por el director.  3) Audiencia a padres/madres por el director.  4) Debe quedar constancia escrita (Parte incidencias) de las conductas contrarias e informar a padres de las correcciones.	En dos meses a partir de la fecha de su comisión excluyendo periodos vacacionales	corrección.  Si la reclamación fuese estimada no figurará en el expediente del alumno/a.  Las medidas disciplinarias podrán ser revisadas por el Consejo Escolar a instancia de los padres en sesión extraordinaria en el plazo máximo de 2 días lectivos desde que se presentó la instancia.
e) Las vejaciones o humillaciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa, particularmente si tienen una componente sexual, racial o xenófoba, o se realizan contra alumnos o alumnas con necesidades educativas especiales.	3) Cambio de grupo.  4) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.				
f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.	5) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.				
g) La suplantación de la personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.	6) Cambio de centro docente.				
h) El deterioro grave de las instalaciones, recursos materiales o documentos del centro, o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, así como la sustracción de las mismas.					
i) La reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro.					
J) Cualquier acto dirigido a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.					
k) El incumplimiento de las correcciones impuestas, salvo por causas justificadas.					

### 13.7.- PROTOCOLO O MEDIDAS DE ACTUACIÓN PARA PREVENIR, DETECTAR O RESOLVER CONFLICTOS Y MEDIACIÓN DE CONFLICTOS.

#### 13.7.1.- PREVENIR Y DETECTAR.

- Explicar las normas al principio del curso tanto a alumnado como a los padres/madres, a estos se les da en la Agenda Escolar y se les comenta y aclara en las distintas reuniones que se tienen con ellos.
- Reiterar esta información a lo largo del curso.
- Sensibilizar a la Comunidad Educativa de la igualdad de género y no discriminación.
- Concienciar, al alumnado y padres, a través de tutorías y reuniones, del respeto y cumplimiento de las normas para una adecuada convivencia, siendo mejor para todos.
- Relación positiva sin discriminación.
- Seguir trabajando en la Cultura de la Paz y en la educación en valores, como medida de prevención, implicándose bastante el AMPA.
- Implicación al máximo del alumnado con las Patrullas de la Paz.
- En las páginas 113 y 114 de la Agenda Escolar, se exponen normas generales del centro tanto para el alumnado como para padres/madres:

#### 13.7.2.- RESOLVER Y ACTUACIÓN ANTE CONFLICTOS

- Se mantienen reuniones con todos los implicados para que expresen sus puntos de vista y llegar a un acuerdo aceptado por todos.
- Los tutores resuelven los conflictos, que se recogerán en hojas de incidencias, con diálogo y pactando con sus alumnos las normas que van a regir la buena marcha de la clase.
- El Equipo Directivo apoya esta labor reforzando las medidas disciplinarias aplicadas.
- Se informa a los padres permanentemente de los conflictos bien en el momento que surge o bien en las frecuentes entrevistas de los tutores ya que, debido a la corta edad, es necesario utilizar los conflictos que surjan como medio para educar e ir formando el carácter y la personalidad de nuestro alumnado.
- Si surge algún problema, la actuación sigue el siguiente procedimiento:
  - 1. Hablar con el alumno /a o con los implicados.
  - 2. Intentar que se aclaren las cosas.
  - 3. Hacer las paces, pedirse perdón, si es una situación de pelea o insulto.
  - 4. Según la gravedad:
    - Amonestación solo
    - En el recreo hacer algún trabajo relacionado con el conflicto (por ejemplo escribe razones para no insultar, los pequeños que hagan un dibujo...) o alguna actividad de ayuda a los demás.
    - Llamar a sus padres y ponerles al corriente de lo sucedido.
    - Si es más grave o es reiterativo reunir, poner en marcha los procedimientos que indica la legislación vigente, artículos del 41 al 46 del Decreto 328/2010, interviniendo padres/madres, comisión de Convivencia y escribirlo en Séneca.

### 13.7.3.- MEDIACIÓN DE CONFLICTOS

- La mediación tiene carácter voluntario pudiendo solicitarla todos los miembros de la comunidad educativa que lo deseen, con la finalidad de restablecer la comunicación, establecer acuerdos entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se pudieran producir.
- Las personas mediadoras actuarán como facilitadoras del proceso de comunicación y acuerdo entre las partes.
- La comisión de convivencia podrá proponer a cualquier miembro de la comunidad educativa que así lo desee para que realice funciones de mediación, siempre que haya recibido la formación para su desempeño. A tales efectos, el Centro cuenta con un equipo de mediación, constituido por todo el profesorado, por la persona responsable de la orientación en el centro, por delegados de padres y madres, por alumnos y alumnas y por padres o madres. Además, puede realizar también tareas de mediación educadores y educadoras sociales y demás profesionales externos al centro con formación para ello.
- La Dirección del centro designará, con la aceptación de las partes en conflicto, las personas que realizarán la mediación, de entre las que formen parte del equipo de mediación del centro.
- Cuando el procedimiento de mediación afecte al alumnado, este procedimiento no eximirá del cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que puedan aplicarse por incumplimiento de las normas de convivencia.
- Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, debiendo quedar constancia de la aceptación de las condiciones por todas las partes, así como de los compromisos asumidos y del plazo para su ejecución.

### 13.8.- DELEGADOS DE ALUMNADO.

Para asegurar la participación democrática de los alumnos en la gestión del Centro, éstos elegirán un Delegado y un Subdelegado. La elección se realizará en la clase mediante sufragio directo y secreto y con la supervisión del Tutor, antes de la segunda quincena de octubre, de entre el alumnado que trabaje más en valores y reúna las condiciones para ello. Si el delegado a lo largo del curso no va cumpliendo con sus funciones el tutor revocará su elección y se nombrará otro u otra nuevo/a.

#### 13.8.1.- FUNCIONES GENERALES DE LOS DELEGADOS DE CLASE.

- Servir de interlocutor de cualquier sugerencia del grupo ante sus profesores o el Jefe de Estudios o el Director.
- Hacer que lleguen a conocimiento de la clase cuantos avisos le encomiende la Dirección, el Jefe de Estudios, los coordinadores y el tutor.
- Acudir a las reuniones convocadas para los delegados.
- Obtener la debida autorización de la Jefatura de Estudios para celebrar asambleas de clase y dirigir o moderar el desarrollo de las mismas.
- Informar a su grupo de los acuerdos tomados en cualquier reunión a la que asista en calidad de representante del mismo.
- Colaborar con la tutoría y resto del profesorado.
- Controlar las ausencias y retrasos de los alumnos de la clase.
- Facilitar al recién llegado la integración en el aula y en los distintos espacios del centro: patio, gimnasio, comedor, etc.

### 13.8.2.- FUNCIONES DE LOS DELEGADOS EN LA MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN PACÍFICA DE LOS CONFLICTOS ENTRE EL ALUMNADO.

Cuando surja algún conflicto entre el alumnado de un curso el Delegado o Delegada del alumnado mediará en primer lugar antes que el profesorado para intentar resolver de forma pacífica el conflicto.

- El alumnado que tenga algún conflicto hablará con el Delegado o Delegada de clase.
- El Delegado o Delegada hablará por separado con los protagonistas del conflicto, explicándole a cada uno que la mediación es una manera de resolver los problemas por nosotros mismos, hablando y pactando; y que los mediadores escuchan los problemas y ayudan a buscar soluciones en beneficio de todos sin juzgar, sin criticar y sin castigar.
- Se invita a ir a la mediación. Si las dos partes implicadas quieren habrá una reunión entre ellas y el mediador (delegado/a).
- Se explican las normas básicas: hablar y escuchar por turnos; hablar sinceramente sin ofender a nadie; cooperar para salir del conflicto.
- Preguntará el delegado qué ha pasado y cómo les afecta.
- Preguntamos a cada uno qué necesitaría para resolver la situación.
- Se evalúan las diferentes alternativas.
- Se promueve la voluntad de ponerse de acuerdo.
- Se hace un pacto.
- Se propone un apretón de manos o un abrazo.

### 13.8.3.- DERECHOS Y DEBERES

- Participar en la organización de actividades culturales, recreativas y deportivas del Centro.
- Ser escuchado por los organismos unipersonales y colegiados en la presentación de sugerencias relacionadas con su competencia.
- Pertenecer a la comisión de delegados.
- Los delegados entre sí o con sus representantes podrán reunirse en el Centro para tratar asuntos escolares o extraescolares relacionados con el mismo, previa autorización de la Jefatura de Estudios y con conocimiento de la Dirección del Centro y de las respectivas tutorías.

### 13.9.- DELEGADO DE PADRES/MADRES O TUTORES.

Su función es ser mediador entre los posibles conflictos que pudieran surgir en el Centro, con una doble misión: actuar sobre los padres del grupo de alumnado de sus clases, o si es necesario actuar con otros padres que pueden presentar conflictividad en el conjunto del Colegio. Para ello deben ser padres ejemplares, en cuanto a conducta, que promuevan la Cultura de la Paz y estén por la educación en valores. Si a lo largo del curso se ve que su labor no es la adecuada para la que se eligió se nombra otro u otra que reúna las condiciones para esta labor. Una de las personas de la comisión de convivencia, sector del Profesorado tendrá una reunión con ellos y les hablará sobre su papel, objetivos y actividades a realizar en el Colegio y en relación con su nombramiento.

Con objeto de facilitar la participación de los padres y madres del alumnado en los centros docentes, se podrá contemplar la creación de juntas de delegados y delegadas de padres y madres del alumnado, a petición de los mismos o según las necesidades del Centro que vayan surgiendo.

Las juntas de delegados y delegadas de los padres y madres del alumnado estarán constituidas por las personas delegadas de madres y padres de la totalidad de los grupos del Centro. Su finalidad será

coordinar las demandas y actuaciones de sus componentes y dar traslado de sus propuestas al equipo directivo y a la comisión de convivencia.

#### 13.9.1.- *PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN.*

- Se elegirá un delegado o delegada de los padres y madres del alumnado de cada uno de los grupos.
- Será elegido para cada curso escolar por los propios padres, madres o representantes legales del alumnado.
- La elección se llevará a cabo en el último punto del orden del día de la reunión informativa inicial de curso (mes de octubre).
- La elección se realizará, lo antes posible, por sufragio directo y secreto, por mayoría simple entre los padres y madres del alumnado, en una reunión específica para ello, o en la reunión informativa de inicio de curso.

#### 13.9.2.- *FUNCIONES.*

- Representar a las madres y los padres del alumnado del grupo, recogiendo sus inquietudes, intereses y expectativas y dando traslado de los mismos al profesorado tutor.
- Asesorar a las familias del alumnado del grupo en el ejercicio de sus derechos y obligaciones.
- Conocer a todos los padres y madres representados.
  - o Se les facilitará un listado con los nombres y teléfonos de los padres o tutores de los alumnos del curso del que son delegados si lo solicitan, comunicándoseles la privacidad y protección de datos, destinados exclusivamente para favorecer y mejorar la convivencia en el Centro.
- Mentalizar y responsabilizar a las familias del curso representado, de una forma general, a una mayor participación en las tareas de la comunidad escolar; a un mayor seguimiento y participación en el proceso de enseñanza de los hijos/as; en la supervisión del trabajo escolar de éstos en casa; en el respeto a las normas de organización, convivencia y disciplina.
- Entablar en la mayor medida posible un dialogo continuo con los padres y madres a quienes representan, a fin de conocer sus opiniones, posturas e inquietudes, ante los problemas generales de la educación. Para facilitar este intercambio de opiniones, cada delegado o delegada puede tener las direcciones de correo electrónico de los implicados.
- Orientar al resto de padres y madres en sus dudas cuando su información sea suficiente para ello.
- Facilitar la relación entre las familias del alumnado del grupo y el equipo directivo, la asociación de padres y madres del alumnado y los representantes de este sector en el Consejo Escolar.
- Colaborar en el establecimiento y seguimiento de los compromisos educativos y de convivencia que se suscriban con las familias del alumnado del grupo.
- Exponerles a los maestros/as tutores/as las propuestas de aula y los problemas de ámbito restringido que los mismos deban resolver.
- Informarles a los maestros/as tutores/as de cuanto pueda ser conveniente para ellos.
- Transmitir su impresión sobre la valoración general del curso delegado.
- Mediación, cuando el maestro o maestra tutor/a se lo requiera, en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Estar en contacto con el tutor o la tutora del grupo para tener información continuada de lo que

ocurre en el aula.

- Transmitir información a los padres y las madres del aula, de los ámbitos que conoce y en los que participa, a través de reuniones periódicas.
- Formar parte activa de la Comisión de Familias si la hubiera.
- Reunirse con la AMPA periódicamente.
- Cualesquiera otras recogidas en el plan de convivencia, plan de acción tutorial u otro documento planificador del centro.

### 13.10.- AULA DE CONVIVENCIA.

Llegado el momento, si hiciera falta, se crearía un aula de convivencia. Caso de ser necesaria se regulan las siguientes

#### 13.10.1.- NORMAS ESPECÍFICAS DEL AULA DE CONVIVENCIA.

- Sólo asistirá al aula de convivencia el alumnado que sea privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de sus actividades lectivas al imponérsele una corrección o medida disciplinaria; en los siguientes casos:
  - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos.
  - Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días lectivos e inferior a dos semanas.
  - La suspensión del derecho de asistencia al centro por un período máximo de tres días lectivos.
  - Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes.
- Antes de que el alumnado asista al aula de convivencia deben cumplirse los siguientes condicionantes:
  - Abrir un parte de conductas contrarias o gravemente perjudiciales y la corrección o medida disciplinaria sea alguna de los apartados a), b) del párrafo anterior.
  - El director comunicará a la familia del alumnado la corrección o medida disciplinaria.
  - El director comunicará a la familia del alumnado que éste va a asistir al aula de convivencia durante los días determinados.
  - Grabar en Séneca la conducta contraria o gravemente perjudicial.
- El alumnado que asista al aula de convivencia realizará dos tipos de actividades:
  - Actividades formativas que determine el equipo docente correspondiente
  - Reflexión acerca de las circunstancias que han motivado su presencia en el aula de convivencia de acuerdo con los criterios del equipo de orientación.
- El profesorado que atenderá el aula de convivencia en cada una de las sesiones semanales, debido a la poca disponibilidad horaria con la que contamos en el centro será al que le corresponda siguiendo los siguientes criterios:
  - El maestro/a que en esa sesión le corresponda sustituir en primer lugar según los criterios de sustituciones acordados por el Claustro.

- Tendrá preferencia, en caso de disponibilidad, el maestro/a tutor/a del alumnado para atender el aula de convivencia.
  - Se evitará que el maestro/a con el que el alumno/a haya tenido la conducta contraria o grave coincida con él.
  - Al profesorado que le corresponda atender el aula de convivencia no tendrá que realizar la labor de refuerzo educativo durante esa sesión.
  - Dicha labor en el aula de convivencia será contabilizada como una sustitución en el registro que a tal efecto se lleva en Jefatura de Estudios.
- La ubicación del aula de convivencia será en cada sesión donde el profesor o profesora que atienda este aula determine. Aunque si es posible se utilizará el espacio que se encuentra entre la biblioteca y la sala de profesorado.

#### 13.10.2.- OBJETIVOS DE AULA.

- Mejorar el clima de convivencia del Centro en todos los espacios escolares (aula, pasillo, patio...).
- Crear espacios nuevos para aprender a resolver los conflictos de manera pacífica, reflexiva, dialogada y transformadora.
- Participar en el proceso educativo con principios solidarios.
- Educar para la vida, es decir, para la integración satisfactoria en la comunidad.
- Potenciar las relaciones interpersonales de cada participante con su entorno social.
- Mejorar la conducta del alumno/a en cuestión.

#### 13.10.3.- CRITERIOS DE DERIVACIÓN DEL ALUMNADO.

Existirán dos procedimientos para derivar a los alumnos al Aula de Convivencia:

- Uno de carácter inmediato (o normal) en el que el profesor o profesores que lo deriven lo haga en el mismo momento en que surja el conflicto o en la siguiente sesión en que tenga clase el alumno. En este caso se seguirán los siguientes criterios:
  - El número máximo de alumnos en una misma hora será de tres.
  - El máximo número de horas que permanecerá un alumno una misma jornada será de tres.
  - Se derivarán aquellos alumnos que, con sus conductas estén impidiendo de forma grave el desarrollo de las actividades lectivas y el ejercicio del derecho a la enseñanza y aprendizaje.
  - Motivos por los que sí se podrán derivar alumnos al aula de convivencia:
    - Peleas y/o amenazas entre compañeros
    - Falta de respeto hacia el profesor o hacia sus propios compañeros (insultos, engaños, burlas, malas contestaciones, etc.)
    - Interrumpir constantemente la clase con comentarios ajenos al desarrollo de la misma.
    - Comportamientos homófobos, xenófobos, racistas, etc.
    - Búsqueda intencionada de la expulsión

- Otro de carácter programado (a posteriori) en el que se derivará al alumno cuando la falta sea de carácter grave o cuando haya recibido 3 apercibimientos. En este caso, el alumno será derivado al aula (de acuerdo con el Tutor y Jefatura de Estudios) durante una o varias jornadas completas (hasta cuatro) en lugar de la expulsión del centro.
- Se le pondrá la fecha de forma que permita organizar todas las tareas que vaya a realizar el alumno durante esas jornadas. El tutor y el Jefe de Estudios decidirán la duración de la permanencia en el aula.
- El alumno no podrá abandonar el Aula de Convivencia salvo en el periodo de recreo.

No se enviarán casos en los que se pueda resolver el conflicto con actuaciones dentro del aula.

#### *13.10.4.- CRITERIOS PEDAGÓGICOS.*

Los criterios pedagógicos para la atención educativa del alumnado en el aula de convivencia son

- Compartir con los demás
- Rechazar la violencia
- Escuchar para atender y aprender
- Resolución de conflictos de forma pacífica

#### *13.10.5.- PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA FAVORECER UN PROCESO DE REFLEXIÓN EN EL ALUMNADO.*

- Todo el equipo Docente dejará actividades para los alumnos por curso, tanto de carácter académico como de orientación y reflexión. Se intentará que dichas actividades sean de carácter lúdico.
- La Orientadora dejará en el aula actividades relacionadas con habilidades sociales, de escucha, autocontrol, etc.

#### *13.10.6.- PROTOCOLO DE DERIVACIÓN.*

- El profesor/a que derive a un alumno deberá:
  - Rellenar el informe de envío al aula de convivencia Anexo I (ficha de envío)
  - Encargar un trabajo relacionado con la materia que se esté trabajando en ese momento, accesible para el alumno que va a salir. Dicha tarea será evaluable y lo pondrá en conocimiento del alumno derivado.
  - Excepcionalmente (cuando esté realizando exámenes, o alguna situación parecida) podrá derivar al alumno sin tareas. La profesora encargada esa hora le pondrá tareas.
  - Enviar al Delegado de curso para que contacte con Jefatura de Estudios y que compruebe si es posible la derivación al Aula de Convivencia.
- El alumno que se derive deberá:
  - Entregar el informe del profesor que lo envía.
  - Cumplimentar la ficha de reflexión (anexo II) y el compromiso I (anexo III) de reparación.
  - Realizará una actividad relacionada con la convivencia.
  - Realizará las tareas encargadas por el profesor que lo derivó.
  - Al terminar la hora se incorporará a su clase con normalidad.
  - En el caso de que el alumno se derive al AC por segunda vez tendrá que cumplimentar la ficha de reflexión II (Anexo IV).

- El profesor del aula de convivencia deberá:
  - Recoger el informe del profesor que lo envía y registrarlo en el anexo V (registro de control de asistencia del alumno al AC)
  - Intentar reflexionar con el alumno sobre el motivo de por qué está allí.
  - Explicar al alumno la ficha de reflexión y ayudarlo a rellenarla.
  - Desarrollar alguna actividad relacionada con la convivencia o las tareas encargadas por el profesor que lo derivó.
- Jefatura de Estudios:
  - Se encargará de recoger al alumno en su aula y lo llevará al A.C. En el caso de que J.E. esté atendiendo algún otro problema se encargará algún miembro del Equipo Directivo, si ninguno de los tres pudiera encargarse lo haría cualquier otro maestro/a disponible en ese momento.

#### 13.10.7.- PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN.

- Por parte del profesor que lo deriva al A.C. Informará a las familias del alumno, vía telefónica (inmediato).
  - A la mañana siguiente informa al Tutor sobre el compromiso del alumno.
- Por parte del profesor del A.C.
  - Al finalizar la jornada el profesor del A.C. recogerá los registros y los entregará a J.E.
- Por parte de Jefatura de Estudios
  - Para el alumno que no haya cumplido el compromiso y se derive por segunda vez, J.E. citará personalmente a las familias anexo VI (comunicación a los padres).
  - Para el alumnado que haya recibido tres o más apercibimientos y vaya a pasar 1 ó varias jornadas completas en el A.C., Jefatura de Estudios informará y citará a la familia del alumno según Anexo VI.
  - Se encargará de recopilar todos los registros.

#### 13.10.8.- HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DEL AULA.

- De lunes a viernes de 9:00 a 14:00. Salvo las horas que no haya ningún maestro de apoyo o tenga que estar sustituyendo a alguna compañera/o
- Los alumnos no saldrán del Aula antes de la de finalización del periodo lectivo.
- Cuando finalice cada hora de permanencia en el Aula, el profesor encargado será el responsable de que quede en perfecto estado de orden y limpieza.

#### 13.10.9.- CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DEL PROFESORADO AL AULA DE CONVIVENCIA.

- Los asignados por el equipo directivo en función de las necesidades del centro:
  - Profesorado disponible de acuerdo con el horario regular personal
  - Equipo Directivo en horas de Dirección.
  -

#### 13.10.10.- ANEXOS.

##### 13.10.10.1.- ANEXO I.

Ficha de envío al aula de convivencia

DATOS DEL ALUMNADO

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_ Grupo:

DATOS DEL PROFESOR QUE LO ENVÍA:

Apellidos: \_\_\_\_\_ Nombre: \_\_\_\_\_

Asignatura: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

MOTIVOS POR LOS QUE LO ENVIA

TAREAS A REALIZAR POR EL ALUMNO/A:

*13.10.10.2.- ANEXO II.*

REFLEXIÓN PARA EL ALUMNADO

PARA EL ALUMNADO QUE REALIZA TAREAS FUERA DEL AULA POR 1ª VEZ O POR 2ª VEZ PERO POR UN MOTIVO DISTINTO A LA 1ª

Apellidos y Nombre: \_\_\_\_\_

Curso y Grupo: \_\_\_\_\_

Por favor, contesta con atención a las siguientes preguntas:

¿Qué ha pasado y cuál ha sido tu reacción?

¿Qué has conseguido con ese comportamiento?

¿Qué consecuencias ha tenido mi actuación?

Para mi profesor

Para mis compañeros

Para mí mismo

¿Cómo te sientes?

¿Cómo crees que se puede sentir el profesor/a y tus compañeros?

¿Qué puedes hacer para resolver este problema?

A partir de ahora ¿cuál crees que puede ser la manera más inteligente de actuar?

**13.10.10.3.- ANEXO III.**

COMPROMISO I

Yo, \_\_\_\_\_ para mejorar mi comportamiento me comprometo a:

Alumno/a:

Profesor del Aula de Convivencia

INFORME DEL PROFESOR RESPONSABLE DEL AC

Realiza un breve resumen de cómo se ha desarrollado la entrevista, si el resultado ha sido positivo o negativo, qué actividad para la mejora de la convivencia ha realizado y si ha hecho las tareas encargadas por su profesor.

13.10.10.4.- ANEXO 4.

REFLEXIÓN PARA EL ALUMNADO

PARA EL ALUMANO QUE REALIZA TAREAS FUERA DEL AULA POR 2ª VEZ O POR MOTIVO SIMILAR A LA 1ª VEZ

Apellidos y Nombre:

Curso y Grupo

Una vez que ha leído la ficha que rellenaste la última vez contesta con atención a las siguientes preguntas:

Escribe tu compromiso de la ficha 1

De todo lo que te había planteado,

¿Qué ha salido mal?

¿Por qué piensas que ha sido así?

¿Qué puedes hacer para que las cosas salgan mejor?

NUEVO COMPROMISO

Para mejorar mi actuación personal me comprometo a:

Fecha:

Firma del alumno/a:

13.10.10.4.- ANEXO V.

Registro de control de asistencia del alumnado al aula de convivencia

Día de la semana:

HORA	ALUMNO/A	GRUPO	MAESTRO/A QUE LO ENVÍA	MOTIVOS	MAESTRO/A DE APOYO
1º					
2º					
3º					
4º					
5º					
6º					

13.10.10.4.- ANEXO VI.

**COMUNICACIÓN A LOS PADRES**

Estimados padres del alumno/a.....:

Conforme al artículo..... de las Normas de Convivencia, organización y funcionamiento de este Colegio , le comunico que su hijo/a fue derivado al Aula de Convivencia durante el horario de la asignatura de....., el día..... para llevar a cabo las actividades que el profesor de la materia estimó convenientes.

Asimismo, le informo de que tiene un plazo de dos días lectivos para pedirme todas las aclaraciones que usted estime convenientes.

En Cenes de la Vega, a ..... de .....20..

VºBº

El Jefe de Estudios

El Tutor

Fdo.: .....

Fdo.: .....

13.10.11.- TAREAS A REALIZAR POR LOS MIEMBROS IMPLICADOS.

PROFESOR QUE LO DERIVA	ALUMNO DERIVADO	PROFESOR DEL A.C.	JEFATURA DE ESTUDIOS
<p>Rellenar el informe de envío al aula de convivencia Anexo I (ficha de envío)</p> <p>Encargar tareas relacionadas con la materia que se está trabajando (evaluables)</p> <p>Enviar al Delegado a J.E. para buscar al alumno derivado</p> <p>Informar a las familias del alumno, vía telefónica (inmediato).</p> <p>Una vez le sea posible pasará por el A.C. para informarse del compromiso del alumno</p> <p>A la mañana siguiente informa al Tutor sobre el compromiso del alumno.</p>	<p>Entregar el informe del profesor que lo envía.</p> <p>Cumplimentar la ficha de reflexión (anexo I) y el compromiso I (anexo III) de reparación.</p> <p>Realizará las tareas encargadas por el profesor que lo derivó</p> <p>Realizará una actividad relacionada con la convivencia</p> <p>Al terminar la hora se incorporará a su clase con normalidad.</p> <p>En el caso de que el alumno se derive al AC por segunda vez tendrá que cumplimentar la ficha de reflexión II (Anexo IV).</p>	<p>Recoger el informe del profesor que lo envía y registrarlo en el anexo V (registro de control de asistencia del alumno al AC)</p> <p>Intentar reflexionar con el alumno sobre el motivo de por qué está allí.</p> <p>Explicar al alumno la ficha de reflexión y ayudarle a rellenarla</p> <p>Desarrollar alguna actividad relacionada con la convivencia o las tareas encargadas por el profesor que lo derivó</p> <p>Si le coincide la 3ª hora, acompañará al alumno al AMPA</p> <p>Al finalizar la jornada el profesor del A.C. recogerá los registros y los entregará a J.E.</p>	<p>Recoger los registros del día al finalizar la jornada</p> <p>Citar a los padres del alumno que no haya cumplido el compromiso y se derive por 2ª vez al A.C. o que reúna 3 o más apercibimientos</p>

JEFATURA DE ESTUDIOS

13.11.- COMISIÓN DE CONVIVENCIA.

La Comisión de Convivencia podrá realizar, por delegación del Consejo Escolar, el seguimiento del plan de convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. Asimismo, valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo, identificará las dificultades que surjan y propondrá al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro. Todo ello se incorporará a la memoria del plan de convivencia.

Estará formada por el Director que la presidirá, el Jefe de Estudios, dos profesores/as del Consejo Escolar, dos padres/madres del Consejo Escolar (uno de ellos representante del AMPA). A las reuniones de la Comisión de Convivencia relacionadas con el seguimiento y supervisión del plan de convivencia se incorporará la persona responsable de la orientación en el centro, así como la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, y el

coordinador o coordinadora del proyecto «Escuela: Espacio de Paz», en aquellos centros en que dicho proyecto haya sido aprobado por la Consejería de Educación. Asimismo, podrá incorporarse, en su caso, el educador o educadora social de la zona educativa, en aquellas reuniones en que se considere necesario.

Funciones de la Comisión de Convivencia:

- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.
- Mediar en los conflictos planteados.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el Centro.

Reuniones: Una reunión durante el 2º trimestre de cada curso y otra durante el 3º trimestre, y cuantas veces sea necesario.

En estas reuniones:

- El equipo directivo informará en estas reuniones a la Comisión de Convivencia para que conozca y valore el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas por el director o directora del centro, el carácter educativo y recuperador de las mismas, las circunstancias personales, familiares o sociales que se han tenido en cuenta para adoptar dichas medidas y el procedimiento para la adecuada información a las familias del alumnado afectado
- La Comisión de Convivencia dará cuenta al pleno del Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

### 13.12.- ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.

- Coordinación del Plan de convivencia
- Elaboración de los protocolos de actuación.
- Potenciar la difusión de este plan de convivencia.
- Favorecer la participación en el centro de todos los sectores de la comunidad educativa.
- Seguimiento y valoración del Plan
- Fomentar la implicación de los equipos de ciclo en el diseño de actividades que mejoren el clima de convivencia.

- Favorecer aspectos del plan de orientación y acción tutorial que contribuyan a la mejora de la convivencia.
- Fomentar un buen clima de trabajo y convivencia entre el profesorado.
- Potenciar la resolución de conflictos de forma amistosa y dialogada antes que de forma punitiva.

### 13.13.- ACTUACIONES CONJUNTAS DE LOS EQUIPOS DOCENTES CON EL ORIENTADOR.

#### Para el desarrollo personal:

- Educar en valores: libertad, responsabilidad, actitud crítica, igualdad, respeto, ...
- Desarrollar la autoestima y autonomía personal.
- Educación emocional

#### Para la convivencia:

- Educar en valores: igualdad, tolerancia, solidaridad, justicia, respeto.
- Desarrollo de habilidades sociales.
- Técnica de dinámica de grupos.
- Fomentar la comunicación positiva y respetuosa.
- Fomentar la actitud crítica ante la violencia, la discriminación, la injusticia y la desigualdad.
- Resolución de conflictos.

### 13.14.- ACTUACIONES DE LA TUTORÍA Y DEL EQUIPO DOCENTE DE CADA GRUPO PARA FAVORECER LA INTEGRACIÓN DEL ALUMNADO DE NUEVO INGRESO.

- Programa de transición a través del cual se deberá obtener la máxima información de los escolares referida a su expediente académico, a su historia personal y a su integración social.
- Plan de acogida: Debe propiciar un ambiente escolar grato tanto al alumnado como a las familias, dar a conocer las características y peculiaridades del centro educativo y contribuir a que las familias se integren en la comunidad educativa y fomentar su participación.
- Acogida en el Aula: Fomentar el conocimiento y la integración de los nuevos escolares con el grupo ya establecido mediante actividades socializadoras.
- Dar a conocer las normas.

### 13.15.- ACTUACIONES ESPECÍFICAS PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA SEXISTA, RACISTA Y CUAQUIER OTRA DE SUS MANIFESTACIONES.

- Presentar situaciones de “trasgresión de roles”, por ejemplo invitar a clase a mujeres y hombres con profesiones asociadas “tradicionalmente” a uno u otro sexo, fomentando el dialogo positivo.
- Tratar el tema de los prejuicios y estereotipos sexistas y la importancia de su superación para corregir la igualdad real entre hombres y mujeres.
- Sensibilizar y concienciar al alumnado sobre el valor de las tareas domésticas y sobre la necesidad de que todos los componentes de la familia participen de ellas, según edad y situación.
- Fomentar el trabajo en grupo como favorecedor de la integración.
- Promover valores como la solidaridad, amistad, ayuda, respeto, la aceptación mutua y la autoestima mediante el aprendizaje cooperativo y el trabajo en grupo.
- Promover la figura del alumno o alumna con la responsabilidad de facilitar al recién llegado la integración en los distintos espacios del centro: patio, biblioteca, gimnasio, comedor, etc.

- Se insiste bastante en la Agenda Escolar.
- Cuando se les da la bienvenida a los padres/madres, a comienzo de curso.
- Cuando se habla en la reunión de Ciclo y tutoría.

### 13.16.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN SUPUESTOS DE ACOSO ESCOLAR.

#### 13.16.1.- CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR.

Un alumno o alumna se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que se manifiestan mediante diferentes formas de acoso u hostigamiento cometidas en su ámbito escolar, llevadas a cabo por otro alumno o alumna o varios de ellos, quedando en una situación de inferioridad respecto al agresor o agresores.

El acoso escolar presenta las características que se incluyen a continuación:

- Intencionalidad. La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima.
- Repetición. Se expresa en una acción agresiva que se repite en el tiempo y la víctima la sufre de forma continuada, generando en ella la expectativa de ser blanco de futuros ataques.
- Desequilibrio de poder. Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales.
- Indefensión y personalización. El objetivo del maltrato suele ser un solo alumno o alumna, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión.
- Componente colectivo o grupal. Normalmente no existe un solo agresor o agresora, sino varios.
- Observadores pasivos. Las situaciones de acoso normalmente son conocidas por terceras personas que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

El acoso suele tener, además, un componente colectivo o grupal, ya que normalmente no existe un solo agresor sino varios y porque la situación suele ser conocida por otros compañeros o compañeras, observadores pasivos que no contribuyen suficientemente para que cese la agresión.

Tipos de acoso entre iguales.

La agresión puede adoptar distintas manifestaciones:

- Exclusión y marginación social.
- Agresión verbal.
- Vejaciones y humillaciones.
- Agresión física indirecta.
- Agresión física directa.
- Intimidación, amenazas, chantaje.
- Acoso a través de medios tecnológicos o ciberacoso.
- Intimidación, difusión de insultos, amenazas o publicación de imágenes no deseadas a través del correo electrónico, páginas web o mensajes en teléfonos móviles.
- Acoso o agresión contra la libertad y orientación sexual.
- Acoso sexual o abuso sexual.

Las consecuencias del acoso son:

- Para la víctima: puede traducirse en fracaso escolar, trauma psicológico, riesgo físico, insatisfacción, ansiedad, infelicidad, problemas de personalidad y riesgo para su desarrollo equilibrado.
- Para el agresor o agresora: puede ser la antesala de una futura conducta antisocial, una práctica de obtención de poder basada en la agresión, que puede perpetuarse en la vida adulta e, incluso, una sobrevaloración del hecho violento como socialmente aceptable y recompensado.
- Para los compañeros y compañeras observadores: puede conducir a una actitud pasiva y complaciente o tolerante ante la injusticia y una percepción equivocada de valía personal.

### 13.16.2.- PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno o alumna, tiene la obligación de comunicarlo a un profesor o profesora, al tutor o tutora, a la persona responsable de la orientación en el centro o al equipo directivo, según el caso y miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de la situación. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora de los alumnos o alumnas afectados y la persona o personas responsables de la orientación en el centro para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de acoso escolar se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la persona agredida y evitar las agresiones:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumno o alumna acosada, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares dirigidas al alumnado o alumna acosador.

Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora, o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del equipo directivo, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportando información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden al alumno o alumna acosado.

El director o directora, con las debidas reservas de confidencialidad y protección de la intimidad de los menores afectados y la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también al resto del personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el equipo directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o al equipo de orientación educativa que, con la colaboración de la persona que ejerce la tutoría, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los servicios sociales correspondientes.
- Una vez recogida toda la información, el director o directora del centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias. Una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 328/2010 de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán.

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

El director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la comisión de convivencia del centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El equipo directivo remitirá el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona o personas responsables de la orientación educativa en el Centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de acoso escolar. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa.

Estas medidas y actuaciones se referirán, tanto a las que sean de aplicación en el centro y en el aula, como a las que sean de aplicación al alumnado en conflicto, que garanticen el tratamiento individualizado tanto de la víctima como de la persona o personas agresoras, incluyendo actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado así como para el alumnado observador. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado acosador las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de acoso escolar:

- Actuaciones con la persona acosada: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumnado agresor: aplicación de las correcciones correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras observadores pasivos: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización así como actividades de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores, actuaciones para una mejor coordinación y comunicación sobre el proceso socioeducativo de sus hijos o hijas, información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos, así como establecimiento de compromisos de convivencia.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir positivamente en la situación y cómo hacer el seguimiento, orientaciones sobre indicadores de detección, así como actividades de formación específica.

La Dirección del Centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las medidas y actuaciones previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado y al inspector o inspectora de referencia del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

### 13.17.- LA PROGRAMACIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN ESTA MATERIA. (Plan Director)

Si hay necesidad, debido a que surjan problemas en el Centro para los que no estamos preparados para resolverlos, se hará y pedirá formación a varios niveles:

- Profesorado: solicitando ayuda al EOE de Zona, al CEP de Granada, a los Servicios Sociales de Cenes de la Vega
- Padres y madres: a través de la Escuela de Padres, de los Servicios Sociales de Cenes de la Vega o de la Diputación de Granada y del EOE de Zona.
- Alumnado: Mediante el Profesorado del Centro, EOE de Zona y Servicios Sociales de Cenes de la Vega o de la Diputación de Granada.

Las necesidades de formación del profesorado y del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria serán propuestas al equipo directivo por el equipo técnico de coordinación pedagógica o por el departamento de formación, evaluación e innovación educativa, según corresponda de acuerdo con lo recogido en el Decretos 328/2010 de 13 de julio.

Las necesidades de formación del alumnado y de las familias podrán ser propuestas por la comisión de convivencia y por las asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado legalmente constituidas en el centro, así como por la Junta de delegados y delegadas del alumnado.

De las necesidades de formación que se determinen se dará traslado al correspondiente centro del profesorado para su inclusión, en su caso, en el plan de actuación del mismo.

### 13.18.- LAS ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO

#### 13.18.1.- DIFUSIÓN

- Agenda Escolar.
- Web del Colegio
- Diferentes Blogs del Colegio.
- Bienvenida a los padres a inicio de curso.
- Reuniones de tutoría de padres con los tutores.
- Sesión de Tutoría de los tutores con sus correspondientes cursos.
- Escuela de Padres

#### 13.18.2.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Gracias a que nuestro centro ha trabajado, a lo largo de los años, en la prevención de los conflictos y en ofrecer las mejores estrategias para resolverlos adecuadamente; y a que el centro se incorporó desde el inicio al Proyecto Escuela Espacio de Paz, podemos afirmar que este Centro disfruta de un clima de convivencia muy bueno; a pesar de ello en ocasiones se nos presentan algunos conflictos que son de escasa importancia y nos sirven para madurar y aprender a resolver y gestionar estas situaciones. Cualquier conflicto es atendido con la mayor rapidez, pues generalmente son percibidos como de “suma importancia” por los alumnos afectados, aunque se traten de situaciones infantiles que suceden en la convivencia de un grupo tan numeroso de niños y niñas en edad escolar. Este seguimiento puntual permite detectar con prontitud aquellos/as que suelen verse involucrados en estas situaciones y ofrecerles las correspondientes correcciones a fin de que conozcan que los incumplimientos de la norma implican unas consecuencias. En otros casos, si persisten este tipo de situaciones, se comunica con los

padres/madres para que colaboren con nosotros en resolver estas situaciones. Si la situación así lo requiriera se adoptarían otras medidas que implicaran al equipo del EOE o a los Servicios Sociales municipales.

Es importante señalar que a lo largo de los últimos dos años, y hasta ahora, no ha sido preciso reunir en ninguna ocasión con carácter extraordinario a la Comisión de Convivencia para atender ningún conflicto. Anualmente mantenemos dos reuniones: una en el 2º trimestre y otra en el tercero, donde se comentan y analizan el clima de convivencia en el centro atendiendo a las incidencias que se han podido producir.

### 13.19.- EL PROCEDIMIENTO PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCADORAS

El Centro colaborará, a través de todo el Profesorado, con Asuntos Sociales, Escuela de Padres, AMPA, EOE de Zona, para la Educación en Valores y comunidades educadoras, bien a través del propio Profesorado o padres que lo solicitan, bien a través de ofrecimientos, caso de Asuntos Sociales, a través de charlas, exposiciones, jornadas y campañas.

### 13.20.- EL PROCEDIMIENTO PARA LA RECOGIDA DE LAS INCIDENCIAS EN MATERIA DE CONVIVENCIA EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN SÉNECA

El Centro dispone de unas hojas de incidencias, que las tiene la Jefatura de Estudios. Los tutores y resto del Profesorado comunican esas incidencias al Jefe de Estudios. La primera incidencia se habla con el alumno o alumnos en cuestión; en la segunda incidencia se cita a los padres, hablándoles y haciéndoles ver la necesidad y obligatoriedad de la Educación en Valores, de respetar las normas de Convivencia y la legislación correspondiente en cuanto a faltas y sus consecuencias. Si el alumnado fuera reincidente ya se pondría en Séneca, y se pasaría a la Comisión de Convivencia.

### 13.21.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE AGRESIÓN HACIA EL PROFESORADO O EL PERSONAL NO DOCENTE.

#### 13.21.1.- CARACTERIZACIÓN

Este protocolo pretende articular los mecanismos de protección, asistencia y apoyo al profesorado o al personal que ejerce sus funciones en el ámbito de la enseñanza.

En Andalucía, con fecha 3 de septiembre de 2010, se formalizó un protocolo marco de colaboración entre la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la coordinación de actuaciones ante determinados supuestos en el ámbito escolar, donde se incluía las agresiones al profesorado.

Para la aplicación y desarrollo de lo establecido en el mencionado protocolo marco de colaboración se tendrá en cuenta lo que sigue:

- Conductas protegidas:
  - Agresiones.
  - Intimidaciones graves.
  - Resistencia activa grave.
  - Cualquier otra conducta que tuviera la consideración de delito o falta en el Código Penal.

Las conductas descritas pueden ser cometidas por el alumnado o por cualquier persona que tenga relación con el mismo.

- Sujetos protegidos:

La protección jurídica irá dirigida al profesorado y al personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de los centros públicos, en el ejercicio de sus funciones. También irá dirigida al profesorado de los centros docentes privados concertados.

Este protocolo se aplicará al profesorado y personal descrito, en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que el hecho se produzca en el interior del centro docente o fuera del mismo.

#### *13.21.2.- PROTOCOLO*

Paso 1. Primera actuación ante una situación de agresión. Ante cualquier posible agresión al personal del centro procede mantener la calma, tratar de contener la situación y, en último extremo, responder exclusivamente mediante el empleo de medios de legítima defensa y solicitar ayuda. El auxilio y presencia de los compañeros o compañeras u otras personas cercanas servirá en un primer momento para contener y/o acabar con la situación de violencia, además de que puedan actuar como testigos de los hechos si ello fuera preciso.

Paso 2. Solicitud de ayuda externa. En el caso de que, a pesar de los intentos de disuadir

al agresor o agresores, la situación de violencia persista, se pasará a reclamar ayuda inmediata a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, bien sea a la Policía Local, Policía Nacional o Guardia Civil para que se personen en el centro o lugar donde se desarrollen los hechos que motivaron la actuación.

Paso 3. Comunicación al Equipo Directivo y a la Inspección Educativa. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación de agresión tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro o, en caso de ausencia, de otro miembro del Equipo Directivo. El Director/a o el Equipo Directivo notificará inmediatamente el hecho al inspector o inspectora de referencia del centro quien, en función de la gravedad de los hechos, se personará en el centro o, al menos, atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 4. Servicios médicos. En caso de agresión a un profesional, si fuera necesario, éste se dirigirá, acompañado de algún miembro del Equipo Directivo del centro, al correspondiente Servicio de Medicina Preventiva o al Servicio de Urgencias, donde se procederá al reconocimiento y a las actuaciones pertinentes, por parte de los facultativos de los servicios médicos. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones.

Paso 5. Denuncia ante el órgano competente. El profesional agredido realizará las denuncias oportunas de los hechos, si lo considera oportuno, ante el órgano competente, Juzgado, Policía Local, Nacional, Guardia Civil, etc.

#### *13.21.3.- ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO.*

Paso 1. Recogida de la información y análisis de la misma. El Equipo Directivo recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación, realizando un informe con los datos obtenidos:

- Profesional agredido.
- Identificación del agresor o agresora.
- Testigos.
- Tutor o tutora, en el caso de que la agresión haya sido cometida por un alumno o alumna.
- Otros profesionales que tengan relación con la situación de agresión.

- Otro personal del centro o de la comunidad educativa que tenga contacto o relación con el agresor o agresora.

En esta recogida de la información, se tratará de contrastar la información aportada por las diferentes fuentes.

Paso 2. Canalización de la denuncia.

A fin de agilizar su tramitación procesal, las denuncias serán canalizadas por la dirección del centro a las secciones de menores de las correspondientes fiscalías provinciales, mediante la cumplimentación del modelo 1, adjunto al presente protocolo, incorporando el parte de asistencia médica si lo hubiera, en el caso del alumnado menor de edad.

En el supuesto de personas mayores de 18 años, la denuncia, que se realizará de acuerdo con el modelo 2, se trasladará al Juzgado de Guardia o a los Cuerpos de Seguridad del Estado.

A estos efectos, y según lo dispuesto en la Ley Orgánica

5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, hay que distinguir dentro del alumnado dos franjas de edad:

- Hasta 14 años no se les exigirá responsabilidad con arreglo a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, sino que se les aplicará lo dispuesto en las normas sobre protección de menores previstas en el Código Civil y demás disposiciones vigentes.
- De 14 a 18 años son responsables penalmente conforme a la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, correspondiendo la instrucción del expediente a la Fiscalía de Menores y su enjuiciamiento al Juez de Menores.

En el caso de personas de 18 o más años su instrucción corresponde, conforme al artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a los Jueces de Instrucción y su enjuiciamiento al Juzgado de lo Penal o a la Audiencia Provincial.

Paso 3. Información a las familias del alumnado implicado. Si el agresor o agresora fuera un alumno o alumna del centro, el director o directora del centro procederá a comunicar los hechos a sus familias.

Paso 4. Aplicación de medidas disciplinarias. Si el agresor o agresora es un alumno o alumna del centro, se procederá a la adopción de medidas disciplinarias en función de lo establecido en el Plan de Convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 24 y 25 del Decreto 19/2007 de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la Cultura de Paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Paso 5. Comunicación a la Comisión de Convivencia. El Equipo Directivo trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia de centro, para su conocimiento.

Paso 6. Comunicación a la Inspección Educativa y otros servicios de la Delegación Provincial. El Equipo Directivo remitirá asimismo el informe al Servicio de Inspección de la Delegación Provincial correspondiente, todo ello sin perjuicio de la comunicación inmediata del suceso. Si existiese parte de lesiones y/o baja temporal del profesional agredido, la Dirección del centro comunicará también estos hechos a la Asesoría Médica de la Delegación Provincial de Educación.

Paso 7. Registro informático. En caso de agresión a un profesional, los datos específicos de cada incidente se recogerán en el Registro de Incidencias de Convivencia Escolar del sistema de informática Séneca.

#### 13.21.4.- ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN EDUCATIVA

Paso 1. Contacto con el profesional agredido.

El inspector o inspectora de referencia del centro, cuando tenga conocimiento de que se ha producido una situación de agresión hacia un profesional, en función de la gravedad de los hechos se personará en el centro o atenderá al profesional agredido vía telefónica.

Paso 2. Ofrecimiento de asistencia jurídica.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro le ofrecerá asistencia jurídica, según lo establecido en los artículos 11.5 y 16.2 del Decreto 327/2010, de 13 de julio, en los artículos 9.5 y 14.2 del Decreto 328/2010, de 13 de julio, y en la Orden de 27 de febrero de 2007, por la que se regula la asistencia jurídica al personal docente de todos los niveles educativos, a excepción del universitario, dependiente de la Consejería de Educación, y se establece el procedimiento para el acceso a la misma. Esta asistencia jurídica se proporcionará tanto en los procedimientos judiciales iniciados frente al personal docente, como en aquellos otros que éste inicie en defensa de sus derechos frente a actos que atenten contra su integridad física o provoquen daños en sus bienes.

La inspección educativa informará sobre la asistencia jurídica que podrá articularse, en función de la opción de quienes resulten interesados, por las siguientes fórmulas:

- A través de Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía. Quienes resulten interesados en el uso de esta fórmula deben conocer que la asistencia jurídica por parte de los Letrados adscritos al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se proporcionará exclusivamente para aquellos procedimientos judiciales que se diriman contra ellos y conforme a las previsiones de la antedicha disposición adicional segunda.
- A través de los profesionales que facilite la Consejería de Educación.
- A través de profesionales elegidos por la persona interesada, en la forma prevista en el artículo 8 de la Orden de 27 de febrero de 2007.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia jurídica que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, con la siguiente documentación:

- Solicitud, según modelo previsto en el Anexo I de la citada Orden.
- Informe de la dirección del centro, según modelo previsto en el Anexo II de la Orden, en el que se recoja una descripción detallada de los hechos.
- En su caso, copia de la citación judicial correspondiente donde conste el tipo de trámite procedimental para el que se requiere la presencia del profesional letrado.

- Pruebas y documentación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular las que acrediten que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución, previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

#### Paso 3. Ofrecimiento de apoyo psicológico.

En el caso del personal de centros públicos, el inspector o inspectora de referencia del centro orientará e informará al personal afectado y, si fuera preciso, arbitrará las medidas necesarias, a fin de que la persona interesada reciba asistencia psicológica, que se podrá articular mediante una de las siguientes modalidades: bien a través del área de apoyo a la función tutorial del profesorado y de asesoramiento sobre la convivencia escolar del correspondiente Equipo Técnico Provincial para la Orientación Educativa y Profesional, o bien a través de la intervención de profesionales externos, en el marco de los correspondientes acuerdos que la Consejería de Educación pueda suscribir para esta finalidad.

Asimismo, la inspección educativa le informará sobre el procedimiento para cursar la solicitud de asistencia psicológica, en la que se podrá hacer constar la modalidad elegida para ello, y que se presentará en la correspondiente Delegación Provincial de Educación, acompañada de informe de la dirección del centro, en el que se recogerá una descripción detallada de los hechos.

Junto con la solicitud podrá aportarse también cuanta documentación acredite que los hechos se produjeron en el desempeño de la actividad docente o como consecuencia de ella.

Estudiada la solicitud y demás documentación aportada, la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de Educación dictará Resolución autorizando la asistencia psicológica solicitada, en un plazo que permita hacer efectivo el ejercicio del derecho cuyo reconocimiento se requiere.

#### Paso 4. Informe a la Delegación Provincial de Educación.

Por último, el inspector o inspectora de referencia del centro recabará la información necesaria para su traslado a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación. El informe especificará, en su caso, los daños materiales producidos, incluido el posible daño patrimonial sufrido por la Administración o su personal a consecuencia de destrozos, sustracciones e incluso por la incapacidad laboral del profesional agredido. También se harán las recomendaciones de índole administrativo que se pudiesen adoptar. A dicho informe se adjuntará, en su caso, el informe o parte de lesiones de los servicios médicos para su traslado a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Provincial de Educación.

#### *13.21.5.- GUÍA DE ORIENTACIÓN JURÍDICA*

La finalidad principal de esta guía es la de orientar a los profesionales en las acciones legales que puedan emprenderse en cada situación y caso.

#### Paso 1. Jurisdicción.

De la ejecución de las infracciones que se contemplan en este protocolo de actuación pueden nacer dos tipos de acciones, lo que obliga a precisar ante qué jurisdicción pueden ejercitarse las mismas:

- Acción Penal: en tanto que se encuentran tipificadas en el Código Penal, como delito o falta para el castigo del culpable o la culpable, y únicamente puede ejercitarse ante la jurisdicción penal.

- Acción Civil: en los supuestos en que se hayan producido daños y perjuicios, y con el fin de conseguir la restitución de la cosa, la reparación del daño y la indemnización de perjuicios causados por el hecho punible. La acción civil derivada de un ilícito criminal puede ejercitarse conjuntamente con la penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil.

Por tanto, cuando un profesional sufra algún tipo de infracción penal de la que se deriven daños y perjuicios, podrá ejercerse no sólo la acción penal para el castigo del culpable o la culpable, sino también la acción civil para reclamar la indemnización que corresponda, bien dentro del propio proceso penal, o bien separadamente ante la jurisdicción civil, teniendo en cuenta en este último supuesto que si el proceso penal se encuentra ya iniciado, no se podrá promover pleito alguno hasta que aquel no haya concluido mediante sentencia firme.

Paso 2. Inicio del procedimiento.

Puede iniciarse mediante denuncia o mediante querrela:

- Denuncia: Consiste en hacer una declaración de conocimiento sin que por ello se efectúe una calificación jurídica de los hechos, ni se pida la incoación de proceso penal, ni se asuma la condición de parte en éste, ni se pida la práctica de diligencias. Resulta mucho más ágil, ya que no requiere especiales requisitos formales para su admisión.
- Querrela: A diferencia de la denuncia, es un acto del ejercicio de la acción penal mediante el cual el querellante asume la cualidad de parte acusadora a lo largo del procedimiento. Debe formularse siempre por escrito ante el órgano jurisdiccional competente.

Además, los atestados que redacten los funcionarios de la policía, a consecuencia de las averiguaciones que hubiesen practicado cuando son requeridos desde el propio centro docente, tendrán la consideración de denuncia.

Paso 3. Plazo.

La responsabilidad penal se extingue por prescripción del delito o falta, por lo que la acción penal debe promoverse con anterioridad al transcurso de los plazos de prescripción que se establecen, fundamentalmente, en función de la duración de la pena que la ley señale para el delito o falta cometidos.

Concretamente, en el caso de las faltas, el plazo de prescripción establecido por el Código Penal es de seis meses.

Paso 4. Pruebas.

Por último, hay que recordar que en materia penal rige el principio de presunción de inocencia, por lo que el denunciante debe procurar acudir al juicio con pruebas suficientes para poder enervar dicha presunción.

En este sentido resulta de gran utilidad:

- La declaración de testigos.
- Los partes de asistencia sanitaria, en el caso de agresiones físicas. Es recomendable que en todos los supuestos en que se produzcan agresiones físicas, el profesional sea asistido, de forma inmediata, por un facultativo.

### 13.22.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE MALTRATO INFANTIL.

#### 13.22.1.- CARACTERÍSTICAS Y CLASIFICACIÓN DEL MALTRATO

Se entenderá por maltrato infantil cualquier acción, omisión o trato negligente, no accidental, por parte de los padres o madres, cuidadores o cuidadoras o instituciones, que comprometa la satisfacción de las necesidades básicas del menor o la menor, e impida o interfiera en su desarrollo físico, psíquico y/o social.

Tipología del maltrato:

- Maltrato físico: cualquier acto, no accidental, ocasionado a un menor o una menor por su progenitor o progenitora o sustituto o sustituta que le provoque daño físico o enfermedad, o le coloque en situación grave de padecerla.
- Maltrato psicológico/emocional: las personas adultas del grupo familiar manifiestan de forma reiterada una hostilidad verbal hacia el menor o la menor, a través de insultos, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y un constante bloqueo de las iniciativas infantiles de interacción (desde la evitación hasta el encierro).
- Negligencia/abandono físico/cognitivo: las necesidades físicas y psicológicas básicas del menor o la menor (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con él.
- Abandono psicológico/emocional: falta persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el menor o la menor, y una falta de contacto o de expresividad emocional en las interacciones mutuas, por parte de una figura adulta estable.
- Abuso sexual: cualquier clase de contacto o interacción sexual de una persona adulta con un menor, en la que la persona adulta, que por definición goza de una posición de poder o autoridad sobre aquél o aquella, lo utiliza para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual. También se contempla su comisión por personas menores de 18 años, cuando sean significativamente mayores que el menor o la menor-víctima o cuando estén en una posición de poder o control sobre éste o ésta.
- Corrupción: cuando la persona adulta incita al menor o la menor a la realización o implicación en conductas antisociales, autodestructivas o desviadas, particularmente en las áreas de agresión, sexualidad (contempladas ya en el abuso sexual) o uso de sustancias adictivas. Ello dificulta la normal integración social infantil y puede producir una incapacidad para las experiencias sociales normales.
- Explotación laboral: los padres/madres o cuidadores/cuidadoras asignan al menor o la menor con carácter obligatorio, y para la obtención de beneficios económicos o similares, la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que exceden los límites de lo habitual, deberían ser realizados por personas adultas e interfieren de manera clara en sus actividades y necesidades sociales y/o escolares.
- Síndrome de Münchausen por poderes: los padres/ madres o cuidadores/cuidadoras someten al niño o la niña a continuos ingresos y exámenes médicos alegando síntomas físicos patológicos ficticios o generados de manera activa por ellos mismos (mediante la inoculación de sustancias al niño o la niña, por ejemplo). Como consecuencia, el menor o la menor se ve sometido a continuos ingresos, exámenes médicos y pruebas diagnósticas molestas e innecesarias y que incluso pueden ser perjudiciales para su salud física y mental.
- Maltrato prenatal: abuso de drogas o alcohol durante el embarazo, o cualquier circunstancia vital de la madre que se haga incidir voluntariamente en el feto, y que provoca que el bebé nazca

con un crecimiento anormal, patrones neurológicos anómalos, con síntomas de dependencia física de dichas sustancias, u otras alteraciones imputables a su consumo por parte de la madre.

- Retraso no orgánico en el crecimiento: también denominado retraso psicosocial del crecimiento, se refiere al diagnóstico médico de aquellos niños que no incrementan su peso con normalidad en ausencia de una enfermedad orgánica. Sin embargo, se produce una ganancia sustancial de peso durante la estancia en el hospital o bien hay una recuperación del retraso evolutivo cuando el niño dispone de un ambiente de cuidados adecuados. Aparece por lo general en niños menores de dos años y se caracteriza por la desaceleración o retraso del desarrollo físico, sin que exista un cuadro clínico que lo justifique. También puede producirse un funcionamiento emocional y del desarrollo deficiente.
- Maltrato institucional: cualquier programa, legislación, procedimiento o actuación u omisión por parte de organizaciones o instituciones públicas o privadas o bien procedente del comportamiento individual de un profesional que conlleve abuso, negligencia, detrimento de la salud, del desarrollo y de la seguridad o que viole los derechos básicos de los menores

Los indicadores y niveles de gravedad en función de la tipología del maltrato se encuentran descritos en el Manual de instrucciones para la cumplimentación y tramitación de la hoja de detección y notificación del maltrato infantil, editado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

#### *13.22.2.- CLASIFICACIÓN DEL MALTRATO EN CUANTO A LA GRAVEDAD.*

- Casos de maltrato leve: cuando la conducta maltratante no es frecuente y su intensidad es mínima. Los efectos del maltrato recibido no han provocado daños en el menor o la menor ni se prevé que se produzcan. Si se ha producido daño, éste no es significativo, por no requerir intervención o tratamiento especializado. En estas circunstancias se procurará, siempre que sea posible, la intervención desde el propio ámbito que haya detectado el maltrato, en colaboración con los Servicios Sociales de la Corporaciones Locales, quienes prestarán el apoyo y asesoramientos necesarios.
- Casos de maltrato moderado: cuando el maltrato recibido, por su intensidad o frecuencia, ha provocado daños en el menor o la menor, o se prevé que puedan producirse en su futuro desarrollo. Por tanto se requiere de algún tipo de intervención o tratamiento especializado, así como el establecimiento de un plan de intervención interdisciplinar y personalizado por parte de los Servicios Sociales de las Corporaciones Locales, en coordinación entre otros, con los servicios educativos y sanitarios, para salvaguardar la integridad del menor o la menor dentro de su núcleo familiar.
- Casos de maltrato grave: cuando los efectos del maltrato recibido puedan hacer peligrar la integridad física o emocional del menor o la menor, o provocar daños significativos en su desarrollo. O existe un alto riesgo de que puedan volverse a producir los episodios de maltrato, o bien el niño o niña es muy pequeño o padece algún tipo de enfermedad o discapacidad que lo hacen especialmente vulnerable. Estas circunstancias podrán implicarla adopción de una medida protectora por parte de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, o en su caso, la derivación a los Servicios Sociales de la Corporación Local para un tratamiento especializado en el medio.

#### *13.22.3.- PROTOCOLO.*

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación. Cualquier miembro de la comunidad educativa (alumnado, profesorado, familias, personal no docente) que tenga conocimiento o sospechas de una situación de maltrato infantil tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del Equipo Directivo a través de las vías ordinarias que el Centro tenga establecidas para la participación de sus miembros.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumno o alumna afectado/a y la persona o personas responsables de la orientación en el centro, para recopilar información, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de maltrato infantil, se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Paso 3. Servicios médicos. Cuando se sospeche de la existencia de lesiones, algún miembro del Equipo Directivo acompañará al menor o la menor a un centro sanitario para su valoración clínica, informando después a la familia de la actuación realizada. En cualquier caso, se solicitará un informe o parte de lesiones, que se adjuntará al informe realizado.

Paso 4. Evaluación inicial. La Dirección del centro solicitará al Departamento de Orientación o Equipo de Orientación Educativa que corresponda la evaluación inicial del caso, en la que colaborará el tutor o tutora con la información que haya obtenido del menor o la menor, y de su familia. Esta información se recabará, según el caso:

- Observando al menor o la menor.
- Contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras.
- Hablando con el menor o la menor.
- Entrevistando a la familia.
- Si se estima conveniente, se contactará asimismo con los Servicios Sociales y con cualquier otra fuente que pueda aportar alguna información. En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:
  - Garantizar la protección del menor o la menor.
  - Preservar su intimidad y la de su familia.
  - Actuar de manera inmediata.
  - Generar un clima de confianza básica en el menor o la menor.
  - Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
  - No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 5. Hoja de Detección y Notificación del maltrato infantil. A través de la información recogida, se determinará el nivel de gravedad del maltrato caso de existir, y se cumplimentará un ejemplar de la Hoja de Detección y Notificación, contemplada en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía (Orden de 23 de junio de 2006, por la que se aprueban los modelos de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil). Anexo VII de este Plan de Convivencia).

La citada Hoja de Detección y Notificación presenta dos modalidades, la versión impresa y la informática, a la cual se puede acceder a través del Sistema de Información Séneca, o directamente a través de la web SIMIA, a la que puede accederse desde la página web de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del siguiente enlace:

<https://www.juntadeandalucia.es/igualdadybienestarsocial/simia>, en el cual es posible realizar su cumplimentación y envío automático a los Servicios de Protección de Menores de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, para los casos que se consideren graves.

Esta Hoja consta de tres ejemplares, el primero de los cuales será conservado por el centro educativo, mientras que los otros dos se remitirán de forma conjunta a los servicios sociales correspondientes de acuerdo al nivel de gravedad del maltrato. Los tres disponen de la misma clave para la identificación inequívoca del caso.

La Hoja de Detección y Notificación dispone de una serie de apartados a cumplimentar por el centro educativo, referidos a los datos de identificación del menor o la menor, la fuente de detección, la instancia a la que se comunica el caso, la tipología e indicadores del maltrato, la valoración de su nivel de gravedad, el origen del maltrato, así como las observaciones que se consideren pertinentes. Otras casillas sin embargo, son para uso exclusivo de los servicios sociales competentes (Órgano que propone la inscripción, provincia y fecha de la propuesta). Una vez cumplimentada la Hoja, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 8 del Decreto 3/2004, por el que se establece el Sistema de Información sobre maltrato infantil de Andalucía, se procederá del modo siguiente:

- El Centro educativo conservará para sí el primer ejemplar, correspondiente al Servicio o Centro Notificador, y enviará los dos restantes a los Servicios Sociales de la Corporación Local competente, en el caso de que el maltrato se considere leve o moderado, o bien a la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, cuando se haya valorado como grave.
- Cuando se haga uso de la versión informática de la Hoja, si el maltrato es leve o moderado, se imprimirán los tres ejemplares de la misma para su posterior envío por correo normalizado de acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior.
- En los casos graves, se podrá realizar el envío telemático a la Delegación Provincial, y se conservará, previa impresión, el ejemplar correspondiente al profesional que notifica.

Todo ello no es incompatible con la utilización de cualquier medio de comunicación que se estime necesario, especialmente en los casos de urgencia donde pueda estar en peligro la integridad del menor o la menor.

#### Paso 6. Derivación en función de la gravedad.

Según lo dispuesto en la Orden de 11 de febrero de 2004, por la que se acuerda la publicación del texto íntegro del Procedimiento de Coordinación para la Atención a Menores Víctimas de Malos Tratos en Andalucía, el centro actuará de la siguiente forma, atendiendo a la gravedad de la situación detectada:

- Casos de maltrato leve: pueden ser resueltos a través de actuaciones planificadas por el propio centro educativo. La Dirección lo notificará a los Servicios Sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su conocimiento, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato moderado: la Dirección lo notificará a los Servicios Sociales de la Corporación Local mediante el envío de la Hoja de Detección y Notificación y del informe realizado sobre el caso, para su estudio e intervención; y al Servicio de Inspección Educativa, conservando en su poder su propio ejemplar.
- Casos de maltrato grave: la Dirección lo notificará de modo verbal y por escrito al Servicio de Inspección Educativa, al servicio competente en la protección de menores de la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, y en su caso, al juez de guardia, adjuntando los informes técnicos pertinentes, conservando en su poder su propio ejemplar.

- Casos Urgentes: se efectuará una notificación inmediata a la Delegación Provincial de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, Autoridad Judicial o Ministerio Fiscal, además de a todas las instituciones anteriores. Asimismo se tomarán las medidas oportunas para garantizar la atención que el menor o la menor requiera: acompañamiento a centros sanitarios, petición de protección policial.

#### Evaluación y seguimiento.

En todos los casos de maltrato, haya sido necesaria o no la intervención de agentes externos al centro educativo, el equipo directivo realizará un seguimiento de la situación y de las condiciones en que se encuentre el alumno o alumna afectado. Para ello, periódicamente realizará un análisis de la situación basándose en los indicadores que detectaron la situación, recabando la información que fuera necesaria. De volver a detectarse una situación de maltrato, volvería a iniciarse el proceso, siempre en este siempre en este caso notificándolo a las autoridades competentes.

13.22.4.- MODELO 1: A LA FISCALÍA DE MENORES

Don ....., con DNI núm. ...., con teléfono de contacto ....., al amparo de lo dispuesto en el artículo 773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente escrito, al que se acompaña la siguiente documentación:

- 
- 
- 

formulo DENUNCIA por los siguientes HECHOS

Primero. Como Director del centro docente CEIP EL ZARGAL sito en la C/ Zargal s/n de Cenes de la Vega, expone que el alumno/a ....., de ..... años de edad, que cursa ..... (detallar el hecho ocurrido) .....

Segundo. Tales hechos fueron presenciados por:

- Don/Doña ....., con DNI núm. ...., y con domicilio a efectos de notificaciones en .....
- Don/Doña ....., con DNI núm. ...., y con domicilio a efectos de notificaciones en .....

Por todo ello, como Director del Centro docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, de responsabilidad penal del Menor, interesa a esa Fiscalía la práctica de las diligencias oportunas para la averiguación de los hechos y la identificación de las personas criminalmente responsables.

En Cenes de la Vega, a ..... de ..... de .....

El Director

13.22.5.- MODELO 2: AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN O A LOS CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO

Don ....., con DNI núm. ...., con teléfono de contacto ....., al amparo de lo dispuesto en el artículo 773.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por medio del presente escrito, al que se acompaña la siguiente documentación:

- 
- 
- 

formulo DENUNCIA por los siguientes HECHOS

Primero. Como Director del centro docente CEIP EL ZARGAL sito en la C/ Zargal s/n de Cenes de la Vega, expone que la persona ....., de ..... años de edad, que cursa ..... mayor de edad (detallar el hecho ocurrido) .....

Segundo. Tales hechos fueron presenciados por:

- Don/Doña ....., con DNI núm. ...., y con domicilio a efectos de notificaciones en .....
- Don/Doña ....., con DNI núm. ...., y con domicilio a efectos de notificaciones en .....

Por todo ello, como Director del Centro docente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aprobada por Real Decreto de 14 de septiembre de 1882, interesa a esta Fiscalía la práctica de las diligencias oportunas para la averiguación de los hechos y la identificación de las personas criminalmente responsables.

En Cenes de la Vega, a ..... de ..... de .....

El Director

### 13.23.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.

#### 13.23.1.- CARACTERIZACIÓN

Se entiende por violencia de género aquella que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por el hecho de serlo. Esta violencia comprende cualquier acto de violencia basada en género que tenga como consecuencia, o que tenga posibilidades de tener como consecuencia, perjuicio o sufrimiento en la salud física, sexual o psicológica de la mujer, incluyendo amenazas de dichos actos, coerción o privaciones arbitrarias de su libertad, tanto si se producen en la vida pública como privada.

En relación con el ámbito escolar, el artículo 14 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, dispone que las personas que ejerzan la Dirección de los centros educativos y los consejos escolares adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar.

Tipos de violencia de género.

- Violencia física: cualquier acto de fuerza contra el cuerpo de la mujer, con resultado o riesgo de producir lesión física o daño, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, se consideran actos de violencia física contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- Violencia psicológica: toda conducta, verbal o no verbal, que produzca en la mujer desvalorización o sufriendo a través de amenazas, humillaciones o vejaciones, exigencia de obediencia o sumisión, coerción, insultos, aislamiento, culpabilización o limitaciones de su ámbito de libertad, ejercida por quien sea o haya sido su cónyuge o por quien esté o haya estado ligado a ella por análoga relación de afectividad, aun sin convivencia. Asimismo, tendrán la consideración de actos de violencia psicológica contra la mujer los ejercidos por hombres en su entorno familiar o en su entorno social y/o laboral.
- Violencia económica: la privación intencionada, y no justificada legalmente, de recursos para el bienestar físico o psicológico de la mujer y de sus hijas e hijos o la discriminación en la disposición de los recursos compartidos en el ámbito de la convivencia de pareja.
- Violencia sexual y abusos sexuales: cualquier acto de naturaleza sexual forzada por el agresor o no consentida por la mujer, abarcando la imposición, mediante la fuerza o con intimidación, de relaciones sexuales no consentidas, y el abuso sexual, con independencia de que el agresor guarde o no relación conyugal, de pareja, afectiva o de parentesco con la víctima.

#### 13.23.2.- PROTOCOLO

Paso 1. Identificación y comunicación de la situación. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de violencia de género ejercida sobre una alumna, tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del director o directora del centro, a través de las vías ordinarias que el centro tenga establecidas para la participación de sus miembros. En cualquier caso, el receptor o receptora de la información siempre informará al director o directora o, en su ausencia, a un miembro del equipo directivo.

Paso 2. Actuaciones inmediatas.

Tras esta comunicación, se reunirá el equipo directivo con el tutor o tutora del alumnado afectado, la persona responsable de coeducación y la persona o personas responsables de la orientación en el

centro, para recopilar toda la información posible sobre el presunto acto violento, analizarla y valorar la intervención que proceda.

La realización de esta reunión deberá registrarse por escrito, especificando la información recogida y las actuaciones acordadas.

En todos los casos en que se estime que pueda existir una situación de violencia de género se informará del inicio del protocolo de actuación al Servicio Provincial de Inspección de Educación.

Con la finalidad de asegurar la necesaria coordinación institucional y procurar una intervención integral ante estos casos, el Servicio Provincial de Inspección de Educación informará del inicio del protocolo de actuación a los servicios especializados en materia de violencia de género.

### Paso 3. Medidas de urgencia.

En caso de estimarse necesario, se adoptarán las medidas de urgencia que se requieran para proteger a la alumna afectada y evitar las agresiones:

- Medidas para garantizar la inmediata seguridad de la alumna, así como medidas específicas de apoyo y ayuda.
- Medidas cautelares con el agresor o agresores, en caso de ser alumno o alumnos del centro, considerándose entre ellas la no asistencia al centro, si el caso lo requiere.

### Paso 4. Traslado a las familias o responsables legales del alumnado.

El tutor o tutora o la persona o personas responsables de la orientación en el centro, previo conocimiento del Director o directora del centro, con la debida cautela y mediante entrevista, pondrán el caso en conocimiento de las familias o responsables legales del alumnado implicado, aportándoles información sobre la situación y sobre las medidas adoptadas.

### Paso 5. Traslado al resto de profesionales que atienden a la alumna víctima de violencia de género.

El director o directora, con las reservas debidas de confidencialidad, protección de la intimidad de los menores afectados y de la de sus familias o responsables legales, podrá informar de la situación al equipo docente del alumnado implicado. Si lo estima oportuno informará también a otro personal del centro y a otras instancias externas (sociales, sanitarias o judiciales, en función de la valoración inicial).

### Paso 6. Recogida de información de distintas fuentes.

Una vez adoptadas las oportunas medidas de urgencia, el director o directora del centro recabará la información necesaria relativa al hecho de las diversas fuentes que se relacionan a continuación:

- Recopilación de la documentación existente sobre el alumnado afectado.
- Observación sistemática de los indicadores señalados: en espacios comunes del centro, en clase, o en actividades complementarias y extraescolares.
- Asimismo, la dirección del centro solicitará al departamento de orientación o equipo de orientación educativa que, con la colaboración del tutor o tutora, complete la información. Esto se hará, según el caso, observando al alumnado afectado, contrastando opiniones con otros compañeros y compañeras, hablando con el alumnado afectado o entrevistando a las familias o responsables legales del alumnado. Si se estima conveniente, se completará la información con otras fuentes complementarias, tales como el personal de administración y servicios, o personal de los Servicios Sociales correspondientes.

- Una vez recogida toda la información, el Director del Centro realizará un informe con los datos obtenidos, para lo que contrastará la información aportada por las diferentes fuentes.

-

En este proceso se deben considerar los siguientes aspectos:

- Garantizar la protección de los menores o las menores.
- Preservar su intimidad y la de sus familias o responsables legales.
- Actuar de manera inmediata.
- Generar un clima de confianza básica en los menores o las menores.
- Recoger todo tipo de pruebas e indicadores.
- No duplicar intervenciones y evitar dilaciones innecesarias.

Paso 7. Aplicación de correcciones y medidas disciplinarias. En caso de que la persona o personas agresoras sean alumnos del centro, una vez recogida y contrastada toda la información, se procederá por parte del director o directora del centro a la adopción de correcciones a las conductas contrarias a la convivencia o de medidas disciplinarias al alumnado agresor implicado, en función de lo establecido en el plan de convivencia del centro, y, en cualquier caso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 328/2010 de 13 de julio. Estas correcciones o medidas disciplinarias se registrarán

Paso 8. Comunicación a la comisión de convivencia.

Sin perjuicio del principio de confidencialidad y de la obligada protección de la intimidad de los menores y las menores, y la de sus familias, el director o directora del centro trasladará el informe realizado tras la recogida de información así como, en su caso, las medidas disciplinarias aplicadas, a la Comisión de Convivencia del Centro.

Paso 9. Comunicación a la inspección educativa.

El director o directora del centro remitirá asimismo el informe al Servicio Provincial de Inspección de Educación, sin perjuicio de la comunicación inmediata del caso, tal como se establece en el Paso 2 de este protocolo.

Paso 10. Medidas y actuaciones a definir.

El equipo directivo, con el asesoramiento de la persona responsable de coeducación, y la persona o personas responsables de la orientación educativa en el centro, definirá un conjunto de medidas y actuaciones para cada caso concreto de violencia de género en el ámbito educativo. Asimismo, si se considera necesario, podrá contar con el asesoramiento del Gabinete Provincial de Asesoramiento sobre la Convivencia Escolar y de la inspección educativa. Igualmente, para cualquiera de las medidas y actuaciones definidas, se podrá solicitar asesoramiento específico y apoyo profesional del centro municipal de la mujer, o del centro provincial del Instituto Andaluz de la Mujer.

Estas medidas y actuaciones se referirán a las intervenciones a realizar mediante un tratamiento individualizado, con la alumna víctima y con el alumno o alumnos agresores.

Asimismo, si el caso lo requiere, se incluirán actuaciones con los compañeros y compañeras de este alumnado, y con las familias o responsables legales. De manera complementaria, se contemplarán actuaciones específicas de sensibilización para el resto del alumnado del centro. Todo ello, sin perjuicio de que se apliquen al alumnado agresor las medidas correctivas recogidas en el plan de convivencia.

Con carácter orientativo, se proponen las siguientes medidas y actuaciones para cada caso de violencia de género en el ámbito educativo:

- Actuaciones con la alumna víctima de violencia de género: actuaciones de apoyo y protección expresa e indirecta, actividades de educación emocional y estrategias de atención y apoyo social, intervención individualizada por la persona orientadora para el aprendizaje y desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, autoestima y asertividad y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con el alumno o alumnos agresores: aplicación de las correcciones y medidas disciplinarias correspondientes estipuladas en el plan de convivencia, actuaciones educativas en el aula de convivencia del centro, en su caso, o programas y estrategias específicos de modificación de conducta y ayuda personal, y derivación, si procede, a servicios de la Consejería competente en materia de protección de menores.
- Actuaciones con los compañeros y compañeras del alumnado implicado: actuaciones de desarrollo de habilidades sociales, de comunicación, emocionales y de empatía, campañas de sensibilización para la igualdad de género y de prevención y rechazo de la violencia, así como programas de mediación y de ayuda entre iguales.
- Actuaciones con las familias: orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas. En el caso de la víctima, orientaciones sobre cómo abordar el hecho en el ámbito familiar e información sobre posibles apoyos externos y recursos institucionales disponibles para recibir ayuda psicológica y asesoramiento jurídico. En el caso del alumnado agresor, orientaciones sobre cómo educar para prevenir, evitar y rechazar todo tipo de violencia y, en especial, la violencia de género, e información sobre programas y actuaciones para la modificación de conductas y actitudes relacionadas con la violencia de género.
- Actuaciones con el profesorado y el personal de administración y servicios: orientaciones sobre cómo intervenir ante una situación de violencia de género y cómo desarrollar acciones de sensibilización, prevención y rechazo de la violencia, así como actividades de formación específica.

La dirección del centro se responsabilizará de que se lleven a cabo las actuaciones y las medidas previstas, informando periódicamente a la comisión de convivencia, a las familias o responsables legales del alumnado, y al inspector o inspectora de referencia, del grado del cumplimiento de las mismas y de la situación escolar del alumnado implicado.

Paso 11. Comunicación a las familias o responsables legales del alumnado.

Se informará a las familias del alumnado implicado de las medidas y actuaciones de carácter individual, así como las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, nivel y centro educativo, observando en todo momento confidencialidad absoluta en el tratamiento del caso.

Paso 12. Seguimiento del caso por parte de la inspección educativa.

El inspector o inspectora de referencia realizará un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, así como de la situación escolar del alumnado implicado.

13.24.-MODELO DE COMPROMISO EDUCATIVO

Además de los modelos que hay en el apartado 12.1, 12.2 y 12.3

ANVERSO:

<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>		
D./D <sup>a</sup> . _____,		D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de representante legal del alumno/a _____,
<b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>		
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p>... Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p>... Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p>		
<b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>		
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p>Por parte de la familia o responsables legales:</p> <p>... Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p>... Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.</p> <p>... Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales educativos.</p> <p>... Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.</p> <p>... Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.</p> <p>... Otros:</p> <p>Este compromiso educativo tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p>		
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:		FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

El Director del Centro

REVERSO:

PROYECTO EDUCATIVO CEIP EL ZARGAL CENES DE LA VEGA

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
<b>Fecha de revisión</b>	... <b>Conocer y facilitar</b>	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora resultados	... Mejora hábitos estudio y esfuerzo	... Mejora autonomía	... Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
<b>Fecha de revisión</b>	... <b>Conocer y facilitar</b>	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora resultados	... Mejora hábitos estudio y esfuerzo	... Mejora autonomía	... Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
<b>Fecha de revisión</b>	... <b>Conocer y facilitar</b>	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora resultados	... Mejora hábitos estudio y esfuerzo	... Mejora autonomía	... Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
<b>Fecha de revisión</b>	... <b>Conocer y facilitar</b>	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora resultados	... Mejora hábitos estudio y esfuerzo	... Mejora autonomía	... Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			

El Director del Centro

13.25.- MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Además de los modelos que hay en el apartado 12.1, 12.2 y 12.3

ANVERSO:

<b>1 DATOS DEL CENTRO</b>		
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:	
DOMICILIO:		
LOCALIDAD:	PROVINCIA:	C. POSTAL:
<b>2 IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>		
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal del alumno/a _____, matriculado en este centro en el curso escolar y grupo _____,		D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de _____,
<b>3 OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN</b>		
<p>Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:</p> <p>... Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.</p> <p>... Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.</p> <p>... Mejorar el comportamiento del alumno/a y su aceptación de las normas de convivencia del centro.</p>		
<b>4 COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>		
<p>Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p>Por parte de la familia o responsables legales:</p> <p>... Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.</p> <p>... Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para la mejora de convivencia.</p> <p>... Colaborar con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a en relación con su convivencia.</p> <p>... Colaborar para mejorar por parte del alumno/a la percepción y valoración del centro y del profesorado.</p> <p>... Informarse periódicamente sobre la actitud y conducta del alumno/a e intervenir en caso necesario para corregirlas.</p> <p>... Mantener una actitud positiva y dialogante en la comunicación con la dirección, con el tutor/a, y con el profesorado del centro.</p> <p>... Colaborar con el centro en el cumplimiento de las correcciones o medidas disciplinarias que, en su caso, se impongan al alumno/a.</p> <p>... Otros:</p> <p>Por parte del centro:</p> <p>... Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a los representantes legales sobre la ausencia del alumno/a _____</p> <p>Este compromiso de convivencia tendrá una duración de _____ y podrá ser modificado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.</p>		
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:		FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:

El Director del Centro

PROYECTO EDUCATIVO CEIP EL ZARGAL CENES DE LA VEGA

REVERSO:

PROGRESO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A. ACTUACIONES Y SEGUIMIENTO						
<b>Fecha de revisión</b>	... <b>Conocer y facilitar</b>	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora comportamiento	... Mejora actitud y relación	... Mejora integración escolar	... Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
<b>Fecha de revisión</b>	... <b>Conocer y facilitar</b>	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora comportamiento	... Mejora actitud y relación	... Mejora integración escolar	... Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
<b>Fecha de revisión</b>	... <b>Conocer y facilitar</b>	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora comportamiento	... Mejora actitud y relación	... Mejora integración escolar	... Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
<b>Fecha de revisión</b>	... <b>Conocer y facilitar</b>	... Comunicación habitual y positiva	... Mejora comportamiento	... Mejora actitud y relación	... Mejora integración escolar	... Mejora otros objetivos
	<b>Observaciones:</b>					
	FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:		
FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO						
Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:						
Principales causas en caso de no consecución de objetivos:						
Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso de convivencia:						
Modificación del compromiso:						
Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:						
Observaciones generales:						
En _____, a _____, del mes de _____ de _____						
FIRMA: los representantes legales del alumno/a:			FIRMA: el tutor o tutora del alumno/a:			

El Director del Centro

**13.26.- MODELO DE ACUERDO PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO AFECTADO POR MEDIDAS DISCIPLINARIAS DE SUSPENSIÓN DEL DERECHO DE ASISTENCIA AL CENTRO**

ANVERSO:

<b>1</b>	<b>DATOS DEL CENTRO</b>
CÓDIGO CENTRO:	DENOMINACIÓN:
DOMICILIO:	
LOCALIDAD:	PROVINCIA: C. POSTAL:
<b>2</b>	<b>IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL ACUERDO</b>
Reunidos	
D./D <sup>a</sup> . _____, representante legal de la entidad	D./D <sup>a</sup> . _____, en calidad de director/a del centro
<b>3</b>	<b>FUNDAMENTO Y FINALIDAD DEL ACUERDO</b>
<p>1. La entidad _____, con C.I.F. _____, y domicilio social en _____, se encuentra legalmente constituida como entidad sin ánimo de lucro y registrada con número _____, en el Registro _____,</p> <p>2. Entre los fines sociales de esta entidad se incluye el desarrollo de programas de acción voluntaria en el ámbito educativo.</p> <p>3. La Orden de 20 de junio de 2011, contempla en su Disposición adicional primera, la posibilidad de la suscripción de acuerdos entre los centros docentes con las asociaciones de padres y madres del alumnado, así como con otras entidades que desarrollen programas de acción voluntaria en el ámbito educativo, para la atención del alumnado al que se haya impuesto la medida disciplinaria de suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días lectivos e inferior a un mes.</p> <p>5. Dicha entidad manifiesta su voluntad de colaboración con el centro docente para el apoyo al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro, en la realización de las actividades establecidas por el centro para evitar la interrupción de su proceso formativo.</p>	
<b>4</b>	<b>COMPROMISOS QUE SE ADQUIEREN</b>
<p>Para conseguir la finalidad del presente acuerdo, ambas partes se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:</p> <p>Por parte de la entidad colaboradora:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>... Realizar actividades de atención al alumnado afectado por medidas disciplinarias de suspensión del derecho de asistencia al centro.</li> <li>... Registrar la asistencia asidua y puntual del alumno/a a las actividades formativas.</li> <li>... Comunicar al centro toda alteración en las condiciones de asistencia y atención del alumnado atendido.</li> <li>... Mantener la necesaria comunicación y coordinación con el profesorado que ejerce la tutoría del alumnado atendido.</li> <li>... Realizar el seguimiento del programa formativo establecido para el alumnado durante el tiempo que dure dicha atención.</li> </ul>	

REVERSO:

**PROYECTO EDUCATIVO CEIP EL ZARGAL CENES DE LA VEGA**

<p>Por parte del centro:</p> <p>... Proporcionar a la entidad colaboradora la información pedagógica necesaria relativa al alumnado atendido para el cumplimiento de su proceso formativo.</p> <p>... Facilitar el uso de los recursos educativos, materiales didácticos y espacios del centro necesarios para la atención del alumnado.</p> <p>... Colaborar en el diseño y desarrollo de actividades formativas dirigidas al alumnado atendido.</p> <p>... Facilitar una fluida comunicación entre los tutores y tutoras del alumnado atendido y el personal de la entidad colaboradora durante todo el proceso que dure su atención educativa.</p> <p>... Promover en el centro educativo el conocimiento y la difusión de las actividades de voluntariado educativo desarrolladas por la entidad colaboradora.</p>	
<b>5</b>	<b>ALUMNADO ATENDIDO</b>
DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____	CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a:  En _____, a _____, del mes de _____ de _____
Observaciones:	
DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____	CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a:  En _____, a _____, del mes de _____ de _____
Observaciones:	
DATOS DEL ALUMNO/A: Nombre: _____ Curso y grupo: _____ Periodo de atención formativa complementaria: _____	CONFORMIDAD de los / las representantes legales del alumno/a:  En _____, a _____, del mes de _____ de _____
Observaciones:	
<b>6</b>	<b>PERSONAL PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO</b>
Nombre: _____, cualificación profesional: _____ Nombre: _____, cualificación profesional: _____	
<b>7</b>	<b>DURACIÓN Y FIRMA DEL ACUERDO</b>
Este acuerdo tendrá una duración de _____ y podrá ser prorrogado o modificado por acuerdo entre las partes, o darse por concluido en caso de incumplimiento de los compromisos adquiridos por alguna de las partes o de la finalización de los periodos de atención del alumnado.	
En _____, a _____, del mes de _____ de _____	
FIRMA: el / la representante legal de la entidad:	FIRMA: el director/a del centro:

#### 14.- EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la **Ley 17/2007** de **Educación de Andalucía** y los artículos 10,23 y 87 del **Decreto 327/2010**, la formación permanente del profesorado que se encuentra incorporado a los centros educativos constituye un derecho y una obligación para el mismo.

Para tener una educación de calidad el profesorado tiene que estar en continua formación y en continuo reciclaje, adaptándose a las nuevas metodologías, ya que la sociedad y el momento actual que nos ha tocado vivir van evolucionando muy rápidamente. No podemos vivir de espaldas ni a este momento ni a la sociedad en la que nos desenvolvemos.

Es necesario compartir recursos y exponer las experiencias realizadas, bien a título individual, bien en equipo, bien a nivel de centro; para ello están las redes y los foros. Así se aprende unos de otros, además de que compartir es un valor y una necesidad, en nuestro caso.

La formación del profesorado del centro tendrá los siguientes **objetivos generales**:

- Perfeccionar la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en el desarrollo personal y social del alumnado, a través de la atención a sus peculiaridades y a su diversidad.
- Promover la conciencia profesional docente y el desarrollo autónomo del profesorado, teniendo en cuenta sus diferentes niveles de experiencia.
- Producir un mayor conocimiento educativo favoreciendo y valorando la diversidad, la innovación y la experimentación rigurosa.
- Construir una comunidad de aprendizaje y educación.

Las actividades que se programen se orientarán anualmente en función, por un lado, de las demandas y necesidades que se desprendan del seguimiento y evaluación del proyecto educativo del centro y de la propia práctica docente; y por otro lado, de las propuestas de mejora recogidas en los correspondientes planes de mejora que se elaboren anualmente como resultado de la aplicación de las pruebas de diagnóstico al alumnado del centro.

Para realizar estas actividades formativas, el profesorado podrá hacerlo a través de las diversas **modalidades de formación** establecidas por la propia Consejería de Educación, a través de los correspondientes centros de profesores. Entre las modalidades ofertadas, se optará preferentemente por las siguientes:

- Actividades de formación tendentes a la exposición, divulgación, toma de contacto e intercambio profesional de las buenas prácticas docentes que se puedan estar desarrollando en otros centros de la localidad, provincia o comunidad autónoma andaluza.
- Registro y participación en redes profesionales de formación, estimulando con ello el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros y de la autoformación, y teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado.
- Participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa, sometidos a su correspondiente evaluación.
- Proyectos de formación en centros: un Centro determina qué actuaciones deben ser planificadas, desarrolladas y evaluadas para mejorar la acción educativa del mismo, basándose en un proceso de debate y de colaboración entre el profesorado implicado.
- Grupos de trabajo: un grupo de profesores del centro desarrolla un proyecto común, organizado en torno a los problemas prácticos de su actividad profesional y orientado a la mejora de la práctica docente, la construcción de conocimiento educativo y la construcción de una comunidad educativa de aprendizaje y educación.

- Participación en cursos, jornadas o encuentros: actividades de formación por parte de un asesor o ponente sobre un tema de interés profesional.
- Formación on-line: cursos a distancia, generalmente a través de la web.
- El desempeño de determinados puestos y actividades durante su ejercicio profesional, tales como la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial con el alumnado y con profesorado de nuevo ingreso en fase de prácticas.
- La implicación en programas de mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado.
- La participación en planes, proyectos y programas educativos autorizados para el centro.
- Las actividades de formación que se programen en el Centro, en cualquiera de las modalidades arriba mencionadas, serán los que se deriven de la evaluación interna y externa, podrán versar sobre algunos de los siguientes temas:
  1. Metodologías relacionadas con elementos de las competencias básicas:
    - Resolución de problemas matemáticos.
    - Animación lectora: expresión y comprensión.
    - Expresión escrita.
    - Geometría y problemas geométricos.
    - Habilidades lingüísticas y comunicativas.
  2. Formación en seguridad y prevención de riesgos profesionales.
  3. Gestión de aspectos académicos y administrativos.
    - Actualización de los equipos directivos
  4. Acción tutorial.
  5. Estrategias de atención al alumnado con especiales dificultades en el aprendizaje.
  6. El tratamiento del alumnado superdotado.
  7. Formación en aspectos relacionados con los planes y proyectos educativos en los que participa el centro:
    - Plan de lectura y biblioteca.
    - Uso de las TIC y Escuela TIC 2.0.
    - Educación en valores.
    - Plurilingüismo.
    - Acompañamiento
    - Autoprotección, seguridad y salud laboral.

#### 14.1.- SEGUIMIENTO DEL PLAN DE FORMACIÓN

Aplicación en el aula de las propuestas derivadas de la formación	Valoración	Propuestas de mejora
Grado de consecución de los objetivos en el alumnado.		

Grado de adecuación de los contenidos: Selección. Secuenciación y distribución. Progresión		
Grado de adecuación de los tiempos: Formación. Puesta en práctica.		
Grado de adecuación de las estrategias y actividades diseñadas.		
Grado de adecuación de los recursos utilizados		
Grado de implicación de participantes: Formación. Puesta en práctica. Compromisos establecidos. Seguimiento. Evaluación.		
Grado de consecución de la finalidad esperada.		

#### 14.2.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN

Elaboración del Plan de actuación
Correspondencia de la temática con las necesidades reales detectadas en el centro <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4
Adecuación de la modalidad formativa. <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4
Los objetivos:
Se derivan de las necesidades externas e internas detectadas <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4
Se derivan de la reflexión y el análisis constructivo. <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4
Propician la actualización científica y didáctica. <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4
Grado de adecuación de contenidos en función de los objetivos propuestos. <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4
Adecuación de la temporalización. <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4
Previsión de los recursos necesarios <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4
Grado de implicación de participantes. <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4
Aplicación en el aula de las propuestas derivadas de la formación

Grado de consecución de los objetivos en el alumnado.  1  2  3  4

Grado de adecuación de los contenidos:

Selección.  1  2  3  4

Secuenciación y distribución.  1  2  3  4

Progresión.  1  2  3  4

Grado de adecuación de los tiempos:

Formación.  1  2  3  4

Puesta en práctica.  1  2  3  4

Grado de implicación de participantes.  1  2  3  4

Grado de adecuación de los recursos aplicados en el aula  1  2  3  4

Grado de consecución le la finalidad esperada.  1  2  3  4

Seguimiento y evaluación

Grado de adecuación de las estrategias diseñadas:

Seguimiento.  1  2  3  4

Evaluación.  1  2  3  4

Grado de adecuación de los tiempos establecidos:

Seguimiento.  1  2  3  4

Evaluación.  1  2  3  4

Grado de adecuación de los recursos utilizados:

Por el profesorado  1  2  3  4

Por el alumnado  1  2  3  4

Grado de implicación de participantes:

Formación.  1  2  3  4

Puesta en práctica.  1  2  3  4

Compromisos establecidos.  1  2  3  4

Seguimiento.  1  2  3  4

Evaluación.  1  2  3  4

## 15.- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

### 15.1.- JORNADA ESCOLAR.

- EDUCACIÓN INFANTIL: 5 mañanas sin tardes. Horario lectivo de 09:00-14:00.
- EDUCACIÓN PRIMARIA: 5 mañanas sin tardes. Horario lectivo de 09:00-14:00.
- TUTORÍA DE ATENCIÓN A PADRES: Lunes de 16:00 a 17:00.
- HORARIO NO LECTIVO: 1:30 hora semanal durante el recreo y lunes de 16:00 a 19:00.
  1. De 16:00 a 17:00: atención a padres.
  2. De 17:00 a 18:00: reunión equipos de ciclos y equipos docentes.
  3. De 18:00 a 19:00: Claustro, Consejo Escolar, ETCP, formación del profesorado, actividades extraescolares y complementarias.

### 15.2.- DISTRIBUCIÓN HORARIA POR MATERIAS Y CICLOS.

La distribución horaria se hará de acuerdo con las instrucciones que se establezcan en cada año escolar.

### 15.3.- ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO DEL AULA POR EL TUTOR.

- **Espacios propios del grupo (aula).** Cada tutor organizará el espacio en su aula como crea conveniente para el desarrollo de la actividad lectiva; será conveniente tener en cuenta variables como edad y agrupamiento de alumnos, mobiliario, iluminación, temperatura, materiales existentes en el aula, etc. Si en un aula imparten actividades lectivas otros maestros además del tutor, se preocuparán, al concluir la clase, de que material y espacios se hallen en la distribución planificada, dejándola totalmente en orden para empezar la siguiente clase o actividad en ese espacio.
- **Espacios compartidos por los alumnos.** Los alumnos de Primaria comparten espacios con alumnos de otras etapas educativas dentro del centro y, asimismo, utilizan habitualmente otros espacios, tanto interiores del centro educativo como exteriores. Algunos de estos espacios son los siguientes:
  1. Biblioteca del Centro.
  2. Sala de usos múltiples, que se puede utilizar de 09:00 a :14:00
  3. Gimnasio.
  4. Pista Polideportiva.

En el supuesto de que puedan coincidir o solicitar varias aulas el mismo espacio hay que comunicarlo a la Jefatura de Estudios para que establezca un horario de uso o incluso de preferencias de utilización de los citados espacios comunes.

### 15.4.- ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS PARA EL CURRÍCULO.

Como **actividades extraescolares y complementarias** para el desarrollo del currículo, se seleccionan y proponen las siguientes actividades teniendo en cuenta las programaciones didácticas de las distintas áreas y los contenidos a trabajar en ellas y con ello se intenta

promover la educación medio-ambiental, la correcta cultura del ocio, el fomento de la creatividad, y la educación en valores. El objetivo fundamental es la propia praxis del currículo. Existen unas celebraciones que son comunes a todo el Centro:

- Día de la Constitución.
- Navidad.
- Día de la Paz y la no violencia.
- Día de Andalucía.
- Día contra la Violencia de Género.
- Día del Libro.
- Día del Medio Ambiente.
- Fiesta Final de Curso
- Carnaval (opcional).
- Halloween (opcional).

*15.4.1.- EDUCACIÓN INFANTIL.*

- Salida al entorno.
- Fiesta del Otoño.
- Parque de las Ciencias.
- Visita a Granja Escuela.
- Concierto Didácticos.
- Teatro.

*15.4.2.- PRIMER CICLO DE PRIMARIA.*

- Visita a la Alhambra.
- Teatro.
- Conciertos didácticos.
- Parque de las Ciencias.
- Visita del Entorno.
- Biblioteca Municipal
- Visita bomberos o Policía
- Museos.

*15.4.3.- SEGUNDO CICLO DE PRIMARIA.*

- Pleno Municipal Infantil.
- Conciertos Didácticos.
- Parque de las Ciencias.
- Museo de la Memoria de Andalucía.
- La Alhambra
- Biblioteca Municipal.
- Orientación.

- Visita museos.

15.4.4.- *TERCERCICLO DE PRIMARIA.*

- Biblioteca Escolar.
- Conciertos Didácticos.
- Salida a un Parque Natural.
- Escuelas Viajeras o Viaje de Estudios.
- Estudio de las aves y de la Ribera del Genil.
- Visita del Albaicín.
- Prevención de Riesgos Laborales.
- Prevención de Alcoholismo, Drogas y Tabaco.
- Visita museos.
- Biblioteca Municipal.
- Teatro.

**16.- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA: AUTOEVALUACIÓN Y PLAN DE MEJORA.**

Anualmente se realiza la evaluación del PLAN DE MEJORA y las consiguientes PROPUESTAS DE MEJORA. Es un procedimiento que se lleva a cabo en el ETCP y en el que se establecen unos indicadores y/o puntos de mejora anuales.

Las propuestas se plantean usando la plantilla que ofrece a tal fin el sistema denominado PROPUESTAS DE MEJORA y los INDICADORES HOMOLOGADOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN que anualmente se publican por parte de la Consejería de Educación.

Estas propuestas se revisan mensualmente en las reuniones del ETCP y se llevan a claustro y Consejo Escolar. Las propuestas se graban en el sistema informático SENECA y se adjunta mediante el ANEXO I.

Al finalizar el curso escolar se hace una valoración de estas y se establecen como conseguidas, en proceso o pendientes.

La autoevaluación es una oportunidad para dialogar, para compartir observaciones y preocupaciones, para construir o fortalecer el trabajo colegiado entre los profesores. El proceso de autoevaluación es, también, una oportunidad para modificar las formas de ver y entender el centro, su organización y funcionamiento. El marco de su fin último que es la mejora y la transformación de la gestión escolar. Se llevará a cabo al final de cada curso escolar realizando propuesta de mejora para el siguiente curso.

**Finalidad de la autoevaluación:**

Identificar las características organizativas, de funcionamiento, de relaciones entre los actores educativos, que definen a cada escuela, para posibilitar su mejora; pero también, y esto es esencial, para reconocimiento de su singularidad en un entorno específico y en el que incide específicamente (conciencia de identidad).

Señalar las carencias, pero también los valores, permitiendo, además de la caracterización consecuente, adoptar decisiones tanto para paliar las deficiencias existentes como para no desperdiciar los elementos favorables.

En su dimensión de “fotografía instantánea” de la situación presente de la escuela, servir como referente para la evaluación de los avances y los resultados del proceso de mejora.

Como toda evaluación, tiene en sí misma el valor de la reflexión y, por tanto, tiende a cuestionar la validez de los elementos organizativos y programáticos que dependen de la propia escuela.

#### **Fases de la autoevaluación:**

La realización de la autoevaluación de la gestión escolar tiene distintas fases o momentos:

Primera, comprender lo que se va a evaluar.

Segunda, planificar las acciones con las que se llevará a cabo.

Tercera, recopilar la información.

Cuarta, analizar los datos.

Quinta, reflexionar sobre los datos, emitir los juicios valorativos sobre lo analizado.

Sexta, elaborar una síntesis sobre los aspectos valorados que se pueden mejorar.

#### **Participantes:**

- Claustro:

Corresponde a todos los docentes participar y colaborar en el proceso trabajando en equipo colaborativo. Se analizarán todos los puntos a evaluar dentro de los ciclos, posteriormente se llevarán al ETCP y finalmente se elevarán las conclusiones al claustro y al Consejo Escolar.

- Consejo escolar:

El consejo escolar analizará y evaluará la evolución del rendimiento escolar en base a los informes elaborados por el claustro y en base a los criterios e indicadores de logro que se detallan en este apartado.

#### **Planificación de la autoevaluación:**

La evaluación interna la hacemos en 7 grandes grupos, y con subgrupos dentro de los grupos. A cada uno de ellos le asignamos valores o incidencias, medidas de mejora, temporalización y personas responsables e indicadores de calidad.

Los valores o incidencias es lo que el Centro hace o no hace.

Las medidas de mejora es lo que se va a mejorar, una vez vista la evaluación interna.

La temporalización y personas responsables se refiere en qué tiempo se van a hacer esas medidas de mejora, quién o quiénes las controla y a qué profesorado afecta.

Los indicadores de calidad son las acciones que se tienen que hacer en el Colegio para poder aplicar las medidas de mejora.

#### **Puntos a evaluar:**

**1.- La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.**

- 1.1.- Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios.
- 1.2.- Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.
- 1.3.- Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.

**2.- La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.**

- 2.1.- Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de acuerdo con los objetivos y competencias básicas.
- 2.2.- Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a:
  - Leer, escribir, hablar y escuchar.
  - Aprendizaje de las matemáticas ligado a situaciones de la vida cotidiana.
  - Desarrollo del conocimiento científico, la expresión artística y la actividad física.
  - Utilización de tecnologías de la información y comunicación.

**3.- La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.**

- 3.1.- Criterios de evaluación, promoción y titulación.
- 3.2.- Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.

**4.- La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.**

- 4.1.- Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.
- 4.2.- Programación adaptada a las necesidades del alumnado.
- 4.3.- Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.

**5.- Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.**

**6.- La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.**

**7.- Los planes y proyectos que se desarrollan en el centro.**

Esta evaluación interna forma parte de la memoria final de curso, que a la vez sirve para proponer los cambios necesarios para el próximo curso escolar, con el objeto de tener un mayor rendimiento del alumnado, subsanar las posibles deficiencias y ver si lo que hacemos es lo correcto o hay algo que es necesario mejorar.

La evaluación se llevará a cabo a lo largo de todo el curso escolar y como mínimo trimestralmente atendiendo a los indicadores de evaluación elaborados por el ETCP y que se exponen a continuación, a través de los distintos órganos de coordinación del centro, claustro y consejo escolar de acuerdo con las competencias respectivas.

**INDICADORES DE LOGRO:**

Para cada uno de los apartados y sub-apartados citados la calificación es conseguida o se necesita mejorar. Los indicadores de logro son los siguientes:

Para 1.1.: El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos, centrados en la mejor atención educativa del alumnado, de asignación de enseñanzas, de grupos y horarios, debatidos y aprobados por el Claustro, y conocidos por la Comunidad Educativa.

Para 1.2.: El centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso, de forma especial a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres, comunica a las familias su horario de atención y apertura, dispone de control de horarios y permisos del personal, con bajos porcentajes de ausencias, y se establecen procedimientos de sustitución y atención al alumnado para reducir en lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado de las ausencias del profesorado.

Para 1.3.: Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente, nunca se interrumpe la actividad del aula, el tiempo se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras, las actividades complementarias están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum, se desarrollan actividades extraescolares y se registra y trata el absentismo y el abandono escolar.

Para 2.1.: Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establecen los logros según el contexto, que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas, aprobados y debatidos por los órganos del centro, conocidos por la Comunidad Educativa, con revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo o departamento y ETCP, y reorganización de las actividades y programas de atención a la diversidad, llevándose al día las programaciones de la atención individualizada.

Para 2.2.: El centro contempla en su planificación y se llevan a la práctica del aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.

Para 3.1.: Existen criterios o instrumentos comunes de evaluación por área o materia y se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro, debatidos, aprobados y suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa, con una evaluación acorde con la normativa de las diferentes etapas, valorándose siempre en la enseñanza básica el progreso en la adquisición de las competencias básicas y el grado de madurez, con gran éxito escolar del alumnado del centro y satisfacción por parte de las familias y del entorno con el centro.

Para 3.2.: El centro realiza la evaluación inicial, continua y final, celebra sesiones de evaluación, adopta medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, se consideran los resultados de las pruebas externas, y se aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes, que comprometen a todo el centro.

Para 4.1.: El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad que contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos.

Para 4.2.: El Centro planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto, informando y estableciendo compromisos con las familias.

Para 4.3.: La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso, de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial, favoreciendo su adaptación e integración, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, favoreciendo la equidad y la socialización, la transición entre etapas, con una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno, con adopción de compromisos cuando resulta necesario.

Para 5.: El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del centro y la de los equipos docentes, claustro y consejo escolar, ejerciendo la dirección y coordinación pedagógica

que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado, adoptando medidas de mejora relevantes, promoviendo la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores, garantizando el funcionamiento apropiado del centro, e impulsando la colaboración con las familias y el entorno.

Para 6.: El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos, con regulación del procedimiento sancionador, contando con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos, implicación de las familias con compromisos de convivencia, y adopta medidas inmediatas que se cumplen por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.

Para el 7.: El centro lleva a cabo los planes y proyectos establecidos en su Proyecto Educativo.

### **Conclusiones de la autoevaluación y Memoria de Autoevaluación.**

Podemos concluir que la autoevaluación es un proceso iniciado en el centro escolar, llevado a cabo por el profesorado del centro, con el propósito de encontrar respuestas a sus problemas.

Hecha la autoevaluación se hará una **Memoria de Autoevaluación** y se establecerán **Propuestas de Mejora** para el siguiente curso en base a los resultados obtenidos.

Se establece un equipo de evaluación integrado por el equipo directivo y dos miembros del consejo escolar integrantes de cada uno de los sectores de la comunidad educativa. Hasta la nueva constitución/renovación del consejo escolar, estos miembros siguen siendo los mismos que el año anterior.

Cada propuesta de mejora que realice el centro debe seguir el esquema de trabajo que a continuación se expone:

- Propuesta de mejora. Definición de la misma.
- Ámbito de mejora. Ámbitos educativos a los que va a afectar.
- Descripción de las actuaciones fundamentales: "qué se hace y para qué se hace". Intervenciones propuestas: actuaciones, acciones, estrategias, procedimientos...
- Definición de responsables. "Quién lo hace". Implicación: estructuras y personas implicadas.
- Recursos necesarios. Con qué lo vamos a realizar.
- Planificación del tiempo. Cuando se hace. Tiempo de ejecución.
- Seguimiento y control: cómo comprobamos que se cumple o qué y cómo lo medimos.
- Registros que nos proporcionan evidencias de la realización.
- Resultados esperados.
- El indicador es la magnitud utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos, en la ejecución de una acción, proyecto o programa. El valor inicial del indicador deberá especificarse sobre la situación actual, en la fecha en que se está elaborando el plan de acción.

PROYECTO EDUCATIVO CEIP EL ZARGAL CENES DE LA VEGA

	INDICADORES	Valoración (0-5)	Propuestas de mejora.
<b>1.- La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula.</b>			
1.1.- Criterios pedagógicos de asignación de enseñanzas, formación de grupos y elaboración de horarios.	Para 1.1.: El Centro aplica y dispone de unos criterios pedagógicos, centrados en la mejor atención educativa del alumnado, de asignación de enseñanzas, de grupos y horarios, debatidos y aprobados por el Claustro, y conocidos por la Comunidad Educativa.		
1.2.- Cumplimiento del calendario laboral y escolar, y control de ausencias del personal del Centro.	Para 1.2.: El centro cumple el calendario laboral y escolar a lo largo del curso, de forma especial a comienzo de curso y final de cada uno de los trimestres, comunica a las familias su horario de atención y apertura, dispone de control de horarios y permisos del personal, con bajos porcentajes de ausencias, y se establecen procedimientos de sustitución y atención al alumnado para reducir en lo posible la incidencia en los aprendizajes del alumnado de las ausencias del profesorado.		
1.3.- Utilización efectiva del tiempo de aprendizaje en el aula.	1.3.: Las entradas y salidas, y cambios de clase se efectúan puntualmente, nunca se interrumpe la actividad del aula, el tiempo se dedica a actividades de aprendizaje efectivas y motivadoras, las actividades complementarias están planificadas de forma equilibrada e integradas en el currículum, se desarrollan actividades extraescolares y se registra y trata el absentismo y el abandono escolar.		
<b>2.- La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente.</b>			
2.1.- Establecimiento de secuencias de contenidos por áreas, ámbitos, materias o módulos en cada curso y ciclo para toda la etapa, o por cualquier otro procedimiento de ordenación del currículum (proyectos, tareas,...), de	2.1.: Existen secuencias y/o agrupaciones de contenidos que establecen los logros según el contexto, que debe alcanzar el alumnado al finalizar los distintos cursos, ciclos y etapas, aprobados y debatidos por los órganos del centro, conocidos por la Comunidad Educativa, con revisión eficaz de resultados por los equipos de ciclo o departamento y ETCP, y reorganización de las actividades y programas de atención a la diversidad, llevándose al día las programaciones de la atención individualizada.		

PROYECTO EDUCATIVO CEIP EL ZARGAL CENES DE LA VEGA

acuerdo con los objetivos y competencias básicas.			
2.2.- Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área, materia o ámbito para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje.	Para 2.2.: El centro contempla en su planificación y se llevan a la práctica del aula criterios y actividades comunes que permiten el desarrollo de estos aspectos esenciales en los procesos de aprendizaje.		
<b>3.- La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado.</b>			
3.1.- Criterios de evaluación, promoción y titulación.	Para 3.1.: Existen criterios o instrumentos comunes de evaluación por área o materia y se aplican criterios de evaluación, promoción y titulación comunes del Centro, debatidos, aprobados y suficientemente conocidos por la Comunidad Educativa, con una evaluación acorde con la normativa de las diferentes etapas, valorándose siempre en la enseñanza básica el progreso en la adquisición de las competencias básicas y el grado de madurez, con gran éxito escolar del alumnado del centro y satisfacción por parte de las familias y del entorno con el centro.		
3.2.- Evaluación del alumnado que realiza el centro y resultados de pruebas externas.	Para 3.2.: El centro realiza la evaluación inicial, continua y final, celebra sesiones de evaluación, adopta medidas para el alumnado que presenta dificultades de aprendizaje, se consideran los resultados de las pruebas externas, y se aprueban y aplican medidas de mejora para determinados aprendizajes, que comprometen a todo el centro.		
<b>4.- La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos.</b>			
4.1.- Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.	Para 4.1.: El Centro tiene establecido un Plan de Atención a la Diversidad que contempla medidas curriculares y organizativas adaptadas al contexto y necesidades del alumnado, revisables y coordinadas, y con información precisa a las familias sobre su contenido y objetivos.		
4.2.- Programación	Para 4.2.: El Centro planifica, desarrolla y revisa en todos los casos las distintas		

PROYECTO EDUCATIVO CEIP EL ZARGAL CENES DE LA VEGA

adaptada a las necesidades del alumnado.	programaciones que necesita el alumnado según sus características personales y el contexto, informando y estableciendo compromisos con las familias.		
4.3.- Tutorización del alumnado, relación con las familias y el entorno.	Para 4.3.: La totalidad del equipo docente colabora en la tutorización del alumnado en cada curso, de acuerdo con el Plan de Orientación y Acción Tutorial, favoreciendo su adaptación e integración, con un seguimiento personalizado, detectando dificultades y adoptando medidas inmediatas, favoreciendo la equidad y la socialización, la transición entre etapas, con una comunicación y colaboración continua con las familias y el entorno, con adopción de compromisos cuando resulta necesario.		
<b>5.- Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado.</b>			
	Para 5.: El Equipo Directivo y otros responsables dirigen y coordinan la actividad educativa del centro y la de los equipos docentes, claustro y consejo escolar, ejerciendo la dirección y coordinación pedagógica que garantiza la eficacia en los procesos de aprendizaje del alumnado, adoptando medidas de mejora relevantes, promoviendo la convivencia y un clima escolar centrado en el logro de aprendizajes y adquisición de valores, garantizando el funcionamiento apropiado del centro, e impulsando la colaboración con las familias y el entorno.		
<b>6.- La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar.</b>			
	Para 6.: El Centro dispone y aplica un Plan de Convivencia con medidas y actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, y la resolución pacífica de los conflictos, con regulación del procedimiento sancionador, contando con la participación de la comunidad educativa y la colaboración de agentes externos, implicación de las familias con compromisos de convivencia, y adopta medidas inmediatas que se cumplen por todo el personal del centro y sin contradicciones ante cualquier nuevo conflicto.		
<b>7.- El centro lleva a cabo los planes y proyectos establecidos en su Proyecto Educativo.</b>			
	Para 7: El centro lleva a cabo los programas, planes y proyectos establecidos en su proyecto educativo.		

## **17.- LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.**

### **17.1. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO.**

- Los alumnos del CEIP EL ZARGAL DE CENES DE LA VEGA permanecerán en el grupo de alumnos en el que inicien su escolaridad hasta el fin de ella, salvo en los casos que prevé la legislación vigente o que circunstancias excepcionales aconsejen efectuar cambios puntuales, a propuesta razonada y por decisión de la Comisión de Convivencia o del Equipo Directivo del Centro.
- Los alumnos de nuevo ingreso de infantil de tres años se ordenarán por orden alfabético y su número se dividirá entre el número de grupos. Si la división no fuese exacta los grupos con un alumno más serán los correspondientes a las primeras letras del alfabeto, procurando que en cada grupo exista el mismo número de alumnos que de alumnas, la igualdad, y distribuyendo las dificultades y beneficios de alumnos y alumnas por igual en cada curso
- El resto de alumnos de nuevo ingreso de cada curso se ordenarán por orden alfabético y se incorporarán al grupo de menor número de alumnos hasta que se igualen. Una vez igualados se empiezan a distribuir por el grupo A, pero siempre buscando la igualdad de los distintos cursos. Los repetidores se repartirán entre los diferentes cursos del mismo nivel.
- Desdoble de grupos. Si, iniciado el curso, por incremento de matrícula en septiembre, fuese necesario desdoblar algún grupo se actuará de forma que los grupos existentes se modifiquen lo menos posible. En cualquier caso generará un nuevo grupo con los alumnos matriculados fuera de plazo más la parte correspondientes del final de la lista del primer grupo e idéntico número con los alumnos del principio de la segunda lista.
- También se podrán hacer grupos flexibles, buscando en todo momento la igualdad entre ellos si es posible, bien por necesidades del alumnado o bien por necesidades de la propia organización del Centro.
- El alumnado permanece en la misma aula durante todo el curso, para evitar el mínimo trasiego durante la jornada escolar, siendo el profesorado el que cambia de aula.
- Los gemelos, mellizos, trillizos, ..., se distribuirán en clases separadas, siempre que se pueda, según asesoramiento del EOE y oída la preferencia de la familia.

### **17.2.- ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS.**

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA.

No obstante, en función de las necesidades organizativas del centro, se podrá tener en cuenta las habilitaciones que tenga cada maestra/o con destino en el centro, contando siempre que sea posible, con la voluntad positiva a las enseñanzas del maestro/a implicado.

#### **17.2.1.- ASIGNACIÓN DE GRUPOS.**

Criterios a tener en cuenta:

- Continuidad en ciclo. Aquellos maestros/as que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.
- El Equipo Directivo elegirá el primer lugar la tutoría o especialidades del Centro.

- Profesorado especialista. Se debe intentar que el profesorado especialista de Educación Primaria (Educación Física, Inglés, Música), si deben asumir una tutoría y salir un número elevado de horas, se le asigne una tutoría en el tercer o segundo ciclo de educación Primaria. En todo caso se debe procurar que el profesorado especialista que asuma tutorías salga el menor tiempo posible de ellas cuanto menor sea el alumnado.
- Concentración y estabilidad. Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos. Siendo éste criterio de especial aplicación en el primer ciclo de Educación Primaria, en el que se designará tutor-a a profesorado con experiencia en el mismo, siempre que sea posible, y preferentemente si hay personal.
- Características del grupo. Para la designación de tutor-a de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo (alumnado NEAE)
- Idoneidad. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado y viendo la idoneidad del profesorado para cada grupo y los criterios para la elaboración de horarios.
- Para impartir docencia en el tercer ciclo de Ed. Primaria será tenida en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la Red (Plan Escuela TIC 2.0).
- Eficacia organizativa. Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores. Se intentará que impartan clases en el segundo o tercer ciclo de Educación Primaria. En caso de permanecer en el primer ciclo de Educación Primaria o pertenecer a Educación Infantil, las horas de dedicación a las funciones directivas serán cubiertas por un solo docente, en horario regular de sesiones completas.
- Otras enseñanzas. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.
- Criterios pedagógicos. La asignación del profesorado a un determinado grupo se hace por:
  1. Criterios pedagógicos, aprobados en Claustro Ordinario el 19 de abril de 2010, revisables.
  2. Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios.
  3. En el caso de que existan varios maestros, en igualdad de condiciones de criterios pedagógicos, para la asignación de una determinada tutoría, se concederá por orden de antigüedad en el Centro, después del Equipo Directivo.

Estos criterios serán tenidos en cuenta, y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico.

En todo caso, corresponde al Director realizar la designación de tutores-as y asignación profesores y profesoras de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.

#### *17.2.2.- COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN CICLOS EDUCATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS.*

Para la asignación de la coordinación o responsabilidad en un plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados “estratégicos” por parte de la CEJA, como los que puedan existir específicamente en el CEIP El Zargal, así como los puestos de convocatorias anuales específicas (acompañamiento, etc.), regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.

- Al comenzar el curso escolar, el profesorado con destino en el centro entregará a la Jefatura de Estudios la hoja de registro del profesorado, con los datos profesionales, académicos y experiencia docente. En ese documento se reflejarán las actividades de formación, la experiencia en cargos, coordinaciones y responsabilidades que cada docente quiera destacar, así como sus intereses y expectativas.
- La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro.
- Para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos, así como la experiencia anterior. Igualmente, el equipo directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.
- En el caso de profesorado que tiene destino en el colegio en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor.
- El profesorado que esté interesado en alguna coordinación, responsabilidad o puesto específico deberá presentar en Jefatura de Estudios un plan de trabajo al que se podrá adjuntar currículum. El Equipo Directivo valorará las propuestas presentadas y comunicará al Claustro su opción de trabajo para el curso escolar.

#### **18.- LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.** Art 21.3ñ ROCEIP

Para la elaboración de las programaciones didácticas se han seguido **dos pasos**.

##### **1º PASO**

Al inicio de curso, se ha reunido el Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica para establecer o, en su caso, revisar las directrices generales para elaboración o revisión de las propuestas pedagógicas de la educación infantil y las programaciones didácticas de Primaria y Educación Especial. Se establece que las programaciones deben recoger al menos los siguientes puntos básicos:

- Los objetivos establecidos de atapa y área según la normativa vigente.
- La secuenciación de contenidos.
- Los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación,
- La vinculación de dichos criterios al resto de elementos del currículo.
- La metodología didáctica.

##### **Aspectos generales.**

- Debe constar su elaboración en las actas de equipo de ciclo.
- Debe constar su aprobación en Acta de Claustro de Profesores.

- Se debe Indicar expresamente las propuestas pedagógicas o programaciones que se aprueban.

En virtud de lo dispuesto en la normativa vigente el **ETCP acuerda lo siguiente:**

1. Estas directrices tienen por finalidad coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación de las enseñanzas que los tutores y especialistas han de realizar a lo largo del mes de septiembre, así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.

2. La programación didáctica ha de servir a los objetivos fundamentales de:

a) Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustenta en unos principios educativos comunes dentro del área.

b) Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma área o materia a lo largo de los distintos cursos y ciclos educativos.

3. Para facilitar que la elaboración de la programación sea fruto del trabajo conjunto de los maestros/as, estos seguirán el calendario de actuaciones previsto para el mismo a principios de septiembre.

4. Los tutores y especialistas elaborarán las programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas.

5. Los distintos apartados de cada una de las propuestas y programaciones se organizarán siguiendo un mismo orden.

6. En la revisión o elaboración de las Programaciones didácticas se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan evaluación negativa en áreas del curso anterior o materias pendientes, con el derecho de los alumnos a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos y con el procedimiento para evaluar a los alumnos a los que no se pueda aplicar la evaluación continua.

7. Las programaciones de ciclo una vez finalizadas son entregadas a la Jefatura de Estudios.

## **2º PASO**

Los equipos de ciclo, siguiendo las directrices del ETCP, se reúnen al inicio de curso para la elaboración o en su caso revisión de las de las programaciones didácticas, concretando la estructura básica de la programación en los siguientes puntos:

**LA ESTRUCTURA BÁSICA DE LA PROGRAMACIÓN SERÁ LA SIGUIENTE:**

### **Propuestas pedagógicas de la educación infantil.**

La propuesta pedagógica del segundo ciclo de Educación Infantil recogerá los siguientes aspectos:

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- El tratamiento de la primera aproximación del alumnado a la lectura y a la escritura, que deberá recogerse en la propuesta pedagógica.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil que se hayan fijado en el apartado del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo, Se debe incluir el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación o colaboración de la familia, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento de las propuestas pedagógicas.

### **Programaciones didácticas de la educación primaria.**

Los criterios para la elaboración de las programaciones didácticas de los equipos de ciclos recogen los siguientes aspectos:

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- El tratamiento de la lectura y la escritura en todas las áreas del currículo, con objeto de que sean tenidos en cuenta en la elaboración de las correspondientes programaciones didácticas.
- Las actividades de lectura que se programen durante el tiempo de lectura reglado deberán potenciar la lectura comprensiva e incluirán debates dirigidos a intercambios de experiencias en torno a lo leído, así como la presentación oral y escrita de trabajos personales del alumnado o de grupo. Se procurará, además, el uso de diferentes textos, tanto de carácter literario como periodístico, divulgativo o científico, adecuados a la edad del alumno.
- La especificidad del tiempo diario dedicado a la lectura, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo. Se deberá garantizar un tiempo diario de una hora, o el equivalente a una sesión horaria, en todos los cursos de la etapa.

- Las medidas previstas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado, en todas las áreas.
- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las áreas, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) del proyecto educativo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los equipos de ciclo. Incluyéndose el profesorado responsable de su organización y realización, alumnado al que se dirige, posible temporalización, si se contempla la participación y colaboración de las familias, etc..
- Los procedimientos previstos para el seguimiento y autoevaluación de las programaciones didácticas.

### 18.1.- CRITERIOS PROPIOS DEL CENTRO:

#### EDUCACIÓN PRIMARIA

Los criterios son:

- Las programaciones tienen que ser **útiles** al profesorado, no un mero trámite.
- Se trabajarán en equipo y, los acuerdos, adoptados en él, se introducen y actualizan en las programaciones. Se **repartirá el trabajo o se intercambiará** entre los componentes del equipo docente de ciclo o nivel o los especialistas.
- Atenderán a las necesidades detectadas en las **pruebas de evaluación inicial**.
- Aparecerán los **objetivos** concretos en cada unidad didáctica.
- Aparecerán los **criterios de evaluación** acordados por los equipos en las programaciones didácticas, que no son otra cosa que las tareas que habría de saber hacer si domina la materia.
- Aparecerán una secuenciación o temporalización **estable** de los contenidos principales: todo el profesorado del nivel trabaja la misma unidad didáctica al mismo tiempo. Esto ayuda a que los especialistas realicen su propia programación.

- Los contenidos facilitarán un **aprendizaje profundo**, el pensamiento crítico y creativo, la lectura y la escritura, la formulación de preguntas y respuestas, la expresión oral y la conversación en el aula.
- Se plantearán **situaciones o problemas reales** y se seleccionarán los contenidos básicos que mejoran competencias.
- Se establecerán relaciones entre las distintas áreas y materias. **Currículo integrado**.
- Se incorporarán los contenidos transversales y la **educación en valores**.
- Se incluirán actividades relacionadas con la **Cultura Andaluza**.
- En cuanto a la metodología y competencias básicas incluirán siempre las medidas y actividades previstas para estimular el interés y el hábito de la **lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado** en todas las áreas.
- Incluirán actividades **diarias de lectura**.
- Incluirán pautas generales para **escribir en clase distintos tipos de textos**: número de líneas y párrafos, etc.
- Incluirán las pautas y estrategias para la **resolución de problemas** contextualizados y reales.
- Incluirán el uso de **tareas** para desarrollar las competencias básicas: lingüística, matemática, social y ciudadana, autonomía, digital, aprender a aprender, cultural... Las tareas son algo más que una actividad aislada de un área o materia: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica. Afectan a contenidos de las distintas áreas.
- Estarán contextualizadas.
- Incluirán medidas de **atención a la diversidad**
- Aparecerá una relación con los **recursos y materiales curriculares**, los libros adoptados y recursos de Internet que posteriormente se detallarán en las Unidades Didácticas. También aparecerá el material de uso común y complementario.
- Aparecerán con claridad los **criterios de evaluación y promoción adoptados en común** y de cada área en particular.
- Se incluirán algunos **instrumentos de evaluación**.
- Aparecerán las **actividades complementarias** relacionados con el currículo que se van a llevar a cabo.

## 18.2.- EDUCACIÓN INFANTIL

Los criterios son:

- Las programaciones tienen que ser **útiles** al profesorado, no un mero trámite.
- Se trabajarán en equipo y, los acuerdos, adoptados en él, se introducen y actualizan en las programaciones. Se **repartirá el trabajo o se intercambiará** entre los componentes del equipo docente de ciclo o nivel o los especialistas.
- Atenderán a las necesidades detectadas en las **pruebas de evaluación inicial y en las pruebas de evaluación de diagnóstico**.
- Aparecerán los **objetivos** concretos en cada unidad didáctica.
- Aparecerán los **criterios de evaluación** acordados por los equipos en las programaciones didácticas, que no son otra cosa que las tareas que habría de saber hacer si domina la materia.

- Aparecerán los objetivos prioritarios y acciones del **Plan de Centro** y de las **Programaciones Didácticas**.
- Aparecerán una secuenciación o temporalización **estable** de los contenidos principales: todo el profesorado del nivel trabaja la misma unidad didáctica al mismo tiempo. Esto ayuda a que los especialistas realicen su propia programación.
- Los contenidos facilitarán un **aprendizaje profundo**, el pensamiento crítico y creativo, la lectura y la escritura, la formulación de preguntas y respuestas, la expresión oral y la conversación en el aula.
- Se plantearán **situaciones o problemas reales** y se seleccionarán los contenidos básicos que mejoran competencias.
- Se establecerán relaciones entre las distintas áreas y materias. **Currículo integrado**.
- Se incorporarán los contenidos transversales y la **educación en valores**.
- Se programarán unidades didácticas concretas relacionadas con la **Cultura Andaluza**.
- En cuanto a la metodología y competencias básicas incluirán siempre las medidas y actividades previstas para estimular el interés y el hábito de la **lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado** en todas las áreas.
- Incluirán, al menos, **30 minutos diarios de lectura**, presentando el horario semanal detallado.
- Incluirán pautas generales para **escribir en clase distintos tipos de textos**: número de líneas y párrafos, etc.
- Incluirán las pautas y estrategias para la **resolución de problemas** contextualizados y reales.
- Incluirán el uso de **tareas** para desarrollar las competencias básicas: lingüística, matemática, social y ciudadana, autonomía, digital, aprender a aprender, cultural... Las tareas son algo más que una actividad aislada de un área o materia: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica. Afectan a contenidos de las distintas áreas.
- Estarán contextualizadas.
- Incluirán medidas de **atención a la diversidad y los refuerzos** y fomentarán las adaptaciones curriculares. Se relacionará el alumnado, que recibe los refuerzos, con el horario, cuando los realiza.
- Aparecerá una relación con los **recursos y materiales curriculares**, los libros adoptados y recursos de Internet que posteriormente se detallarán en las Unidades Didácticas. También aparecerá el material de uso común y complementario.
- Aparecerán con claridad los **criterios de evaluación y promoción adoptados en común** y de cada área en particular.
- Se incluirán algunos **instrumentos de evaluación**.
- Aparecerán las **actividades complementarias y extraescolares** relacionados con el currículo que se van a llevar a cabo.

### 18.3.- APOYO A LA INTEGRACIÓN

Para la elaboración tanto de las adaptaciones curriculares significativas como de las no significativas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- Las programaciones tienen que ser **útiles** al profesorado, no un mero trámite.

- Se trabajarán en equipo y, los acuerdos, adoptados en él, se introducen y actualizan en las programaciones. Se **repartirá el trabajo o se intercambiará** entre los componentes del equipo docente de ciclo o nivel o los especialistas.
- Atenderán a las necesidades detectadas en las **pruebas de evaluación inicial, en las pruebas de evaluación de diagnóstico** y a las indicaciones del **informe psicopedagógico**.
- Se tenderá a conseguir los **objetivos** acordados por los equipos como mínimos.
- Se tendrá en cuenta la temporalización y programación del aula ordinaria.
- Los contenidos facilitarán un **aprendizaje significativo**, el pensamiento crítico y creativo, la lectura y la escritura, la formulación de preguntas y respuestas, la expresión oral y la conversación en el aula.
- Se plantearán **situaciones o problemas reales** y se seleccionarán los contenidos básicos que mejoran competencias.
- En cuanto a la metodología y competencias básicas incluirán siempre las medidas y actividades previstas para estimular el interés y el hábito de la **lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado** en todas las áreas.
- Incluirán, sesiones de lectura para el alumnado que lo requiera.
- Incluirán las pautas y estrategias para la **resolución de problemas** contextualizados y reales.
- Incluirán el uso de **tareas** para desarrollar las competencias básicas: lingüística, matemática, social y ciudadana, autonomía, digital, aprender a aprender, cultural... Las tareas son algo más que una actividad aislada de un área o materia: resuelven una situación-problema y tienen utilidad práctica. Afectan a contenidos de las distintas áreas.
- Estarán contextualizadas.
- Se registrarán los **recursos y materiales curriculares**, los libros adoptados y recursos de Internet que posteriormente se detallarán en el informe final.
- Se incluirán **criterios e instrumentos de evaluación**.

18.4.- SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

Curso académico:                    /                    Ciclo:                    Nivel:                    Profesor-Tutor/a:

Áreas/Mat erías	PRIMER TRIMESTRE			SEGUNDO TRIMESTRE			TERCER TRIMESTRE			FINAL VALORACIÓN GLOBAL DEL CURSO		
	Unidade s (temáti c	Unidad es imparti das	Unida des evalua das	Unidade s (temáti c	Unida des imparti das	Unida des evalua das	Unidade s (temáti c as)	Unidad es imparti das	Unida des evalua das	Unidade s (temáti c	Unidad es imparti das	Unida des evalua das
Lengua Castell												
Lectura												
Escritura												
Matemáti cas												
Conocimi ento del												
Inglés												
Educ. Artístic												
Educ. Artístic												
Educación Física												
Religión												

**19.- LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.**

**19.1. Planes que se desarrollan en el Centro :**

- **Plan de Apertura:**
  - Aula Matinal: de lunes a viernes de 07:30 a 19:00 horas.
  - Comedor: de lunes a viernes de 14:00 a 16:00 horas.
  - Actividades extraescolares: de lunes a jueves de 16:00 a 18:00 horas.
- **Red Andaluza Escuela Espacio de Paz.**
- **Programa de Centro Bilingüe.**
- **Convivencia escolar.**
- **Plan de Salud Laboral y P.R.L.**
- **Prácticum Grado Maestro.**
- **Plan de igualdad de género en educación.**
- **Proyectos centros Tic y Escuela Tic 2.0**
- **Creciendo en salud.**

Planes y Proyectos Educativos en situación de:	
Vigente	
Número total de registros: 7	
Planes/Proyecto Educativo	Período de aplicación
Plan de apertura de centros docentes	Permanentemente
Red Andaluza Escuela: "Espacio de Paz"	DESDE 01/09/2020 - 31/08/2021
Programa de centro bilingüe - Inglés	Permanentemente
Convivencia Escolar	DESDE 01/09/2020 - 31/08/2021
Plan de Salud Laboral y P.R.L.	Permanentemente
Prácticum Grado Maestro	DESDE 01/09/2020 - 31/08/2021
Plan de igualdad de género en educación	Permanentemente
Programas para la Innovación Educativa en situación de:	
Vigente	
Número total de registros: 1	
Planes/Proyecto Educativo	Período de aplicación
Creciendo en salud	DESDE 01/09/2020 - 31/08/2021

## 19.2 Otros proyectos.

- **Plan de Acompañamiento (PROA):** Programa de refuerzo que se da al alumnado de 5º y 6º, consta cuatro grupos de 5 a 10 alumnos.

Horario: Martes y jueves de 16:00 a 18:00 con cuatro horas de refuerzo por la tarde, dos los martes y dos los jueves.

- **Plan de Lectura y Bibliotecas:** para fomentar el uso de la biblioteca y el fomento de la lectura.
- **Consejo infantil del Parque de las Ciencias.**

Desde el curso 2015, nuestro centro participa activamente en el consejo infantil del Parque de las Ciencias.

- **Námana.**

Desde el curso 2010, nuestro centro colabora activa mente con la ONG a través de un hermanamiento con centros escolares de Madagascar.

- **Caminos escolares Seguros.**

En colaboración con Diputación, Ayuntamiento y Policía Local. Los alumnos que se unan a este proyecto vienen andando al centro tras días en semana, se trata de promover hábitos de vida saludable y a la vez sostenible con el medio ambiente.

## 20.- BILINGÜISMO.

### 20.1.- ORGANIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE TUTORIAS

Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, ya aparecen recogidos en el capítulo correspondiente de este proyecto educativo; sin embargo se ha de tener en cuenta que se deben organizar los tutores de forma que impartan las áreas no lingüísticas en tres cursos (preferentemente del mismo nivel) y que se cubran en primer lugar las tutorías de los primeros ciclos con especialistas de primaria bilingüe con objeto de que sobre los alumnos más pequeños incidan el menor número de profesores/as posible.

### 20.2.- USO DE LA L2 EN LA ÁREAS NO LINGÜÍSTICAS

Se impartirá en lengua extranjera -inglés-, como mínimo, el sesenta por cien (60%) de los contenidos de aprendizaje, siendo deseable o pudiéndose alcanzar hasta el cien por cien si el grupo de alumnos/as o los contenidos de aprendizaje lo permiten.

ANLs- Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Educación Física.

### 20.3.- ENFOQUE METODOLÓGICO

Las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos en cada área, así como la adquisición por el alumnado de las competencias básicas.

#### 20.3.1.- CONSIDERACIONES GENERALES

- El tipo de lenguaje dependerá de la materia objeto de estudio.
- Utilizamos la lengua para comunicarnos durante el desarrollo del proceso de aprendizaje.
- Priorizamos la fluidez frente a la exactitud, considerando fundamental la comprensión del mensaje.

- Aprendemos la lengua a través de su uso, expresando con ella los conocimientos que se van adquiriendo.
- Los textos orales y escritos serán la base del input lingüístico.
- Se le dará mayor importancia al aprendizaje y uso del léxico que a la gramática, por lo que la gramática será atendida en la clase de inglés o de la L2 correspondiente.
- Hay que comenzar con tareas sencillas que permitan que el alumno no se sienta perdido y frustrado.
- Métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo.
- Enfoque metodológico centrado en la acción, favoreciendo el trabajo individual y cooperativo del alumnado en el aula e integrará en todas las áreas referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato del alumnado
- Trabajo en equipo del profesorado, con objeto de proporcionar un enfoque multidisciplinar del proceso educativo.
- El desarrollar las cinco habilidades lingüísticas básicas: escuchar, hablar, leer,
- escribir y conversar.
- Creación de pequeños proyectos bilingües que refuercen y enriquezcan las competencias adquiridas en las áreas del currículo.
- Incidir sobre el desarrollo de habilidades lingüísticas generales (describir, explicar, descubrir...)
- El alumno ha de considerar que las frases no están aisladas, sino que se entroncan en unidades de rango superior.
- La Lengua es la materia de todas las materias y hay que crear un marco específico para su enseñanza y aprendizaje.
- El modelo ha de englobar todas las lenguas del centro y las diferentes etapas educativas.
- La lengua se usará en contextos reales de enseñanza/aprendizaje, relacionados con otras áreas.
- Llevar a cabo el modelo CLIC de integración de contenidos y lenguas.
- En todas las unidades se utilizarán las nuevas tecnologías, o bien para buscar información, visualizar vídeos interesantes o practicar actividades a través del blog del curso.
- Los alumnos trabajarán diferentes tareas con la finalidad de hacer un proyecto al final de cada unidad.
- La expresión oral se trabaja en todas las unidades mediante: canciones relacionadas con el tópico, presentaciones orales en grupo o individuales.
- La lectura en inglés es un punto importante, los textos son sencillos y relacionados con cada tópico.
- Todas las unidades contienen un dossier de fichas ampliación y de refuerzo con objeto de atender a la diversidad.
- Los trabajos de investigación son eje fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje: el tema puede ser libre o bien el propio de la unidad -esto es opción del profesor tutor-. El alumnado se informa con la ayuda de sus padres sobre el tema elegido y prepara un proyecto para exponer oralmente al resto de sus compañeros. Este trabajo se cuelga en el Blog de la clase (si se dispone de uno) para que todos, padres y alumnos/as puedan disfrutar de él. Los padres pueden ser invitados a la exposición oral y participar del aprendizaje de sus hijos/as. Los trabajos pueden ser expuestos en otros niveles según opción del alumno/a y tutor/a.
- Las unidades de Naturales y Sociales están estructuradas en 6 unidades cada área para todo el curso, se trabajarán dos unidades de cada área por trimestre si la temporalización lo permite.

- Para favorecer y facilitar el aprendizaje, se irán alternando una unidad de cada área.
- El centro promoverá las actividades bilingües programando eventos como TEATRO bilingüe, exposición de un gran English Corner o Notice board en el hall de colegio para exhibir los trabajos del alumnado coincidiendo con festividades o efemérides.

## 20.4.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA EN EL DESARROLLO DE LAS UNIDADES BILINGÜES CON ENFOQUE CLIL POR CICLOS

### 20.4.1.- INFANTIL

En el segundo ciclo de educación infantil, según recoge la actual normativa, la introducción al inglés se realizará en coordinación con los tutores y tutoras, enseñando dicha lengua de forma globalizada, procurando que se produzca un acercamiento de los niños y niñas al idioma, familiarizándose con los sonidos que configuran la L2 mediante el uso de propuestas metodológicas de índole comunicativa orientadas a la producción y comprensión oral del alumno o alumna relacionando los contenidos lingüísticos con los correspondientes a las restantes áreas del ciclo.

Para la enseñanza bilingüe en inglés, en el ciclo de infantil, no se utilizará ningún libro de texto, ya que tal y como viene recogido en la Orden de 28 de junio de 2011, la enseñanza de la segunda lengua se debe impartir de forma globalizada, de ahí que la programación se realizará siempre a partir de los objetivos que queremos conseguir en el ciclo y se relacionarán los contenidos lingüísticos con los correspondientes a las restantes áreas del ciclo, especialmente con el ámbito de comunicación y representación.

#### 20.4.1.1.- METODOLOGÍA.

El método de trabajo para la enseñanza bilingüe en infantil se basará sobre todo en el juego y las canciones. Se desarrollarán básicamente las destrezas de comprensión oral para lo que recurriremos sobre todo al apoyo visual (flash-cards, vídeos, posters, lenguaje corporal, etc.)

Partiremos de la enseñanza de las palabras más frecuentes en el entorno y utilizaremos la repetición como pauta metodológica para el aprendizaje del lenguaje de fórmulas y rutinas

### 20.4.2.- PRIMER CICLO

En el Primer Ciclo trabajaremos la integración curricular de la mayor parte de las áreas alrededor de Bloques Temáticos de las áreas de Naturales y Sociales.

Otros aspectos organizativos y metodológicos en el desarrollo de la programación bilingüe:

- Uso generalizado de L2, tanto en el lenguaje de aula como en la impartición de contenidos. Solo utilizamos L1 en casos concretos en que la comprensión de la tarea sea más compleja.
- Rincón de inglés (English Corner) en cada aula. Aquí se exponen listas de vocabulario básico, tareas realizadas por el alumnado,...
- Participación en todas las Festivities o Actividades Bilingües comunes del Centro.
- Uso de blogs y pizarras digitales como herramientas motivadoras que ayudan al aprendizaje de L2. (Canciones, actividades interactivas, videos, juegos,...).
- Trabajos de Investigación (Projects and Experiments), realizadas y presentadas a sus compañeros en L1 o L2. Ayudan y motivan a nuestro alumnado a iniciarse en el método científico y mejoran su expresión oral, escrita y artística. También favorecen el desarrollo de su creatividad, capacidad de síntesis y espíritu crítico. Además, al realizar las investigaciones en colaboración con sus familias y animar a éstas a venir al aula para la exposición, supone un acercamiento importantísimo del centro y los familiares.

#### 20.4.3.- SEGUNDO CICLO

Debido al programa bilingüe que tenemos en nuestro centro se han integrado las áreas de lengua e inglés con las áreas de Ciencias de la Naturaleza y Ciencias Sociales. El área de inglés, se ha interrelacionado buscando como nexos los centros de interés y/o las funciones gramaticales de las unidades con las unidades de Naturales y Sociales, teniendo que cambiar el orden de las unidades en el área de lengua extranjera, para que se respete el orden establecido en las demás áreas. Igualmente, cuando se trabajan efemérides, se relaciona el área de inglés con la artística (plástica).

En las clases/aulas se han colgado carteles con expresiones de uso cotidiano para los alumnos. Siendo estas ampliadas a lo largo del curso.

En el área de lengua se trabajan textos relacionados con las unidades de naturales y sociales.

#### 20.4.4.- TERCER CICLO:

El enfoque metodológico CLIL (AICLE) de integración de lenguas y contenidos se lleva a cabo de la siguiente manera:

El área de lengua española se integra mediante actividades donde los alumnos practican la expresión escrita, la lectura, la comprensión y aprovechamiento de textos escritos, relacionados con la unidad de Ciencias que se esté trabajando, con festividades o efemérides (Día de los derechos de la infancia, Día de libro, del Medio ambiente...;)

Respondiendo a la metodología CLIC, se integran los contenidos mediante la exposición oral de trabajos de investigación de los alumnos, tareas final de unidad, canciones, representaciones... que están del mismo modo relacionadas con el tópico trabajado en Sociales o Naturales con la lengua castellana y Lengua extranjera-Inglés-.

El inglés se integra haciendo coincidir las unidades de ciencias con las de Lengua Extranjera, trabajando "Readings" sobre el tema típico de ciencias, utilizando libros de lectura en inglés o bien fichas extras, y con una tarea al final de cada unidad (Final project/task), posters,... donde los alumnos/as recogerán las competencias adquiridas durante la unidad didáctica y expondrán ante todos los compañeros de forma oral. En las aulas se exponen carteles con expresiones en inglés de uso cotidiano, de forma que sean utilizadas diariamente tanto por el alumnado como por el profesorado, independientemente de la clase/área que se esté impartiendo.

En el área de ciencias (Sociales y Naturales), tal y como se hace en el resto de niveles de primaria, se altera el orden de las unidades didácticas haciéndolas coincidir con la lengua extranjera y con las festividades o actividades extraescolares- Visita al Torcal de Antequera, Viaje a Doñana, Día de Andalucía, ...

#### 20.5.- EDUCACIÓN FÍSICA

El Área de Educación Física tiene una enorme riqueza de vocabulario, lo que posibilita un aprendizaje bilingüe de numerosos vocablos del entorno más cercano y vivencial. Además, la mayoría del vocabulario del entorno inmediato siempre tiene un referente visible, bien de manera real, bien mediante imágenes o "flashcards", que reforzarán la asociación del significado con su pronunciación y/o forma escrita.

En este Área consideramos conveniente la impartición en inglés de la mitad del currículo debido a la existencia de alumnado con necesidades educativas especiales o con dificultades de aprendizaje y a la necesidad de aprender en su lengua materna los contenidos propios del currículo.

La Educación Física implica numerosas instrucciones y procesos verbales, los cuales pueden ser transmitidos de forma sencilla y directa, bien de forma verbal, visual o gestual.

#### METODOLOGÍA:

La metodología de nuestro Proyecto Bilingüe, como no puede ser de otra forma, se fundamenta en los Principios Metodológicos que se establecen en el Proyecto Educativo de Centro. Partimos de la premisa

de que los diferentes niveles y etapas educativas forman un continuo y deben relacionarse estrechamente para garantizar el proceso de formación del alumnado, la construcción de su personalidad y el desarrollo de sus capacidades cognitivas y afectivas.

Como estrategias fundamentales para abordar la práctica diaria en el aula planteamos:

- Crearemos Rutinas de Aula, que permitan al alumnado conocer la estructura de la clase, con el fin de proporcionarle seguridad, y que al utilizar la misma estructura en su lengua materna o extranjera, pueda extrapolar los recursos que de forma natural utiliza en su lengua materna como en los calentamientos al inicio de cada sesión donde cada alumno dirige el mismo y lo realiza con vocabulario en inglés involucrando los segmentos corporales.
- Seremos conscientes de que en los comienzos la palabra hablada será más escasa, y el fruto de la actividad en clase serán gestos y respuestas físicas a través de las cuales podremos evaluar sus logros. El alumnado no será obligado al uso de la palabra desde los primeros momentos, ya que, al igual que cuando aprendemos nuestra lengua materna, necesitamos ir superando distintos estadios que en cada caso alcanzan un nivel de rapidez y corrección conocido como “el periodo de silencio”.
- El Tratamiento del Error será efectuado con sumo cuidado, no penalizando en exceso los errores en las manifestaciones escritas u orales del alumnado, para no provocar actitudes negativas hacia el idioma. El profesorado sondeará los errores más comunes del alumnado y de manera periódica intentará corregir de manera práctica los errores más repetidos en las clases utilizando recursos y materiales extras.
- El Lenguaje de Aula ha de estar dominado por frases cortas con vocabulario repetitivo, predominando las órdenes y con escasa utilización de tiempos verbales que se irán introduciendo progresivamente. El profesorado ha de procurar que el lenguaje oral vaya acompañado de un lenguaje corporal suficientemente expresivo para que al alumnado se le haga más fácil su comprensión y aprendizaje. Por otra parte el aula debe contar con abundante material gráfico a la vista del alumnado (mapas, murales, diapositivas, esquemas, dibujos, fotografías...) para apoyar el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Actividades propuestas serán de carácter integrador y algunas de ellas relacionadas con otras áreas.

Se realizarán:

- > Gymkanas bilingües relacionadas con las áreas de Natural and Social Science.
- > Juegos cooperativos con palabras clave en inglés.
- > Todas las actividades se explicarán en inglés y en castellano se resolverán las dudas.
- > Utilización de música en inglés para el trabajo de expresión corporal.

## 20.6.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Utilización de métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y promuevan el trabajo en equipo.

Nos proponemos un programa de refuerzo educativo en el área de lengua extranjera tendente a la mejora del rendimiento escolar en la enseñanza bilingüe, a la vista de los resultados de la evaluación inicial del alumnado.

Las medidas de atención a la diversidad.

- Tareas con distintos niveles de resolución.
- Programar actividades de refuerzo y ampliación.

- Prever un seguimiento del desarrollo de las actividades.
- Construir un clima de aceptación, seguridad y confianza mutuas.
- Ofrecer al alumnado la posibilidad de participar en el proceso de elección/selección de las actividades que se van a desarrollar.
- Emplear sistemáticamente estructuras de trabajo cooperativo en el aula.
- Posibilitar la confluencia simultánea de distintas tareas y ritmos de trabajo en un mismo momento.
- Diversificar las formas de organización y agrupamiento del alumnado.
- Diversificar los usos del espacio y del tiempo.
- Diferenciar los diferentes niveles de exigencia lingüística y cognitiva.
- Responder a una misma tarea con diferentes niveles de desarrollo.
- Distinguir entre los contenidos básicos lingüísticos y no lingüísticos (que desarrollan capacidades básicas o resultan imprescindibles para aprendizajes posteriores) y demás contenidos.
- Planificar estrategias, actividades y materiales didácticos diferenciados que integren el contenido y la lengua objeto de estudio, así como actividades diferenciadas: analíticas, de síntesis, de investigación, tendentes a la autonomía, muy dirigidas, en las que tengan que utilizar la L2.
- Graduar la dificultad de las actividades: de ampliación o profundización o de refuerzo, recurrir a recursos diferentes, agrupar de forma diferente y planificar los refuerzos, que supongan un uso adaptado de la L2.
- Repetición de los contenidos AICLE cuyo aprendizaje sea deficitario.
- En caso de utilización del libro de texto se hará una adaptación a las necesidades, características y aprendizaje del alumnado.
- Explicaciones a los/las alumnos/as con carencias de aprendizaje, utilizando la L1 o la L2, mientras los/las alumnos/as más aventajados realizan ejercicios específicos para ellos en la L2.
- Se crearán situaciones para la aplicación de técnicas de autoaprendizaje y estrategias de aprendizaje.

#### 20.7.- MATERIALES DIDACTICOS

- Libro de texto SCIENCE para el primer ciclo.
- Libros de texto para cada una de las áreas del currículo excepto para plástica.
- Dossier de actividades de plástica. El profesorado ha optado por la elaboración de materiales que permitan integrar los contenidos de Science y de Lenguas.
- Materiales TICs extraídos de Internet/ blogs o bien elaborados por el profesorado.
- Recursos de recuperación y ampliación- fichas, posters, tarjetas de vocabulario, juegos,...-
- Fichas elaboradas por el profesorado para el desarrollo de las unidades didácticas.
- Pizarras digitales
- Material de audio-visual
- Ordenadores
- Libros de lectura y de consulta procedentes de la biblioteca de centro y de aula.

#### 20.8.- EVALUACIÓN

Se llevará a cabo según se recoge en la normativa:

- En la evaluación de las áreas lingüísticas se atenderá grado de consecución de los objetivos de aprendizaje establecidos para cada una de las cinco destrezas a que hace referencia el artículo 3.2, teniendo en cuenta los niveles de competencia lingüística establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y con los criterios de promoción y evaluación establecidos coordinadamente por el profesorado y ya descrito en el capítulo correspondiente de este proyecto educativo.
- En la evaluación de las áreas no lingüísticas primarán los currículos propios del área sobre las producciones lingüísticas en la L2. Las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la L2 serán tenidas en cuenta en la evaluación del área no lingüística, en su caso, para mejorar los resultados obtenidos por el alumnado, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el proyecto educativo.
- En la evaluación del alumnado se promoverá que el usuario de la lengua que corresponda demuestre lo que ha aprendido a hacer, a través de un registro de consecución de objetivos referido a cada una de las cinco destrezas comunicativas.

Los criterios de evaluación y promoción establecidos coordinadamente por el profesorado ya están definidos en el capítulo correspondiente de este proyecto educativo

#### INSTRUMENTOS DE EVALUACION

Para ser coherentes didácticamente entre lo aprendido y lo evaluado los instrumentos de evaluación deben incorporar la L2 en la misma proporción en que se imparten los contenidos de aprendizaje-mínimo el sesenta por ciento. Los instrumentos, entre otros, son los siguientes:

- seguimiento continuo aprendizaje en el aula,
- cuadernos de trabajo
- actividades orales en grupo: brainstorming, debates, entrevistas, dramatizaciones, ...
- elaboración de materiales para el aula: juegos, posters, powerpoints...
- exámenes o pruebas escritas
- pruebas orales.
- tarea final de unidad o "final Project".
- exposiciones orales
- trabajos de investigación